



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION  
DIRECCION DE DIFUSION

A. 3  
Ej. 2

*Difusión del*

**SEGUNDO PLAN QUINQUENAL  
DE GOBIERNO**

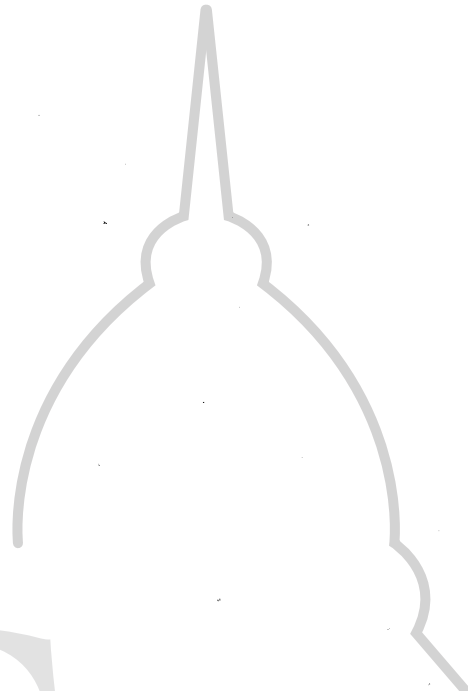
**B**iblioteca de  
CONFERENCIAS PRONUNCIADAS  
POR FUNCIONARIOS SUPERIORES  
DEL DEPARTAMENTO DURANTE  
EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1953

A R G E N T I N A

BUENOS AIRES



BP  
364



Biblioteca del  
Congreso  
2° Plan Quinquenal

A R G E N T I N A

*Buscamos asegurar para nuestro pueblo un régimen social justo y humano, donde la cooperación reemplace a la lucha, donde no haya réprobos ni elegidos; donde cada hombre que trabaja reciba un beneficio proporcional a la riqueza que promueve; donde todos tengan un porvenir asegurado; donde la sociedad no se desentienda, egoísta, del viejo ni del incapacitado, y donde la fraternidad, la generosidad y el amor presidan las relaciones entre todos los argentinos.*

**JUAN PERON**

PERONISMO

IE-VII-D-12-b'-2'-b''



364



Excelentísimo Señor Presidente de la Nación Argentina  
General de Ejército don Juan Perón



309780

Dijo el GENERAL PERON  
al presentar al H. Congreso de la Nación el

« En otro orden de cosas es fundamental que  
« en la primera etapa de este Segundo Plan  
« Quinquenal de Gobierno cada argentino  
« conozca en general todos los objetivos que  
« nos proponemos cumplir y en particular  
« aquellos que sean propios a su tarea en  
« la vida ».

« Para hacer algo —aunque parezca una  
« perogrullada— lo primero es saber lo que  
« se quiere hacer, y estar convencido de que  
« es necesario hacerlo ».

« Lógicamente el Segundo Plan Quinquenal no  
« tiene objetivos individuales... no determina  
« metas egoístas... Es como yo lo he dicho  
« otras veces: el plan de todos y para todos,  
« el plan del Pueblo y para el Pueblo. Por  
« eso, para realizarlo no basta conocer —así  
« sea de memoria— los 880 objetivos que lo  
« componen ».

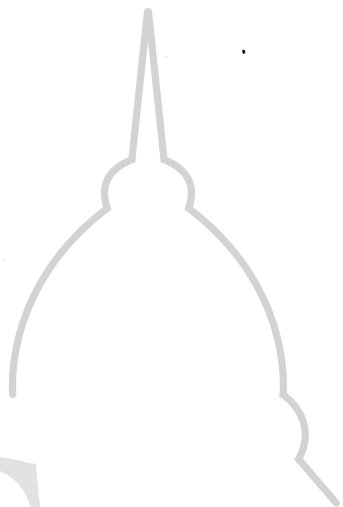
« Es necesario tener un profundo sentimiento  
« de solidaridad, una clara conciencia social  
« que ha de estar golpeando todos los días  
« sobre la voluntad de cada argentino ».

« Es la suma de 18.000.000 de voluntades puestas  
« sobre los 880 objetivos del Plan, el gran  
« secreto de su realización ».

« Por eso es también que acabo de insistir  
« en la organización de la comunidad...  
« porque no es el espíritu gregario o individualista  
« el que crea la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación,  
« sino el espíritu de solidaridad, el sentido exacto de la  
« responsabilidad social que todos tenemos y  
« que se obtiene solamente en las organizaciones populares ».

*De la quinta disertación radial sobre la forma de  
ejecución del Segundo Plan Quinquenal,  
pronunciada el 13 de febrero de 1953*

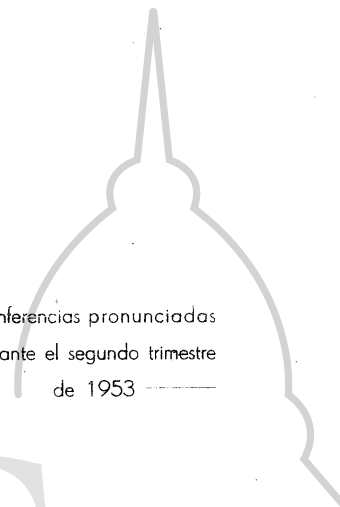
SEGUNDO PLAN QUINQUENAL



BC  
Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA

Conferencias pronunciadas  
durante el segundo trimestre  
de 1953



BC  
Biblioteca del  
Congreso

ARGENTINA



I

— Participación de Obras  
Sanitarias de la Nación en  
la difusión y ejecución del  
Segundo Plan Quinquenal

---

*Exposición inicial*

*del señor Director General de Finanzas y Contabilidad,  
doctor Salvador G. Morzone, pronunciada el día 8 de abril,  
ante Directores, Jefes de Departamento y de División.*

I — Segundo Plan Quinquenal.

Cumplido el Primer Plan Quinquenal, el Poder Ejecutivo de la Nación, penetrado de la necesidad de no dejar librado en la mínima parte, el destino de la Nación, a falta de planificación, ha concebido los objetivos fundamentales, generales y especiales que a continuación el país debe alcanzar, para asegurar el anhelado porvenir de la Patria y la felicidad de todos los argentinos.

El nuevo plan sometido a la consideración del Pueblo y que fuera aprobado

por las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, fué convertido en Ley Nº 14.184.

El objetivo fundamental que alienta todo el Segundo Plan Quinquenal es: «Consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política».

Concurren a esta finalidad, en forma armónica, planeamientos que abarcan, en detalle, todo lo relacionado con: I) Acción Social; II) Acción Económica; III) Comer-

y Finanzas; IV) Servicios y Trabajos Públicos; V) Planes Militares y Planes Complementarios.

La importancia de los aspectos que abarcan dichos títulos, la exponen con un gran sentido de previsión sistematizada a los grandes conceptos siguientes: La organización del pueblo - población, en el título I; el II la acción de las fuerzas naturales; en el título III todo el volumen de las manifestaciones del comercio exterior y la política crediticia e impositiva; en el título IV el desplazamiento humano y de los productos, la construcción de obras y el suministro de servicios sanitarios; y, finalmente, el título V que considera la racionalización administrativa, con su legislación general, las inversiones del Estado y todos los planes militares necesarios.

Expuesto así a grandes rasgos el Segundo Plan Quinquenal, propugnado por el genial constructor de la Nueva Argentina Justicialista, paso a ocuparme de la contribución que cabe a Obras Sanitarias en el éxito del mismo.

## II — Participación de Obras Sanitarias de la Nación en la divulgación y ejecución del Segundo Plan Quinquenal.

### A) DIVULGACION

Corresponde a todos los agentes de Obras Sanitarias de la Nación un doble honor al aportar sus esfuerzos a la difusión que requiere el mejor cumplimiento del mismo.

En primer término, como ciudadanos de la Nueva Argentina y en segundo, como agentes de Estado que toman a su cargo la mayor responsabilidad posible para asegurar el éxito de lo propuesto por S. E. el General Perón. Es una consigna de honor y una convención de trabajo.

Para ello tienen un medio fácil: cumplir con el deber de agentes de una Repar-

ción que nos enorgullecemos de que sea modelo en su género y complementar su aporte haciendo conocer sus deberes a los compañeros y familiares, en lo que al mejor cumplimiento de los objetivos trazados cabe a cada uno.

Para este aspecto Obras Sanitarias de la Nación facilita la forma de efectuar disertaciones como esta inicial, en los propios lugares de trabajo, en horas apropiadas, sujetas a una programación que permita una divulgación amplia y racional de los postulados del Segundo Plan Quinquenal y cuya primera conversación en Finanzas, es la que tengo el agrado de ofrecer a ustedes.

### B) EJECUCION DEL PLAN EN O.S.N.

El Segundo Plan Quinquenal, a ejecutarse durante los años 1953 - 1957, contempla en forma exhaustiva todos los aspectos de la vida y de la actividad de una nación moderna que, mediante la realización del máximo esfuerzo conjunto de su gobierno y de sus habitantes, prevé la aplicación de las modernas conquistas de la ciencia y de los progresos de las artes en el proyecto y construcción de numerosas obras, que habrán de colocarla en un puesto de vanguardia dentro del concierto de los países más evolucionados. Complementa así sólidamente el Primer Plan Quinquenal del General Perón.

Entre los grandes objetivos que informan el Segundo Plan, figuran en lugar destacado los relativos a obras y servicios sanitarios, cuyas nuevas realizaciones, ampliaciones y perfeccionamiento de sistemas están a cargo de nuestra Administración. La experiencia adquirida por ella a través de sus numerosos años de vida dedicados a la construcción de obras y a la explotación de esta clase de servicios en todo el país, la habilitan ampliamente para contribuir a la realización de los trabajos

previstos dentro de la esfera de su especialización. En tal sentido, Obras Sanitarias de la Nación no sólo habrá de poner al servicio del Plan Quinquenal la totalidad de sus equipos humanos e implementos de trabajo, sino también el entusiasmo patriótico de siempre de sus agentes que estamos identificados con los altos propósitos del Superior Gobierno, superándonos hasta el máximo de la capacidad realizadora en el aspecto técnico, en la voluntad de trabajo que es fundamental y en el esfuerzo tendiente a la consecución del éxito general del Plan.

El enunciado de objetivos que persigue la Nación mediante el Segundo Plan Quinquenal, comprende, tal como ha sido expresado por el señor Presidente de la Nación, la totalidad de los aspectos esenciales que es dable prever en una planificación en vasta escala, científicamente preparada, que ha de permitir en un futuro cercano el amplio desarrollo de la riqueza nacional sobre bases inconvencionales y útiles desde el punto de vista de la función social de la propiedad. El factor primario de dicha planificación debe buscarse en la salud y en el bienestar de la población del país, sin hacer distinciones de zonas geográficas o de clases sociales ubicadas en las mismas.

Por ello, el Segundo Plan Quinquenal concede toda la importancia que merece al aspecto social y demográfico, ya que el hombre, en la posesión íntegra de sus facultades, es la medida de toda realización efectiva. El Estado federal recurrirá donde sea necesario, con espíritu de contribución social y para alentar a los pueblos menos dotados.

De ahí que Obras Sanitarias de la Nación tenga asignada una misión de capital importancia no sólo en la parte de contribución material que le cabe en la planificación y ejecución de los trabajos,

sino en aquella otra que actúa en forma indirecta y no menos efectiva ya que garantiza el bienestar de la población gracias a la prestación de servicios tan primordiales como lo son el suministro de agua potable, o asegurando las condiciones de higiene y salud colectivas mediante la depuración y evacuación de desechos en los centros urbanos o industriales.

El logro de los objetivos fundamentales de la Nación en lo que respecta a servicios sanitarios en el quinquenio 1953/57, ha de brindar a la Institución un período de intensa actividad, ya que las obras a planificar y realizar en coordinación con otros entes estatales encargados de velar por la salud pública, comprenden desde los estudios iniciales necesarios para el suministro de agua a numerosas localidades del interior y a su saneamiento, hasta la ejecución efectiva que deba darles realidad. El impulso de los trabajos a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, cuyo notable desarrollo se inició con el primitivo Plan de Gobierno que culminó con numerosas realizaciones, ha de proseguir con más intensidad durante el desarrollo del Segundo Plan Quinquenal, ya que el mismo, además de concretar un número considerable de nuevos trabajos a ejecutar, fija un objetivo de importancia trascendental, que resume las aspiraciones de un sector de la población no beneficiado todavía con los servicios sanitarios: de que los mismos lleguen a todos los habitantes del país, con un criterio de financiación colectiva.

Debo reiterar que el personal habrá de hacer mérito de su entusiasmo, de su capacidad y de su patriotismo así como de su ánimo de seguir al gran conductor de la Nación, el General Perón, para divulgar la riqueza de conceptos, de propósitos y de objetivos que encierra el documento inspirado por el señor Presidente de la República, y habrá de poner todo el ahin-

co, todo el esfuerzo y toda la voluntad de que es capaz para contribuir al éxito final y definitivo de las aspiraciones que el mismo contiene, que son en definitiva las legítimas aspiraciones de un pueblo, que trabaja para la obtención de su bienestar, de su dignidad y de su fortaleza política.

#### EL OBJETIVO FUNDAMENTAL

El Capítulo XXVII del Segundo Plan Quinquenal está dedicado a «Obras y Servicios Sanitarios» evidenciando como objetivo fundamental de la Nación en este aspecto, que toda la población del país disponga de tales servicios. El propósito enunciado lleva implícita la voluntad de que los beneficios previstos lleguen por igual a todos los sectores de la población, con abstracción de las posibilidades económicas de las zonas geográficas, ya que la satisfacción de necesidades tan primordiales para la vida deben privar, lógicamente, por encima de toda condición social y de todo problema financiero que entrañe inversiones no retributivas.

El objetivo fundamental propone:

- a) La provisión y uso racional de agua potable para el desarrollo de la vida de la población en condiciones que preserven su salud;
- b) La evacuación de las aguas pluviales y servidas, a fin de posibilitar el desarrollo normal de las actividades generales de la población y elevar el estado sanitario;
- c) El desarrollo de zonas económicas impedido en forma momentánea por carecer de servicios sanitarios indispensables.

#### LOS OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos de carácter general fijados por el Segundo Plan Quinquenal dentro de la esfera de acción que nos ocupa, fijan con precisión notable los tópicos que deberán ser tenidos en cuenta en oportunidad de planificar las obras, a fin de que el conjunto se presente en las condiciones armónicas necesarias de previsión y ejecución, excluyendo en consecuencia los inconvenientes de la arbitrariedad y anarquía que caracterizaron en otras épocas la confección de planes de trabajos públicos.

Destaco en primer término la *función social de los servicios sanitarios* y es evidente este concepto, ya que están destinados a defender y mejorar la salud de la población. Por tal motivo dejo sentado que los mismos deberán extenderse a todas las poblaciones del país, dando precedencia a los núcleos poblados en orden de importancia social y económica, a los aldeanos de poblados de importancia, y por último a las demás poblaciones del interior, con preferencia a las más necesitadas.

El Estado auspiciará los *estudios e investigaciones* que tiendan a delimitar los problemas sanitarios vinculados al Segundo Plan Quinquenal, como asimismo las investigaciones que hagan posible el aporte de las soluciones técnico-económicas más convenientes para conocer la realidad del país en materia de aprovisionamiento de agua potable y eliminación de desagües cloacales y pluviales. Se realizarán, por otra parte, investigaciones especiales a fin de incorporar en el país todos los adelantos modernos obtenidos en materia de construcción de obras sanitarias y en la prestación correlativa de los servicios.

La *planificación de las obras sanitarias* deberá realizarse en base a los propósitos fijados en los estudios e investigaciones,

y será coordinada con los servicios de asistencia social y salud pública, a fin de obtener un resultado más efectivo y armónico en la elevación del estado sanitario general de la población. Las obras sanitarias (básicas, redes, colectoras, surtidores, acueductos) deberán ser desarrolladas y planificadas teniendo en cuenta el objetivo apuntado y de acuerdo con los estudios e investigaciones.

Las *prioridades* a tenerse en cuenta contemplan, lógicamente, la realización de las obras en razón de la satisfacción de necesidades en orden de su carácter primordial y han sido planificadas con un criterio realmente lógico y ajustado:

- a) Las obras de provisión de agua potable tendrán prioridad general sobre las que realicen desagües cloacales, y éstas tendrán prioridad general sobre los desagües pluviales;
- b) Las obras destinadas a servir núcleos de función social, tales como escuelas, hospitales, edificios de asistencia social, barrios de viviendas y cuarteles, tendrán prioridad especial.

La *conducción de las obras y los servicios sanitarios*, en virtud de su carácter de servicio público propio, será realizada por el Estado, siguiendo el postulado de la Nueva Constitución Justicialista.

El *régimen de construcción de obras y de prestación de los servicios* estará sujeto a un régimen nacional establecido por el Estado y se desarrollará sobre las bases siguientes:

- a) Los grandes sistemas (acueductos, plantas depuradoras, redes de distribución, etc.) serán construídos por la Nación;

b) La explotación de los servicios podrá estar a cargo de las provincias y cuando así convenga, de los municipios, cooperativas o entidades civiles sin fines de lucro, a cuyos efectos serán establecidas las formalidades generales necesarias y convenientes para cada caso particular;

c) Los servicios de pequeño volumen y jurisdicciones menores serán realizados preferentemente por las provincias, municipios, cooperativas y entidades civiles sin fines de lucro;

d) La Nación prestará asistencia técnica y económica a los organismos subsidiarios de sus servicios y los reemplazará en sus funciones hasta tanto adquieran la capacidad técnica y de organización que las posibilite en el ejercicio eficiente de sus tareas.

Está previsto que el Estado promoverá la constitución de *cooperativas y otras entidades civiles* que no tengan propósitos de lucro, cuando mediante una organización adecuada concurren a la construcción y explotación de los servicios sanitarios subsidiarios o de pequeño volumen en los núcleos poblados de menor importancia. Este objetivo será cumplido con la colaboración de Obras Sanitarias de la Nación, previo los convenios particulares correspondientes. Esto traduce un mejoramiento en la colaboración que el pueblo puede prestar a un servicio que le beneficiará directamente.

El problema del *uso racional del agua* ha sido convenientemente considerado en el Segundo Plan Quinquenal, propiciando al efecto una ley especial que lo contemple y que tenga en cuenta la función social del agua y de los servicios sanitarios.



Las *tarifas* serán establecidas sobre bases uniformes, justas y económicas, a fin de que los servicios prestados estén al alcance de todos los habitantes, estableciendo, por otra parte, que dicha uniformidad sólo podrá ser alterada en forma excepcional cuando así lo justifiquen razones de interés general. El concepto de uniformidad hace copartícipe al pueblo mejor dotado frente a aquellos que habitan territorios menos evolucionados y que sin embargo tienen tanto derecho a un alto standard de vida como todos los argentinos.

Los servicios sanitarios en general, pero particularmente los de provisión de agua potable, son elementos fundamentales para la *promoción regional* en sus aspectos económico y social. Por ello habrán de concurrir especialmente al desarrollo de zonas ricas en potencia pero carentes de aguas aptas y o suficientes.

Las *empresas e industrias concurrentes* en trabajos relativos a obras o servicios sanitarios, que se especializan en este ramo y en las industrias afines, serán auspiciadas y promovidas por el Estado y contarán con su asistencia técnica y económica, a fin de elevar la capacidad general de las mismas.

Por su parte, el Estado fomentará la instalación de nuevas empresas e industrias de esta índole en cuanto posean reconocida capacidad técnica. El auspicio del Estado se otorgará en la medida en que la producción nacional de elementos o artefactos sanitarios sea necesaria para cubrir el consumo, incluyendo a tal efecto en planes discriminados el volumen de las necesidades del país.

#### LOS OBJETIVOS ESPECIALES

Los objetivos especiales relacionados con obras y servicios sanitarios, que figuran en el Segundo Plan Quinquenal, comprenden un conjunto de trabajos a

realizar durante el lapso 1953/57 y consideran las necesidades más inmediatas para dar cumplimiento a los objetivos fundamentales expuestos en la primera y segunda partes del capítulo XXVII. Los conceptos contenidos en esta parte armonizarán admirablemente la serie numerosa de objetivos que totalizan el cuerpo general del Plan, dirigidos al logro de soluciones integrales en todos los campos de la actividad nacional.

La parte relativa a la *provisión de agua potable* prevé la provisión de este primordial elemento a 1.000.000 de nuevos usuarios, beneficiándose con ello a 35 nuevas localidades con servicio domiciliario y a 100 mediante el sistema de surtidores públicos, disponiéndose además la realización de estudios al máximo compatibles con los recursos que asignen los planes de inversiones del Estado.

En el período de vigencia del Segundo Plan Quinquenal habrá de iniciarse la construcción del establecimiento «Bernal», para provisión y refuerzo de agua a numerosas localidades aledañas a la Capital Federal, dando comienzo, asimismo, a los trabajos del sistema «Rosario» con la construcción de los grandes conductos de agua filtrada y depósitos elevados y las obras del establecimiento potabilizador.

En lo que se refiere al sistema «Córdoba» se desarrollarán las obras de la «zona norte» y se iniciará la ejecución de los trabajos del nuevo establecimiento de potabilización. En cuanto a los restantes sistemas, se incrementará la eficiencia y extensión de los servicios de acuerdo a las posibilidades que fijen las planificaciones anuales.

En cuanto a los «acueductos» se actualizará el estudio correspondiente a los denominados *menores* de la provincia de Córdoba: Huerta Grande, La Falda, Valle Hermoso, Unquillo, Mendiolaza, Villa

Allende, Cosquín, Santa María y Biale Massé.

Los estudios para la construcción del acueducto de la provincia Presidente Perón serán terminados, y se iniciarán en oportunidad las obras, previéndose idéntica eventualidad para el sistema de acueducto del sudeste de Córdoba.

Por último, habrán de desarrollarse los estudios de los acueductos menores de la provincia de Santa Fe: Bernal, Malabrigo, Caraguatay y Jobson, como así también los estudios del acueducto del sud de Paraná y de la provincia Eva Perón.

Los *desagües cloacales* beneficiarán directamente a una población de 500.000 habitantes distribuidos en 16 localidades.

Los estudios correspondientes a estos importantes servicios sanitarios se desarrollarán al máximo compatible con los recursos que asignen los planes anuales de inversiones del Estado.

En el sistema «Gran Buenos Aires» se iniciará la construcción del establecimiento «Capital», para la depuración de líquidos cloacales, prosiguiendo en las demás localidades la extensión de redes y mejora de servicios, de acuerdo a las previsiones anuales del Plan de Trabajos Públicos.

Los *desagües pluviales* serán ampliados en la Capital Federal, San Fernando, San Isidro, Vicente López, Mar del Plata, Córdoba, Bell Ville, Paraná, Salta, Santa Fe, Rosario y Tucumán.

Los estudios de obras de saneamiento a realizar durante el quinquenio 1953/57, comprenden a 55 localidades, y en el mismo lapso se construirán y/o habilitarán alrededor de 50 nuevos servicios, de los cuales 34 de agua y 16 de cloacas.

En lo que se refiere a la *financiación* de los trabajos a realizar, el Segundo Plan Quinquenal introduce una variante a la forma acostumbrada de solventar esta clase de inversiones, disponiendo que Obras

Sanitarias de la Nación deberá atenderlas parcialmente, mediante el producido de nuevos recursos tarifarios, en los cuales participe directamente el usuario, con criterio eminentemente moderado frente a las posibilidades económicas de los mismos. No hay que olvidar que O. S. N. presta un servicio muy barato.

Las previsiones totales a que deberá ajustar sus inversiones la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación durante el quinquenio 1953/57, para lograr los objetivos fijados en el Segundo Plan Quinquenal, asciende a la cifra total de 1.280 millones, así discriminados: provisión de agua potable 980 millones; desagües cloacales 250 millones y desagües pluviales 50 millones. De este gran total, 780 millones serán obtenidos de la financiación de títulos y 500 millones de nuevos recursos a crearse con intervención de O. S. N.

#### CONCLUSIONES

Del esquema trazado, correspondiente a la parte de obras y servicios sanitarios considerados en el Segundo Plan Quinquenal, puede inferirse la enorme importancia que reviste el conjunto de objetivos y previsiones que informan la totalidad de tan vasto documento, la trascendencia que su cumplimiento ha de significar en sus grandiosas realizaciones y la proyección que la habilitación y uso de las mismas han de tener en la futura riqueza demográfica, económica, política e industrial del país.

En un mundo agobiado por los permanentes conflictos internacionales y polarizado en frentes de carácter social y económico irreconciliables, la República Argentina proclama, mediante la divulgación y ejecución de su Segundo Plan Quinquenal, elaborado por el Líder del Justicialismo, General Perón, la posibilidad de aplicar en forma permanente un programa

ma de paz y de trabajo que asegure, al propio tiempo, un bienestar perdurable para todos los habitantes y una distancia equitativa entre los topes de la distribución de los bienes necesarios a la vida y a la felicidad del hombre.

Tal es, en definitiva, la síntesis grandiosa a que aspiran los objetivos enunciados en el Segundo Plan Quinquenal, para cuya realización debemos bregar todos los argentinos en una conjunción coordinada de voluntad, de entusiasmo y de trabajo.

Compañeros: la obra a realizar es ardua y nuestro esfuerzo deberá, por tanto, ser sostenido; los invito a que, como mejor homenaje a la incomparable planificación hecha por S. E. el señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón y la Guía Espiritual de la Nación, inmortal en el alma de los argentinos, Eva Perón, continuemos nuestra labor con el entusiasmo de siempre, pero con el mayor apoyo que surgirá de nuestro empeño, como leales colaboradores y buenos peronistas.

\*  
Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA

II  
*Conferencia pronunciada por el señor Director Nacional del Catastro, General de División (R.E.) don Otto H. Helbling, en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas el día 9 de abril.*

Señor Ministro,  
Compañeras,  
Compañeros.

Sean mis primeras palabras de agradecimiento a S. E. el señor Ministro de Obras Públicas quien, con motivo de la campaña de difusión e inculcación del 2º Plan Quinquenal, me ha brindado el altísimo honor de ocupar esta tribuna, en la que siempre se han tratado temas de importancia vital, relacionados con la obra encomendada a esta Secretaría de Estado. Digo altísimo honor, pues no se me escapa, que la preparación técnica de cada uno de los distinguidos oyentes, les permite valorar en su justo término, tal vez con mayor autoridad que el que habla, la extraordinaria capacidad conceptual y ejecutiva que en las tareas planificadoras de gobierno desarrolla nuestro indiscutido líder, el Excmo. señor Presidente de la Nación, General don Juan Perón. Para refirmar lo aseverado, tenemos presente, la genialidad y pleno conocimiento con que fué redactado el 1er. Plan Quinquenal, primero también concebido y realizado

bajo su gobierno y, conviene recalcarlo, que no lo fué bajo ningún otro en el transcurso de nuestra vida histórica, que culmina ahora, con las normas y objetivos fundamentales y definitivos de la Nación, que en forma magistral y, tal vez única en el mundo, se exponen con evidente claridad en el 2º Plan Quinquenal, encuadrados dentro de los principios que sustenta la Doctrina Peronista, que, como argentinos, tenemos la ineludible obligación de conocer y cumplir.

Me permito corroborar el aserto que acabo de expresar referente a nuestro líder, glosando las palabras que S. E. el señor Ministro de Asuntos Técnicos, doctor Raúl A. Mende pronunciará ante el Honorable Congreso Nacional, en ocasión de la exposición de motivos al proyecto de Ley que contiene el 2º Plan Quinquenal y que dice así:

« Esta que voy a hacer es una declaración fundamental. Aquí no hay más que

« un conductor: Perón. Ahora bien, la « conducción exige, lógicamente, la intervención de organismos auxiliares, así como la intervención de la masa organizada que es el Pueblo, en este caso particular, en que se han de conducir las « tareas de gobierno ».

« El Ministerio de Asuntos Técnicos y « sus organismos de planificación no son « más, en última síntesis, que organismos « auxiliares de esa conducción. Pero yo « necesito decir, en homenaje a la verdad, « que en este país, la planificación es « idea, creación original y obra exclusiva « del General Perón ».

« El la inició desde el Consejo de Post- « guerra. El trabajó personalmente en « esas tareas iniciales, realizando en los « primeros meses de su gobierno una labor « que a nosotros, organismos auxiliares « de la Presidencia de la República, nos ha « demandado dos años. El es el autor del « Primer Plan Quinquenal. El fué el creador « del primer organismo nacional de « planificación que se llamó Consejo Inter- « ministerial, y él fué, después, el creador « del Ministerio Técnico, al cual le han « sido asignadas las funciones inherentes « a la planificación. El único mérito que « nosotros aceptamos, señores, que acepta « la organización nacional de planifica- « ción, es el de haber tratado de ser un fiel « intérprete del pensamiento, de la doc- « trina y de la teoría del General Perón ».

Establecida esta premisa, pasaremos a la disertación de hoy, que versa sobre « la realización racional e integral del catastro » prevista en el 2º Plan Quinquenal.

S. E. el señor Ministro de Obras Públicas, en su magistral conferencia pronunciada en este recinto, ha dictado normas precisas sobre la forma de encauzar el cumplimiento de los objetivos fundamentales relacionados con el tópico antes mencionado, expresando:

« Los aspectos contenidos en estas dos « premisas se vinculan, en cierto modo, « con la actividad nueva que corresponde a « este Ministerio, como también a las obras « viales y sanitarias ».

« La urbanización integral exige po- « seer el conocimiento planialtimétrico del « terreno. Los Municipios deberán contar « al efecto con planos topográficos cata- « trales que faciliten los estudios de urba- « nización en todos sus aspectos ».

« Las realizaciones catastrales deberán « ser llevadas a cabo en forma sistemática « en los Territorios Nacionales. Concor- « dante con las directivas del plan, la cir- « cunstancia de haber pasado a la cate- « goría de provincias dos ex-territorios « nacionales y que, por lo tanto, necesitan « organizar todos sus servicios técnico- « administrativos, ofrece la oportunidad de « prestar a los gobiernos a constituirse « la colaboración y el asesoramiento perti- « nente en materia catastral por la Direc- « ción Nacional del Catastro ».

Señores, aunque parezca superfluo hablar en esta circunstancia, sobre la importancia del Catastro para la buena administración de un Estado, séame permitido hacerlo y para ello mencionar algo histórico sobre los hechos concurrentes.

La demarcación de las tierras que se practicó desde tiempos remotos, fué una de las preocupaciones de los Estados, cuando éstos comenzaron a constituirse. Según Ovidio (Metamorfosis, I, 136), en la edad prehistórica del Hierro, realizó el « apeador » el trazado de surcos, para limitar los campos al efecto de su distribución a los varios dueños de la tierra.

Puede considerarse, en principio, que la demarcación de la tierra y su repartición, da origen a lo que podría llamarse un « catastro rudimentariamente primitivo », ya que, en el tiempo de los egipcios, la distribución de las mismas entre los súbditos de Sesostris, según narra Herodoto, tocábale en suerte a cada uno de ellos una porción cuadrada de igual área y por la cual debían de pagar anualmente un tributo a dicho rey. En consecuencia, tal superficie y tal tributo involucraban dos conceptos, hoy fundamentales e íntimamente unidos, el Catastro Físico (geométrico) y el Catastro Fiscal (impositivo - tributario).

Como las aguas del Nilo cubrían periódicamente las tierras distribuidas, confundiendo sus límites, se efectuaba una nueva mensura para determinar la superficie remanente poseída y, en consecuencia, modificar el importe del tributo proporcionalmente a cada área.

Esas causas dieron origen al deslinde y al apeo, operaciones de carácter técnico legal, que según Isidro Giol y Soldevilla en su tratado de Agrimensura (Madrid 1889 - 3ª ed.) define como « deslinde » el acto de demarcar en el terreno y como « apeo » el de colocar en éste señales para conservar de manera estable el deslinde efectuado. Hoy se interpretan estas operaciones, y en especial en nuestro Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial con el título de: « Mensura, Deslinde y Amojonamiento ».

Amojonamiento, es sinónimo de acotamiento y éste es la acción y efecto de poner: cotos, (del latín vulgar: « cotus », peñasco sin labrar), señales, hitos, mojones, etc.

Concuerdan los historiadores, Montucla (Histoire des Mathématiques, París 1799 - 1802) con Herodoto, que Egipto fué la cuna del apeo, dando origen al primer esbozo de la geometría, que en griego, significa « medida de la tierra o de los terrenos ».

Todo esto, constituyen los pilares fundamentales de asentamiento del Catastro Integral con que debe de contar la orga-

nización de un Estado moderno y que, por ende, debe existir en nuestra Nueva Argentina.

El documento catastral más antiguo hoy conocido, es una tabla caldea descubierta en Telloh, la cual da el plano y la descripción de la Ciudad de Dunghi, hacia el año 4000 antes de Jesucristo (Alberto Lloveras - El Catastro Territorial - 1951).

En Roma, el catastro también existía, pero bajo el nombre de « Censo » y como documento de representación cartográfica, se conservan fragmentos del plano urbano de Roma, grabado en mármol en la época de Septimio y Caracalla, siglo III de nuestra era.

En China, el catastro existe desde tiempo inmemorial, ha sido confeccionado y es mantenido y conservado al día con tal perfección, que es considerado como una de las ramas más admirables y más útiles de la economía política de ese vasto imperio.

La Revolución Francesa lo impuso como instrumento para cumplir los principios de igualdad impositiva y de abolición de todos los privilegios.

El talento y genio del gran conductor Napoleón, le permitieron apreciar en su justo valor, su importancia como un complemento indispensable del Código Civil para Francia, pues, siendo Primer Cónsul, manifestó: « Jamás se ha hecho nada en « Francia por la propiedad. El que haga « una buena ley catastral merecerá que se « le levante una estatua. » y, en sus memo-

Disertación

del

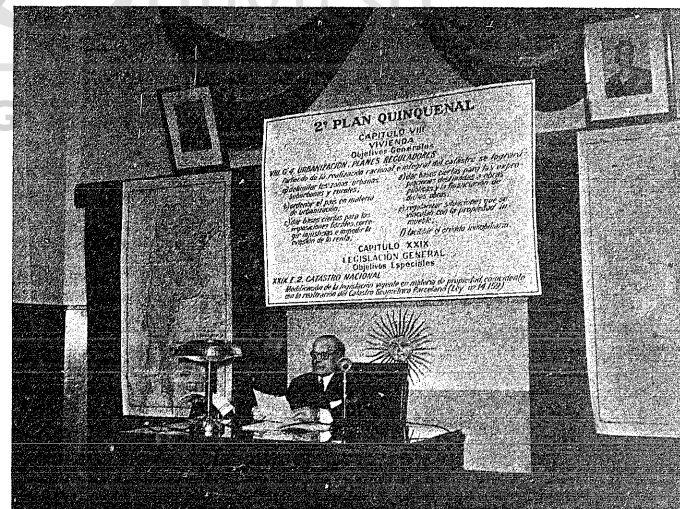
Gral. de División (R.E.)

don Otto H. Heibling,

sobre el

Segundo Plan

Quinquenal



rias de Santa Elena expresa: «El catastro, tal como yo lo había concebido, puede « ser considerado, él sólo, como la verdadera constitución del Imperio, es decir, « la verdadera garantía de las propiedades y la certeza de la independencia de « cada uno ».

Escapa al marco de esta disertación, hablar sobre la importancia asignada en los países europeos a las operaciones catastrales, pero nos basta expresar, que en cada uno, en el transcurso de más de un siglo, se lo ha perfeccionado al detalle, llegando a obtenerse el índice real de los inmuebles y sus propietarios, aspiración que esperamos también cumplir en nuestro país.

El gráfico que tenemos a la vista, permite comparar nuestro territorio con respecto a países europeos sin que nos alarme la magnitud de la superficie que se debe cubrir para obtener el catastro del total de nuestro país.

Pasemos ahora a reseñar, aunque más no sea en forma escueta, los trabajos que se realizaron en nuestro país y que pueden interpretarse como de carácter catastral.

Después de la repartición de tierras, que realizara don Juan de Garay al fundar la Ciudad de Buenos Aires, y que en 1608 fué materializada por la mensura dispuesto por el gobernador Hernando Arias de Saavedra, se promovieron diferencias y dificultades entre los propietarios. Con tal motivo en 1762 el Cabildo dispuso una nueva mensura general del ejido y de su interior, para conocer los hechos existentes, tomarlos como consumados y determinar que contribución debían pagar los ocupantes con respecto a la cantidad de tierra poseída.

Esta mensura, que daría la base para lo que puede denominarse un catastro de carácter primitivo, se realiza en 1768, aprobándose y estableciendo un impuesto de \$ 5 anual por cada cuadra de terreno ocupada.

En 1813, el Coronel Pedro Andrés García en su informe, presentado a requerimiento del Superior Gobierno, respecto a la realización de un trabajo catastral, dice:

« Exmo. Señor: Consiguiente a la comisión que V. E. se ha servido poner a « mi cargo, he reconocido los partidos « de las Conchas, San Isidro y Morón y « delineando las poblaciones que parece necesario establecer en ellos, cuyos planos « acompaño. . . ».

Más adelante, en dicho informe, dice:

« Sus habitantes, dignos de mejor suerte, son acreedores a la protección de « V. E. y a que se les libre de la opresión « en que los tienen algunos propietarios « pudientes, con negarles los pasos, pastos « y aguadas a sus haciendas ».

« Para poder manifestar a V. E. estos « males he creído oportuno levantar en « punto mayor los adjuntos planos: . . . ».

Lo expresado demuestra el espíritu de justicia social, que el Coronel García manifestaba ante el Gobierno para con respecto a los pobladores aledaños de Buenos Aires y, a la vez, hallar soluciones que correspondieran para el mejor desenvolvimiento del Gobierno de nuestra independencia.

La Asamblea Legislativa en el año 1813, con motivo de la supresión de los «mayorazgos», dejaba en libertad la propiedad territorial y, por lo tanto, autorizaba su adquisición o transferencia, con lo que se empezaron a plantear los primeros problemas inherentes a su inscripción y registro.

Por decreto del Presidente Rivadavia del 26 de junio de 1826, se ordena en su artículo primero, inciso 5º: « Que se lleven, por el Departamento Topográfico, « 2 registros, uno gráfico y otro escrito, « de todas las mensuras que se practicasen. Vale decir, que en nuestro país hace más de un siglo que se dispuso la realización de tareas de carácter catastral.

Los gobiernos que se sucedieron, no desconocieron la capital importancia de contar con un instrumento semejante, pero, nunca pasaron de ser más que simples proyectos. Tal es así, que en nuestro país,

desde hace muchísimos años, leyes provinciales y nacionales disponían la ejecución de mensuras de todos los fundos rurales, tal como por ejemplo, lo ordena el Código Rural de Buenos Aires que concedía en el año 1865, un plazo máximo de 5 años para proceder al deslinde y amonajamiento, y lo imponía, a todo adquirente, en el término de 2 años.

La reglamentación mencionada, nunca fué cumplida, debido a que en aquélla, no se especificaba cuál era la autoridad competente encargada de su ejecución, a lo cual se agregaba la circunstancia de que los gobiernos oligárquicos de entonces, que estaban integrados por representantes de las poderosas y privilegiadas familias de hacendados, que constituían una minoría insignificante en el conjunto de la población, pero que detentaban en su poder la mayor extensión de las tierras de nuestro país, se mostraron reacios a su cumplimiento, pues, para eludir los efectos de la recaudación fiscal, que dicho sea de paso, pocos cumplían, declaraban poseer superficies muy inferiores a las que realmente explotaban. Con el perjuicio que así ocasionaban al fisco, vale decir, usufructuando para sí solos el medio que facilita el engrandecimiento de una nación y por ende, el bienestar del Pueblo, que, como sabemos ha sido, es y será preocupación constante del General Perón y lo fué de su inolvidable compañera Evita, les permitían realizar, a costa de la clase trabajadora las fastuosas fiestas, recepciones y orgías de nefasto recuerdo, así como que pudieran efectuar los frecuentes y principescos viajes a Europa, en que el descabellado comportamiento de los hijos, niños bien, hicieron que se tuviera allí un concepto denigrante sobre todo lo que fuera argentino, llegando el desprecio hacia lo nuestro a tal extremo, de que muchos de ellos desconocían la realidad de su patria, a la cual sólo retornaban para recoger el dinero dejado por sus mayores, dinero acumulado con la explotación inicua y despiadada del verdadero Pueblo Argentino.

Como una consecuencia de esta desidia administrativa aun en el presente, existen numerosos predios rurales que carecen de este instrumento legal, que es la mensura.

Es de público conocimiento y así lo han manifestado diversas reparticiones oficiales, que la anarquía reinante en materia de catastro, hace cada día más imperiosa la necesidad de reglamentar definitivamente la administración y contralor de la tierra pública y privada en sus diversos aspectos. Prueba de ello, lo tenemos por lo expresado por la Dirección de Tierras de la Nación que, en una de sus memorias, al hablar de la «tierra pública» dice en su primera página «que ofrecía al iniciarse el período administrativo 1922 - 1928 el cuadro de un desconcierto general».

S. E. el señor Ministro de Obras Públicas, desde todos los puestos de su larga y efectiva carrera administrativa, imbuido de su extraordinaria importancia, propugnó siempre la realización del catastro nacional que debía realizarse en base a los conceptos modernos que lo rigen, desechando en su ejecución las prácticas rutinarias de antaño, que atentaron siempre contra el progreso y la seguridad de las propiedades, facilitando de esta manera, la acción desnaturalizadora y destructora de los ladrones de inmuebles, que muy pocas veces procedían de las clases modestas del pueblo, sino, lo digo sin temor a equivocarme, en su gran mayoría lo eran de los integrantes de la oligarquía que gobernaba el país, ya fuera en forma directa o válida del soborno y que, por esta razón, quedaba al margen de cualesquiera sanción punitiva que pretendieran imponerles jueces correctos, que también existían, encargados de ejercer justicia, importándoseles muy poco que con su acción delictuosa, que les permitía acumular sus grandes fortunas, en cambio sumieran en la miseria, a aquellos que de buena fe y con el sudor de su frente, habían adquirido y explotaban personalmente su pequeña propiedad.

Sólo, como se ha dicho, la inoperancia de administraciones anteriores impidieron la realización de tan fundamental obra de gobierno, que ahora, el espíritu realizador de nuestro gran conductor —Perón— permitirá materializar como una conquista más de esta Nueva Argentina que él está estructurando, para hacerla guía de muchos pueblos y, por sobre todas las cosas, nación rectora de América por sus conquistas en todas las ramas de la organización de un Estado moderno.

El 2º Plan Quinquenal, en su Capítulo VIII - Vivienda - Planes reguladores - expresa:

« El Estado Nacional propugna la progresiva urbanización de todos los municipios y centros poblados del país mediante planes reguladores estructurados al efecto, *partiendo de la realización racional e integral del catastro* y revaluación de la propiedad inmobiliaria, con lo cual se logrará además:

a) Delimitar las zonas urbanas, suburbanas y rurales:

Para alcanzar este objetivo, es indispensable, en primer término, fijar, con la exactitud necesaria, la ubicación de los centros poblados urbanos y suburbanos dentro de sus respectivos ejidos, para lo cual será menester realizar tareas de deslinde y amojonamiento, que facilitarán los elementos para determinar sus dimensiones lineales, angulares y superficiales, como así las características topográficas.

La realización de estos trabajos permitirá establecer y materializar en forma indiscutible los límites reales de aquellas zonas que, en su mayoría, solamente están descritos en los decretos de formación de pueblos y centros poblados;

b) Ordenar el país en materia de urbanización:

Sobre este tópico cabe decir, que recién en estos últimos años, se ha

puesto en evidencia la imperiosa necesidad de reglamentar y dar normas que regulen en sus diversos aspectos, la parte edilicia, sanitaria, económica, social y abastecimiento de nuestros centros urbanos.

Poco y nada serio se puede hacer, en tal sentido, si no se cuenta con cartas catastrales que permitan planificar con un concepto racional y orgánico los múltiples problemas que plantea la urbanización en sus distintas faces;

c) Dar bases ciertas para las imposiciones fiscales, corregir injusticias e impedir la evasión de la renta:

Al contar con el catastro se podrán subsanar las deficiencias de carácter rentístico fiscales que, en la actualidad, no se ajustan al verdadero valor de los bienes raíces, en relación a sus valores «INTRINSECO» y «ADQUIRIDO».

Es un hecho innegable que el Estado pierde anualmente crecidas sumas de dinero por no contar con el único elemento capacitado de impedir la evasión de la renta, a consecuencia de los inmuebles que no se encuentran inscriptos o están registrados con datos equivocados en lo que se refiere a su superficie y su naturaleza intrínseca. Una vez más, pónese en evidencia la importancia de contar con el catastro que, a la vez que ampara al Estado en cuanto a la percepción de sus rentas, inspira absoluta confianza en la seguridad del bien raíz e influye sobre la cotización inmobiliaria y el crédito hipotecario.

Como ejemplo aleccionador, citaremos el catastro de la provincia de Buenos Aires que, a pesar de no haber sido ejecutado con las exigencias técnicas de un catastro moderno, no fué obstáculo para que las rentas fiscales se vieran aumen-

tadas considerablemente, y que, tan sólo en el primer año de su aplicación en forma parcial, le permitió a la provincia resarcirse aproximadamente de la suma de 10 millones de pesos, sin contar con la incorporación al fisco de sobrantes, bienes vacantes por dueños desconocidos y reivindicación de tierras fiscales.

Otro caso elocuente nos presenta la provincia de Tucumán, que con un pseudo catastro, aumentó sus rentas fiscales de cinco millones a diez y ocho millones de pesos, sin que para ello tuviera que recurrir al aumento de la tasa impositiva, sino que lo obtuvo, con la sola comprobación de que las tierras que figuraban como improductivas, en realidad eran espléndidos lotes cultivados con caña de azúcar, evadiendo así sus propietarios, la carga fiscal que debe ser igual para todos, atentando contra el bienestar general que proclama el preámbulo de nuestra Constitución Justicialista;

d) Dar bases ciertas para las expropiaciones destinadas a obras públicas y la financiación de dichas obras:

Los relevamientos catastrales realizados de acuerdo con el concepto moderno, darán una base inamovible que facilitará las tareas relativas a la planificación de expropiaciones con miras a la ejecución de obras de bien público y correlativamente, calcular con exactitud el costo y financiación de esos mismos trabajos.

Me permitiré ilustrar con un ejemplo lo aseverado precedentemente:

Al proyectarse y financiarse la apertura de las diagonales Presidente Roque Sáenz Peña y Presi-

dente Julio A. Roca, se había previsto, de acuerdo con los deficientes «planos» catastrales de aquella época, que se afectaría un determinado número de propiedades o parte de ellas, todas de gran valor, y resultó, que al materializarse tan importante obra, se puso de manifiesto que edificios cuya inclusión no se había previsto en el proyecto originario, debieron ser agregados y otros, que habían sido tenidos en cuenta para su oportuna demolición no fueron afectados por el trazado. Estas anomalías repercutieron en forma sensible en el monto calculado para su financiación.

Consecuencia: todos estos inconvenientes fueron motivados por la falta de un plano catastral exacto;

e) Regularizar situaciones que se vinculan con la propiedad inmueble:

En este punto el catastro cumplirá su verdadera misión específica;

Corregirá las fallas de carácter técnico referentes a las verdaderas dimensiones lineales, angulares y superficiales;

Dará situación relativa y de conjunto al bien raíz;

Permitirá, como consecuencia de lo anterior, realizar el perfeccionamiento de los títulos, coordinando la parte geométrica con la legal;

Crearé bases técnicas para la fijación justiciera de los impuestos sobre la propiedad raíz de acuerdo a su valor productivo;

f) Facilitar el crédito inmobiliario:

El plano catastral moderno es la expresión gráfica más completa de la riqueza inmobiliaria pública y privada de un país. Garantiza la conservación de los límites de las propiedades, certifica en todos sus

aspectos la existencia física del bien raíz y, como consecuencia, facilita el crédito hipotecario, siendo además, un importante factor de progreso, al contar con títulos perfeccionados.

En el capítulo XXIX del 2º Plan Quinquenal — Legislación General — Objetivos Especiales — se dice:

«Catastro Nacional. Dentro de las nuevas normas que se estructuran en materia de Derecho Civil, el Estado propiciará la sanción de la reforma del régimen vigente para la transferencia de bienes inmuebles y publicidad de los derechos reales, a fin de que, *coincidiendo con la ejecución del Catastro Geométrico Parcelario ordenado por la Ley Nacional Nº 14.159*, se opere la gradual modernización de los Registros de la Propiedad, mediante la estructuración de índices reales y, en definitiva, se proceda al saneamiento de los títulos de dominio».

La tarea que les corresponde cumplir a los integrantes de la Dirección Nacional del Catastro para satisfacer las partes pertinentes del 2º Plan Quinquenal, que acabamos de escuchar, está determinada en la reciente Ley Nº 14.159, cuyo cumplimiento se encomienda al Ministerio de Obras Públicas y que dispone la ejecución del Catastro Geométrico Parcelario Nacional en sus dos aspectos fundamentales, el físico y el jurídico.

CATASTRO FISICO que tiende a obtener la correcta localización de los bienes inmuebles, fijar sus dimensiones lineales, angulares y superficiales, su naturaleza intrínseca, su nomenclatura y demás características; mientras que, al CATASTRO JURIDICO le corresponde lo pertinente al perfeccionamiento de los respectivos títulos de propiedad.

No escapará al elevado criterio de nuestros oyentes, que una obra de esta magnitud, no puede realizarse si no se cuenta con la amplia y desinteresada co-

laboración de los diversos organismos estatales, tales como: el Instituto Geográfico Militar que, con sus trabajos geodésicos fundamentales, debe asegurar el apoyo para la vinculación inamovible de las mediciones que se realicen; la incorporación del Registro de la Propiedad, hoy dependiente del Ministerio de Hacienda, cuyas funciones están íntimamente ligadas con las tareas del catastro; la incorporación del Departamento de Mensuras de la Dirección General de Tierras cuyo archivo documental resulta indispensable para establecer, incuestionablemente, los actuales propietarios de las tierras que el Estado ha enajenado oportunamente en los territorios nacionales; la Dirección de Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por corresponder tales tareas también a la Dirección Nacional por imperio de la Ley.

Para satisfacer los propósitos de la Ley Nº 14.159 —Ley del Catastro— se prevé que la Dirección Nacional se subdivida en cuatro Direcciones Generales ejecutivas a saber:

- a) del Catastro Físico;
- b) de Mensuras;
- c) del Registro de la Propiedad;
- d) del Catastro Jurídico.

a) *La Dirección General del Catastro Físico* es la encargada de recopilar todos los antecedentes de carácter catastral relacionados con los territorios de jurisdicción nacional, los que serán sometidos a un riguroso análisis que permita establecer su grado de bondad y, correlativamente, la posibilidad de su aprovechamiento.

Expresadas las tareas en la forma escueta como se termina de hacer, el oyente no alcanzará a comprender cuál es la razón para decir «la trascendental obra del Catastro Nacional», sin embargo, también un ligero esbozo de lo que se hará, sin que ello signifique agotar el tema, nos dará la razón.

1 — Los trabajos de levantamiento de carácter regular realizados hasta la fecha por el Instituto Geográfico Militar y otras dependencias estatales, sólo abarcan una mínima parte en los territorios de jurisdicción nacional. Vale decir, que la Carta Topográfica, que necesariamente debe servir como base para los trabajos catastrales, no existe. En consecuencia, esta Dirección debe proceder a la confección de una provisional, compilando todos los antecedentes cartográficos existentes en el país que puedan resultarle de utilidad.

Dado que se establece que la «unidad orgánica catastral» está comprendida por la superficie que abarca un departamento político, deberá delimitárselo con la mayor precisión dentro de la carta de conjunto.

Simultáneamente corresponde, recopilar e inventariar los trabajos catastrales y mensuras existentes, previo estudio de títulos, clasificándolos para determinar su grado de precisión a los fines de su aprovechamiento, en base de los cuales se confeccionarán las «Cartas Precatastrales Departamentales» o sea de «la unidad orgánica catastral».

El mencionado documento con seguridad pondrá de manifiesto una serie de deficiencias, como ser:

- superposición de mensuras y dominio,
- propiedades no mensuradas,
- claros, sobrantes y propietarios desconocidos,
- unificación y subdivisiones no registradas.

En la carta de referencia se colocarán las marcas existentes (mojones o hitos) que han servido de base para la realización de las mensuras, las cuales, previa selección, serán utilizadas y vinculadas a los trabajos básicos precatastrales.

Investigaciones exhaustivas posteriores determinarán si realmente se trata de

tierras sin propietarios conocidos, sobrantes o de pertenencia fiscal sin mensurar.

Si se tiene en cuenta, que hasta la fecha no le ha sido posible a los organismos estatales obtener una información concreta sobre los inmuebles existentes en su jurisdicción, que les permita inventariar y asegurar la correcta posesión, su ubicación exacta, superficie, individuación de propietarios y linderos, queda justificada de por sí la importancia de este trabajo preparatorio, cuya ejecución compete a la Dirección del Catastro Preparatorio.

2 — Obtenida la información precedente sobre el estado y bondad de los trabajos existentes, se planearán y ejecutarán los trabajos de campo y de gabinete tendientes a la obtención de las coordenadas y cotas de los puntos de apoyo para los ulteriores trabajos de levantamiento parcelario y para arranque de futuras mensuras, como así también, su materialización sobre el terreno.

Debido a que es fundamental conocer los límites de los territorios de jurisdicción nacional y sus divisiones, se procederá a la tarea de demarcación de las mismas, pues como ya se ha dicho, se ha establecido como unidad orgánica catastral la extensión superficial configurada por un Departamento.

Para cumplimentar estas exigencias cuenta con la Dirección del Precatastro.

A la Dirección precedentemente nombrada le corresponde por lo tanto:

Inventariar los trabajos geodésicos - astronómicos ejecutados en los territorios de jurisdicción nacional;

Planificar los trabajos de orden geodésico:

- astronómicos,
- trigonométricos y
- altimétricos

que debe ejecutar el Instituto Geográfico Militar, a pedido de la Dirección

Nacional del Catastro, los cuales servirán de base para apoyar en ellos los trabajos básicos precatastrales.

Vinculación entre los trabajos realizados por el Instituto Geográfico Militar con los precatastrales y, finalmente, relacionar los levantamientos parcelarios existentes con los precatastrales realizados y a realizar.

Además de las tareas expuestas, le incumbe la misión de proceder a la demarcación de los límites territoriales de jurisdicción nacional y sus divisiones políticas, cuyos límites se encuentran registrados en el Ministerio del Interior con sus respectivos decretos, pero en su mayoría, no materializados sobre el terreno.

Como resultado final de las operaciones a cargo de esta Dirección, se obtendrá una densa red de puntos cuya posición geográfica y altitud será conocida, y en consecuencia, ellos servirán para vincular el levantamiento parcelario, como también darán la base matemática para el arranque de todas las mensuras que se ejecuten en el futuro. Asimismo, permitirán proyectar con elementos precisos, toda obra de interés público, las cuales por imperio de esta Ley, tendrán que estar necesariamente relacionadas con los trabajos catastrales.

Dichos puntos serán materializados y balizados sobre el terreno por medio de mojones firmemente consolidados, cuyas características y dimensiones reglamentarias, como así también las instrucciones respecto a su conservación, se harán conocer oportunamente a las autoridades y pobladores del lugar.

3 — Finalmente, reunidos todos los antecedentes existentes en el país, establecidos y medidos los puntos de arranque para las ulteriores mediciones, corresponde realizar las operaciones de campo y gabinete tendientes a obtener el Catastro Geométrico

Definitivo y, consecuentemente, su conservación. Para esto último, se mantendrá al día el Registro General del Catastro Nacional, en el cual debe reflejarse actualizadamente la correcta localización, delimitación y extensión superficial y la posesión real de los inmuebles, se sobreentiende, que ello debe concordar exactamente con las anotaciones del Registro de la Propiedad.

Para realizar estas tareas se cuenta con la Dirección del Catastro Parcelario.

A fin de aclarar el concepto anterior, detallaremos las operaciones del Levantamiento Parcelario.

La Dirección del Catastro Parcelario procederá al planeamiento y a la ejecución del Catastro Geométrico Parcelario definitivo, cuya finalidad es obtener de una manera inequívoca, la correcta localización de los inmuebles, ya sean éstos urbanos, suburbanos o rurales; sus dimensiones lineales, angulares y superficiales; límites y linderos; clase de construcciones y superficie ocupada por éstas; valores: real y locativo; destino y uso; nombre y apellido del propietario, etc. identificado por su libreta de enrolamiento, libreta cívica, cédula de identidad expedida por autoridad policial o por el Registro Nacional de las Personas.

Para el apoyo del levantamiento parcelario deberá utilizar las poligonales urbanas, suburbanas y rurales que haya ejecutado el Precatastro y, para la realización de dicho levantamiento, debe proceder a la medición directa de cada inmueble y, conjuntamente, recoger en el lugar toda la información catastral pertinente.

El levantamiento parcelario involucra dos operaciones fundamentales: primero, el estudio de antecedentes geométricos legales que corresponden al inmueble y segundo, las operaciones de medición y de censo que deban ejecutarse en el mismo lugar donde se halla dicho inmueble.

Los antecedentes geométricos permiten conocer, al instante de realizarse el levantamiento, la existencia del inmueble tal cual ha quedado determinada por las diferentes modificaciones que ha sufrido en el transcurso del tiempo el inmueble origen. Corresponden a los antecedentes geométricos todas las mensuras, fraccionamientos o unificaciones que hubieren afectado el inmueble que se estudia, como así también las que correspondan a los inmuebles linderos.

Los antecedentes legales, estudio de títulos, comprenden todos los actos declarativos o traslativos de dominio que afectan al inmueble (sucesiones, división de condominio, compra-venta, etc.).

Realizado el levantamiento parcelario del inmueble y estudiados sus antecedentes geométricos y legales, éste queda correctamente localizado y, para su individuación, se le adjudica la nomenclatura parcelaria definitiva. En el caso de que del estudio de los antecedentes geométricos y legales surgieran dificultades, en especial las que correspondan al derecho de dominio del poseedor del inmueble, deberá procederse a la investigación jurídica, la cual implica obtener el saneamiento del título de propiedad.

Con todos los elementos anteriores correspondientes al inmueble, éste, desde el punto de vista catastral, se transforma en «parcela». (Unidad Catastral que se define en la Reglamentación de la Ley Nacional del Catastro). Entonces, para cada parcela se confeccionará una Cédula Catastral que contendrá la mención descriptiva del inmueble, que lo caracteriza desde el punto de vista técnico-legal, complementada con un plano a escala adecuada y las fotografías que hubieren sido menester para una mayor ilustración.

La compilación de las cédulas catastrales, caracterizadas por su nomenclatura parcelaria, permite formar un archivo índice de todas las parcelas que corresponden a cada «Unidad Orgánica Catastral»

(Departamento en los Territorios Nacionales) y, en consecuencia, el del total del territorio de jurisdicción nacional.

Además, una vez realizado y aprobado el catastro de la Unidad Orgánica Catastral, cada cédula catastral será asentada en un libro matriz, denominado: «Registro General del Catastro Nacional», de manera tal, que dicho asiento tendrá el valor definido e inconfundible que corresponde a la correcta individuación parcelaria. Permite simultáneamente, realizar el contralor de la cantidad de parcelas y la ubicación de las mismas, dentro de todo el territorio nacional, que corresponden en propiedad a una misma persona.

Desde el punto de vista cartográfico, la Dirección del Catastro Parcelario hará ejecutar y editar los planos catastrales correspondientes a las zonas: urbanas, suburbanas y rurales, como así también, los correspondientes a cada manzana integrante de la zona urbana.

La continua modificación y transformación del estado parcelario de los inmuebles después de finalizado el levantamiento, implica, para que el catastro resulte de beneficio constante, el mantenerlo permanentemente actualizado. Esta segunda etapa se denomina «Conservación del Catastro».

A tal efecto, los planos de mensuras, fraccionamientos o unificaciones, remitidos por la Dirección General de Mensuras, serán estudiados con el objeto de actualizar: la Cédula Catastral; el asiento en el libro matriz del Registro General del Catastro Nacional y el plano catastral correspondiente. Debiendo, en consecuencia, imponer la nomenclatura parcelaria modificada o transformada a las nuevas parcelas que tengan origen en los planos antes mencionados.

Además, deben tenerse presente todos los antecedentes que la Dirección General del Registro de la Propiedad remita, efectuándose los correspondientes asientos que afecten a la parcela en cuanto al derecho de dominio.

Como está previsto en la Reglamentación de la Ley Nacional del Catastro, que previo al otorgamiento de cualquier acto declarativo o traslativo de dominio el escribano de registro o actuario judicial deberá solicitar el Certificado Catastral, éste será extendido por la Dirección del Catastro Parcelario, la cual impondrá la nomenclatura parcelaria y efectuará el contralor de las medidas lineales, angulares y superficiales, como así también, la localización y todo otro elemento que se aporte para la correcta individuación de la parcela.

Por último, y también como función específica de esta Dirección, estará en condiciones de realizar levantamientos parcelarios para la actualización del catastro, como asimismo, preparará los pliegos y bases de condiciones para dichos levantamientos, cuando éstos deban ser objeto de contratación de terceros.

Atendiendo al tiempo asignado para estas disertaciones, por ahora, nos limitaremos a expresar sólo los grandes conceptos de tareas de las tres Direcciones Generales restantes que deberían integrar la Dirección Nacional del Catastro. Tareas no menos importantes que las que acabamos de relatar, y que, por lo tanto, merecen sean examinadas, en detalle, en otra oportunidad.

b) *La Dirección General de Mensuras* entiende en todos los asuntos relacionados con los trabajos de mensuras que se realicen en territorios de jurisdicción nacional, su aprobación y archivo de la documentación respectiva. Interviene en la aprobación de los fraccionamientos y/o inspecciones.

1 — Para el estudio, fiscalización y despacho de las mensuras, así como redacción de las Instrucciones Especiales cuenta con una Dirección de Estudios.

2 — Para la inspección de mensuras y la ejecución de las que disponga la superioridad, cuenta, a su vez, con la Dirección de Inspección.

3 — Para la conservación de toda la documentación de planos y mensuras, llevará el Registro Nacional de Mensuras y dibujo de los planos que corresponda, existiendo para ello la Dirección Documental.

c) *La Dirección General del Registro de la Propiedad* está encargada de:

1 — Inscribir los documentos sobre propiedad e hipoteca que le asignan las leyes N° 1893 — inscripciones que se dan a publicidad; — N° 13.512 sobre propiedad horizontal; — N° 14.005 sobre venta de inmuebles en lotes y a plazos y demás leyes relacionadas. Lleva el libro «Registro de Inscripciones».

A este fin, tiene una Dirección de Propiedades e Hipotecas.

2 — Para agilizar el trámite de certificados de toda clase, inscribir las ejecutorias de embargos de bienes inmuebles e inhibiciones, cuenta con la Dirección de Certificados, Embargos e Inhibiciones.

3 — Para llevar los índices de gravámenes, los ficheros administrativos personal y reales, publicaciones estadísticas en el Boletín Oficial, atención del público en el trámite de documentos sujetos a inscripciones y certificaciones y llevar el archivo de documentos, se ha organizado la Dirección de Índices, Ficheros y Estadísticas.

d) *La Dirección General del Catastro Jurídico* ha sido creada para:

1 — Asesorar en materia legal, como complemento de las tareas que ejecutan las tres restantes Direcciones Generales, para llegar a dar seguridad a la propiedad inmueble, mediante el perfeccionamiento de los títulos de propiedad, para cuyas tareas cuenta con la Dirección de Asuntos Judiciales.

2 — Para el estudio de los títulos de propiedad, colaboración en las determinacio-

nes de los excedentes, aconsejar sobre los informes de mensuras que deben ser elevados a la justicia para su solución, cuenta con la Dirección de Asuntos Notariales.

3 — Para evacuar las consultas previas relacionadas con la Dirección Nacional del Catastro, así como complementar lo pertinente a la Legislación General contenida en el 2° Plan Quinquenal, cuenta con la Dirección de Asuntos Jurídico - Administrativos.

En conocimiento ya de la estructuración que tendrá la Dirección Nacional del Catastro, es de prever que, con su normal funcionamiento, se cumplirán los propósitos expresados en tal sentido en el 2° Plan Quinquenal, contribuyendo eficazmente a que sea una realidad lo estipulado en la Constitución de la Nación Argentina, referente a la función social de la propiedad.

Se pondrá una valla que impida la continuación de los grandes negociados producidos con anterioridad en la adquisición no legal de inmuebles por posesión continuada, posesión treintañal; por medio de la localización e individuación de los inmuebles se tendrá un índice exacto del potencial inmobiliario de la Nación; el registro de propietarios permitirá establecer fehacientemente qué inmuebles son de pertenencia privada y cuáles del Estado, como una consecuencia lógica del perfeccionamiento de los títulos de dominio; se eliminarán los inmuebles de propietarios desconocidos; para poder llevar a cabo la urbanización se contará con estadísticas de la vivienda que reflejen la realidad y aconsejen o no su realización; así como, en base a los hechos, podrá suprimirse la especulación inmobiliaria; se dará a la tierra el destino que realmente convenga, evitando su uso indebido; se tendrán antecedentes verídicos que coadyuven a la redacción conveniente de los nuevos códigos de la materia, concordantes con los principios contenidos en la Constitución Nacional y el grado de evolución alcanzado por el país y, volve-

mos a repetir, que terminada una unidad catastral, las autoridades fiscales tendrán en su poder un valioso instrumento que les permitirá aplicar con equidad y proporcionalidad los gravámenes, ateniéndose a la capacidad contributiva y la justa universalidad de las impositivas, dentro de la más estricta justicia social y economía del país, que tanto preconizamos.

Como simple dato ilustrativo sobre la magnitud de las tareas que corresponden a los trabajos catastrales mencionaremos los dos más importantes realizados.

En el año 1936 se ejecutó el catastro geométrico de la Ciudad de Buenos Aires, que podemos considerarlo como un catastro preparatorio, utilizándose el método combinado de levantamiento terrestre y aereofotogramétrico, apoyado en triangulación y poligonales terrestres. A este fin la ciudad que cuenta con una superficie de 197 Km<sup>2</sup>, fué cubierta por 8000 fotografías, que debido a las diferentes alturas de edificación, fué necesario tomarlas variando la altura de vuelo y la cantidad de recorridos.

El apoyo terrestre involucró 94 puntos fijos de la triangulación correspondiente a la Capital Federal realizada por el Instituto Geográfico Militar, y 4222 puntos fijos correspondientes a las poligonales ejecutadas expresamente, a esto debe agregarse la cantidad de 4009 puntos fijos murales, a los cuales se les determinaron las coordenadas planas y altimétricas.

El resultado del levantamiento acusó 310.000 parcelas que se han acrecentado en el año 1952 a la cantidad de 327.000, incremento motivado por fraccionamientos realizados durante dicho período.

El otro catastro realizado, lo fué en la provincia de Buenos Aires que según la propia Ley del Catastro Parcelario se realizaba al solo efecto fiscal e impositivo, abarcando la superficie aproximada del total de la provincia que lo es de 307.569 km<sup>2</sup>. El levantamiento ejecutado por el método clásico, en este caso poligonales que no fueron vinculadas a triangulación, permitió



acusar la cantidad de 2.500.000 parcelas, con un total de 985.000 edificadas.

Ahora queda por referirnos a los trabajos que de inmediato nos proponemos realizar. Se trata de ejecutar los levantamientos catastrales de:

1) Santa Rosa de Toay (Capital hoy de la provincia de Eva Perón), que desde el año 1891 en que se trazó la planta urbana con una superficie de 350 Hs., incluyendo calles y dividida en 950 solares, no se tiene conocimiento de la modificación que haya sufrido por los diferentes fraccionamientos o unificaciones.

2) Comodoro Rivadavia, cuyo trazado tiene origen en el año 1901 con una superficie de 400 Hs., incluyendo calles y dividida en 2100 solares.

3) Posadas, de la cual no se cuenta con antecedentes dignos de fe, por cuanto el único plano existente en la Dirección General de Tierras es del año 1900, no tiene carácter oficial, apareciendo en él sólo el trazado de 218 manzanas que dista mucho de su número actual. Este proceso se debe a que con anterioridad, Posadas pertenecía a la provincia de Corrientes, y que la enajenación de las tierras la efectuó esta última.

4) Resistencia (Capital de la provincia Presidente Perón) que corresponde ser actualizado y también vincularlo a la triangulación general.

La magnitud de las tareas generales relatadas para los territorios de jurisdicción nacional, obliga a establecer la premisa de que, durante el período de vigencia del 2º Plan Quinquenal sólo podrá darse comienzo a las mismas, continuando su completamiento en los sucesivos planes. La tarea del catastro no debe, ni puede sufrir interrupción, pues, realizado el trabajo fundamental, debe continuarse con las tareas inherentes a la conservación del catastro, función de capital importancia para cualquier planificación del futuro.

Como objetivo inmediato a realizar ya en el año 1953, conforme a las normas impartidas por el señor Ministro de Obras Públicas, está previsto, entre otros, iniciar el catastro de los ejidos de Comodoro Rivadavia y como contribución hacia las flamantes provincias de Eva Perón y Presidente Perón, el de las ciudades de Santa Rosa y Resistencia respectivamente, asimismo, el de la ciudad de Posadas en el territorio de Misiones, a los cuales nos hemos referido precedentemente.

Es de desear que la reglamentación de la Ley Nº 14.159 —Ley del Catastro— que ya está redactada y la Reglamentación Nacional de Mensura cuyo proyecto se encuentra en ejecución y que, por primera vez, será aplicada con motivo de los trabajos mencionados, confirmen el aserto de sus previsiones o, en su defecto, nos ilustren sobre las modificaciones a introducirle. Con la experiencia que se obtenga al aplicar estas reglamentaciones en los trabajos a ejecutar, estará en condiciones la Dirección Nacional del Catastro de intensificar sus tareas sobre todo el país. En este sentido, es de esperar que, como lo prevé la Ley Nº 14.159 las provincias se adherirán al régimen del Catastro Nacional, con lo cual se llegará a cumplir una de las aspiraciones máximas que debe alentar todo argentino, o sea, la de obtener, con la realización de una obra de la magnitud del catastro, un elemento índice fundamental que establezca realmente el patrimonio de la Nación en lo que a los inmuebles se refiere y determine, fehacientemente, sus legales propietarios con un adecuado perfeccionamiento de los títulos de dominio.

Conceptúo de aplicación para esta primera disertación sobre el Catastro Nacional, con las limitaciones lógicas que existen entre la genial y magna obra de Gobierno que realiza nuestro Presidente y nuestra modesta contribución a la misma dentro del marco de la Dirección Nacional del Catastro, repetir sus palabras:

« Un plan de gobierno no es en sí una obra de arte. La obra de arte está, precisamente, en realizarlo. Para que ello se ejecute, el primer acto ha de ser destinado a que todos los argentinos lo conozcan, para que cada uno de ellos, pueda poner su patriotismo, su buena fe y su decisión en llevarlo adelante y aplicarlo hasta en el último rincón de la República, para que, asegurando así una absoluta unidad de acción, se ponga en ejecución la unidad de concepción del Gobierno».

Señores, sólo me resta agregar, que la realización de esta monumental obra, que en visión caleidoscópica terminamos de exponer, exige para su eficaz iniciación, contar con la buena voluntad e indispensable colaboración no sólo de los organismos que integran el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, cuyo concurso ya nos ha sido prestado en forma amplia y, por lo tanto, descontamos desde ya, sino también, de las diversas repar-

taciones del Estado, sin lo cual, es utópico forjarse ilusiones sobre su correcto y oportuno desenvolvimiento.

No obstante ello, los integrantes de la Dirección Nacional del Catastro, por intermedio mío, reiteran su inquebrantable propósito y absoluta fe de llevar adelante, con todo éxito la ejecución de esta magnífica concepción que fuera constante desvelo del señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero D. Roberto M. Dupeyron, contribuyendo así, con sus esfuerzos personales, a la realidad de la Doctrina Peronista cuya finalidad suprema, no nos cansaremos de repetirlo, es la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, trilogía por la cual ha sacrificado su vida nuestra bienhechora e inolvidable compañera Evita, y sigue sacrificando la suya, nuestro insigne conductor y creador el General Perón.

\*—

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA

### III

## Conferencia

pronunciada el día 9 de abril en la Administración General de  
Vialidad Nacional por el señor Jefe del Departamento  
de Explotación, ingeniero José Alberto Cravello.

#### I — Generalidades.

«El Segundo Plan Quinquenal es un plan simple y objetivo, primera condición para que un plan sea de ejecución ideal. Las complicaciones técnicas limitan las posibilidades de ejecución de un plan, porque el conocimiento de un plan es el primer paso para que sea realizable. Nadie hace lo que no conoce y sólo las cosas simples persuaden y conducen la voluntad de un Pueblo hacia la acción».

Inicio mi exposición repitiendo conceptos del General Perón en el primer acto de difusión del Segundo Plan Quinquenal; es decir, cuando lo expuso a consideración del pueblo en el Palacio Legislativo el 1º de diciembre ppdo., ante las Cámaras reunidas en sesiones extraordinarias para conocer el texto de un plan de gobierno vigoroso, humanista y realizable, concebido y estructurado al influjo de su extraordinaria personalidad.

En febrero ppdo., conocimos las expresiones de S. E. el señor Ministro y las del señor Administrador General para escuchar, en marzo, los conceptos de difusión del plan que los señores directores generales, miembros del Consejo de Administración, consideraron oportuno expresar con la capacidad y elocuencia digna de ellos.

Prosiguiendo con ese patriótico propósito, corresponde hoy al Departamento de Explotación hacer oír su voz y lo hace por mi intermedio con el orgullo del argentino que expone conceptos relativos a un plan de gobierno que responden a fines inspirados en la grandeza de la Nación y en la felicidad del pueblo: única y suprema finalidad del Segundo Plan Quinquenal.

No comenzaré diciendo que me falta la elocuencia capaz de expresar las ideas que se agolpan en mi cerebro. No; para

expresar conceptos relativos a un plan de Perón se requiere simplicidad, buenas intenciones, sinceridad y nada más. Pero se exige acción y control, en lo cual está decididamente empeñado el Departamento de Explotación sin excepción de ninguna clase, en la plenitud de los 900 agentes, que constituyen sus cuadros obreros y técnico-administrativos.

Estoy pues empeñado en demostrar lo que debemos y podemos hacer y cómo lo llevaremos a la práctica.

Me he rodeado de algunos gráficos y esquemas que permitirán concretar mis expresiones y que, además, me hacen decir a los compañeros que en nuestro Departamento hay espíritu de cuerpo que llevará nuestra acción a las realidades con que sueña nuestro Presidente. En efecto, ellos son consecuencia de inquietudes nacidas al contacto del maravilloso mecanismo del Segundo Plan Quinquenal interpretado con el acierto que caracteriza la intervención de compañeros capaces, intérpretes de la doctrina nacional que campea en todo el plan, y que, en primer término, se traduce en la labor del señor Cánepa al diseñar los esquemas que aquí se muestran, quien ha encontrado en la señora de White, otra de nuestras compañeras de labor, una excelente colaboradora en ese sentido. Mi reconocimiento merece además el técnico en fotografía Sr. Carrau del Departamento de Planificación Estudios, que, con el dispositivo que no sólo ha ideado sino también construido, ha podido realizar las ampliaciones que observamos.

El Departamento de Explotación encuentra en los propósitos del Segundo Plan Quinquenal, fecundo campo de acción. Las 4100 unidades (3200 principales y 900 accesorias) con que cuenta la Administración a la fecha, con el extraordinario capital que ello significa en la actualidad, sumadas a las 2600 unidades (1500 de importación y 1100 de origen nacional) que, con una inversión probable de 300 millones de pesos podrían ser adquiridas en el quin-

queno 1953 - 57 significan cifras elocuentes que se afirman al contemplar el gráfico N° 1 de crecimiento de los importes y cantidades de los equipos mecánicos adquiridos antes del Primer Plan Quinquenal, durante el mismo y el proyectado para el Segundo Plan Quinquenal poniéndose en evidencia el gran incremento habido en tal sentido. En el gráfico N° 2 puede apreciarse la relación de los montos de adquisición de equipos respecto a otros conceptos de las inversiones viales en los tres mismos períodos: 1933 - 46, Primer Plan Quinquenal y Segundo Plan Quinquenal.

#### II — Segundo Plan Quinquenal.

Esbozada, por conducto de las cifras señaladas, la importancia de la labor a desarrollar por el Departamento en el Segundo Plan Quinquenal veremos más adelante la forma de operar para cumplir con los objetivos que nos interesan. Ello se hará realidad con la colaboración eficaz e intensa de cada uno de los agentes, quienes al difundir el Plan, deben agregar una intensa acción de propaganda atenta la finalidad que persigue para concluir, después de la acción, en una inspección de la obra realizada.

De este modo cumpliremos el ciclo que nos impone el deber de buen patriota, a saber: 1º) Difusión. 2º) Propaganda. 3º) Acción y 4º) Inspección o control.

*Difusión* en actos de esta naturaleza que repetiremos en el ámbito de nuestro Departamento comenzando por la División Talleres y Almacenes dentro de breves días; *Propaganda* por aquello de la doctrina nacional que lo orienta; *Acción* porque es un plan para realizar y *Control* porque se requiere de cada uno de nosotros un inspector de la obra realizada a fin de asegurar los propósitos que se perseguen de bienestar social.

Recordemos el objetivo fundamental para el gobierno, el Estado y el pueblo argentinos del Segundo Plan Quinquenal, que se consigna en el artículo 2º de la

Ley N° 14.184 relativa al mismo: «Consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política». Esta frase que se muestra entre los gráficos y esquemas aportados deberá ser grabada en nuestra memoria permanentemente y actuar bajo su influjo.

Quiero asimismo, en pocas palabras condensar una patriótica recordación y que nos lleven, a manera de homenaje en este acto de difusión del Segundo Plan Quinquenal, al recuerdo imperecedero de Eva Perón, quien tantas lecciones de desprendimiento y sacrificio nos ha dado.

En todo instante nos guía pues en la realización del Plan: liberarnos para siempre del sometimiento a intereses foráneos, reforzando día a día nuestro potencial económico, produciendo riqueza nacional con nuestro trabajo y afirmándose así los postulados cristianos de justicia social para concretar de este modo la soberanía política como nación rectora que enterró definitivamente pasados días de sometimiento a intereses extraños a nuestra propia felicidad.

Como concepto fundamental de difusión y antes de entrar en el detalle de nuestra actividad específica cabe recorrer el artículo 3° de la Ley que dice:

«A los efectos de una correcta interpretación y efectiva ejecución de la presente ley, defínese como doctrina nacional adoptada por el pueblo argentino, la doctrina peronista o justicialista, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la justicia social, la independencia económica y la soberanía política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales, y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad».

Extraordinario concepto que sólo puede estar contenido en un plan trazado para asegurar las raíces de una Argentina fuerte y poderosa.

Para lograr la finalidad expuesta, el Segundo Plan Quinquenal contiene objetivos clasificados en tres categorías:

- a) Objetivos fundamentales que determinan la política permanente y definida de la Nación sobre las materias del plan en general;
- b) Objetivos generales que señalan normas y medios para alcanzar el objetivo fundamental y que tendrán vigencia hasta tanto sean cumplidos;
- c) Objetivos especiales que serán cumplidos en el quinquenio comprendido entre el 1° de enero de 1953 y el 31 de diciembre de 1957.

Es decir, expresándome en el lenguaje simple a que me he referido al principio, que los objetivos fundamentales son los que se establecen para siempre en el límite del tiempo, los generales lo son hasta tanto se cumplan y los especiales lo son para este Segundo Plan Quinquenal.

### III — Planificación.

Pero el plan no se detiene en una enumeración de objetivos. Señala cifras de inversión que se apoya en realidad. El gráfico N° 3 señala perfectamente los cuatro sectores (Acción social - Acción económica - Otras obras y Servicios públicos - Planes militares) en que están divididos los 33.500 millones de pesos de inversión que se prevé para los cinco años del Plan (incluyendo el aporte a las provincias de 3000 millones).

El mayor porcentaje de 42,50 % o sea \$ 14.239.100.000 m/n corresponde a «Otras Obras y Servicios Públicos» entre las que con una asignación de 3500 millones figura en segundo término Vialidad, monto que sólo es sobrepasado por el parcial asignado a «Transportes» y que en todo el plan mantiene el cuarto lugar después de «Transportes», «Combustibles», y «Planes Militares», lo que da inmediata idea

de la prioridad asignada a Vialidad en el plan de inversiones estatales. En el mismo gráfico se ha señalado en punteado la zona que correspondería a la parte relativa a la posible adquisición de equipos nuevos establecida en principio en 300 millones de pesos y de la reparación de equipos en 200 millones: total de inversión 500 millones de pesos, con la que se pone de manifiesto la importante parte que toca desarrollar a nuestro Departamento en el Plan total; de ser posible, como se espera, la inversión citada en adquisiciones de equipos; la de reparaciones es sin duda alguna una inversión efectiva a llevarse a cabo y que, en el caso de no poder reponerse unidades nuevas, exigirá aún mayores desembolsos a medida que transcurra la vida útil del equipo mecánico en servicio. Repito que las cifras señaladas no son definitivas sino consideradas como posibilidades para inversiones relativas a nuestro Departamento.

Es del caso expresar que no nos damos por satisfechos con esas asignaciones y estamos a la espera de una nueva ley vial que, al acordarnos mayores recursos, nos permita encarar un plan de mayores alcances. El Señor Administrador General en su reciente disertación nos expresó esa brillante posibilidad de contar con un nuevo instrumento legal, con mayores recursos; sólo es nuestro firme deseo que ello se materialice cuanto antes y podamos así financiar, en el régimen del gobierno justicialista, la obra vial que el Primer Plan Quinquenal por falta de recursos no nos permitió llevar a cabo. Así lo contempla el Segundo Plan Quinquenal en el objetivo especial 4 del capítulo XXIV (Vialidad) al decir: «La legislación vigente será modificada, adaptándola a las necesidades de la técnica y organización viales modernas».

Para dar una idea de la realidad total del plan expresemos que la cifra de 33.500 millones a invertir por el Estado no es utópica, por cuanto se estima que la planta mínima a obtener por el país en el quin-

quenio 1953 - 57 será de 405.000 millones y el consumo o sea lo que gastará el país es igual al lapso de 303.000 millones, con lo que quedará un remanente de 102.000 millones de los que el Estado tomará 33.500 quedando pues para la actividad privada más del doble de esa cantidad o sean 68.500 millones bien superior a la cifra de la inversión estatal, pues no desconoce el plan la importancia de la actividad privada en el desarrollo económico del país.

### IV — Equipos paralizados.

La necesidad de reducir al mínimo la importación de elementos extranjeros que aún no puede producir la industria nacional nos mueve a concentrar los esfuerzos en reparar las unidades paralizadas por diversas razones, entre las que se destaca la falta de repuestos.

S.E. el señor Ministro de Obras Públicas ha expresado que «construir caminos es educar al país y son aportes que contribuyen a la cultura nacional», agregando que deberá insistirse empeñosamente en la necesidad de conservar, cuidar y reparar los equipos camineros, ejerciendo una vigilancia estricta sobre su funcionamiento a fin de evitar deterioros difíciles de subsanar por las dificultades en obtener repuestos y más aún de adquirir nuevas máquinas en la proporción que exija la conservación de los caminos. También nos ha recordado que el Excmo. señor Presidente, en una de sus sabias lecciones de adoctrinamiento, ha destacado la necesidad de conservar con amor y patriotismo tales implementos por ser bienes sagrados de la Nación.

El gráfico N° 4 da una idea del problema que tenemos que hacer frente. Para cada tipo principal de máquina nos muestra gráficamente el porcentaje que se encuentra paralizado. Suman 700 unidades, es decir el 22 % del plantel. La rehabilitación que en primer término nos preocupa es la de las unidades pesadas cuyo número de paralizadas es del orden de las

400 y, en torno a las cuales ya se ha concentrado nuestra acción, de suerte que ya se encuentran en vías de solución unas 100 unidades.

Camiones y motopalas son en primer término nuestros problemas principales sin que deje de ser preocupación la rehabilitación de los tractores, motoniveladoras y palas excavadoras paralizadas para no citar sino a los tipos de máquinas de mayor costo. El total inmediato a invertir en dichas reparaciones será del orden de los 15 millones de pesos, monto bien justificado por cierto ante el costo actual de reposición de dichos implementos. Agregando las inversiones relativas a reparaciones de rutina y equipos de menor cuantía se llega para el corriente año a un gasto de 40 millones en reparaciones y repuestos lo que, para el quinquenio, significa la inversión de 200 millones de pesos antes expresado en este concepto.

El Departamento por la encomiable acción conjunta de todos sus técnicos y auxiliares ya se ha lanzado con ímpetu a una lucha sin tregua contra todo lo que se oponga a una rápida rehabilitación al servicio del equipo paralizado. Para ello se recurre a todos los caminos posibles para que en conjunto resuelvan la situación en forma rápida. Así no sólo se hace actuar al máximo de rendimiento a nuestro excelente taller central donde ya se puede apreciar los mejores rendimientos de la labor ajustada a las directivas de sus actuales conductores, sino también se obtiene la colaboración activa de los 26 talleres de Distritos recurriéndose además a la industria privada en sus diversas formas (talleres de representantes exclusivos que permiten diligencias rápidas en la sustanciación previa de las adjudicaciones; otros talleres privados varios, talleres de contratistas de obras viales, etc.). Este último ha permitido poner al servicio 77 unidades, cifra bien elocuente. De este modo espérase tener en el curso del corriente año totalmente rehabilitados todas las unidades que hoy se hallan fuera de

servicio, habiéndose logrado ya realidades en el primer trimestre transcurrido, como se ha expresado.

#### V — Adquisiciones.

Simultáneamente al plan de reparaciones se estudia el de adquisiciones de elementos que permanentemente deben ser renovados o de los que aparecen en el mercado como novedades en el campo siempre al día, de las construcciones viales. El déficit, conforme a las óptimas exigencias del servicio es fuerte y sólo una restricción en los permisos de cambio nos frena las adquisiciones en el extranjero desde que la sana política desarrollada en comercio exterior impide el abastecimiento en la proporción que lo exige el técnico sediento de maquinarias modernas para aumentar los rendimientos de su trabajo.

Al mismo tiempo se desarrolla una industria nacional que merece nuestra especial atención en toda forma de apoyo y fomento. El señor Director Técnico en su disertación sobre el Segundo Plan Quinquenal nos ha impartido directivas, que desde ya tratamos de materializar, relativas a fortalecer la fabricación en el país de unidades con motores importados, así como establecer contactos con los industriales para conocer sus problemas y ayudar a su solución del mismo modo que se revisan las especificaciones técnicas para aligerarlas en todo lo que pueda facilitar la construcción del equipo pesado en el país sin descuidar la buena calidad de las obras.

En este aspecto, el Segundo Plan Quinquenal no se halla ausente, como no podía estarlo tratándose de actividades constructivas. Así el capítulo XVI relativo al Régimen de Empresas (Acción Económica) tiene como objetivo fundamental el siguiente: «El Estado, en relación con las actividades económicas de producción, industria y comercio, auspiciará preferentemente la creación y desarrollo de las empresas cuyo capital esté al servicio de la economía en función del bienestar social».

Aparece aquí bien definido el concepto de la planificación justicialista que, como lo expresara el General Perón en el Congreso de la Nación, está ubicada en una tercera posición, es decir, no es colectivista ni es individualista. Parte de una base fundamental: no considera, como el individualismo, que todos los bienes del hombre son individuales, propios o personales; ni que todos los bienes del hombre son sociales, colectivos o de todos. Considera, en cambio, que todos los bienes del hombre son individuales y sociales; esta es la esencia doctrinaria del Segundo Plan Quinquenal que campea en lo social, en lo económico y en lo político y lo ilumina brillantemente.

Es lo que afirma la ley del Segundo Plan Quinquenal cuando define la doctrina de la Nueva Argentina como doctrina nacional que quiere lograr la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación mediante la justicia social, la independencia económica y la soberanía política por la armonía de los valores materiales y espirituales y de los valores individuales y colectivos. Por todo ello, la planificación justicialista se diferencia fundamentalmente de las otras planificaciones del mundo y, no es vano orgullo expresar, que ya se distingue en el mundo la planificación argentina.

Continuando con los objetivos que se refieren a la industrialización, tan ligada a nuestra actividad, se tiene el Especial 32 del capítulo XVII que, bajo el título de «Industria Mecánica. Máquinas, Motores y Equipos» dice: «El volumen físico de la producción de máquinas, motores y equipos será incrementado en una cantidad que se estima llegará en 1957 al 40 % con respecto al actual, a fin de satisfacer la demanda de los planes respectivos» y el Especial 39 del mismo capítulo que, con el título de «Industria Mecánica de Automotores» expresa: «Las Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I. A. M. E.) producirán en 1957 una cantidad anual de 5000 unidades. El Estado auspiciará especialmente en el quinquenio

la radicación de industrias automotrices, en cuanto ellas realicen planes progresivos de fabricación de repuestos y accesorios, construcción de carrocerías para automotores y la fabricación total de automotores en el país».

En materia de precios relativos a equipos a importar, expresa el Plan en el capítulo XVIII sobre Comercio Exterior, en su objetivo general 2, lo siguiente bajo el título de Precios: «El Estado realizará en sus relaciones comerciales con el exterior la defensa de la producción nacional, a fin de obtener términos de intercambio justos y equitativos», y en el general 6, inciso c), aparece un concepto bien destacado de nuestra actual posición de comunidad decidida a hacer respetar los derechos emergentes de una noble actividad, cuando expresa que: «El comercio internacional debe realizarse mediante la aceptación mundial del concepto de paridad entre los precios de los artículos manufacturados y de materias primas. Este concepto se sustenta en la premisa peronista de que el nivel de vida del productor de artículos primarios debe ser equiparado con el nivel del productor de artículos manufacturados, otorgando a ambos igualdad en el acceso a los beneficios del progreso técnico». Recapitemos, compañeros, sobre el contenido de este objetivo y las conclusiones serán unidas y las mismas, pues, para los 18 millones de argentinos. Y, por otra parte, nos hará comprender mejor la política de acercamiento latinoamericana iniciada recientemente por los presidentes Perón e Ibáñez.

Sólo así se llegará a una comprensión internacional de los problemas que afectan al bienestar de los individuos y cabe a nuestro país, por la sabia conducción del general Perón, el honor de reclamar ese respeto hacia el trabajo de sus hijos.

Continúa el Plan en esta materia de comercio exterior relacionado con nuestras importaciones de equipo mecánico expresando el objetivo general 8, bajo el título de «Comercio Exterior. Divisas» que: «La conducción del comercio exterior

procurará lograr el mayor ingreso de divisas mediante el estímulo organizado de las exportaciones. La distribución equitativa de las divisas producidas se hará en función de las necesidades de bienes de importación y de servicios que requiere el desarrollo del país», y más adelante el objetivo especial 11, referente a «Informaciones sobre Comercio Exterior» destaca que: «a fin de facilitar a la actividad privada la orientación necesaria y a los organismos oficiales el ajuste y contralor de las negociaciones internacionales, el Ministerio de Comercio Exterior analizará y difundirá las informaciones sobre:

- a) Situación del mercado mundial, sus modificaciones y perspectivas;
- b) Estructura, fines y funcionamiento de las instituciones internacionales de los organismos de los países extranjeros que intervienen en la producción, comercialización y distribución de determinados productos;
- c) Medidas que adopten los países extranjeros en relación con la actividad comercial internacional y de interés para nuestro intercambio.

Sabias previsiones de todo este maravilloso Plan Quinquenal que en sus diversos objetivos ratifica en cada palabra la finalidad de servir única y exclusivamente a la grandeza de la Nación y al bienestar del pueblo.

A todo esto la industria nacional marchará al unísono del despertar de la capacitación en todos los órdenes y algún día podremos producir nuestros propios tractores, camiones y motoniveladoras, anticipo de lo cual debo mencionar especialmente el esfuerzo que en breve realizará un establecimiento metalúrgico argentino de capitales privados, empeñado en fabricar en el país eslabones de oruga, que sin duda alguna producirá con toda eficacia, pues para ello hay capacidad y voluntad en sus técnicos, y fuerza y corazón en sus obreros, a todo lo cual sólo le faltaba el empuje que ahora se deriva de la acción

positiva del Gobierno del General Perón, siempre dispuesto a apoyar todo intento de liberación de la industria extranjera.

En esta materia de industrialización, el Segundo Plan Quinquenal también contiene una previsión en el capítulo correspondiente a nuestra especialidad vial, o sea el capítulo XXIV, al expresar en el objetivo general 5, bajo el título de «Mecanización» que la construcción de obras viales será intensamente mecanizada mediante el aprovisionamiento de máquinas y equipos y el fomento de la fabricación nacional de los mismos, a fin de disminuir los costos y el tiempo de ejecución, beneficiando al mismo tiempo al trabajador vial con mejores condiciones de labor.

#### VI — Estructura funcional.

Repasados los objetivos que el Segundo Plan Quinquenal contiene en relación directa a la labor que debe cumplir el Departamento de Explotación, consideraremos ahora la manera de lograr esos objetivos o sea de dar cumplimiento a nuestra labor de acción e inspección.

Para ello se estimó necesario ajustar la estructura del Departamento a las exigencias de la intensa labor que debemos desarrollar. Explotación constituye una dependencia relativamente nueva, cuya vida breve aún no le ha permitido demostrar la completa capacidad de sus posibilidades. Ello lo haremos en el Segundo Plan Quinquenal, para lo cual se ha ajustado su estructura, según lo demuestra el diagrama N° 5.

Dentro de un objetivo fundamental a cumplir, como es el que, dependiendo directamente de la Dirección Técnica, centraliza todas las cuestiones relativas a mecanización, equipamiento y abastecimiento para la conservación de la red caminera del país, para la construcción de las obras viales y para los servicios generales, cubre asimismo otros aspectos técnicos administrativos que dentro de la repartición no son del resorte exclusivo de los otros Departamentos técnicos ejecutivos.

Sus divisiones internas permiten sucesivamente planificar las adquisiciones; proceder a su compra; recibirlas y almacenarlas; distribuir las; repararlas e inspeccionarlas, con lo que se completa el ciclo de adquisición y utilización de los diversos implementos que requiere la marcha de la administración desde completar plantas asfálticas hasta la simple enumeración de elementos de economato y dibujo, pasando por listas de eficientes motopalas, motoniveladoras, tractores y otros elementos de construcción y conservación.

Se cuenta, pues, en primer término con la División Planificación de Adquisiciones, oficina de reciente creación, que se ocupará de estudiar las necesidades de todo orden, tanto en elementos variados como en materiales. Cada partida de presupuesto se fijará en lo sucesivo con criterio orgánico, coordinando las posibilidades financieras con las necesidades reales que cada día se conocerán más y más, sin necesidad de apelar a las improvisaciones tan nefastas en sus consecuencias y tan enemigas de una buena administración.

Condensando la función de esta División, diremos que evitará la sorpresa de la falta de saldo en determinadas partidas cuando la compra de una cosa dada resulta necesaria, ya que toda adquisición se planificará previamente dentro del total asignado oportunamente en el presupuesto vigente.

Respecto a equipos mayores, la planificación se hará manteniendo pleno contacto con la División Equipos, a cuyo servicio está especialmente dedicado. Asimismo, la División Planificación de Adquisiciones formulará los planes de reparación de unidades de distritos conforme a las conclusiones de la División Equipos en el estudio de los partes de elementos paralizados que aquellas oficinas remiten mensualmente y con el asesoramiento que, con perfecto conocimiento de causa, formulará la Inspección General del Interior, la que, por intermedio de la Inspección de Equipos estará informada al día respecto a las necesidades en la materia.

Formulado el plan de adquisiciones, la División Compras procederá a los trámites de rigor para las respectivas licitaciones en base a especificaciones que formulará la División Planificación de Adquisiciones y respetando por supuesto en un todo los recaudos de rigor.

Es del caso, a esta altura, mencionar el contacto permanente que deberá mantenerse con la Dirección de Finanzas y Contabilidad, lo que se materializará especialmente por intermedio de la División Planificación de Adquisiciones, para conocer el estado de las cuentas al día y lograr de esa colaboración evitar el entorpecimiento de los trámites y obtener así la anhelada agilización de los papeles de que tanto hablamos y a que tanto nos cuesta llegar.

La División Talleres y Almacenes, núcleo importantísimo dentro de la estructura del Departamento, tendrá intervención a renglón seguido al recibir la mercadería adquirida, y tratándose de equipo mecánico será auxiliada por la Inspección de Equipos, dependiente de la Inspección General del Interior. Talleres por su parte ajustará su cometido al más rápido y eficiente cumplimiento del plan de recuperación de unidades paralizadas, atendiendo al mismo tiempo el abastecimiento de repuestos solicitados por las dependencias del interior del país para dar satisfacción a los pedidos de sus talleres. A este respecto, es digna de destacar la labor que en estos instantes se desarrolla en la actualización del control de magazines que, con su extraordinario y valioso plantel de repuestos, significa un depósito de enorme valor que reclama un control de existencias que ya se encuentra en trámite de ejecución con buenos resultados.

Es en los Talleres donde demostraremos nuestra profunda identificación con los postulados justicialistas, que reclama de todos nosotros una acción cada día más efectiva. Es allí donde cada trabajador debe sentirse como si sobre él recayese en primer término la mayor responsabilidad,

como si de él dependiese la suerte de toda la actividad vial. Y, es en gran parte ello cierto, pues de su producción depende la habilitación al servicio con mayor o menor urgencia de equipos especializados que no sólo permiten hacer más en menor tiempo y con menor costo, sino que también, como se destaca en varios objetivos del Segundo Plan Quinquenal, contribuirá a lograr condiciones más dignas de trabajo (cuarto derecho del trabajador, incorporado a la Constitución Justicialista) al poner al servicio de las obras mayores cantidades de unidades especializadas, que en primer término, a la vez que abaratan los costos significan mejores condiciones de labor para el trabajador.

Merecerá por nuestra parte preferente atención la mano de obra de los talleres, cumplimentando así el objetivo general 6, del capítulo XVII (Industria) que bajo el título de «Mano de obra», expresa: «La mano de obra que facilite la actividad y el desarrollo industrial será objeto de especial atención por parte del Estado, a fin de asegurar mediante el incremento de su calidad y conforme a los derechos del trabajador y a los postulados de la economía social justicialista, una mayor eficiencia y productividad del trabajo en la industria».

Este objetivo será logrado mediante:

- a) La capacitación obrera que eleve las aptitudes y la calidad de la mano de obra por medio de las instituciones especializadas del Estado, los centros de aprendizaje y capacitación que organizan las asociaciones profesionales y los establecimientos industriales en coordinación con la acción del Estado;
- b) El mejoramiento de los factores ambientales a fin de preservar la salud, seguridad e higiene en condiciones dignas de trabajo;
- c) El perfeccionamiento de métodos, elementos y condiciones técnicas de trabajo.

A este último objeto debe entenderse la necesidad de incorporar, de perfeccionar la capacidad técnica de nuestro personal, apelando a todos los medios posibles para la elevación de su cultura, que en definitiva redundará en mayor rendimiento de su labor. Como primer paso adelante la próxima rehabilitación de la escuela de aprendices, que en su funcionamiento marchará al unísono con los deseos francamente plausibles del actual Gobierno de la Nación, que persigue a cualquier costo la elevación cultural, social y económica de nuestras masas laboriosas.

La ocasión es pues propicia para destacar ante los compañeros la necesidad de aumentar la producción al máximo y justificar así que cada día nos sentimos más seguros de lograr los propósitos que nos guían en esta lucha por la felicidad del pueblo sin excepción de ninguna clase. Reparar a la brevedad una máquina es acelerar su contribución de la obra común y ya nos ha destacado S.E. el señor Ministro de Obras Públicas que construir caminos es educar al país y contribuir a la cultura nacional, única fuente de bienestar y progreso sobre bases indestructibles.

La Inspección General del Interior cuenta con los servicios de las Inspecciones de Equipos y de Talleres entendiéndose por estos últimos los que actúan en las sedes centrales de los 26 Distritos secundados por los de menor cuantía que actúan en diversos campamentos en puntos subsidiarios en las diferentes jurisdicciones de aquéllos. La sola enunciación del título de dichas inspecciones destaca la labor que tienen a su cargo y que dentro del Segundo Plan Quinquenal exige una compenetración y dedicación absoluta al logro de los objetivos que aquél nos señala.

Es propósito del Departamento siguiendo directivas impartidas por la Superioridad que el Segundo Plan Quinquenal encuentre a ambas Inspecciones con el entusiasmo y capacidad que siempre ha puesto en evidencia y con el firme deseo de repetir más y más las inspecciones en campaña y Talleres del interior para ase-

gurar el buen rendimiento de las unidades en servicio y el eficiente trabajo de los talleres, y sin olvidar un solo instante que nunca debemos darnos por satisfechos por mejor que sea el rendimiento de esas inspecciones para aspirar así a perfeccionarnos día a día. Si actualmente se realizan inspecciones en un mismo Distrito cada tres o cuatro meses y en determinados casos aún más espaciadas, es evidente que, con un ajuste en la forma de operar, logremos repetir más continuamente esas inspecciones con el consiguiente beneplácito. El principio general será, como ya hemos tenido ocasión de repetirlo en las convesaciones de oficina, no hacer lo que otro deba hacer aplicando así elementales principios de organización del trabajo, para evitar superposiciones o repeticiones de esfuerzos y concentrarnos en nuestra respectiva labor específica.

La División Equipos, además de contribuir eficazmente a la planificación de adquisiciones de elementos mecánicos pesados, tiene como función específica la de controlar el alquiler de unidades a terceros en especial contratistas de nuestras obras que por diversas circunstancias se ven obligados a solicitar equipos en arrendamiento. La actualización de las bases y tarifas es una tarea delicada que debe merecer permanente atención y recomiendo dentro de este concepto iniciar un estudio sobre depreciación del equipo vial por el uso y desgaste, de suerte de adoptar normas propias en ese sentido ya que es bien conocido por todos que la vida útil y, en consecuencia, en cada momento la expectativa de los elementos en nuestro ambiente debe ser prolongada por encima de lo que recomiendan sus fabricantes ya que la dificultad en su renovación y el mayor encarecimiento en consecuencia nos obliga a un mayor aprovechamiento de los servicios a que está llamada a prestar la unidad.

Finalmente, dentro de la estructura a que me estoy refiriendo aparece la División Reglamentaciones.

El Capítulo XXVIII del Segundo Plan Quinquenal trata de la Racionalización Administrativa del Gobierno y del Estado y, al referirse en el objetivo general 2 a la Unidad de Acción del Estado se expresa que la misma se logra con una organización simple, objetiva, estable y perfectible, coordinada mediante la planificación de gobierno.

Ha dicho el General Perón que la racionalización es función del Ministerio de Asuntos Técnicos de donde partirán todas las directivas para que se cumplan aquellos cuatro principios fundamentales de la organización.

Las estructuras orgánicas de la Administración Pública serán racionalizadas adecuando cada Repartición al cumplimiento de su finalidad propia y de sus funciones específicas.

Las reglamentaciones administrativas deberán fijar:

- a) La finalidad específica de cada organismo;
- b) Las funciones que deberán cumplir con el objeto de obtener la finalidad específica;
- c) La organización interna que deberá subordinarse al cumplimiento de sus funciones;
- d) Las funciones, responsabilidades y atribuciones del personal;
- e) Las normas de procedimiento destinadas a simplificar el trámite y precisar el mecanismo burocrático.

Aplicando tan elevadas directivas en esta Repartición habrá mucho que hacer especialmente en lo que respecta a Reglamentaciones que determinen las funciones específicas de sus dependencias y, aprovechando todo lo útil de lo que ya se ha hecho, actualizar los procedimientos normativos y la correcta codificación de los diversos regímenes que reglan el me-

canismo administrativo en las distintas facetas de la función pública específica de este organismo.

Como al Departamento de Explotación le han sido asignadas tareas que no corresponden específicamente a otros Departamentos Técnicos, tendrá a su cargo las tan importantes de preparar los proyectos de organización y reglamentación de funciones generales y, mediante la formulación de regímenes especiales y ulterior codificación, ensamblar los distintos aspectos que configuran el mecanismo administrativo de Vialidad Nacional. Para ello, la División Reglamentaciones se abocará de inmediato a la preparación de un programa de acción que oportunamente someterá a la consideración de la Dirección Técnica para su aprobación.

Ese programa comprenderá en primer término la objetividad, es decir, definir los objetivos que se persiguen para luego determinar la organización y los reglamentos que deben implantarse. Por supuesto, en cada caso particular, se requerirá previamente la conformidad y las instrucciones pertinentes de los funcionarios responsables que estén al frente de cada dependencia a la cual compete el asunto a reglamentar.

El que habla está plenamente convencido de la imperiosa necesidad que tiene Vialidad Nacional de dejar perfectamente definidas su estructura y el régimen funcional de manera estable en concordancia con las directivas que imparta el Superior Gobierno de la Nación y, de allí, que se colaborará firmemente para que se cristalicen los elevados propósitos que inspiraron al General Perón en la concepción de su magnífico y ejemplar Segundo Plan Quinquenal.

El gráfico N° 5 que estamos comentando señala, asimismo, las operaciones fundamentales de nuestra acción, a saber: uso y explotación de equipos, abastecimiento, mecanización, fiscalización y racionalización administrativa. Cada una de estas acciones tiene indicada las respectivas di-

visiones que actúan al respecto dentro de las normas comentadas y con miras a los objetivos que nos plantea el Segundo Plan Quinquenal.

#### VII — Tareas que debemos desarrollar.

Con la estructura esbozada y dentro de la acción que en forma conjunta y armónica desarrollan las diversas divisiones del Departamento, fijemos, con las directivas impartidas por el señor Administrador General en su disertación sobre el Segundo Plan Quinquenal, los propósitos que perseguimos, que se resumirían en el aumento de equipos y en el logro de la conservación racional de los mismos, estimulando en primer término al personal que obtenga mejores resultados, problema sobre el que incito a todos mis colaboradores a analizar a fondo pues sin duda alguna bien lo merece el valioso capital que se halla en manos de conductores y mecánicos y que reclaman un premio para aquel que sabe llevar a la práctica el amor y el patriotismo de que nos habla el Excmo. señor Presidente al referirse a los bienes sagrados de la Nación. Otro punto fundamental a desarrollar será organizar cada día mejor los servicios de reparaciones y repuestos y fiscalizar adecuadamente la apropiada distribución y continuada utilización de los elementos cuando se hallan en campaña sirviendo nuestros propósitos de construcción o de conservación.

Dentro de la mejor organización de los servicios de reparaciones y repuestos buscamos la mayor disponibilidad de equipos adecuados para mantener y acrecentar, como lo fija el objetivo general 6 del capítulo XXIV (Vialidad) la eficiencia de las obras viales y dada la importancia para el patrimonio del país la conservación de la red caminera que debe realizarse conforme lo determinan los objetivos del presente plan y cuyo estudio meditado será seguramente considerado en la próxima disertación que formulará el señor Jefe del Departamento de Conservación dentro de

lo que el mismo objetivo señala y que me permito transcribir:

- a) La disponibilidad de equipos adecuados;
- b) La protección y embellecimiento de la obra vial, en especial por medio de la forestación;
- c) La cooperación de personas que, sin abandonar sus ocupaciones normales, puedan realizarla mediante la ayuda adecuada de medios y equipos.

#### VIII — Forma de operar.

La armónica acción de las diversas divisiones del Departamento en las cinco funciones principales a desarrollar: 1º Uso y explotación de equipos. 2º Mecanización. 3º Fiscalización. 4º Abastecimiento. 5º Racionalización administrativa, se esquematiza en el gráfico N° 6. Separadas de las divisiones, aparecen conectadas convenientemente con canalizaciones bien claras y precisas. Así, por ejemplo: el abastecimiento está ligado a la acción de las Divisiones Planificación de Adquisiciones, Compras y Almacenes, esta última, como parte de la División Talleres y Almacenes. Fiscalización tiene conexión con la Inspección General del Interior, la que también tiene conexión con la acción de Mecanización, acción sobre la cual también interesan las Divisiones Talleres y Almacenes y la de Equipos. Esta última División acciona además respecto a uso y explotación de equipos, y finalmente la racionalización administrativa tiene su fuente de acción en la División Reglamentaciones.

Talleres y Almacenes, en el gráfico N° 6, a pesar de figurar en sendos recuadros actúan y continuarán actuando en un conjunto dependiente de una sola jefatura, lo que redundará en agilización administrativa y eficacia del procedimiento, conclusión a la que se ha llegado en

un análisis a fondo realizado con la Superioridad.

#### IX — Resultados a obtener.

Con la estructura y la forma de operar que acabamos de analizar (gráficos 5 y 6), obtendremos sin duda alguna los objetivos que el Segundo Plan Quinquenal nos señala dentro de los diversos capítulos del mismo. Contribuiremos así a satisfacer las prioridades que puedan establecerse en materia vial, las que según el objetivo general 2 del capítulo XXIV relativo a nuestra especialidad vial son las que:

- a) Signifiquen la readaptación de las rutas pavimentadas a los nuevos índices de volúmenes e intensidad de tránsito;
- b) Concurran con mayor rapidez a la reactivación de su zona de influencia;
- c) Constituyen partes de rutas construídas o sea obras complementarias de las mismas;
- d) Concurran a cerrar circuitos de tránsito permanente o formen partes de rutas de vinculación interprovincial;
- e) Presten iguales servicios con menores costos de construcción y conservación.

Cabe aquí expresar que el texto del objetivo fundamental de la acción vial en el Plan Quinquenal ya ha sido expuesto en las disertaciones que han precedido a ésta y el del objetivo general respecto a Planificación de obras viales será seguramente comentado por el respectivo Departamento en su oportunidad.

Nuestra acción debe orientarse con vistas al mayor aprovechamiento posible de lo que produce la industria nacional cuando su producción responda a propósitos de bien general y no sólo de lucro personal sin sentido de la función social que toda actividad debe cumplir; comparemos

luego de haber planificado con un criterio de inversión sana y productiva; y repararemos con el fin principal de rehabilitar lo más pronto posible la unidad improductiva por su paralización. Y el todo dentro de una racionalización administrativa que impida la fuga o anulación de esfuerzos que bien orientados llevarán a óptimos resultados.

#### X — Acción del Departamento.

El último gráfico preparado (Nº 7) nos resume los objetivos de nuestra acción en el Departamento de Explotación; en materia de equipos, es principal preocupación la rehabilitación al servicio del que hoy se encuentra paralizado y cuya gráfica expresión ya se ha visto antes en el respectivo diagrama. La consideración de un plan de adquisición prudente y efectivo dentro de las posibilidades de la industria nacional y de la disponibilidad de divisas en el orden foráneo será otra acción en esta materia que concluirá con directivas relativas a la utilización racional de tan valioso equipo.

En la reestructuración funcional ha gobernado el criterio de una organización y régimen funcional en colaboración directa de las diversas dependencias, con una planificación adecuada de adquisiciones, con un asesoramiento técnico y estrechamiento vinculado a los Distritos y el todo, como se expresó, dentro de una lógica racionalización administrativa.

En materia de talleres será preocupación de primer orden el equipamiento de los Distritos en lo que resta para completar su eficacia y la puesta en marcha de talleres volantes que permitan acudir de inmediato en el lugar de los hechos a reparar una falla de una unidad que sin demora puede ser rehabilitada al servicio, impidiendo pues, paralizaciones inútiles e improductivas. Este tema ya ha sido especialmente considerado en los planes de adquisición formulados dentro de las posibilidades que tengamos en el quinquenio 1953 - 57.

Además, se contempla el refuerzo de determinados talleres del interior que tomen la jerarquía de regionales, en los que se pueda solucionar reparaciones de cierta magnitud que impidan la necesidad de acudir al taller central con la consiguiente pérdida de tiempo por el transporte de la unidad desde el lugar de acción hasta los talleres centrales.

En materia de depósitos se reactivará intensamente la inspección de los que poseen los Distritos, así como los subdepósitos de los diversos campamentos dependientes de aquéllos, inspección que conectada directamente con Almacenes Centrales permitirá un eficiente contralor de los bienes del Estado tanto en el uso como en su cantidad y contabilización.

Por la índole propia de sus tareas la acción del Departamento en lo social y educativo debe merecer una especial atención. La seguridad en el trabajo debe ser cuidada permanentemente perfeccionando métodos y asegurando la colaboración de técnicos en esa materia que lleve al ánimo del trabajador la tranquilidad en el cumplimiento de su labor.

La instalación de proveedurías-comedores continuando la eficaz labor hasta ahora desarrollada y que habla con tanto elogio de quienes colaboran en esa materia con dedicación y patriotismo será otro motivo de acción que se llevará a la Superioridad en todo instante en consonancia con los postulados rectores de la acción de gobierno del general Perón.

La capacitación obrera, las escuelas de aprendices y de conductores serán otros tantos motivos de especial consideración que llevará a la materialización de los fines que el plan persigue en sus diversos capítulos de elevación de la cultura general y muy en especial de las masas trabajadoras que merecen la plena atención del Estado.

A este respecto en el capítulo IV (Educación) el objetivo general 6, expone: el aprendizaje y la orientación profesional del joven obrero tendrán como objetivo

propio el perfeccionamiento y la formación profesional del mismo que se valoriza así moral, intelectual y socialmente, y su adecuada ubicación en los cuadros de trabajo y será desarrollada mediante cursos de medio turno y de capacitación obrera, escuelas fábricas, escuelas privadas de fábricas y contratos de aprendizaje.

Análogamente el Capítulo II (Trabajo) prevé en su objetivo general Nº 1 el encauzamiento del aprendizaje y orientación profesional en correlación con mejores retribuciones, condiciones de trabajo y productividad. En esta materia recuerdo también conceptos de S. E. el señor Ministro que la capacitación obrera no debe ser sólo llevada en los talleres estatales con el criterio puro y exclusivo de incorporar a los cuadros propios de los talleres de las diversas Repartaciones, sino que debe admitirse que aún cuando por cualquier razón el obrero no actuase dentro de las dependencias estatales será a la larga absorbido por la industria privada, la que al recibir un hombre mejor preparado contribuirá en definitiva al perfeccionamiento de nuestra labor industrial general.

#### XI — Varios.

Compañeros: amplio ha sido mi deseo de condensar en esta breve conversación los extraordinarios alcances de los múltiples objetivos que se propone desarrollar el Segundo Plan Quinquenal y en especial los relativos a nuestra acción en el Departamento de Explotación. Permitidme antes de concluir que sondee algo más en el capítulo XXVIII (Racionalización administrativa) del que como espejo actuaremos en forma directa por intermedio de la División Reglamentaciones y en pocas palabras comentar algunos de esos objetivos que, como el general Nº 11 se refiere a la función social de los agentes administrativos del Estado, cuando expresa que: «Los agentes de la Administración Pública tienen más que ningún otro trabajador del país una fundamental función que cumplir,

toda vez que el pueblo les paga para que sirvan sus intereses. A tales fines, el Estado creará en sus servidores una plena conciencia de la responsabilidad social que tienen con relación al pueblo». Y como comentario dejo sólo planteado el interrogante a todos vosotros respecto a nuestra responsabilidad frente al cuantioso y variado equipo mecánico con que cuenta la Repartición que debe prestar un verdadero servicio público cual es el de habilitar y mantener en las mejores condiciones posibles toda la red nacional de caminos por donde circula la savia vivificadora de nuestra economía, por donde circulan fuentes de cultura y por donde en fin se intercambian todos los factores económicos, sociales y políticos que hacen fuerte a la comunidad.

El objetivo general Nº 13 referente al adoctrinamiento del personal establece que el personal técnico, administrativo y de servicio de la administración pública debe ser adoctrinado a fin de formarlo en el conocimiento y comprensión:

- a) De la Constitución Nacional;
- b) De los objetivos del presente Plan;
- c) De los principios de la doctrina peronista.

Sucesivamente y dentro del ámbito de nuestro Departamento con nuestros 900 agentes reunidos en una sola gran familia encararemos sucesivamente diversos tópicos con esa finalidad y comprenderemos así la fortuna de ser parte de una Nación justa, libre y soberana como nos enseña a desecharla cada día más nuestro Presidente.

Consigno aquí y dentro de la Administración se ha dado un gran paso en toda esta materia de adoctrinamiento con la implantación de la biblioteca justicialista que pone al alcance de todos nosotros de inmediato elementos de juicio a tal efecto. Con la actuación de las que ya existen en algunos Distritos y campamentos y con



las bibliotecas fijas y circulantes a crearse, se complementará esa acción en la que el que habla ha merecido el honor de formar parte de la comisión que tendrá a su cargo todo ese programa de acción. Dentro del mismo capítulo XXVIII el objetivo especial 12 expresa como capacitación del personal que en el quinquenio 1953 - 57 en todos los organismos del Estado, según su importancia y funciones específicas, se realizarán cursos de capacitación y formación complementarios a fin de promover el perfeccionamiento técnico, desarrollar el criterio y el sentido de responsabilidad social, calificar al personal a los efectos de sus ascensos y con vista al ordenamiento de la relación funciones - personal.

El objetivo siguiente 13 expresa que el P. E. dictará una reglamentación básica general con características de «estado de obligaciones y derechos para el personal de la Administración Pública» a fin de que cualquiera sea la preparación inicial y la categoría del agente en el momento de su ingreso pueda seguir sin obstáculos su carrera administrativa hasta el grado máximo del escalafón, si cumple con los requisitos básicos de capacitación y especialización adecuadas. Concepto fundamental que resume la sana política de la Nueva Argentina en la que la única condición de progreso es la del trabajo y la de producción con lo cual se llega a límites insospechados que obran al alcance de cualquier habitante del país.

El objetivo especial 16 referente a Escuela Superior del Estado expresa que en el quinquenio 53 - 57 será creada la Escuela Superior del Estado, que tendrá a su cargo la capacitación de los funcionarios superiores de la Administración Pública a fin de perfeccionar sus conocimientos en materia de: conducción, doctrina nacional de gobierno, ciencias sociales, económicas y políticas en general, y en particular ciencia de la administración pública. Las funciones de la Escuela Superior del Estado serán complementarias de los cursos de capacitación que se realicen en cada Departamento de Estado y tenderán a lograr la formación del criterio y del sentido de la responsabilidad social de los funcionarios.

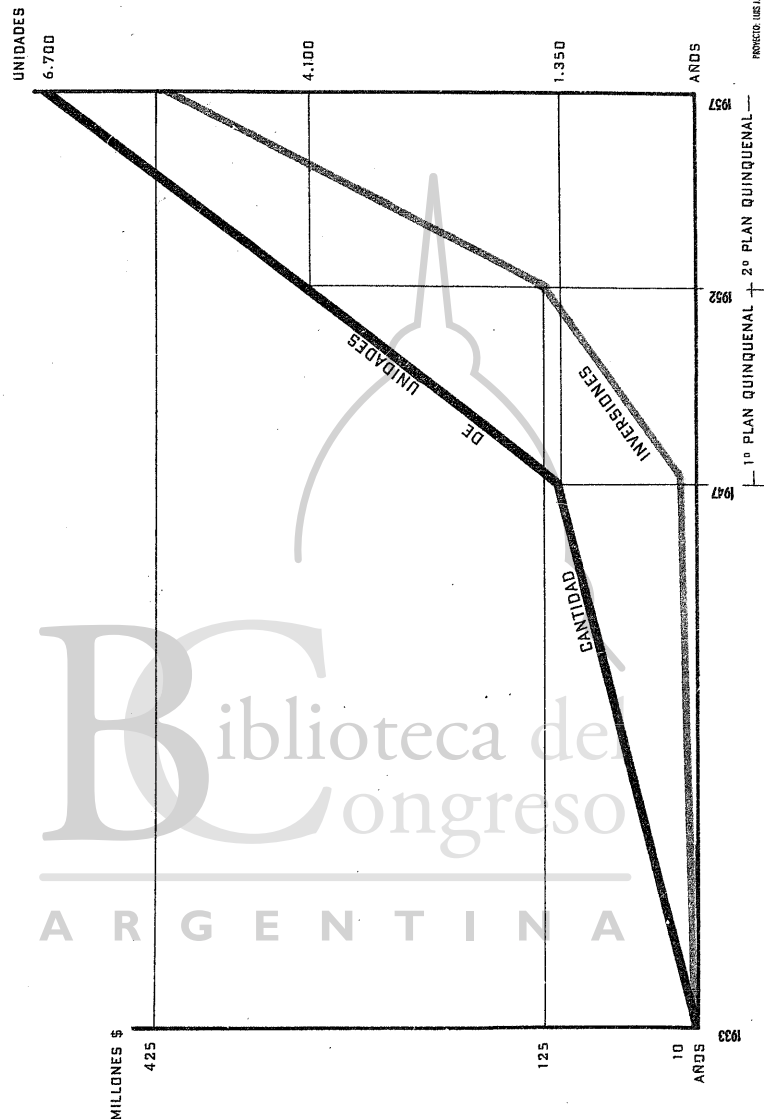
Si me he excedido en algo a las funciones propias del Departamento de Explotación que desarrollará en el Segundo Plan Quinquenal, ha sido movido únicamente por el deseo de llevar al ánimo de los compañeros del Departamento que nos espera, con la aplicación plena de dicho Plan Quinquenal, un período de hermosas realidades y que a lo largo de él lograremos concretar algunos de los fines que no lograron materializarse en el primer Plan Quinquenal.

Con esa fundada esperanza y con el calor de nuestra voluntad más decidida continuaremos actuando siempre más unidos y convencidos de que sólo con el trabajo y la producción alcanzaremos la meta soñada.

ARGENTINA

## CRECIMIENTO DEL EQUIPO VIAL

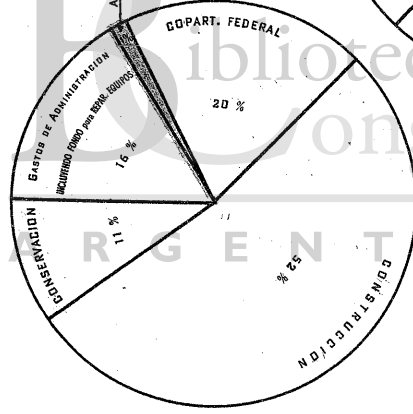
Nº 1



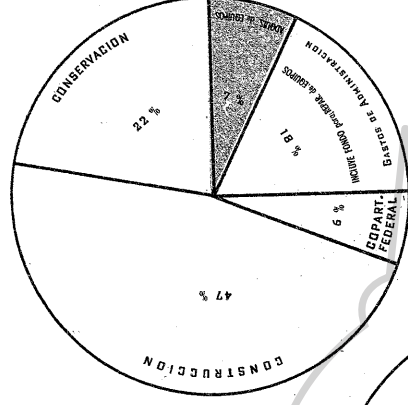
INVERSIONES VIALES

PROYECTO: LUIS I. C. CANERA  
 DOMICILIO: ROSARIO H. B. WHITE

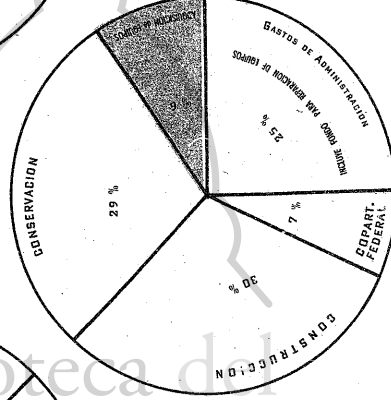
PERIODO: 1933/46



1º PLAN QUINQUENAL 1947/51



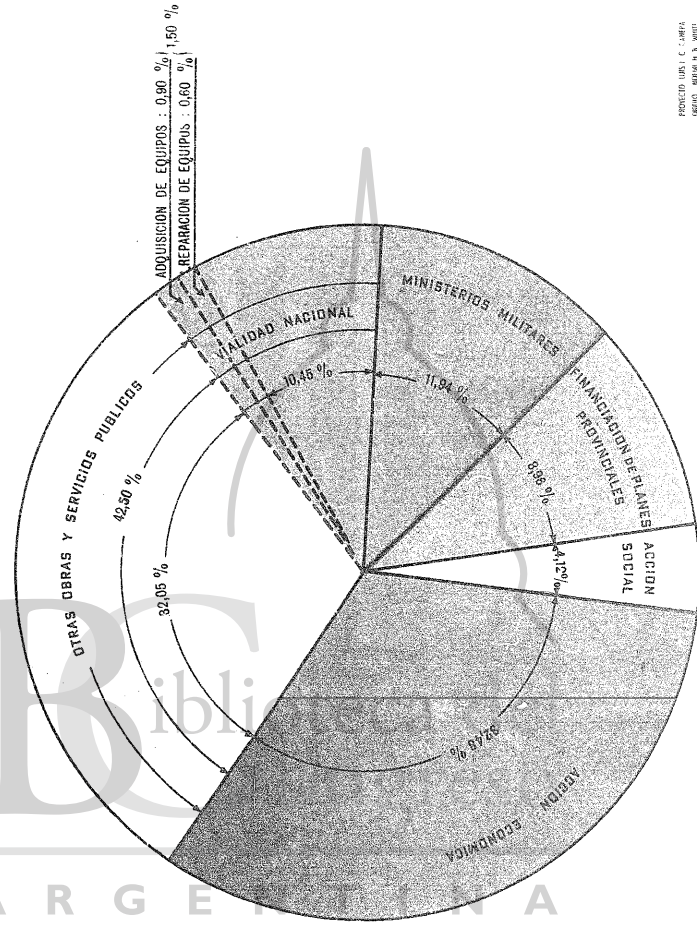
2º PLAN QUINQUENAL 1952/57



**2º PLAN QUINQUENAL**  
 INVERSIONES ESTATALES

Nº 3

INCIDENCIA DE LA ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS RESPECTO A LO FIJADO PARA VIALIDAD NACIONAL

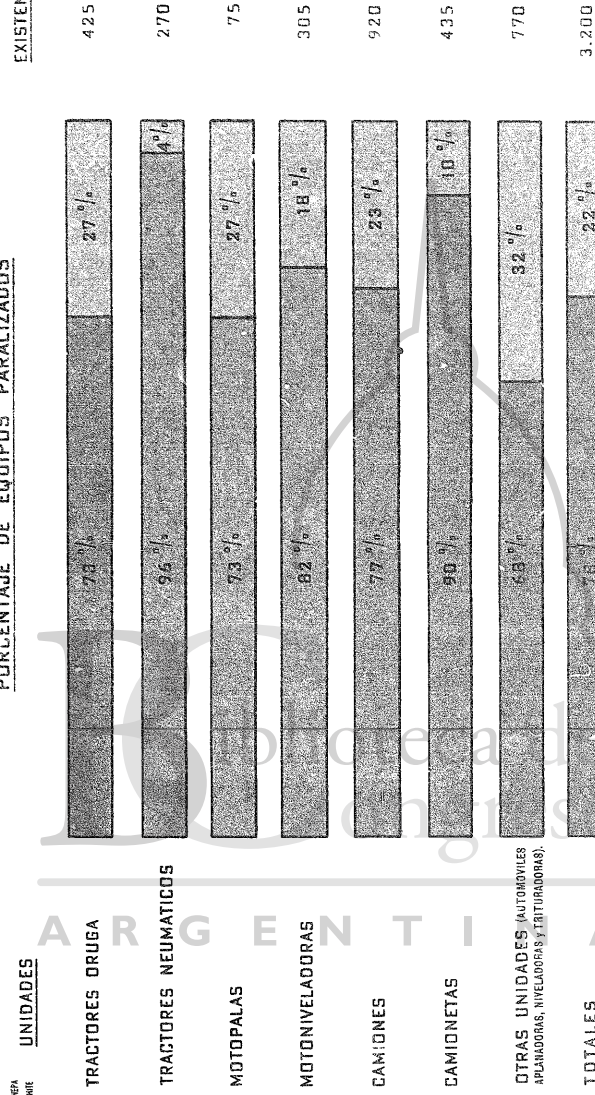


PROYECTO: LUIS F. C. CANEPA  
 CÓDIGO: 10344 A. 3. 1981E

UNIDADES

Nº 4

PORCENTAJE DE EQUIPOS PARALIZADOS



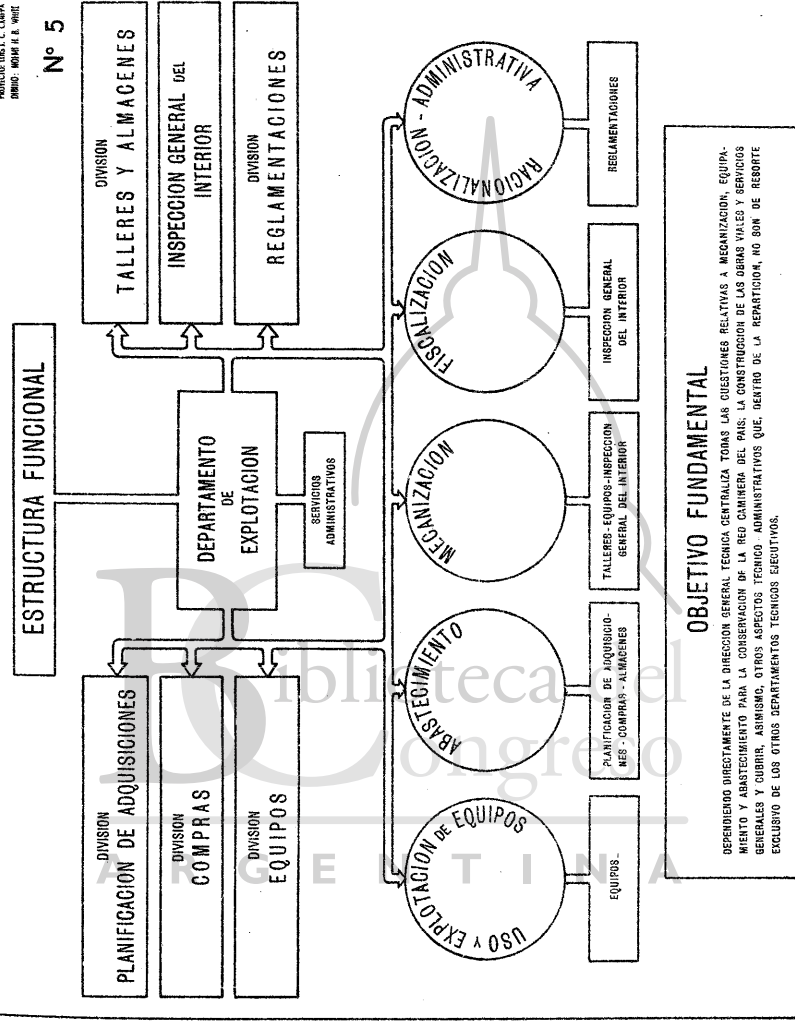
REFERENCIAS: OPERANDO

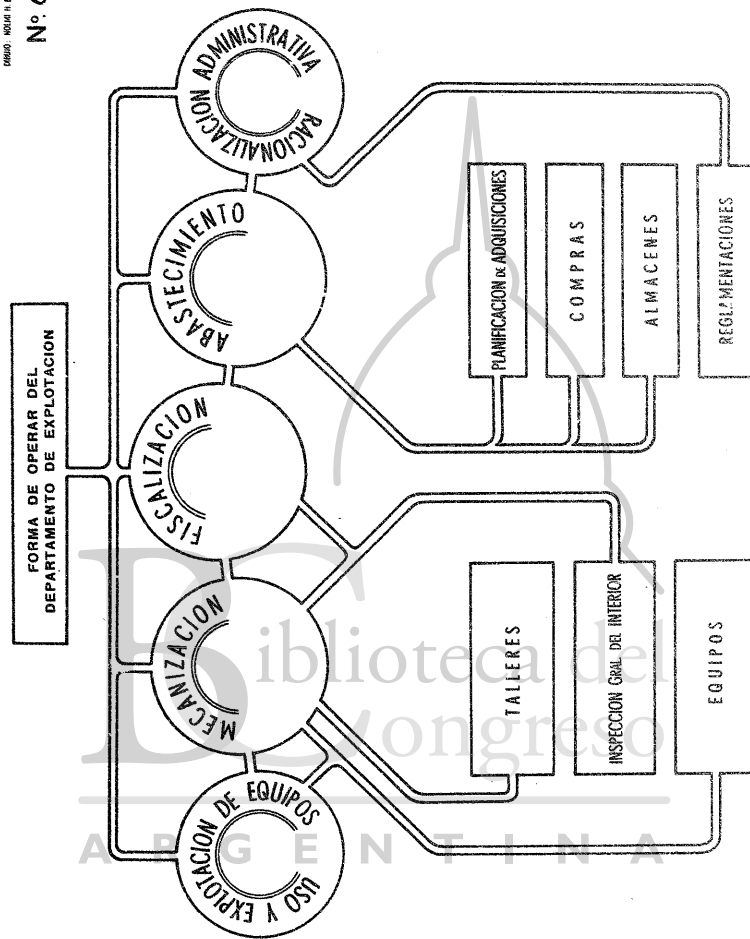
PARALIZADOS

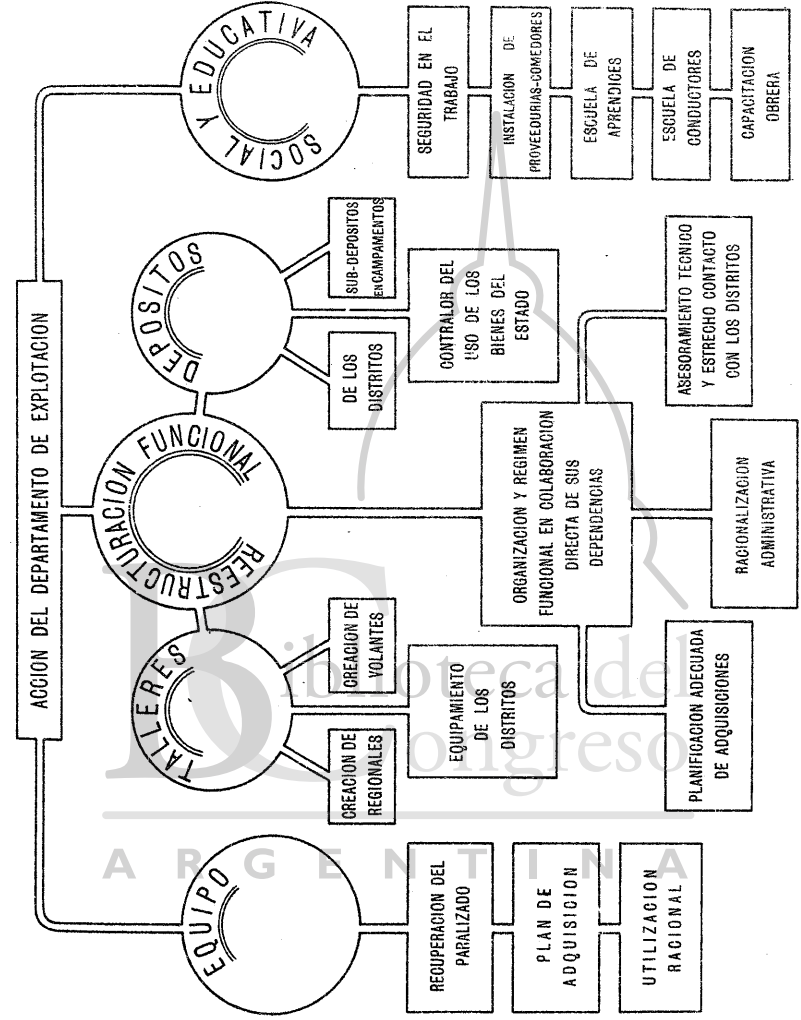
NOTA: NO SE INCLUYEN OTRAS 800 UNIDADES MENORES (DISTRIBUIDORES, INYECTORAS, CASI-LAS, HORMIGONERAS, RODILLOS Y ADMETOS).

PROYECTO Nº 1. C. CUBA  
DIRIG. HORACIO E. WHITE

Nº 5









#### IV

*Conferencia pronunciada por el Director General  
de Materiales y Planteles,  
ingeniero Aldo A. Ciufici,  
el día 11 de abril en el salón  
de actos del Ministerio.*

Después de que tan autorizados y distinguidos funcionarios del Ministerio de Obras Públicas de la Nación han divulgado con brillantez diversos aspectos fundamentales y alcances del Segundo Plan

Quinquenal del Gobierno, así como la obra a desarrollar dentro de sus respectivas jurisdicciones, tócale ahora a esta novel Dirección de Materiales y Planteles expresar, a su vez, cuál es la tarea que le incumbe llevar a cabo en su específica función, las medidas adoptadas y a adoptar, así como su situación en el engranaje creado por este documento de Gobierno, ley de la Nación, y expresión la más alta del espíritu que anima al pueblo argentino en este momento de su historia y con cuya realización se logrará afianzar la justicia, asentar su fortaleza económica y asegurar la libertad política, bases sin las cuales la felicidad del pueblo, suprema finalidad de un Gobierno honrado, sólo sería una simple quimera, una vana ilusión, un desencantador espejismo.

Modesta, si se quiere, la función de nuestra dependencia, desde que principal-

mente es una simple colaboradora de las otras de alta jerarquía técnica y ejecutiva del Departamento de Obras Públicas, tiene presente, sin embargo, que, como lo ha dicho el Excelentísimo Señor Presi-

dente de la Nación, no hay esfuerzo, por pequeño que sea, que no cuente para el éxito del Plan; que no hay tarea, por humilde y modesta que sea, que no constituya una valiosa contribución al triunfo colectivo; que el éxito depende del aporte de todos y cada uno, cualquiera sea su esfera de acción, y que él estará asegurado si la labor se desempeña con inteligencia, con tesón, con amor, con fe, con el pensamiento puesto en el bien de la Patria y en la suprema grandeza de la Nación.

Es bien sabido por todos aquellos que, obedeciendo a un imperativo de su conciencia y de su patriotismo, se han preocupado por comprender este Segundo Plan Quinquenal, que él constituye un doble documento, en el sentido de un enunciado y descripción de las realizaciones materiales a alcanzar, durante el quin-



queno 1953-1957, en el terreno de la concreción de obras, y también el catecismo doctrinario sobre el cual reposa o mediante el cual se fija la posición de la Nación en materia económica, política y social.

Es, pues, fundamental —como se ha venido repitiendo— que su conocimiento llegue a todo el pueblo, a quien debe hacerse ver y comprender sus objetivos y los medios para lograrlos, desde que a él le incumbe, primeramente, materializarlo, y finalmente aprovecharlo, pues que los beneficios que del mismo derivarán serán totalmente para él ya que es de justicia primaria que quien trabaja sea el que aproveche de su esfuerzo y recoja el fruto de sus afanes, de sus angustias, y de las horas sacrificadas en aras del porvenir.

En esta breve disertación sólo pretendemos hoy esbozar qué es lo que estamos haciendo y qué nos proponemos realizar en nuestra dependencia, para ponernos a tono con la hora y, en su momento, tranquilos con nuestra conciencia y satisfechos de haber cumplido *con nuestro deber, con nada menos que nuestro deber*, poder decir: Señor Presidente, hemos demostrado ser argentinos dignos de usted, como lo esperaba; dignos de la Patria, como ésta se merece.

Formada esta Dirección hace poco más de un mes, sobre la base de tres Direcciones Generales existentes, a saber: de Suministros; de Planteles, Equipos y Automotores e Industria de la Madera (Talleres Nueva Argentina), su creación obedeció a un principio de racionalización administrativa, que es uno de los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal.

En cierto modo con problemas y medios de acción y desenvolvimiento afines y trabajos interdependientes, resultaba razonable centralizar la Dirección de las tres dependencias en una sola, para uniformar criterios, economizar esfuerzos y realizar economías evitando la multipli-

cidad de oficinas con tareas similares y organismos con idénticas funciones.

Se encaró así de lleno uno de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, al racionalizar los servicios de esas tres dependencias, para lograr un buen servicio y una buena economía.

La reestructuración de las tres Direcciones, con una Dirección superior, tendrá pues, como objetivos fundamentales:

- 1º Evitar superposiciones antieconómicas.
- 2º Coordinar las adquisiciones.
- 3º Posibilitar la utilización conjunta, facilitando las combinaciones adecuadas.
- 4º El ordenamiento en la distribución y modernización de depósitos, talleres y oficinas administrativas.
- 5º Aumento de la capacidad de producción.

A tal fin, y dentro ya de las obras contempladas en el Segundo Plan Quinquenal, se hallan en plena construcción y su terminación se prevé para muy en breve, los nuevos talleres para el mantenimiento de los equipos y automotores, que se colocarán a la altura de los mejores existentes en el país, lográndose con ello un eficaz servicio de esos elementos de primordial gravitación en la ejecución de los trabajos previstos en el Segundo Plan Quinquenal.

La renovación de los equipos y automotores, desgastados casi todos por el intenso trabajo a que fueron sometidos en la ejecución de las obras del Primer Plan Quinquenal, requiere una especial atención, ya que en la época actual, para el desarrollo económico, y por lo tanto aceptable, de toda obra, se necesita imprescindiblemente contar con equipos mecánicos modernos, de gran rendimiento y bajo costo de conducción, así como de medios de transporte que reúnan las mismas condiciones.

Sin esta base cualquier trabajo importante resultará a un costo prohibitivo, por lo cual debe ser preocupación primordial del Departamento, asegurar los medios para lograr la adquisición de equipos, así como la de poder mantenerlos luego en un estado de conservación eficiente.

Son bien conocidas las dificultades existentes a este respecto, ya que tales elementos han sido hasta el presente de exclusiva procedencia exterior.

El Segundo Plan Quinquenal prevé un gran esfuerzo tendiente al desarrollo de la industria pesada, y de la producción de equipos y automotores, con lo cual se obtendrá en breve un pequeño alivio y en el futuro la total independización a este respecto.

Pero mientras esa independencia no llegue a ser total, nuestra misión consistirá en efectuar las adquisiciones con ajustado criterio, normalizándolas en todos los casos posibles y convenientes mediante una adecuada tipificación y standardización, a fin de facilitar un contralor efectivo de la calidad del elemento que se adquiere y lograr una mejor conservación de los mismos, por la obtención facilitada de los elementos de reposición y un mejor manejo por una mayor capacidad de uso.

Así cada obrero y cada agente debe constituirse en el celoso guardián del elemento confiado a su manejo o a su custodia; debe tratarlo y cuidarlo como un bien propio; con el pensamiento y la idea fija de que, con su buena conducta, asegura una mejor producción, y que con esta mejor producción contribuye a levantar la economía general, con lo cual, en definitiva, no hace otra cosa que mejorar su propia economía y consecuentemente su propio nivel de vida.

Permítaseme consignar algunas cifras que dan una idea de cómo la tarea de conservación de equipos ha ido tomando incremento, y de cómo los talleres de esta Dirección se han ido poniendo, poco a

poco, a tono con la situación, pudiendo efectuar:

En 1948, trabajos de reparación por 2 millones de pesos; en 1949, trabajos de reparación por 3 millones de pesos; en 1950, trabajos de reparación por 5 millones de pesos; en 1951, trabajos de reparación por 9 millones de pesos; en 1952, trabajos de reparación por 14 millones de pesos; previéndose para 1953, que esa cifra llegará a los 16 millones.

La implantación de un fichero central, con anotación actualizada de todos los equipos, planteles, máquinas y materiales disponibles en cualquier momento y en cualquier parte, evitará ciertas compras innecesarias y abaratará su precio, ya que muchas veces es posible mandarlos de un distrito cercano al de aquél que lo pide, si se conoce oportunamente su existencia.

En los Talleres Nueva Argentina, la racionalización y tipificación de su producción deberá aumentar el rendimiento de su personal, ya que de otro modo, el precio actual al que resultan sus productos no puede competir con los de las industrias privadas, y hasta los demás organismos del Estado, que deberían encarar sus trabajos aprovechando la obra que se ejecuta en esos magníficos talleres de la Industria de la Madera del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, orientarán sin duda sus compras hacia la industria privada, ya que en tratándose de comprar o vender, el cliente siempre se decide por el mejor precio a igualdad de calidad; así sea entre dependencias del Estado.

Por otra parte, de una vez por todas debe ponerse fin a la leyenda de que el Estado es un mal Administrador e incapaz de dirigir con eficiencia una industria propia cualquiera.

Asegurar la máxima eficiencia del personal y de las instalaciones mecánicas,

es, pues, la tarea principal a ejercer en este renglón.

Todo ello se obtendrá mediante una organización simple, objetiva, estable y perfecta, coordinada mediante la planificación.

En cuanto a los objetivos generales de esta industria se concretarán, conforme con los del Segundo Plan Quinquenal, a la obtención de la máxima producción en función del consumo, con el máximo de eficiencia y el más bajo costo.

Esto se logrará:

Mediante el asesoramiento técnico y económico y la racionalización en:

- a) El uso de la materia prima;
- b) La capacidad técnica;
- c) La organización;
- d) Los progresos tecnológicos.

Para ello se contará con todos los recursos técnicos, legales, económicos y financieros del Estado, de acuerdo con las posibilidades y exigencias del país.

Al respecto enuncia el Segundo Plan Quinquenal:

«El Estado por medio de sus organismos competentes, desarrollará o implantará establecimientos industriales en orden al cumplimiento de los objetivos del presente Plan y en los siguientes casos:

- a) Cuando excedan de las posibilidades de la industria privada o carezcan de interés para la misma;
- b) Cuando ello sea esencial para la defensa o indispensable para la economía social de la Nación o su independencia económica».

En cuanto a materias primas, se establece:

«El Estado por medio de sus organismos pertinentes, habrá de asegurar la

disponibilidad de materias primas que requieran el desenvolvimiento industrial del país en orden al cumplimiento del presente Plan, mediante:

- 1º El ordenamiento de su abastecimiento cuando se trate de materias primas de producción nacional y de su importación cuando no pueda suministrarlo la producción nacional.
- 2º La formación de reservas adecuadas de materias primas indispensables a las actividades del Ministerio.
- 3º Las previsiones adecuadas.
- 4º El estudio de las materias y materiales de producción nacional que sustituyan a los de origen extranjero a fin de eliminar, en cuanto sea posible y conveniente, la importación de los mismos».

La mano de obra que facilite la actividad y el desarrollo industrial en los distintos talleres de esta dependencia, y el manipuleo de los materiales de adquisición, serán objeto de preferente atención a fin de asegurar, mediante el incremento de su calidad y conforme a los «Derechos del Trabajador» y a los postulados de la Economía Social Justicialista, una mayor eficiencia y productividad del trabajo en la industria.

Este objetivo será logrado mediante:

La capacitación obrera que eleve las aptitudes y la calidad de la mano de obra por medio de las instituciones especializadas del Estado, las Escuelas de Aprendizaje y Capacitación que organicen las asociaciones profesionales y los establecimientos industriales en coordinación con la acción del Estado.

El mejoramiento de los factores ambientales, a fin de preservar la salud, seguridad e higiene, en condiciones dignas de trabajo.

El señor  
Director General  
de  
Materiales y Planteles,  
Ing. Aldo A. Ciuffi  
pronunciando  
su  
conferencia



El perfeccionamiento de métodos, elementos y condiciones técnicas del trabajo.

Asimismo, se proveerá al progreso tecnológico de las industrias a cargo de las dependencias, en cada especialidad, a fin de posibilitar:

- a) El logro de una más eficiente aplicación de materias primas de origen nacional;
- b) La reducción de costos de producción;
- c) El incremento del volumen y calidad de los productos;
- d) La creación de condiciones de trabajo más favorables;
- e) El aprovechamiento económico de los residuos;
- f) El estímulo al espíritu de inventiva y el auspicio en la aplicación de sus creaciones;
- g) El mantenimiento y reequipamiento de las instalaciones y elementos productivos existentes.

Las compras efectuadas por la Dirección General de Suministros durante el Primer Plan Quinquenal, permitieron y contribuyeron en gran parte, sin lugar a dudas, al éxito del mismo y no sólo en lo que se refiere a las adquisiciones que sirvieron para las obras a cargo del Mi-

nisterio de Obras Públicas, sino también a las de otras dependencias del Estado, que recurrieron muchas veces a comprar al Ministerio de Obras Públicas cuando el mercado nacional e internacional estaba saturado.

De la magnitud de las operaciones efectuadas durante el transcurso del Primer Plan Quinquenal, dan idea las siguientes cifras:

Año 1947:	143 millones
» 1948:	139 »
» 1949:	190 »
» 1950:	160 »
» 1951:	181 »

Durante el año 1952, que es el año del plan económico, si bien las cifras alcanzaron los 185 millones, las compras disminuyeron de volumen, como es lógico, por el menor volumen de las obras emprendidas. La equivalencia en pesos se explica por el encarecimiento de los precios.

En 1953 todavía se estará lejos de llegar a las cifras del Primer Plan Quinquenal, pero este Segundo Plan Quinquenal recién se inicia; sin duda adquirirá mayor vigor en los cuatro años sucesivos y entonces, como antes, el sistema implantado, experimentado y mejorado, dará los frutos que de él se esperan.

Este sistema de la Dirección de Suministros, al permitir formar stocks de materiales indispensables para el desarrollo del Plan, con suficiente anticipación, estudiando los mercados más favorables dentro de las posibilidades económicas, logra sin duda condiciones de menor vulnerabilidad de los trabajos ante la variabilidad de los factores internos y externos.

La tipificación de los materiales de construcción, otras de las funciones principales de la nueva dependencia, asegurará un mejor empleo de los mismos, una menor dispersión de las compras y, consecuentemente, el abaratamiento de sus precios, al par que una segura provisión.

Mediante el conocimiento del inventario de materiales, Automotores y Equipos, será coordinado el uso de las existencias de los mismos por los diversos organismos del departamento, a fin de redistribuirlos cuando fuere necesario.

Los útiles, elementos y materiales que estén en desuso, serán centralizados a fin de proceder a su recuperación, reducción o comercialización, en la forma más conveniente para la administración pública.

En cuanto a la organización funcional de la Dirección de Materiales y Planteles, será racionalizada por el adecuado ordenamiento estructural de los organismos que la integran, y la coordinación, reglamentación y contralor de sus funciones.

La estructura orgánica, a su vez, de cada dependencia, será también racionalizada, adecuando cada repartición al cumplimiento de su finalidad propia y de sus funciones específicas, y estableciendo escalas simples de jerarquías para los organismos de cada dependencia, precisando sus funciones de manera simple y objetiva.

Para la acción racionalizadora se tendrá en cuenta que los organismos y las funciones deben clasificarse en:

Organos o funciones de conducción.

Organos o funciones de ejecución.

Organos o funciones de acción general o inespecífica.

Organos o funciones de acción técnica o específica.

Cada uno de estos cuatro grupos de organismos y funciones debe ser objeto de una tarea básica de racionalización del conjunto.

La reglamentación debe fijar:

La finalidad específica de cada organismo.

La función que deben cumplir con el objeto de obtener la finalidad específica.

La organización interna, que deberá subordinarse al cumplimiento de sus funciones.

Las funciones, responsabilidades y atribuciones del personal.

Las normas de procedimientos destinados a simplificar el trámite y precisar el mecanismo burocrático.

La unidad de acción deberá ajustarse a la unidad de concepción, mediante normas generales y especiales de contralor y verificación de las tareas en ejecución.

Estas tareas serán coronadas por el éxito, si los agentes de la administración pública se compenetran bien de que tienen más que cualquier otro trabajador del país, una fundamental función social que cumplir, toda vez que el pueblo les paga para que sirvan sus intereses.

A tales fines debe crearse en esos servidores una plena conciencia de la responsabilidad social que tienen con relación al pueblo.

Me permito señalar en la ocasión, que una de las razones principales de esta centralización, cual es la simplificación del trámite administrativo, la refundición y unificación de oficinas con tareas afines, y la tipificación de materiales, planteles

y equipos, ya está programado y que el proyecto de reorganización de las dependencias, que lo contempla, en breve será elevado a la consideración de la superioridad.

Bien, señores; hemos tratado de dejar explicado así, someramente, los objetivos fundamentales, generales y especiales a alcanzar durante el período 1953-1957, que abarca el 2º Plan Quinquenal de Gobierno, por la dependencia cuya responsabilidad directa nos alcanza.

Dentro del panorama imponente de este plan, nuestra tarea podrá parecer, sin duda, modesta; tal vez intrascendente; pero debemos repetir una vez más que para el éxito de aquél no hay esfuerzo ni contribución, por pequeña que sea, que no signifique un aporte real, y que de la suma de todos los esfuerzos, grandes o pequeños, del aporte de todas las voluntades, ha de resultar la obra grandiosa que el país espera, que la Nación tiene derecho a esperar.

Es evidente que luego de la gran obra realizada en el primer plan quinquenal, el país efectuó una pequeña pausa, un pequeño alto en el camino, para examinar su obra, ajustar sus sistemas, sacar conclusiones de sus experiencias, hacer un balance de su situación, para, luego de tomar aliento, seguro de sí mismo, lleno de fe y de confianza, lanzarse de nuevo

hacia el porvenir, que, para una nación joven y vigorosa, es toda la vida.

Así la Nación se ha aprestado ya, e inicia su Segundo Plan Quinquenal con fe, llena de sano optimismo, de pujanza y de fervor; fervor por su posición moral, por su fortaleza de espíritu; por su ansia de justicia, de amor, de fraternidad y de libertad; respetuosa de todo y de todos, con fe en su futuro y en las virtudes de sus hijos.

De éstos lo espera todo, y nosotros, minúsculo grupo dentro del concierto total, obedecemos al llamado; y estoy seguro de interpretar no sólo los sentimientos del personal de esta Dirección, funcionarios, empleados y obreros, sino del personal todo del Ministerio, si digo a Ud. Excmo. señor Ministro para que se digne ser intérprete de ello ante el Excmo. señor Presidente de la Nación, que para el éxito del Plan, que es el éxito de la Nación, puede contar con nosotros, en todos los momentos, en cualquier circunstancia y a costa de cualquier sacrificio, porque los agentes de este Ministerio no olvidan que, como ha dicho con acierto, belleza de forma y profundidad de pensamiento el Excmo. Primer Mandatario de la Nación: «La felicidad no consiste tan sólo en la satisfacción de todos los placeres, ya que el placer de vivir sin penas, bien vale la pena de vivir sin placeres».

\*  
ARGENTINA

*Conferencia pronunciada el día 16 de abril en el salón de*

*Actos del Ministerio, por*

Señores:

*el señor Director Nacional*

*de Arquitectura, ingeniero*

*Cipriano Vites*

Las magníficas lecciones con que el Excmo. señor Presidente de la Nación ha llevado al espíritu público la convicción de que el 2º Plan de Gobierno constituye un cuerpo de doctrina cuya finalidad rectora es asegurar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Patria, señalan la necesidad imperiosa de una amplia y consciente difusión de los objetivos del Plan.

Por ello y cumpliendo las directivas de S. E. el señor Ministro de Obras Públicas Ingeniero Roberto M. Dupeyron, relativas al programa de difusión del mencionado Plan de Gobierno, tócame hoy el insigne honor de aportar mi modesta contribución a tan altos propósitos.

Quiero ante todo, señores, hacer resaltar la vital importancia que adquiere en estos momentos la completa unidad de la Nación en su esfuerzo para realizar esta magna obra.

Lo ha expresado magistralmente el Excmo. señor Presidente de la Nación al decir:

« Que cada argentino sepa que él no es un espectador en este Plan, sino que, cualquiera que sea su situación, la más encumbrada o la más humilde, él tiene una tarea precisa que cumplir en la realización del 2º Plan Quinquenal.

« Es, además, menester que cada argentino sea un conocedor del Plan, sea un mentor del Plan y sea un censor en la realización del Plan. Solamente así será posible conseguir la absoluta unidad de acción en el cumplimiento de esta tarea, que es común a todos los argentinos ».

Las realizaciones que en el 2º Plan Quinquenal corresponden al Ministerio de Obras Públicas en la rama arquitectónica, han de ser de grande importancia, a poco que se analicen los objetivos previstos y se determine con criterio de estructuración funcional, la competencia de los organismos encargados de cumplirlos.

Para ese efecto, corresponde recordar que la Ley Orgánica de los Ministerios

(Nº 13.529) al establecer la competencia de cada Departamento de Estado, en su Artículo 24, fija para el de Obras Públicas lo siguiente:

« Es de competencia del Ministerio Secretaría de Estado de Obras Públicas lo inherente al estudio, proyecto y realización de las obras públicas que no estén confiadas expresamente por el Poder Ejecutivo a otros departamentos, y en particular:

- « 1º Construcción de viviendas;
- « 2º Edificios públicos;
- « 3º Edificación escolar con el asesoramiento del Ministerio Secretaría de Estado de Educación.
- « 4º Hoteles de Turismo, colonias de vacaciones y obras de urbanización;
- « 5º Parques nacionales y obras de contenido social;
- « 6º Construcciones portuarias;
- « 7º Canales navegables y túneles de comunicación subfluvial;
- « 8º Balizamiento e hidrografía fluvial;
- « 9º Astilleros y talleres navales para sus necesidades;
- « 10º Construcción, administración y prestación del servicio de obras sanitarias en la Capital de la Nación, en los territorios nacionales y en las provincias acogidas por convenio al régimen federal de la materia;
- « 11º Caminos nacionales, puentes y toda obra vial cuya ejecución corresponda al Gobierno de la Nación ».

Con referencia a los apartados 6, 7, 8, 9, 10 y 11, relativos a construcciones portuarias, canales navegables, balizamiento, dragado, astilleros y talleres navales;

construcción, administración y prestación del servicio de obras sanitarias; caminos y obras viales, en ningún momento ha sido necesario defender la competencia del Ministerio de Obras Públicas en el planeamiento, proyecto y ejecución de tales obras.

No ocurre así en lo que concierne a las obras arquitectónicas y es el caso que en la actualidad existen numerosos organismos técnico-administrativos que compiten en tareas análogas dentro de la Administración Nacional.

#### Racionalización administrativa.

Organizar y racionalizar las actividades de todo el país con el propósito de obtener el máximo grado de eficacia en beneficio del interés público y la economía administrativa, son objetivos del 2º Plan Quinquenal.

Deben en consecuencia ser examinadas la organización y las funciones que desempeñan los servicios técnicos, administrativos o públicos del Estado, a fin de ir refundiendo en un solo organismo, los que ejerzan tareas iguales.

Considero que en procura de este objetivo del 2º Plan Quinquenal, compete al Ministerio de Obras Públicas propugnar la modificación sustancial de situaciones creadas al amparo de circunstancias transitorias, que en modo alguno resultan ahora favorables al interés general y en cambio traen dispersión de esfuerzos y encarecimiento desproporcionado de los trabajos públicos.

Me refiero a la situación ya evidenciada sobre la coexistencia en el orden nacional, de dependencias que proyectan y construyen obras arquitectónicas, no obstante la precisa indicación de la Ley Nº 13.529, las ventajas de la unificación y los antecedentes que señalan la prioridad del Ministerio de Obras Públicas en estas obras.

Circunscribiendo los antecedentes a las leyes actualmente en vigencia citaré los siguientes:

La Ley 12.910, sancionada el 2 de enero de 1947, relativa a los reajustes de los contratos de obras públicas y reconocimiento de los mayores costos experimentados en aquéllas como consecuencia de la guerra, se refiere a *todos* los contratos que haya celebrado la Administración Nacional, cualquiera fuese su jurisdicción; no obstante, fué reglamentada por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

El artículo 2º de la citada ley dispone que los casos serán resueltos previos edictámenes técnicos del Ministerio de Obras Públicas.

Vale decir, que la ley ha reconocido al Departamento de Obras Públicas, implícitamente, la máxima autoridad en las construcciones del Estado.

La Ley 12.961, de Contabilidad, promulgada en marzo de 1947 y que atañe al «Régimen financiero y organización y competencia de la Contaduría General de la Nación», al referirse a los créditos para trabajos públicos, en el artículo 14, párrafo 2º, dice:

«El balance preventivo del presupuesto fijará el importe global de obras de cada jurisdicción, sin perjuicio de que los trabajos sean conducidos por el Departamento de Obras Públicas, cuando no se trate de construcciones militares».

Es decir que, con la sola excepción de las obras de carácter militar, las demás corresponden ser ejecutadas por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

La Ley 13.064, de Obras Públicas, que se sanciona en octubre de 1947, se promulga por sólo el Ministerio homónimo.

En 1949, un hecho trascendente, cual es el de establecer la vigencia de la nueva Constitución Justicialista, da carácter indudable al Ministerio de Obras Públicas. En efecto, el nuevo texto señala, si bien bajo título de Disposición Transitoria, al Ministerio de Obras Públicas entre los del Poder Ejecutivo, mención que no existía

expresa en la Constitución antes vigente (Reforma de 1898), la que en su artículo 87 sólo se refiere al número de Ministerios.

De lo expuesto se infiere que la asignación de funciones constructivas al Ministerio de Obras Públicas es precepto constitucional, ratificado con la sanción de la Ley 13.529 de Organización de los Ministerios Nacionales, no obstante que al fijarse en el artículo 24 de dicha ley la competencia del Ministerio de Obras Públicas en todo lo inherente a su estudio, proyecto y realización se agregó: «que no estén confiadas expresamente por el Poder Ejecutivo a otros Departamentos».

Este agregado ha sido, evidentemente circunstancial y adecuado a la situación emergente de un extraordinario plan de realizaciones de amplios alcances que debía cumplirse en breve plazo, lo que obligaba a una completa libertad de acción que posibilitara la inmensa tarea a realizar. Fué así posible la acción cumplida en materia de Obras Públicas durante el Primer Plan Quinquenal, que llevó a 76.000 las realizaciones.

Sintetizando, se cumplirían los postulados del 2º Plan Quinquenal en lo que a la Racionalización Administrativa se refiere, centralizando en la Dirección Nacional de Arquitectura las tareas de proyectar, dirigir, construir y controlar todas las obras arquitectónicas de la Nación.

Ello es inmediatamente posible, por cuanto esta Repartición tiene una experiencia de cerca de 50 años en la función pública especializada y dispone ya del núcleo fundamental de la organización necesaria a ese propósito, constituido por personal técnico avezado y estratégicamente establecido en todo el ámbito del territorio.

La realización de construcciones por otros Ministerios es, en general, tarea ajena a las funciones específicas que les competen, lo cual conspira tanto contra la eficiencia de estas funciones, cuanto a la bondad y economía de las obras.

El Director  
Nacional  
de Arquitectura  
Ing. Cipriano Vites  
pronunciando  
su  
conferencia



Demostrada pues la competencia que funcionalmente le incumbe a la Dirección Nacional de Arquitectura en las obras de su especialidad en el orden nacional, procede enumerar las realizaciones de posible ejecución en base a las prescripciones del Plan de Gobierno que nos ocupa, según se indica a continuación:

#### Edificación educacional.

##### Capítulo IV - Objetivo General Nº 15

«La construcción de los edificios educacionales habrá de corresponder a las funciones específicas del establecimiento que albergue, considerado como unidad de acción educativa y social, e integrará dentro de lo posible en las zonas frontizas, el centro de actividades cívicas de la población».

Tales construcciones, que se proyectarán en concierto con las dependencias especializadas del Ministerio de Educación, tanto en lo relativo a su ubicación y programa de necesidades como para fijar el orden de prioridad de las mismas, han de ser motivo de principal preocupación por parte de los organismos técnicos de la Repartición, para obtener el mejor partido de las obras que se realicen, apli-

cando las enseñanzas que se han acumulado con motivo del amplio programa de obras de ese carácter materializado en el Primer Plan Quinquenal.

Con ese propósito, ha de tenerse muy especialmente en cuenta la tipificación de las distintas estructuras, materiales, accesorios, equipos, mobiliarios y demás elementos integrantes de tales edificios, cumplimentando así el *Ojetivo General Nº 10 del Capítulo XXVIII*, a saber:

«Los elementos que se utilizan en la actividad administrativa serán racionalizados en su adquisición y en su disposición y uso, para asegurar el máximo rendimiento técnico y económico de los mismos. A tales fines, la acción racionalizadora reglará todo lo relativo a edificios públicos, instalaciones, publicaciones, vehículos, materiales, equipos, etc., auspiciando la tipificación de los mismos y su producción en serie en el país».

##### Capítulo IV - Objetivo Especial Nº 9

«En el Quinquenio 1953/57 el Estado terminará y habilitará todos los edificios educacionales en construcción o construidos durante el Primer Plan

« Quinquenal y habilitará todos los locales escolares construídos por la Fundación « Eva Perón en su plan de 1000 escuelas ».

« Asimismo, y con sujeción a las previsiones que establece el Plan de Inversiones Estatales, encarará aquellas construcciones y dotación de elementos requeridos por los establecimientos técnico-profesionales, de aprendizaje y orientación profesional y universitarios que revistan carácter de imprescindibles para posibilitar el logro de los objetivos del presente Plan ».

En cumplimiento de sus normas la Repartición terminará y habilitará en el quinquenio 1953/57 todos los edificios educacionales en construcción y construídos durante la vigencia del Primer Plan Quinquenal.

Sobre el particular, estimo oportuno requerir de todo el personal de la Dirección Nacional de Arquitectura su más decidido apoyo y dedicación para acometer todas las tareas inherentes a esta terminación, no sólo desde el punto de vista de su construcción y habilitación, sino también de los ajustes que es necesario practicar para la liquidación de los contratos respectivos. Debe tenerse presente que al afrontar esta tarea, resultante del gran número de obras que se han llevado a cabo en el Primer Plan Quinquenal, debe aplicarse el mayor empeño en la agilización y rápida elucidación de las cuestiones que puedan presentarse, desde que los intereses de los contratistas a los cuales afectan estas liquidaciones merecen la atención del Estado, por haber contribuído al éxito de las realizaciones del Primer Plan Quinquenal.

Cabe agregar, con referencia al objetivo especial en consideración, que de acuerdo a sus términos y con sujeción a las previsiones que establece el Plan de Inversiones Estatales, se encararán las construcciones destinadas a los establecimientos técnico-profesionales que sean

imprescindibles para la cristalización de los objetivos del presente Plan.

Se refiere también el objetivo comentado, a la habilitación de los locales escolares construídos por la Fundación Eva Perón en su plan de 1000 escuelas. Debo significar a su respecto, que la Repartición, siguiendo las directivas impartidas por S. E. el señor Ministro de Obras Públicas, ha de encarar las tareas necesarias a ese fin, continuando con la colaboración que ya realiza, en apoyo de los altos objetivos de bien social que guían la benemérita obra que lleva a cabo la referida institución, en pos de la senda trazada por su inolvidable fundadora, que le legara su aliento y su espíritu, al par que su nombre: EVA PERON.

#### Vivienda.

##### Capítulo VIII - Objetivo Especial Nº 4

Dice así: «El Estado invertirá durante el quinquenio 1953 - 57 la suma de \$ 120.000.000 m/n para habilitar las viviendas construídas durante el Primer Plan Quinquenal o en construcción al 1º de enero de 1953 ».

La prosecución, para obtener la terminación de los barrios de viviendas erigidos durante el desarrollo del Primer Plan Quinquenal, es tarea que actualmente realiza la Dirección Nacional de Arquitectura y que, una vez cumplida, permitirá a gran número de familias contar con una vivienda «adecuada, higiénica, confortable y económica». Se logrará con ello un considerable avance hacia la meta fijada por el objetivo fundamental del Capítulo en consideración: asegurar a todos los habitantes del país la posesión de una vivienda de las condiciones señaladas.

Sin lugar a dudas, los millares de viviendas construídas y a terminar en todo el ámbito de la Patria en virtud de la patriótica preocupación del Excmo. señor

Presidente de la Nación por el bienestar de su pueblo, ha de tener grandísima influencia para satisfacer de manera digna las necesidades de las familias de trabajadores. Y, a poco que se resuelva la enajenación de tales viviendas, han de lograrse nuevos y benéficos resultados por la disponibilidad de recursos que tales ventas suponen, y que podrán aplicarse a nuevas construcciones.

##### Capítulo VIII - Objetivo General Nº 2

###### (Apartado «B»)

« La construcción de viviendas propias y dignas para la población laboriosa y humilde del país, será auspiciada, estimulada, protegida y promovida por el Estado ».

La experiencia recogida en las realizaciones del Primer Plan Quinquenal, por la diversidad de soluciones adoptadas según las exigencias locales y las características constructivas, habilitan a la Dirección Nacional de Arquitectura para prestar en forma amplia y eficaz, el asesoramiento que en esta rama especializada de la construcción ofrecen a la iniciativa privada los principios básicos del Capítulo comentado.

#### Turismo.

##### Capítulo IX - Objetivo Especial Nº 5

« El Estado invertirá para la construcción de hoteles y hosterías de fomento, las sumas que se determinan en el capítulo «Inversiones del Estado».

La política a desarrollar para el fomento de la construcción de hoteles y hosterías, será la de promover la iniciativa privada mediante la concesión de créditos para la financiación de las obras respectivas.

Para el caso de que el Estado afronte construcciones de esta naturaleza en vir-

tud de las previsiones del objetivo enunciado, la Dirección Nacional de Arquitectura, con la autoridad que le confieren los numerosos ejemplos de ese género durante el Primer Plan Quinquenal, podrá encarar cualquier programa de obras que se resuelva realizar.

Aparte de ello, se llevarán a término las construcciones que durante el Primer Plan Quinquenal se iniciaron con destino a las Colonias de Vacaciones en Chapadmalal (provincia de Buenos Aires) y Embalse Río Tercero (provincia de Córdoba).

#### Edificios públicos.

El 2º Plan Quinquenal, en su capítulo XXX «Inversiones del Estado», fija la suma de 203 millones de pesos con destino a la ejecución de edificios públicos.

La Repartición está abocada a la terminación, durante el año 1953, de los que se construyen para el Ministerio de Hacienda, Archivo de la Contaduría General de la Nación y Caja de Jubilaciones y Pensiones Militares, y ha de programar para años sucesivos, diversos edificios reiteradamente reclamados por las necesidades de la administración pública, como son los servicios de seguridad, entre los cuales cabe mencionar la División Institutos de la Policía Federal, la Cárcel de Contraventores y otros varios para comisarías.

Si, como se indicó en el renglón «Racionalización Administrativa», se resolviera encomendar a la Dirección Nacional de Arquitectura la ejecución de edificios actualmente a cargo de otras dependencias, tales como los que en la actualidad proyectan y construyen los Departamentos de Salud Pública y Comunicaciones, podrían encararse los respectivos programas de construcciones en base a lo previsto en el capítulo VII - Objetivos Especiales Nos. 1, 3, 5 y 9, así como las del capítulo XXVI - Objetivos Especiales 1 y 4, apartado «C».

## Conservación permanente de edificios fiscales.

Voy a referirme ahora a otro aspecto de la tarea que corresponde desarrollar a la Repartición a mi cargo y que, pese a no poseer el carácter espectacular ni lúcido de la actividad relativa a la construcción de edificios, no vacilo en considerar de primordial importancia. Se trata de la conservación permanente de los edificios fiscales ya construidos y habilitados.

Cabe aquí recordar palabras del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, citadas en este recinto por S. E. el señor Ministro de Obras Públicas en la ocasión de iniciar este ciclo de disertaciones tendientes a la divulgación de los objetivos del 2º Plan Quinquenal. Decía nuestro Presidente que: en cada tablero de instrumentos de cada automotor de propiedad fiscal, debía grabarse una inscripción que recordara esa circunstancia, para que su conductor-encargado, al tenerla permanentemente presente, no olvidara en ningún momento su obligación de cuidarlo en forma escrupulosa, con lo que se lograría así prolongar su vida útil, con los consiguientes beneficios de orden económico y funcional.

Con tan sencillas palabras logró nuestro Primer Mandatario dejar establecida la singular importancia del principio básico de economía, aplicable a todos los órdenes de la vida, que determina que, para aumentar un caudal, cualquier que sea su índole, trátase de conocimientos o de bienes materiales, para «prosperar» en una palabra, no basta sumar nuevas adquisiciones, sino que es indispensable conservar ilimitadamente si es posible, el acervo ya acopiado.

Lo dicho, hace innecesario abundar en mayores consideraciones, para dejar indubitablemente establecida la fundamental importancia de la función atingente a las obras de conservación permanente de los edificios fiscales, pero séame permitido agregar, para dar cabal idea de la mag-

nitud del problema, que es indispensable extender ese servicio a más de 10.000 edificios públicos. Es obvio mencionar el valor de reposición de ese cuantioso patrimonio.

Al presente, la acción de la Dirección Nacional de Arquitectura sólo alcanza aproximadamente a la vigésima parte de esa meta.

El resto, está hoy confiado a la acción dispersa de los organismos estatales de todo orden que ocupan esos edificios y que no poseen —es lógico que no la tengan— la capacitación técnica ni la organización racional de los elementos indispensables para que esa función sea cumplida en forma eficaz y económica.

A raíz de la promulgación de la Ley Nº 12.961 de Contabilidad, cuyo artículo 53 establece que las entidades oficiales usuarias de los edificios atenderán los gastos que demande la conservación de los mismos, ha sido tendencia de los Ministerios interesados, tomar a su cargo directo la ejecución de los trabajos. El resultado obtenido en la práctica ha sido deficiente, en forma manifiesta. A diario es posible observar la deplorable situación en que se encuentran edificios de no muy antigua construcción, debido a que, por falta de atención adecuada y previsora, no recibieron a tiempo ni en forma eficiente el beneficio de trabajos de conservación permante bien planeados y técnicamente bien ejecutados.

La consecuencia es, lamentablemente, la necesidad de realizar ahora costosas reparaciones de fondo, que fácil hubiera sido evitar eliminando a tiempo el origen del desperfecto. ¡Cuánto más económico resulta asegurar oportunamente la teja floja de una cubierta, que renovar revocos, cielorrasos y pinturas afectadas por filtraciones causadas por aquel insignificante motivo!

Basta lo enunciado para llegar a la conclusión de que es indispensable cen-

tralizar las tareas de que se trata, en un organismo especializado para ese propósito, cumpliendo así, en lo que al asunto tratado se refiere, los principios de «Racionalización Funcional Administrativa» propugnados en el Capítulo XXVIII del Segundo Plan Quinquenal.

Sentada esa premisa, cabe ahora señalar cuál es el organismo al que corresponde desempeñar la función.

Las consideraciones anteriormente formuladas, señalan al Departamento de Obras Públicas, por intermedio de su dependencia, la Dirección Nacional de Arquitectura.

Es innegable que esta Repartición, cuya Dirección ejerzo, no posee actualmente el caudal de planteles obreros ni equipos suficientes para afrontar de inmediato la totalidad del trabajo. Antes he apreciado en una vigésima parte del total, la tarea que al presente realiza. Pero establecido el principio, no será problema insoluble capacitarla en corto plazo para acometer integralmente la obra, desde que dispone de los elementos básicos indispensables, tales como personal técnico-administrativo y mano de obra experimentada y capaz, así como equipo y plantel suficiente para afrontar de inmediato un importante volumen de trabajo. Sólo será pues necesario incrementar en la medida que las necesidades lo impongan, los efectivos de operarios y los elementos de plantel, para satisfacer cumplidamente la tarea.

La materialización de esta iniciativa permitirá al propio tiempo cumplir con principios determinantes del Capítulo II del Segundo Plan Quinquenal: «Trabajo», al facilitar la organización de importantes grupos de personal obrero especializado, con ocupación permanente, que merced a tal circunstancia rendirá en breve plazo los beneficios derivados del incremento de la productividad, mediante la adecuada selección y capacitación de sus integrantes y del perfeccionamiento de los métodos técnicos.

Toca ahora considerar el aspecto financiero del problema.

He citado antes el artículo de la Ley de Contabilidad que establece que la entidad ocupante de cada edificio debe sufragar los gastos que demande su conservación. La misma Ley asigna al Ministerio de Hacienda el carácter de Administrador de las propiedades fiscales.

Sobre esa base fundamental de la estructura, debe establecerse el sistema.

Opino que, en términos generales, el citado Ministerio de Hacienda, con el asesoramiento técnico del de Obras Públicas, deberá fijar periódicamente para cada edificio, la tasa anual que corresponda abonar a su ocupante, en concepto de conservación permanente.

Con la percepción de esos recursos, se formará el crédito —sea común para todas las propiedades fiscales, sea particular para cada Departamento de Estado, sea individual para cada edificio (los técnicos del Ministerio de Hacienda dirán la última palabra) — con el que esta Dirección Nacional, con los recaudos que al efecto correspondan, afrontará las erogaciones que demande la materialización de los trabajos.

Se ha expuesto en grandes rasgos, la tarea que para las realizaciones en el orden de las construcciones de carácter arquitectónico le corresponden al Ministerio de Obras Públicas por intermedio de su repartición especializada, la Dirección Nacional de Arquitectura.

Está muy lejos esta reseña de poner en relieve el total de tales realizaciones, por no conocerse en la Repartición aún, en esta etapa inicial del Segundo Plan de Gobierno, las que específicamente se afrontarán.

Será ésto posible, una vez que los distintos Departamentos de Estado concreten sus programas y se determine el organismo ejecutor de los distintos planes parciales.

Si, como lo propugna el Segundo Plan Quinquenal y se ha citado en párrafos anteriores, se pone orden y racionalización en la Administración Pública, es indudable que el Ministerio de Obras Públicas será el Departamento constructivo por excelencia. Lo fija la Constitución y la Ley.

Para conseguirlo, será menester iniciar una acción externa en defensa de sus prerrogativas y de la economía de los trabajos públicos.

Al propio tiempo y, con referencia a la Dirección Nacional de Arquitectura, es necesaria una acción interna para conseguir:

1º Darle estructura orgánico-funcional concorde con la eficiencia que ha de exigirse para que responda a las necesidades derivadas de la aplicación integral del Segundo Plan de Gobierno.

En este sentido y, con clara visión de la responsabilidad del Departamento, S. E. el señor Ministro de Obras Públicas, Ingº Dupeyron, ha dictado la superior resolución Nº 718 de fecha 3 de marzo del año en curso, por la que se establece una nueva estructura funcional para la Dirección Nacional de Arquitectura.

2º Obtener la conformidad y establecer la obligatoriedad para las Reparticiones Centralizadas y Autárquicas del Departamento, que las obras arquitectónicas de sus respectivas jurisdicciones se proyecten y ejecuten por el organismo especializado, con el concierto que corresponda en cada caso, según las características de cada obra.

En el mismo orden de ideas y para citar un caso concreto de realizaciones previstas en el Segundo Plan Quinquenal,

debe dársele intervención en el proyecto y ejecución de los edificios destinados a la Gran Estación Marítima del Puerto de la Capital Federal y las Estaciones Fluviales de Dársena Sud y Tigre, previstas en el Capítulo XXV - Objetivo Especial Nº 5.

Complementando las medidas de carácter interno, con la nueva organización que se dará a la Dirección Nacional de Arquitectura se han de impartir a las distintas dependencias que la constituyen, instrucciones precisas, al par que se reglamentarán las funciones específicas de cada una de ellas, estableciendo reglas de procedimiento para los agentes que las integran.

En tal sentido se organizarán los servicios de inspección y conducción de obras y se capacitará al personal para el mejor desempeño, de sus funciones, tendiendo a una real comprensión de sus obligaciones y derechos, frente a los intereses que deben defender y controlar.

Asimismo se actualizarán los pliegos de condiciones y las bases de contratación y han de estudiarse las modificaciones que la experiencia aconseje propiciar ante la superioridad, para simplificar y agilizar los trámites y procedimientos técnico-administrativos relacionados con las mismas.

En cuanto a los proyectos, los técnicos de Arquitectura, si hacen honor a su especialización, desde que arquitectura es el arte de proyectar y construir edificios, deben de procurar aplicar este arte para conseguir buenas soluciones, sin olvidar el refrán: lo mejor es enemigo de lo bueno.

Señores:

Frente a los elevados propósitos del señor Ministro, de perfeccionar la organización de sus dependencias y darles la categoría que les corresponde y que han

de traducirse evidentemente en adecuadas mejoras para su personal, réstame hacer un llamado al que integra la Dirección Nacional de Arquitectura, de todas las jerarquías, sin distinción de cargos o funciones, para hacerles presente la consigna de la hora, pregonada una vez más por el General Perón ante la magnífica concentración de las fuerzas trabajadoras efectuada ayer en la histórica Plaza de Mayo: PRODUCIR, PRODUCIR y PRODUCIR!.

Es pues necesario prestar decidido apoyo y-leal y franca colaboración en las tareas que a cada uno le toque desempeñar, teniendo como norma la honradez administrativa, el sacrificio por el cumplimiento del deber y el desvelo por

el perfeccionamiento de los métodos de trabajo.

Señor Ministro:

No dudo que el personal de la Repartición, ha de continuar aportando sin reataceos y sin desmayos, la esforzada colaboración que hizo posible llevar a cabo la magna tarea que le fué confiada durante el Primer Plan Quinquenal.

Bajo mi responsabilidad, llevad al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación la seguridad de que, en la Dirección Nacional de Arquitectura contáis con un puñado de Argentinos, que sabrán cumplir con su deber!.

He dicho.

\*

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA



## VI

*Conferencia pronunciada el día 17 de abril, en la Administración General de Vialidad Nacional por el Jefe del Departamento de Conservación, ingeniero Amado N. Juárez.*

Señor Administrador General;

Señores Directores;

Señoras;

Señores;

Para consolidar en nuestro país la independencia económica, asegurar la justicia social y mantener la soberanía política, —objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal— es necesario el aporte efectivo y bien orientado de todos, como lo ha destacado reiteradamente el Excmo. señor Presidente de la Nación.

Ese aporte debe ser hecho por cada ciudadano en su esfera de acción, dentro de la austeridad y del orden, mediante una labor sin pausa y en procura del mejoramiento cultural del medio.

A Vialidad —y en especial a la conservación de los caminos— se le ha asignado una ubicación destacadísima en el Segundo Plan Quinquenal. A los que nos dedicamos a estas tareas, nos corresponde, en consecuencia, una posición de gran responsabilidad, lo que es para nosotros motivo del más legítimo orgullo.

Para demostrar que somos dignos de desempeñar funciones tan destacadas en el concierto de actividades de carácter constructivo, por todos los medios y en todo instante ofreceremos el aporte que he señalado, el que nos llevará a perfeccionar la técnica operativa; a manejar los intereses del Estado con el mayor celo, evitando la dispersión de esfuerzos y de energías; a cimentar la conciencia del cumplimiento del deber dentro de la consideración y armonía que deben existir entre el que obedece y el que manda y a procurar una mejora de aptitudes y de capacidad de todos los agentes.

Entrando a considerar el problema de la conservación de caminos, debo destacar en primer lugar, que el Segundo Plan Quinquenal señala como objetivo fundamental en los caminos de tránsito permanente la necesidad de asegurar el transporte de pasajeros y de cargas en las máximas condiciones de seguridad y rapidez.

En lo referente a objetivos generales, se ha establecido lo siguiente:

«A fin de mantener y acrecentar la eficiencia de las obras viales y dada su importancia para el patrimonio del país, la conservación de la red caminera será realizada conforme lo determinan los objetivos del presente Plan, mediante:

- a) La disponibilidad de equipos adecuados;
- b) La protección y embellecimiento de la obra vial, en especial por medio de la forestación;
- c) La cooperación de personas que, sin abandonar sus ocupaciones normales puedan realizarla mediante la ayuda adecuada de medios y de equipos».

Para cumplir tales objetivos se nos asignan fondos que importan alrededor del 27 % de la totalidad de disponibilidades previstas para nuestra repartición, la que, como ustedes saben, ocupa el tercer lugar entre todas las ramas del Estado teniendo en cuenta las inversiones estatales previstas en el vasto programa del Segundo Plan Quinquenal.

En mi carácter de funcionario responsable ante la Superioridad de la labor que se realiza en materia de conservación de la red troncal, aprovecho esta oportunidad para dirigirme también a los obreros y técnicos que realizan sobre el terreno la tarea de mantener las rutas camineras, a los efectos de formularles algunas consideraciones y de hacerles llegar recomendaciones especiales, tendientes a asegurar el mejor desarrollo del Segundo Plan Quinquenal en lo que a nuestra rama compete.

Nuestra labor, y esto lo debemos tener presente en toda circunstancia, ha sido sintetizada acertadamente en los siguientes términos:

«Conservar un camino equivale a cuidar su permanencia, mantenerlo en buen

estado, evitar su deterioro, nutrir la consistencia de lo existente y aun reforzarlo; tonificar los elementos necesarios para que subsista procurando hacerlo eterno. La conservación es, pues, la vida misma del camino».

La aplicación integral de este concepto exige a los agentes dedicados a la nobilísima tarea de velar por el buen mantenimiento de las rutas, un esfuerzo más decidido y más tenaz que cualquiera otra labor que se realiza en esta casa. Es necesario manejar ingentes recursos para poner en actividad obras extendidas a lo largo de 50.000 Km., cuya concepción y materialización están a cargo directo de agentes del Estado, quienes deben atender a continuas alternativas originadas por los factores climáticos y por las variantes imprevistas que se plantean, en lo que concierne a disponibilidad de equipos, de personal y de materiales.

Nuestros camineros y conductores de equipos deben actuar coordinadamente para dar homogeneidad a esa labor itineraria. La falla de un eslabón de la cadena de hombres y máquinas, que conservan nuestra red troncal, acusa de inmediato el desmejoramiento del tramo con la secuela de perjuicios a terceros y de descrédito para la Administración.

El personal de conservación debe hacer frente a esas contingencias mediante sabias previsiones para que nuestra labor no presente fallas y para graduar la atención en función de los intereses en juego, los que en forma determinante están acusados por el volumen de tránsito vehicular.

Así, pues, en esta materia, desde el obrero más modesto, hasta el técnico de mayor jerarquía, encargado de organizar y dirigir los trabajos, están obligados constantemente, a satisfacer las pruebas más severas. Sabemos perfectamente que cuando todo va bien, como ocurre con los cuerpos que gozan de perfecta salud, se considera ese estado de cosas como un fenómeno normal. Pero cuando aparecen los achaques —y en nuestra red existe una proporción grande de tramos de vida útil

agotada en los cuales hay que aplicar remedios, a veces heroicos— todo el mundo discute el tratamiento aplicado y los que se dedican a estos problemas deben sobreponerse a los sinsabores que producen las censuras injustas o al desaliento ocasionado cuando por falta de recursos —hombres y máquinas— ven impotentemente cómo se esterilizan sus esfuerzos.

El personal que en esas pruebas arriesga todos los días su prestigio sin esperar otro premio que la satisfacción del deber cumplido, debe estar dotado de las máximas condiciones de fortaleza y de abnegación. Especialmente en esta clase de trabajos caben perfectamente los conceptos del señor Director Técnico, quien en su conferencia de divulgación del Segundo Plan Quinquenal, hizo alusión a la necesidad de eliminar la molicie y facilidad inherentes a proseguir con las viejas rutinas. Quien no esté dispuesto a dar todo de sí, para realizar una labor activa y de sacrificio, debe orientarse a tiempo hacia el desempeño de otras tareas en las que se puede ser útil, aún retaceando energías, para evitarnos el trance de tener que desplazar «por razones de servicio» a los agentes que por falta de interés empañen la labor del cuerpo.

Pasaré a referirme concretamente a los aspectos de la labor que debemos cumplir en el desarrollo del Segundo Plan Quinquenal.

## I — Mantenimiento de los caminos.

### CONSIDERACIONES GENERALES

Pese a que el presupuesto de conservación ha sido aumentado considerablemente año tras año, dentro del máximo aporte que podía efectuarse con los recursos normales de la Administración, hasta ahora, no nos ha sido posible cumplimentar nuestra misión en su integridad. Para dar preferencia absoluta a mejoras del personal obrero y a la atención de los caminos con calzadas pavimentadas, que son

los de mayor uso, y que vienen sufriendo un desgaste extraordinario por la acción del tránsito de volumen y cargas superiores a las previsiones de su diseño, hemos tenido que postergar otras necesidades que, aunque perentorias, admitían alguna dilación, entre las cuales cabe destacar:

- 1º La reposición de sueldos en las obras básicas degradadas por la acción del tránsito y de los factores climáticos.
- 2º La restauración sistemática del espesor de las calzadas enripiadas.
- 3º El reperfilado y la limpieza de yuyos y arbustos de la zona marginal de los caminos.
- 4º El pintado de la franja central de las calzadas.

Por otra parte, estamos operando con equipos que en su absoluta mayoría han superado su período normal de explotación. Mediante esfuerzos extraordinarios, se siguen manteniendo en uso unidades obsoletas de escaso rendimiento y que no pueden ser radiadas mientras no se reemplacen por otros elementos motorizados, ya que, salvo el caso de alisados y perfilados livianos, estas máquinas no son sustituibles por elementos de tracción a sangre, los que por otra parte, sólo pueden ser empleados económicamente en zonas donde se dispone de pastoreo.

Ahora, sobre la base de las oportunas disposiciones del Segundo Plan Quinquenal en el cual, como lo he destacado, se prevé la asignación de equipos adecuados y se arbitran los recursos necesarios para el cumplimiento integral de nuestra misión, cuando contemos con esos medios, nada justificará deficiencias en el servicio a nuestro cargo.

En obsequio a la brevedad y considerando que nuestros agentes están ya perfectamente ilustrados, no entraré en detalles respecto a la labor a realizar en materia de conservación.

Los señores Jefes de Distrito encargados de llevar a la práctica los programas de labor que se elaboran cada año, deben exigir a los encargados de los trabajos una planificación cuidadosa, en la que es necesario poner en juego toda la experiencia y capacidad de organización, a los efectos de que en el transcurso del año y en cada tramo de camino se asignen los medios ajustados a la naturaleza de las estructuras a conservar; a las modalidades del tránsito y a la influencia de los factores climáticos.

### UTILIZACION DE EQUIPOS

El señor Jefe del Departamento de Explotación, dependencia ésta encargada de velar por el buen mantenimiento de la maquinaria de la Repartición, ya ha formulado especiales indicaciones en lo que respecta al cuidado de esos elementos tan preciados.

Compete a los servicios del Departamento de Conservación la tarea de utilizar esos equipos con la máxima eficiencia y en este sentido estoy seguro de que nos superaremos. En otro capítulo al tratar cuestiones relativas al personal formularé recomendaciones especiales al respecto.

### EMPLEO DE MATERIALES

Durante el desarrollo del Segundo Plan Quinquenal y año por año, invertiremos ingentes sumas en el consumo de materiales destinados al mantenimiento de las calzadas y de otras estructuras viales.

Dentro de nuestros procedimientos ágiles para operar, basados en la absoluta libertad de acción que se acuerda a los Distritos, una vez aprobados los respectivos planes anuales que deben elaborarse teniendo como miras la utilización preferente de los materiales locales, los Jefes de esas dependencias y el personal técnico de las mismas, cada uno en su esfera de acción, están obligados a ajustarse a las más

estrictas normas de economía, lo que se logrará si se procede a restaurar las estructuras sin pretender introducir mejoras a su diseño original, pero asegurando la correcta ejecución de las reparaciones y previendo acopios ajustados a las necesidades, para evitar desperdicios o falsos movimientos de los materiales.

## II — Señalamiento

El señalamiento de la Red es la obra complementaria más importante del camino. Debe cuidarse su conservación en forma inobjetable, no solamente por razones de seguridad para los usuarios, sino también de estética y de prestigio de la Repartición. En efecto, señales rotas, desplazadas, descoloridas o sucias comprometen ante el público la obra de la Administración y constituyen índices de despreocupación para mantener tan importante servicio.

Durante la vigencia del Segundo Plan Quinquenal completaremos el señalamiento de orientación de toda la red.

## III — Servicio de balsas

En el cruce de los ríos caudalosos, en donde no ha sido posible construir aún los puentes, se mantendrán los servicios de balsas, que debemos mejorar todavía para que los mismos se presten con las máximas condiciones de seguridad.

Es nuestro propósito continuar con la política ya iniciada de reemplazar paulatinamente las actuales balsas de madera por embarcaciones metálicas, motorizándolas en aquellos casos en que las condiciones del cauce y velocidad de las aguas lo permitan.

## IV — Forestación

En el transcurso del quinquenio, con recursos especiales, se cubrirán los claros que ofrece nuestra red en todas las seccio-

nes en que se ha construido ya la obra básica definitiva.

Complementariamente, con los equipos y demás elementos de conservación se cumplimentará el siguiente plan:

- 1º El personal de obras, conforme a las directivas ya dadas por la Superioridad, realizará una gestión tenaz para lograr el propósito de que los propietarios frentistas planten árboles en sus fundos a lo largo de las carreteras ofreciéndoles, si ello fuera necesario, el aporte de plantas provenientes de los viveros de la Repartición o del Ministerio de Agricultura.
- 2º Según instrucciones que impartirá el Departamento de Conservación y utilizando los servicios de camineros destacados en la zona de influencia de las fuentes de provisión de agua para riego, se efectuarán plantaciones en los tramos de camino con obra básica definitiva y que cuenten con ancho de 50 metros como mínimo entre alambrados.
- 3º Se encarará también la plantación de bosquecillos como complemento de las instalaciones que se habiliten a la vera de los caminos para reparo, suministro de agua y descanso de los usuarios que hacen largas travesías en las zonas xerofíticas.

#### DEL PERSONAL

He reservado la parte final de esta exposición para anunciar algunos propósitos y para hacer recomendaciones concretas al personal, factor humano que en forma tan determinante interviene en el desarrollo de nuestras actividades. Pese a que esas recomendaciones ya constituyen lugares comunes en nuestro medio, considero oportuno reiterarlas en esta transcendental circunstancia, en que el país se

apresta a poner en marcha el Segundo Plan Quinquenal.

En primer lugar destaco que, tanto los obreros como los encargados de los trabajos de la conservación de los caminos, deben operar con el absoluto convencimiento de que de su acción individual depende, fundamentalmente, el éxito de nuestra empresa, en lo que se refiere a la labor a realizar sobre el terreno.

Casi todas esas tareas, por sus características singulares, sólo pueden ser llevadas a cabo por el régimen de «economía», es decir por vía administrativa. Los jefes y encargados deben reemplazar al empresario que en las obras contratadas se encarga de la organización y dirección de los trabajos, en tanto que el obrero entra a gozar del privilegio de la dependencia directa del patrón Estado. Ese régimen nos obliga a efectuar trabajos de mejor calidad y más baratos en relación a los que se confían a contratistas que deben asegurarse una buena utilidad y que quedan vinculados a la obra que ejecutan durante el limitado período del plazo de garantía. Si no lo hacemos así es porque somos ineptos para organizar y dirigir o porque el operario al servicio del Estado rinde menos que el ocupado por las empresas particulares, lo que no es admisible.

#### AL PERSONAL TECNICO

En especial recomiendo al personal técnico lo siguiente:

- a) Los técnicos tienen la obligación elemental de conocer a fondo tanto la característica de las obras como los procesos operativos a realizar con los elementos que se ponen a su disposición.

Formulo un llamado especialísimo a los encargados de distribuir las máquinas y de disponer su utilización en el terreno, comprometiéndolos a poner el mayor celo en la adopción de medidas tendientes

a asegurar la explotación más racional de esos elementos críticos. Los técnicos que tenemos la misión de fiscalizar la labor que se realiza, concentraremos nuestra atención en ese aspecto de la gestión y entre otras cosas no permitiremos: el desequilibrio entre la aptitud de producción de los equipos con la dotación de elementos auxiliares lo que ocasiona caídas de rendimientos; la explotación antieconómica de motoniveladoras en tareas de movimientos de tierra; el uso de equipos pesados en labores livianas y viceversa; el movimiento en falso de los equipos; la realización de trabajos a mano cuando se dispone al efecto de máquinas; el empleo de tractores como elementos auxiliares para el transporte de materiales, etc.

- b) Los jefes están obligados a dar ejemplo permanente de austeridad, de dedicación y de interés por la Repartición. Los encargados de obras, deben ser los primeros en entrar al trabajo y los últimos en retirarse;
- c) Velarán para que las tareas se distribuyan en forma equitativa entre el personal; no permitirán la existencia de situaciones de injusto privilegio y estimularán a los mejores asegurando su capacitación;
- d) Tendrán cuidado especial al proponer las promociones de clase entre los agentes a fin de que ellas se efectúen considerando exclusivamente aptitudes y méritos. Recalco la responsabilidad que entraña este aspecto de la gestión a realizar; una injusticia en la apreciación de méritos ocasiona daños irreparables, tanto al personal afectado como al prestigio de la dirección;
- e) Asistirán a su personal adiestrándolo, orientándolo y preocupándose por la solución de problemas que a diario se presentan;

- f) Antes de recurrir al extremo de aplicar sanciones a los agentes remisos, deberán agotar los medios de persuasión para interesarlos o para buscar otra orientación a las actividades de los mismos;

- g) Colaborarán en la solución del problema más agudo que experimentamos y que se refiere al alojamiento del personal de cuadrillas volantes. A tal efecto por propia iniciativa y dentro de los recursos disponibles deberán velar para asegurar las mejores condiciones de higiene de los campamentos y el oportuno aprovisionamiento de víveres;

- h) Colaborarán con sus subordinados a los efectos de que éstos puedan desarrollar los planes ya iniciados con tanto éxito en materia de instalaciones de proveedurías; de comedores colectivos; en la plantación de hortalizas en los terrenos disponibles en viviendas y en campamentos permanentes, etc.;

- i) Por todos los medios cimentarán el espíritu de cuerpo entre el personal. Es necesario llegar al convencimiento de que no lograremos el éxito esperado mientras no exista una armonía de concierto en la orientación y materialización de nuestros esfuerzos.

#### A LOS CONDUCTORES DE EQUIPOS MECANICOS

Aspiramos —y mucho hemos conseguido ya— a que nuestros operarios tengan plena conciencia de su responsabilidad en la utilización de los valiosísimos implementos que la Administración les confía. Por eso, deliberadamente, eliminamos el uso de elementos registradores que suelen adaptarse a las máquinas para controlar rendimientos. No queremos operar con «robots». Deseamos que nuestros obreros conduzcan

las máquinas poniendo en juego su maestría, su iniciativa y su sentido del cumplimiento del deber.

Perseguimos el ideal que estoy seguro alcanzaremos en breve, de que una vez confiado un tramo de camino al conductor de un equipo mecánico, no será ya necesaria la intervención de un técnico para que dé instrucciones y observe deficiencias. El conductor asistido por el equipo auxiliar de camineros se encargará de mantener en adecuadas condiciones de transitabilidad el tramo que se le asigne. Cuando alcancemos ese desideratum, las tareas directivas se limitarán a planificar, a ejercer contralores, a dar unidad a la acción y a asegurar la evolución de la técnica operativa.

#### AL PERSONAL OBRERO EN ESPECIAL

- a) Nuestros obreros deben ser modelos de puntualidad y de dedicación.

Los usuarios de los caminos y los pobladores de la campaña —que son quienes en realidad costean nuestros sueldos con los tributos que pagan al Estado— jamás deberán tener ocasión de decir que han visto a un agente de Vialidad perdiendo tiempo en charlas o descuidando su trabajo en horas de labor;

- b) El ausentismo debe ser reducido a mínimas proporciones. Nuestros obreros tienen la obligación moral de operar con la mayor probidad y honestidad;

- c) Cada agente tiene que alcanzar el máximo de aptitudes para manejar las herramientas o el implemento que se le confie y que debe cuidar como cosa propia;

- d) Nuestros camineros integrantes de cuadrillas no deben esperar órdenes, en cada caso, para ponerse al servicio de Vialidad durante los días de lluvia, ya sea para aprovechar las

horas disponibles o para recorrer el camino a los efectos de realizar tareas que no admiten dilaciones, como ser el drenaje de calzadas, la limpieza de alcantarillas obstruídas, etc.;

- e) Es obligación hasta para el más modesto de los servidores del Estado, hacer conocer a su Jefe inmediato toda iniciativa o sugerencia que se le ocurra formular tendiente a la mejora del servicio. Quien reciba esas sugerencias debe tomar intervención inmediata dando cuenta a sus superiores so pena de incurrir en grave responsabilidad.

La Administración, a su vez, cumpliendo con las directivas del Segundo Plan Quinquenal en materia de trabajo, las que llevan el sello inconfundible de la honda preocupación que siempre ha tenido nuestro Primer Magistrado por la suerte de la clase trabajadora, se empeñará permanentemente en asegurar una retribución justa a sus operarios y arbitraré medidas dentro de su alcance para ofrecer las mejores condiciones en lo que se refiere a seguridad e higiene.

Nos preocupamos en conseguir becas o plazas en los hogares-escuela para los hijos de los camineros que residen fuera del radio de acción de los institutos de enseñanza oficial.

Recurriremos a todos los medios a nuestro alcance para colaborar con los agentes que necesiten documentar los servicios a terceros para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Aunque ello no constituye una obligación patronal, la Superioridad de acuerdo con la disponibilidad de recursos, ha dispuesto la adopción de medidas para proveer vestimenta de trabajo, sin cargo, al personal obrero que actúa en la conservación de los caminos.

Estimularemos a los conductores de equipos que impartan enseñanza o que obtengan los mejores rendimientos de las máquinas confiadas a su cargo.

En especial, durante el desarrollo del Segundo Plan Quinquenal, trataremos de atenuar las consecuencias de orden social que se derivan del empleo permanente de personal, fuera de los centros poblados, en nuestras tareas de conservación.

El mantenimiento de la red, como ya lo he dicho, exige la disponibilidad de obremos y de máquinas a lo largo de 50.000 km. de caminos. Descartando las secciones limitadas que se encuentran dentro de la zona de influencia de las poblaciones, esas tareas, lamentablemente, obligan al hombre a dejar su familia o a trasladarse con ella al desierto. Mientras subsistan las actuales condiciones de escasez de población rural, no será imposible dar la solución que corresponde a este problema, la que consiste en ofrecer a nuestro obrero, en su nuevo destino, las mismas condiciones del medio que dejó. Nuestro objetivo se limitará por ahora a intensificar la tarea de habilitar viviendas y campamentos con las condiciones de confort que hagan llevara la permanencia del personal en obra.

Mejoraremos los servicios de aprovisionamiento y daremos toda clase de facilidades para que el personal efectúe visitas periódicas a su familia.

Finalizando, aprovecho esta oportunidad para cumplir con el grato deber de rendir un homenaje a nuestros camineros y conductores de equipos destacados en lugares despoblados e inhóspitos, ya sea en las estepas patagónicas, en los desiertos del Oeste, o en las tórridas zonas del Norte. Señalamos a esos beneméritos servidores como prototipos de un cuerpo capaz de realizar la obra de arte que postula el Plan Perón. Ellos, constituyen ejemplo permanente de dedicación y de patriotismo, ya que descuidando intereses de familia y luchando con las dificultades del medio que llegan a crearles inconvenientes para satisfacer las necesidades más elementales del hambre y la sed, con su labor silenciosa y con su sacrificio, aseguran la transitabilidad de los caminos que surcan las vastas extensiones de la Patria.

\*

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA

## Conferencia

### VII

*pronunciada por el señor Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio, doctor Carlos Young, el día 23 de abril.*

Me toca el honor y la responsabilidad de hablar, después que lo han hecho los más calificados funcionarios de este Departamento de Estado, sobre el Segundo Plan de Gobierno del General Perón, concebido y estructurado en todos sus detalles por el ilustre Conductor de la Nueva Argentina para lograr la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación.

Este Plan, continuación y perfeccionamiento del primero, da a la Nación Argentina su verdadera organización definitiva, pues define en forma sistemática sus objetivos a cumplir y la labor a realizar para la consecución de esos objetivos.

La vida nacional no puede desenvolverse al azar de hechos momentáneos o intereses circunstanciales. Ella tiene un sentido profundo arraigado en su historia y tiene una misión que cumplir. Esta misión ha quedado condensada por la voluntad del pueblo en la doctrina peronista, cuyo instrumento de acción es hoy

este Segundo Plan de Gobierno, que a su vez traduce el pensamiento y la acción del creador del movimiento y forjador de la Nueva Argentina, el General Perón.

Conocemos bien la síntesis final de ese magno programa, incorporado a la Constitución justicialista de 1949: la Independencia Económica, la Soberanía Política y la Justicia Social.

Pero estas aspiraciones, convertidas hoy en magnífica realidad por obra del General Perón, y de la Inmortal Evita, Mártir del Trabajo y Jefa Espiritual de la Nación, deben ser mantenidas y afianzadas como conquistas definitivas del pueblo argentino, y para ello el General Perón ha creado este instrumento de trabajo, que contiene todos los objetivos fundamentales, generales y especiales que deberán ser cumplidos en el quinquenio 1953 - 1957.

No me referiré especialmente en esta conversación a la labor que específicamente asigna el Plan al Ministerio de

Obras Públicas de la Nación, porque ya lo han hecho con mayor autoridad los funcionarios que me han precedido en estas disertaciones de divulgación.

Tampoco haré doctrina jurídica, porque entiendo que no es la finalidad de estas conversaciones.

Lo que quiero es hacer resaltar que todo el Plan constituye un instrumento jurídico de capital importancia pues significa la realización práctica de la doctrina peronista, que por él se transforma en norma legal y por lo tanto en el vademécum de la actividad jurídica del pueblo argentino.

Lo establece expresamente la Ley número 14.184 que le prestó sanción legislativa cuyo artículo 3º expresa: « A los efectos de una correcta interpretación y efectiva ejecución de la presente ley, se define como «doctrina nacional», aceptada por el Pueblo Argentino, la Doctrina Peronista o Justicialismo, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales, y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad ».

En consecuencia, si bien cada uno de los objetivos generales o especiales, puede tener un órgano de ejecución determinado, con una responsabilidad principal o concurrente, es evidente que todos ellos constituyen un conjunto orgánico que condiciona para el futuro la vida nacional, la labor legislativa, la interpretación jurídica.

No podría admitirse que en la realización de aspectos parciales del plan o en la interpretación de las leyes que nos rigen, se llegará a consecuencias opuestas a cada uno de los principios expresados en el Segundo Plan de Gobierno porque ello implicaría una violación de la doctrina nacional y por lo tanto carecerían de validez.

Por ello es que resulta indispensable para todo el pueblo y especialmente para los agentes de la administración nacional y los profesionales del derecho, el conocimiento del plan, no en capítulos determinados, sino en su totalidad.

A título de ejemplo me parece conveniente mencionar algunas normas que si bien están referidas a objetivos generales o especiales cuya ejecución directa corresponden a determinados Ministerios, condicionan sin embargo como normas rectoras la actuación de todos los demás.

El factor humano considerado en el Capítulo I debe ser objeto de cuidadoso estudio para la interpretación de todas las normas sobre convivencia. Su objetivo fundamental es la unidad del pueblo argentino sobre las bases y principios de la Constitución Nacional Peronista.

« Que haya argentinos enemigos de los argentinos —expresaba el Coronel Perón en 1944— no puede ser sino una aberración del Estado. La unidad nacional ha de asentarse en otros menesteres: la de la familia, la de las profesiones, la de los hombres que hagan una misma convivencia, para terminar con el Estado, que es la unidad nacional. Sin esa unidad, ningún país puede desarrollarse en el orden interno o externo, tareas constructivas, porque le falla su fuerza motriz original, que es la que le da unidad de acción, única fuerza que permite los grandes esfuerzos y la consecución de los grandes objetivos ».

Para ello impone como primer objetivo general el desarrollo del sindicalismo, es decir la representación de los trabajadores manuales, intelectuales o artísticos mediante sus asociaciones profesionales.

La condición de existencia de estas asociaciones es que ellas concurren mediante su acción a la consolidación y defensa de la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política:

En tales condiciones y cumpliendo los requisitos que establezcan las normas de orden reglamentario, estos organismos de defensa de los intereses gremiales deben ser reconocidos y respetados en el ejercicio de sus legítimos derechos.

También alude este primer capítulo a la dinámica de la población siendo interesante recalcar el objetivo general N° 12 por la importancia que tiene para la orientación de las labores de toda la administración nacional. Establece que el Estado promoverá el desarrollo de las regiones infrapobladas y en particular de la Patagonia, a fin de orientar hacia ellas los movimientos migratorios de origen interno o externo.

El Capítulo II relativo al Trabajo contiene normas de importancia fundamental en la consideración de los problemas vinculados con las relaciones entre el Estado y sus agentes. El objetivo fundamental es el ejercicio de los Derechos del Trabajador establecidos en la Constitución Nacional Peronista y como objetivos generales interesa recalcar el N° 1 a) Intensificación de la producción; b) racional distribución anual y por zonas de los trabajos públicos; d) establecimiento de correlaciones racionales entre la aptitud del trabajador y su ocupación, a fin de obtener los más altos índices de productividad y de retribución.

La retribución, dice el objetivo 2, debe asegurar un nivel digno de vida al trabajador y su familia y ser compensatorio del esfuerzo realizado y acorde con el rendimiento obtenido.

Según el objetivo general 3 el Estado auspicia el pleno ejercicio del derecho a condiciones dignas de trabajo mediante la aplicación efectiva de preceptos técnicos de higiene y seguridad.

Con respecto a la productividad, el objetivo general 4 auspicia el perfeccionamiento de los métodos técnicos de producción, la colaboración de los trabajadores en los planos de producción y el estímulo

de las iniciativas que aumenten la eficiencia del trabajo.

Son de particular trascendencia, para la Dirección General a mi cargo, en razón de las específicas tareas que le competen, estas cláusulas del Plan que se refieren a las relaciones entre el Estado y sus agentes.

Gran parte de la labor desarrollada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se concreta a buscar solución legal y a asesorar en derecho a las autoridades del Ministerio sobre aspectos vinculados con el régimen de los servidores del Departamento y la situación jurídica de los mismos.

No voy a insistir aquí sobre el significado y la proyección de la obra realizada por el Gobierno del General Perón en materia de legislación laboral.

Pero creo oportuno, sin embargo, expresar que la amplia legislación existente en la materia, sancionada por iniciativa del primer magistrado, encierra principios jurídicos que nos ubican entre los países dotados de instituciones más avanzadas, y de un contenido más humano y justo.

La Constitución Nacional que nos rige, al incluir entre sus disposiciones los Derechos del Trabajador, ha otorgado la más amplia protección a los servidores del Estado. Hoy el Segundo Plan Quinquenal inspirado en esos mismos principios de justicia social, tantas veces proclamados por el General Perón, como normas vertebrales de su política gubernamental, reafirma vigorosamente esos derechos, cuando, en forma categórica, expresa que uno de los objetivos fundamentales del Plan de Gobierno consiste en obtener la vigencia absoluta de la Justicia Social.

Estos principios sustanciales, que son ya derecho positivo en nuestro país, deben ser interpretados y aplicados de acuerdo a un criterio que guarde consonancia y afinidad con el espíritu de esos postulados. De lo contrario los derechos de la clase trabajadora quedarían convertidos en sim-

ples enunciados teóricos, enervados por una hermenéutica que habría desnaturalizado el contenido de las normas llamadas a interpretar.

Es por ello que la Dirección General de Asuntos Jurídicos cuida celosamente, al interpretar los casos sometidos a su estudio, que la aplicación de las normas de derecho se efectúen con total adecuación a los fines señalados en el Segundo Plan Quinquenal.

Es precisamente respondiendo a esa tesitura que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha interpretado las leyes más directamente vinculadas al personal con criterio humano y con profundo sentido de justicia.

Las leyes de accidentes de trabajo, las cláusulas que rigen las cuestiones de salarios, el derecho jubilatorio y de previsión, reciben una interpretación en concordancia con los altos ideales sustentados por el General Perón y que este 2° Plan de Gobierno que comentamos trasunta en su contenido.

El Capítulo III contiene, entre otras normas el objetivo especial 3 que dispone la coordinación nacional de todos los organismos de asistencia social a cargo de la Nación, provincias y municipalidades y la consecuente coordinación con los servicios de asistencia social de las asociaciones profesionales y de la Fundación Eva Perón, y el auspicio pleno del Estado para la creación y funcionamiento de mutualidades y cooperativas.

Asimismo ocurre con casi todos los capítulos de esta magna programación, que ellos contienen normas de orientación o interpretación para cualquier organismo o funcionario que deba considerar problemas relacionados con cada una de las materias a que ellos se refieren.

La perfecta compenetración con tales objetivos permitirá la unificación de orientaciones o interpretaciones que conducirán al cumplimiento del primer objetivo fundamental, es decir obtener la unidad del pueblo argentino.

Refiriéndome ahora a la actuación directa de la Repartición a mi cargo con relación a las normas contenidas en este Segundo Plan de Perón, creo conveniente advertir que ella debe condicionarse a lo siguiente:

1° A un conocimiento completo de todas las materias tratadas en el Plan, pues siendo la Repartición el organismo de asesoramiento jurídico del Ministerio y sus dependencias, sólo así podrá cumplir eficientemente la labor que le está asignada, dada la variedad de problemas en que le toca intervenir y en cuya solución se requiere el conocimiento de las normas contenidas en todos los capítulos del Segundo Plan de Perón.

2° La aplicación estricta de los objetivos referentes a legislación, en los casos en que las autoridades del Ministerio le requieran el proyecto de normas legales para asuntos determinados.

Sobre este particular el objetivo fundamental del Capítulo XXIX sobre Legislación General propicia un ordenamiento jurídico simple, objetivo, estable y perfecto, sobre la base de los principios rectores de la Constitución Nacional Justicialista, mientras que el objetivo general 4 exige que la legislación sea accesible al pueblo.

Ahora bien, los principios de la Constitución Nacional Justicialista no sólo están establecidos en la Carta Magna, sino que también han sido expuestos en forma clara y metódica por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación en sus discursos y conferencias. Allí está la fuente auténtica del conocimiento de la ley suprema que deberá consultarse siempre para orientar esta labor.

Ellos han sido recordados en el Plan entre los objetivos generales 1°, 2° y 3° de este Capítulo al disponer que la legislación social logrará la «vigencia permanente y absoluta de la Justicia Social, que otorga a cada persona su derecho en función social; que la legislación eco-

Disertación  
por el  
Director General  
de  
Asuntos Jurídicos  
del  
Ministerio  
Dr. Carlos Young

«nómica logrará la «vigencia permanente y absoluta de la Economía Social y de la Interdependencia Económica» y que la legislación política logrará una «organización de la comunidad fundada en el equilibrio y la armonía de los derechos del individuo y los derechos de la sociedad».

Es decir que se transformará en norma positiva la tercera posición en materia social y económica, que quiere apartar a nuestro pueblo de los errores del liberalismo individualista que lo condujo a la explotación capitalista al poner al débil a merced del fuerte, y apartarlo también del nefasto régimen colectivista que convierte al Estado en un enorme monstruo, a cuyos pies vive esclavizado el individuo.

En su curso de política económica Peronista el Dr. Alfredo Gómez Morales ha definido esta tercera posición en lo económico y social en la forma siguiente: «Por eso es que entre estas dos concepciones extremas que, como hemos visto, conducen a la esclavización del hombre, cada una a su manera, nosotros proponemos la doctrina de Perón aplicada con «extraordinario éxito en nuestro país y que la Argentina ofrece al mundo como «la solución feliz para el bienestar social».

«No repudiamos al capital, pero hemos «abolido el sistema por el cual el capital «estaba antes que el individuo. El capital «es sólo un instrumento y debe estar al «servicio de la comunidad; el capital debe

«ser humanizado para adquirir el sentido «social, que es el único que lo justifica; «por eso nosotros decimos que el capital «debe estar al servicio de la economía y «la economía al servicio del bienestar social. El General Perón ha explicado cómo «es necesario corregir y encauzar al capital dentro de la órbita que le corresponde, y ha explicado en esta misma «aula cómo el libre juego de las fuerzas «económicas que el capitalismo clásico «propugna, lleva a resultados antisociales «y cómo es necesario que el poder estatal «evite esos resultados».

No solamente son estos principios rectores los que condicionan la actuación de la Repartición a mi cargo en orden a lo dispuesto por el Segundo Plan de Gobierno. También contiene como objetivo general la investigación jurídica tendiente a promover la realización de estudios e investigaciones jurídicas en orden al perfeccionamiento progresivo de la legislación vigente.

El señor Subsecretario del Departamento, en su disertación pronunciada en este mismo lugar, ya ha aludido a los estudios que se están realizando bajo su dirección para modificar el régimen de emergencia de las obras públicas nacionales, ya sea por el sistema de las planillas o por el de la Ley Nº 12.910 y sus decretos reglamentarios; el estudio del Registro de Constructores de Obras Públicas, a lo que debe agregarse, también con su autoriza-

ción y bajo sus directivas, el estudio sistemático de la ley de obras públicas para procurar en el futuro el mejoramiento de ese estatuto legal.

También aludió el señor Subsecretario al estudio de una reforma del artículo 100 de la Ley Nº 12.961 que responsabiliza a los agentes del Estado por los actos u omisiones susceptibles de producir un perjuicio patrimonial.

Esta responsabilidad actual no contempla el caso en que el agente ha actuado de buena fe poniendo los medios normales a su alcance para el cumplimiento de sus tareas.

Aplicando los principios que informan los objetivos del Capítulo II referente al Trabajo, el Ministerio propicia la atenuación de esa responsabilidad para los casos indicados, manteniéndola en cambio, en forma inquebrantable, cuando ha mediado mala fe o culpa grave del autor del daño. En esa forma se evitará que quien ha causado un perjuicio por un error o un descuido disculpable, deba soportar consecuencias patrimoniales que no están dentro de sus posibilidades financieras.

La actualización de pliegos de condiciones y bases de contratación, para facilitar el cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal será también objeto de estudio para procurar que queden definitivamente fijadas en forma razonable y equitativa las relaciones entre el Estado y las empresas contratistas.

Asimismo y como la actuación de estas últimas resulta necesaria para la ejecución de los trabajos públicos programados, la Dirección General continuará la línea de conducta trazada por su ex titular, actual Subsecretario del Departamento, de considerarlas como verdaderas colaboradoras en la acción del Estado, teniendo en cuenta que la buena fe es la base del contrato de obras públicas, sin perjuicio de exigirles el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

Precisamente, inspirados en estos principios fué que los funcionarios de este

Departamento de Estado que intervinieron en el estudio de las reformas a la vetusta ley anterior Nº 775, estructuraron un nuevo régimen para la contratación de las obras públicas nacionales por medio del cual ese contrato administrativo dejará de tener las características de un contrato a riesgo y ventura del contratista, pues en el trance de tener que absorber todos los riesgos, los proponentes en las licitaciones públicas elevaban los precios en forma considerable para cubrirse con un margen suficiente.

La nueva ley sólo sanciona el incumplimiento de las empresas debido a su culpa o negligencia, de manera que en su interpretación debe atenderse por sobre todas las cosas a ese fin fundamental acorde con los principios de equidad que informan todo el Movimiento Justicialista. He dicho ya que el contrato de obras públicas es un contrato de buena fe en que debe atenderse a la sana intención de las partes contratantes, y la intención del Estado al contratar no es otra que la que inspiró la sanción de la Ley Nº 13.064 y de la Ley sobre reconocimiento de diferencias de precios Nº 12.910.

Así como no se podría tolerar un enriquecimiento de las empresas al margen de las disposiciones contractuales, tampoco podría admitirse, con una sana interpretación de éstas, que el Estado obtuviera beneficios a costa del empobrecimiento de esas entidades que actúan como colaboradoras de su obra de gobierno.

Pero a pesar de esas previsiones, los textos legales en vigor ofrecen aún algunas dificultades en su aplicación y a ellas se deben las directivas de Su Excelencia el señor Ministro y del señor Subsecretario en el sentido de estudiar su mejoramiento para proponer al Poder Ejecutivo las reformas correspondientes.

Como labor de carácter especial de la Repartición o de las Dependencias similares de los organismos descentralizados, cabe mencionar el objetivo especial 4 del Capítulo XXIV que se refiere a la modi-

ficación de la legislación vial vigente, el objetivo general 6 del Capítulo XXVII que dispone el estudio de regímenes especiales para la prestación de servicios sanitarios por municipios, cooperativas o entidades civiles sin fines de lucro y el objetivo especial 3 del Capítulo XXIX que propicia la reforma del régimen vigente para la transferencia de bienes inmuebles y publicidad de los derechos reales, coincidiendo con la ejecución del Catastro Geométrico Parcelario ordenado por la Ley Nacional Nº 14.159, materia esta sobre la cual ya se han referido Su Excelencia el señor Ministro en la primera disertación y luego el señor Subsecretario y el Director Nacional de Catastro.

Por otra parte, no ya como labor de esta Repartición, sino como tarea de otros Departamentos de Estado, pero de importancia fundamental para el desenvolvimiento jurídico del Ministerio y de sus Reparticiones, es interesante advertir que será modificada la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado, del cual actúa como Delegación la Repartición a mi cargo, « a « fin de que el asesoramiento jurídico de « la Administración y la representación « del Estado en juicio respondan con uni- «dad y coordinación a las directivas téc- «nicas superiores sin perjuicio de la di- «versificación necesaria en la ejecución, « manteniendo el carácter administrativo « de las Asesorías Jurídicas dentro de la « esfera de competencia de cada Ministerio « del Estado ».

También se crearán los «medios efica- «ces para que los administrados puedan « impugnar aquellos actos de la adminis- «tración pública que lesionen sus intere- «ses, determinando al mismo tiempo los

« recaudos previos para la interposición de « los recursos. Se reglamentará además el « aspecto formal de la jurisdicción conten- « cioso - administrativa, señalando las nor- « mas procesales para la aplicación de las « de fondo ».

En resumen, siguiendo las palabras del General Perón este Segundo Plan Quinquenal «es la planificación ajustada de la « tarea a cumplir por el Gobierno, por el « Estado y por el pueblo argentino orga- « nizados.

« Un Plan de Gobierno, dice el General, « no puede ser la fría enunciación de inten- « ciones a cumplir ni de proyectos a reali- « zar. Eso sería un Plan carente de alma; « sería un verdadero muerto por bueno y « bien armado que estuviese. Un Plan de « Gobierno, para que tenga alma, debe « tener una doctrina, ya que la doctrina « nacional es la verdadera alma colectiva « del pueblo; y de esa alma colectiva del « pueblo está animado profundamente este « Plan Quinquenal».

La doctrina no puede ser otra que la doctrina aceptada por el pueblo para ser gobernado según ella. Es la doctrina peronista que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la justicia social, la independencia económica y la soberanía política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales, y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad.

En esa doctrina nacional, fundará la Dirección a mi cargo su esfuerzo intenso y leal para contribuir dentro de su esfera de acción al cumplimiento de la labor del Ministerio de Obras Públicas en las realizaciones del Segundo Plan del General Perón.

—\*—

VIII

## Los Elevadores de Granos y el Segundo Plan Quinquenal

*Conferencia pronunciada por el señor Director General de Construcción de Elevadores de Granos, ingeniero Carlos A. Viciro, el día 23 de abril.*

Hace poco más de un mes, el Excmo. señor Presidente de la Nación al anticipar a los agricultores, antes de sembrar, los precios que se pagarán por los cereales y lino para la cosecha 1953 - 54, acontecimiento que, por primera vez en la historia agrícola del país, ha hecho norma de su gobierno el General Perón, sugirió a los hombres del campo, entre otras recomendaciones, una que considero de inestimable valor para la economía del país y que atañe al tema que, por ser de la actividad de la repartición en la que trabajo, me considero obligado a enfocar hoy, con el gentil auspicio del señor Ministro de Obras Públicas y la amable concurrencia de todos ustedes.

Dijo el primer magistrado «... Por fin les recomiendo ayudarnos para aumentar la capacidad de almacenaje que tenemos, incrementando nuestros silos subterráneos y nuestros elevadores. Todo cuanto se haga en este sentido es poco, porque es prudente acumular los excedentes de los tiempos buenos para que no nos apure el consumo interno en los tiempos malos, para que podamos eludir en las años buenos la especulación artificial y... tal vez, para que también alguna vez nos sea posible resarcirnos de una sola vez, de todo lo que perdimos cuando los monopolios extranjeros vendían a 50 pesos la cosecha que nos pagaban a 10 pesos».



Nada más claro podía expresarse para dar idea de la importancia fundamental que, para la economía del país, revisten los elevadores de granos y su complemento los silos subterráneos, cuya construcción debe encarar nuestro Ministerio, por que constituyen la mejor defensa de su agricultura que sigue siendo una de las más nobles riquezas nacionales y por muchos años su principal fuente de divisas.

Y es así, porque el sistema de elevadores de granos en cuya construcción estamos empeñados, es el único posible que permite la movilización a granel de nuestra producción de cereales, desde la chacra hasta los mercados consumidores, con rapidez, seguridad y economía, buscando eliminar de nuestra campaña la bolsa de arpillera, que además de producir un fuerte drenaje anual de divisas, que en 1952 superó los 162 millones de pesos, no admite la adecuada conservación de la mercadería envasada.

Porque los elevadores de granos son los únicos elementos que permiten un conveniente almacenaje de la producción a la espera de los embarques y el mejoramiento de la misma para levantar su calidad y por consiguiente su precio, ya que sólo es posible superar la calidad de los cereales con las instalaciones de ventilación, secado y limpieza que ellos poseen, como sólo es posible conservar indefinidamente, en los silos subterráneos, los saldos no vendibles o las reservas de granos que el país considere de su conveniencia, depositar.

Porque los elevadores constituyen las instalaciones que permiten humanizar el trabajo obrero, suplantando por la mecanización de las operaciones, las interminables filas de trabajadores hombreado bolsas desde los galpones y estibas, hasta los vagones, camiones y buques.

La red oficial de elevadores tuvo principio de iniciación al promulgarse la Ley Nº 11.742, que juntamente con la Ley de granos Nº 12.253, se dió al país para terminar con el viejo sistema de comer-

cialización de granos, que beneficiaba a los intermediarios a expensas de los auténticos productores.

Ambas leyes proporcionaron, la una, el instrumento de manipulación adecuado, y la otra, la regulación de la producción y del comercio de granos, indispensables para bien de la agricultura del país.

Por ello, aún hoy, constituyen la solución integral del problema.

Le ley de elevadores creó el sistema integrado por la red de campaña constituida por los elevadores locales o de estación, por zona de influencia, y la red de terminales en los puertos de embarque de los saldos exportables de nuestra producción de cereales.

Una y otra red, tienen su propia función frente a la movilización y comercialización de la cosecha. El elevador local o de estación, funciona como punto de concentración elemental y de almacenaje provisorio de granos de distintos agricultores, conjunta o separadamente, reemplazando la labor humana por la mecánica, en la movilización de los mismos, en la estación. Recibe y pesa las partidas que el chacarero entrega, las clasifica, almacena por breve período y carga a vagón para su remisión al mercado primario de consumo o de exportación, dando el peso exacto.

A veces efectúa limpieza y en las zonas de maíz, secado, pero en el sistema creado, estas dos últimas operaciones han quedado reservadas preferentemente para los terminales.

El elevador terminal tiene como misión esencial, recibir y pesar el grano que proviene de los elevadores de campaña o que llega directamente de las chacras en las zonas próximas a puerto; almacenarlo y acondicionarlo sin conservar la identidad de cada partida, para luego entregar igual peso y calidad de cereal para el consumo interno o para la exportación.

Antes de la existencia de las leyes citadas, el Estado poco había hecho para defender, lo que entonces constituía su

principal riqueza, de la especulación y de las plagas.

Desde que un gran patriota, el General Mitre, preconizara en 1896 el sistema de elevadores, cuando recién aprendíamos a arar, no han brillado como previsores los Gobiernos de aquellos años, no obstante que la opinión pública ya señalaba casi a diario la necesidad de estas instalaciones, imprescindibles en el proceso racional de la comercialización agrícola.

Los pocos elevadores que se levantaron en los puertos y en las estaciones de campaña, pertenecían a las firmas exportadoras y acopiadoras, quienes conscientes de la ventaja de su utilización en el comercio de granos, eran las únicas que los habían construido. Como no prestaban un servicio público, sólo almacenaban los granos que ellos compraban a precios ventajosos en beneficio propio, porque los agricultores, apremiados por carecer de instalaciones adecuadas en donde guardar su producción, debían venderla inmediatamente después de cosechada, en un mercado de gran oferta, porque el levantamiento de nuestra cosecha fina se produce en el corto espacio de 2 meses, desde fines de noviembre hasta fines de enero. Si a ello se agrega que la mejora de calidad y la mezcla de calidades, sólo puede realizarse con los elevadores, el beneficio de precio que esto suponía lo recibían solamente dichos intermediarios.

Aún después de sancionada la Ley Nº 11.742, el plan oficial no pudo desarrollarse con la rapidez que reclamaban los agricultores, porque los intereses creados alrededor del viejo sistema de comercialización de granos, hicieron lo posible para impedir o por lo menos para demorar la ejecución de la red oficial de elevadores y lo consiguieron, a pesar de los esfuerzos que hizo la Repartición para que ello no sucediera.

El advenimiento al gobierno del General Perón, terminó con este estado de cosas y si bien el plan no marchó con la celeridad que deseábamos los que hemos

consagrado nuestro entusiasmo y la mayor parte de nuestra vida profesional a esta obra, lo cierto es que se dió término durante el desarrollo del Primer Plan Quinquenal, a la red de elevadores terminales en los principales puertos del país, duplicando la capacidad de almacenaje a granel que antes existía y que ahora es de un millón de toneladas y llevando la capacidad de recepción para los diversos medios de transporte, y la de embarque, a cifras que superan en mas del doble las anteriores.

Hoy posee el país plantas modernas como las de Puerto Nuevo, Quequén, Rosario, etc., dotadas de instalaciones apropiadas para mejorar la calidad de los granos, por limpieza, secado, etc., que han merecido el elogio de visitantes expertos del exterior y que, ruego me excusen esta manifestación, pueden llenar de orgullo a la ingeniería nacional, porque han sido proyectadas y dirigidas en su ejecución, por técnicos argentinos.

Además de la red de terminales construida por el Estado, siguiendo la política que se había trazado el Gobierno Justicialista, de nacionalizar los servicios públicos, se han incorporado al patrimonio del Estado, en cumplimiento de la ley, todos los elevadores particulares que existían en los puertos del país, que suman 500.000 toneladas de capacidad a granel y que hoy prestan un efectivo servicio público en beneficio de la comunidad.

Durante el Primer Plan Quinquenal se inició además, la construcción de la red oficial de campaña, habiéndose librado a la explotación 4 unidades de 2700 toneladas de capacidad, cada una y hallándose seis de igual capacidad, en vías de terminación y que podrán ser habilitadas en el curso de este año.

Como ya he mencionado, la red de elevadores en los puertos está prácticamente terminada y con ella puede el país movilizar a granel holgadamente el mayor saldo exportable que registran sus estadísticas y que alcanzó a 14 millones de toneladas.

Podrá ser que el futuro justifique completar la red con pequeñas unidades a construirse en los puertos de San Nicolás y Mar del Plata, cuando los saldos exportables de sus zonas de influencia superen a los actuales con carácter permanente.

La aparente falta de capacidad de almacenaje que hoy se registra en los puertos, no sería tal, si estuviera totalmente construida la red de elevadores de campaña que el país necesita. Porque los elevadores de estación constituyen por ahora en nuestro país, el almacenaje primario a granel de nuestra producción y lo seguirán siendo mientras no se construyan silos de almacenaje en las chacras. Actúan pues, como reguladores de los envíos a puerto, pero es evidente que mientras exista, como hoy, gran déficit de almacenaje en campaña, esta función no podrá cumplirse en forma efectiva y los puertos sufrirán la consecuencia del abarrotamiento de mercadería que busca salida hacia los lugares en donde existe almacenaje más adecuado, creando apremio en los medios de transporte.

Así pues, en esta primera faz del plan actualmente en marcha, la manipulación del cereal a granel sólo podrá efectuarse entre el elevador local o de estación y el terminal, pero desde ya la solución realmente integral del transporte a granel deberá arrancar desde la chacra, con lo que se obtendrá la máxima economía en el movimiento, a la par que se conseguirá la eliminación total de la bolsa en el manipuleo. El silo de chacra y el vehículo para el transporte a granel entre chacra y estación, complementará pues el sistema de elevadores, en una segunda faz de su evolución.

La oportunidad para ello es propicia en la Nueva Argentina, por cuanto el desiderátum para que esta evolución se produzca, es que la tierra sea propiedad de quien la trabaja, pues sólo un agricultor propietario puede afrontar, con ayuda de un crédito a largo plazo, una inversión en su propiedad, que mejore sus medios de trabajo.

El principio actual justicialista contenido en el Segundo Plan Quinquenal, de que la tierra es un bien individual en función social, promoverá sin duda el acceso de los arrendatarios a la propiedad de la tierra que trabajan, la que dejará de ser un bien de renta o especulación, para convertirse en un bien de trabajo.

A poco que esta acción se intensifique, será la oportunidad para que el Estado actúe auspiciando la construcción de los silos de chacra, que completarán la evolución del sistema de elevadores, hacia lo que debe ser.

Actualmente, la red de campaña distribuida en la zona cerealista del país, alcanza a 422.800 toneladas de capacidad—198 unidades— la mayoría de las cuales se hallan en las provincias de Córdoba y Santa Fe. De estas unidades, 19 con 105.500 toneladas de capacidad de almacenaje, son explotadas por el Estado, por intermedio de la Dirección Nacional de Granos perteneciente al Ministerio de Comercio Exterior. Las restantes siguen en poder de acopiadores y las menos son propiedad de cooperativas de agricultores que valientemente iniciaron hace años la comercialización de su producción, con miras a liberarse de la tutela de intermediarios. En silos subterráneos, existe una capacidad de 894.000 toneladas, de las cuales 840.000 explota el Estado.

Evidentemente con este tonelaje de capacidad en campaña, no es posible pensar en el movimiento total a granel de los saldos exportables de nuestras cosechas, hacia los puertos del país. La última cosecha fina—trigo, avena, cebada, centeno, excluido lino— ha sido de aproximadamente 12 millones de toneladas y existe la perspectiva de una de maíz, que ya ha comenzado a levantarse, de aproximadamente 4 millones de toneladas. En total 16 millones de toneladas que se aproximan al promedio de las mejores cosechas de ante-guerra y que hacen sentir la necesidad de almacenaje, aunque en distintas épocas; la cosecha fina de diciembre a enero y la de maíz de

abril a agosto, por cuanto si bien ésta última se levanta en los meses de abril y mayo, en su primera faz se corta y entroja y el desgrane que completa la acción de la cosecha se va realizando en forma paulatina, de tal manera que el mayor porcentaje de trojes recién queda desgranado al terminar el mes de agosto.

El Segundo Plan Quinquenal que en materia de acción económica da preferencia a la acción agraria, establece como objetivo especial de esta acción, el aumento de la superficie sembrada con cereales a límites que permiten vaticinar que, con pérdidas normales de áreas sembradas y rendimientos también normales por hectárea, vamos a llegar en 1957 a una producción de cereales que podrá superar holgadamente los 20 millones de toneladas, con un saldo exportable que puede estimarse en más de 12 millones.

Vale decir que el problema del almacenaje a granel, se agudizará al término del plan, si durante su desarrollo no se supera la construcción de las obras previstas.

Haciendo un análisis del problema tomando como base la última cosecha fina de 12 millones de toneladas, que puede considerarse como un promedio aceptable para el quinquenio del Segundo Plan y la probable de maíz en curso de levantamiento, de 4 millones de toneladas, veamos el cuadro. La cosecha fina llega a las estaciones debido a la falta de almacenaje en las chacras, en un breve período que comienza a mediados de diciembre y dura hasta mediados de marzo con un máximo en febrero; período durante el cual se abarrotan los elevadores, galpones y playas de las estaciones ferroviarias en las que los cereales se depositan en planchadas a la intemperie. Igual panorama se presenta en los puertos, en especial en aquellos cuya zona afluyente tiene el centro de gravedad de la producción de granos a corta distancia, como en los casos de Quequén y Mar del Plata, hacia los cuales el tráfico preponderante es el de camiones, que llevan directamente de chacra a puerto.

Las estadísticas de varios años, demuestran que las necesidades de almacenaje en las estaciones y en los puertos para la red de campaña y de terminales, está determinada, en proceso normal,—vale decir cuando no existe retención de embarques por especulación— por la situación del trigo y cereales varios de la cosecha fina, en el trimestre enero-marzo, en especial febrero, que es el mes que sigue al levantamiento de la cosecha.

En las estaciones, se ha registrado una existencia máxima del 29 %, que, en nuestro caso serían 3.500.000 toneladas; en puerto 8 %, es decir, 960.000 toneladas. Del resto, un 10 % generalmente se ha exportado, un 5 % se ha consumido en el país, el 2 % se reserva en la chacra para semilla —la calidad más apta— y queda un remanente del 46 % o sean 5.500.000 toneladas que permanecerá aún en la chacra a la espera de su recepción en las estaciones, en las que a su vez se está a la expectativa de que los embarques en los puertos permitan a las instalaciones portuarias efectuar nuevos recibos de cereales desde ellas.

Esto en cuanto a la cosecha fina.

Distinto resulta este movimiento en relación con la cosecha de maíz, en atención a que, mediante el empleo de los trojes, se lo retiene en chacra gran parte del año y se lo despacha una vez desgranado a las estaciones ferroviarias, o directamente a puerto cuando la distancia lo permite, pero en forma más ordenada, desde abril en adelante, aunque también es intenso el movimiento de este cereal por su mayor saldo exportable y lo será más aún, si se cumplen las previsiones del Segundo Plan Quinquenal, que llevarán la producción de maíz a más de 9 millones de toneladas.

Como la cosecha de maíz se alterna con la fina, la necesidad de almacenaje en las zonas mixtas - trigueras maiceras— no se suma, salvo que exista retención de mercadería con fines especulativos, o que no sea posible colocar los saldos exportables

en los mercados consumidores del exterior. Pero evidentemente el cálculo de la capacidad de almacenaje necesaria, no debe hacerse para períodos anormales, sino tomando años de normalidad como lo han sido la mayoría en nuestro país, en los que en general siempre hemos podido colocar nuestros saldos exportables.

Volviendo al maíz, la existencia máxima en las estaciones se registra en el período agosto-octubre, 11 % del total, cuando ya ha disminuido apreciablemente la existencia de la cosecha fina y no se alcanza la cifra de existencia registrada en el primer trimestre con ésta última cosecha.

Es decir, que para el cálculo de las capacidades de almacenaje, es determinante en el año, como dije, la posición de la cosecha fina en el primer trimestre del mismo.

Como lo demuestra la existencia registrada en años normales, la capacidad de almacenaje a granel en puerto es satisfactoria con el millón de toneladas que el país posee. Repito, si este año y otros, esa capacidad ha sido colmada y estamos en presencia de grandes excedentes depositados en planchadas y galpones, se debe el déficit de capacidad en campaña y en especial este año, a la falta de embarques, porque hasta fines de marzo no se habían alcanzado las 400.000 toneladas embarcadas, cuando es corriente, en años normales, que pasen del millón y medio en el primer trimestre.

En campaña y de acuerdo con lo que se ha expuesto, para la movilización integral a granel de una cosecha fina de 12 millones de toneladas, el país necesitaría de una capacidad de almacenaje a granel de por lo menos, 9 millones de toneladas, que representa la existencia en las chacras y las estaciones ferroviarias de la zona cerealista en el trimestre considerado. Sólo así se podría hablar de eliminar la bolsa, economizar en el manipuleo, regular el transporte, reducir mermas, conseguir una mejor utilización del material rodante y

aprovechar las demás ventajas que presenta el movimiento a granel.

De la capacidad antedicha, 6 millones, que representan la mitad de la cosecha fina, deberán levantarse en las chacras, porque allí se constituirá el almacenaje primario a granel de la producción, cuando la red de silos y elevadores sea una realidad y el resto, 3 millones, corresponden a las estaciones ferroviarias.

Actualmente existen 300.000 toneladas de capacidad aproximada a granel en silos de molinos, que industrializan cereales para el consumo interno y 422.800 toneladas de capacidad en elevadores de granos, en las estaciones. En el curso del año se incorporarán 16.200 toneladas más que construye nuestro Ministerio y en el Segundo Plan Quinquenal se ha previsto la construcción de 165.000 toneladas en 26 nuevas unidades.

En total, al término del Segundo Plan, 904.000 toneladas, contra una necesidad estimada en 3 millones, en las estaciones.

Si se concreta la realización del plan de silos subterráneos y la remodelación de algunos existentes, de cuyo plan, aproximadamente 1.300.000 toneladas se construirían en campaña, se aliviaría notablemente la situación al término del quinquenio, siempre y cuando estos silos se desocupen anualmente para recibir el aporte de la cosecha siguiente.

Si por el contrario, fueran utilizados para retener mercadería por más de un año, como las cosechas son anuales, no podría sumarse su capacidad a la de los elevadores existentes porque no estarían disponibles para la nueva cosecha. Pero estimo factible el giro anual de los silos subterráneos, por cuanto se puede depositar en ellos al iniciarse la cosecha, el cereal que será exportado en el segundo semestre del año y que permanecerá en los silos más de 6 meses, bien conservado. Y esto puede hacerse mientras no se justifique por razones de emergencia, una permanencia mayor de un año.

Realizado este plan de silos subterráneos, quedaría todavía por cubrir una capacidad de aproximadamente 796.000 toneladas, para completar la que se estima necesaria, que representaría más o menos la construcción de otros 200 elevadores de campaña. Porque tratándose de un servicio público, la construcción de elevadores de campaña debe extenderse a toda la zona cerealista del país, debiéndose beneficiar con esta red al mayor número de agricultores.

El aporte del Segundo Plan Quinquenal a la red de campaña será apreciable, porque alcanza casi al 40 % de la capacidad que actualmente existe en elevadores, pero evidentemente los cálculos revelan que hay que hacer más elevadores en las estaciones para lograr la movilización a granel, que como dije, en una primera etapa será, desde la estación al terminal. La tipificación de la producción agraria, que el Estado auspicia en el Segundo Plan Quinquenal con miras a obtener la calidad que posibilite una adecuada colocación comercial de los productos, en defensa de la economía del productor y del país, sólo es posible llevarla a la práctica en materia de cereales, con elevadores de granos, porque si bien para obtener una buena calidad hace falta una buena semilla, para mejorar la calidad de lo que se cosecha y preparar los tipos adecuados para comercializar, el elevador es insustituible.

Será tan grande el volumen de nuestra producción y nuestro comercio exterior de granos, si se cumplen las previsiones del Segundo Plan Quinquenal, que el Estado deberá hacer cualquier sacrificio, por grande que sea, para su defensa. Fácil es vaticinar que si se acentúa la tendencia pacificadora en el mundo y salen a circular anualmente los saldos exportables de los países productores de granos, que en buena parte son hoy retenidos por razones de emergencia, a igualdad de precio será la calidad la que se imponga en los mercados consumidores. Tendrá entonces singular importancia la formación de tipos bien definidos por sus características propias, que expresen calidad, condiciones y estado de los productos, porque en los mercados de compra internacionales, actuando en un medio de alta competencia, el mayor precio sólo se alcanzará con buena calidad y con la uniformidad del producto ofrecido.

Con muchos elevadores de campaña y silos subterráneos como auxiliares, podrá concretarse otro de los objetivos generales del Plan, cual es el de formar los centros de conservación y redes de distribución de la producción de granos, teniendo en cuenta las necesidades del consumo interno, los requerimientos del comercio exterior, la economía y el uso racional de los transportes, la variabilidad de la producción por razones climáticas y otros factores, y la variabilidad entre la oferta y la demanda en el mercado internacional.

Conferencia  
del señor  
Director General  
de  
Construcción  
de  
Elevadores de Granos  
ingeniero  
Carlos A. Vieiro



Si se completara la red de campaña, se reduciría notablemente el gasto en concepto de bolsas, por cuanto al quedar éstas en las estaciones, podrían utilizarse como mínimo seis veces para llevar el cereal desde la chacra a la estación. Pero ello exigiría la recepción y carga a granel en las estaciones, sin excepción.

Para llevar adelante la segunda faz de la evolución del sistema a granel, o sea desde la chacra a la estación, que será problemente la más larga en el tiempo, porque por su magnitud ella va a depender en gran parte de la iniciativa particular, estimo que la acción del Estado deberá hacerse sentir en forma eficiente al fin propuesto. El Presidente de la Nación ya ha dirigido su palabra al respecto, a los agricultores, pidiéndoles que aumenten la capacidad de almacenaje mediante la construcción de silos y elevadores.

Habrà que hacer una activa propaganda entre los chacareros en especial entre los que sean propietarios de la tierra que trabajan, para hacerles comprender las ventajas del buen acondicionamiento del cereal en la chacra y las del transporte a granel económico y escalonado a las estaciones, para evitar la afluencia inconveniente del cereal a las mismas, llenando galpones y ocupando todas las superficies disponibles en planchadas, como sucede actualmente, incurriendo en gastos de almacenaje, mermas y deterioros de la mercadería. Generalizada la construcción de los silos de chacra, ello influirá marcadamente en la calidad de la mercadería, asegurará su conservación por mayor tiempo, disminuirá las mermas por roedores y otros factores, etc.

Mejorarán también las condiciones del transporte actual, porque se podrá efectuar en plazo más largo después de la cosecha, permitiendo el empleo de menor número de elementos de transporte, de chacra a estación. Asimismo se regulará el almacenamiento en la estación,

facilitando el giro y la provisión de vagones por los ferrocarriles nacionales, para los cuales el transporte de cereales a los puertos, acusa hoy, una irregularidad más o menos acentuada según las zonas que sirven las líneas de las distintas empresas. Es mayor en las zonas trigueras que se caracterizan por un tráfico intenso obligado en un breve período y una deficiente utilización del material rodante en el resto del año. En las zonas trigueras-maiceras, la condición del transporte es más regular, por alternarse ambas cosechas.

No debe olvidarse lo ya manifestado, de que toda aceleración inicial en el movimiento de la cosecha, como sucede actualmente, se traduce casi siempre en una congestión final que repercute en un abarrotamiento en los puertos, obligando a proveer en ellos un exceso de almacenaje cuando no es posible acelerar los embarques.

Si la exportación debe hacerse escalonadamente para la defensa de los precios, es menester que la afluencia del cereal esté igualmente regulada y hoy no lo está porque faltan las instalaciones adecuadas en campaña.

Resumiendo, los silos de chacra integrando el sistema de elevadores, constituirán el embalse regulador del movimiento de nuestras cosechas en beneficio de la calidad del cereal, de su conservación y economía de manipulación y transporte. Serán también los reguladores primarios de la distribución de la producción, escalonando las llegadas del cereal a los elevadores terminales, al regular la afluencia del mismo a los elevadores de campaña en las estaciones ferroviarias.

Los silos de chacras deberán construirse solamente en las zonas trigueras o mixtas, porque en las maiceras, el troje actual puede reemplazar eficientemente al silo de chacra.

El desgrane de maíz que se efectúa contemporáneamente con el transporte a granel a la estación, cargando la merca-

dería a camión y acoplado, evita, con gran economía, el embolsado, apilado, carga y descarga de bolsas, etc.

Cada chacra deberá poseer tantos silos como diversificada esté su producción y una capacidad total de almacenaje que en principio podrá ser la mitad de la producción anual de la chacra, por cuanto el resto deberá transportarse escalonadamente a la estación a medida que se levanta la cosecha, para su recepción y almacenaje provisorio en el elevador local o directamente al terminal cuando la distancia lo admite. Es natural que aquel agricultor que desee retener su cosecha por mayor tiempo, deberá procurarse en su chacra de la capacidad de almacenaje necesaria para la totalidad de su producción anual.

Nuestro Banco agrícola por excelencia, el Banco de la Nación Argentina, tendrá en esta segunda faz de la evolución del sistema, una gran función que cumplir, otorgando a los agricultores, préstamos a largos plazos, y a bajo interés, para que se decidan a encarar estas construcciones. Simultáneamente deberá resolverse la forma de acordar créditos al agricultor por mercadería almacenada en los silos de chacra, problema que bajo el punto de vista de asegurar el crédito, tiene solución, por la mejor conservación de la mercadería.

Resuelto como queda expuesto el problema del movimiento a granel, llegaríamos a tener en campaña, 9 millones de toneladas de almacenaje en silos y elevadores, que sumado al millón existente en terminales, totalizan 10 millones, para movilizar los 16 millones de toneladas de cereales como producción anual, que hemos tomado como base del cálculo.

Que tal cálculo no es exagerado, lo comprueba lo que ha realizado sobre el particular, nuestro gran competidor del Norte en los mercados trigueros, a partir del 2º semestre del año, Canadá, país que para movilizar sus cosechas anuales,

que en promedio son de 15 millones de toneladas, posee 12 millones de toneladas de capacidad de almacenaje a granel, distribuidas 7.200.000 en campaña — chacras y estaciones— en más de 5.500 instalaciones y 4.800.000 en elevadores terminales. Pero en Canadá, se abordó este problema desde que empezó a ser gran productor de cereales y presenta el cuadro de una campaña en la que más del 75 % de los agricultores son propietarios de la tierra que trabajan.

Nuestro país, con los cientos de millones de pesos que se perdieron de nuestras cosechas por mermas y deterioros por plagas, por falta de almacenaje adecuado, en especial durante la segunda guerra mundial, ya podría contar con una red de elevadores similar.

Señores:

Cumplida la recuperación y gran parte de la consolidación industrial durante el desarrollo del Primer Plan Quinquenal, en el que también tuvieron cabida las bases de reformas agrarias de importancia, el Gobierno encara ahora en el Segundo Plan, la promoción integral de nuestra agricultura, procurando su reforma y desarrollo pleno desde los múltiples aspectos que comprende esta actividad. Es un plan de vital importancia para el país y el logro de los objetivos fijados en materia agrícola, dependerá fundamentalmente de la colaboración que presten los agricultores y en buena parte de que los organismos oficiales cumplan en su esfera de acción, con las medidas previstas en el plan.

Nuestro Ministerio, que tiene su misión que cumplir en el plan agrario, ni lardo ni perezoso, y a poco de iniciado el primer año del quinquenio, ya ha licitado la construcción de 15 nuevos elevadores de campaña que totalizan 95.000 toneladas de capacidad de almacenaje, más de la mitad de la prevista a construir dentro del plan.

En pocos meses más y con la previa autorización del señor Ministro, se licitarán otras 5 unidades, que, con las 15 ya licitadas, completan las que se programó iniciar en este primer año del nuevo plan.

A principios del próximo año quedará lista la documentación para licitar las unidades restantes, con las que se totaliza el plan previsto y que podrán licitarse de inmediato si las cotizaciones en las licitaciones ya en marcha, u otros factores, no originan aumentos que hagan exceder las inversiones sobre los recursos previstos.

Las tareas de nuestra modesta reparación se desarrollan para el cumplimiento de este Segundo Plan, con celeridad, porque sobra entusiasmo, lealtad y entendimiento entre su personal y porque tratándose de hacer elevadores, que son obras de bien para el país, se desea hacer más que lo previsto, si fuera posible contar con más recursos.

Esperemos que así sea.

Nuestro Ministro, que no obstante el poco tiempo que hace que convive con nosotros en el Ministerio, se ha dejado ganar por esta gran causa, ya ha tomado la iniciativa propiciando la solución adecuada para incrementar los recursos y convertir en realidad en un quinquenio, el plan de silos subterráneos y en unos años más la red de elevadores de campaña.

Nuestro Presidente, ya se ha pronunciado sobre el particular; hay que hacer muchos elevadores y muchos silos subterráneos —dijo— y como la mejor forma de incitar a hacer es dar el ejemplo, haciendo, estimo que toda iniciativa que se tome con tal propósito, contará con su más amplio apoyo.

El agro argentino, lo merece, porque el bienestar del país depende de él, en principalísima parte y es por ello que, para su prosperidad, el Gobierno le ha dado preferencia en los principales objetivos de la acción económica del Segundo Plan Quinquenal.

Muchas gracias.

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA

IX

*Conferencia pronunciada el día 24 de abril,  
por el Jefe del Departamento de Construcciones  
de la  
Administración General de Vialidad Nacional,  
ingeniero Delfor A. Elorza.*

En disertaciones sucesivas, iniciadas con la exposición amplia, clara y precisa del señor Administrador General hemos tenido la oportunidad de escuchar la palabra rectora de nuestras autoridades sobre conceptos básicos de la política caminera a desarrollar con motivo de la aplicación del objetivo fundamental y objetivos generales contemplados en el Segundo Plan Quinquenal y referentes al tema.

En su difusión nos cabe la enorme satisfacción de la doble responsabilidad que se nos ha encomendado: como integrantes del propio Estado en la función de ejecutores directos de la obra vial y como Pueblo Argentino concientes del logro de un solo propósito: «Consolidar la independencia económica para asegurar la Justicia Social y mantener la soberanía política» expresión ésta que sintetiza la aspiración máxima de la genial concepción de un argentino que ha puesto su cerebro, su

nervio y su corazón al servicio de la causa más noble, más justa y más argentina: la felicidad de su Pueblo y la grandeza de su Nación. Sean pues estas primeras palabras, de gratitud y de reconocimiento de esta «familia vial» en su doble carácter de Estado y Pueblo, por la desinteresada obligación contraída y por la patriótica aspiración inspirada de nuestro Excmo. señor Presidente General don Juan Perón.

No podría por cierto desvincularse, en manera alguna, esa doble responsabilidad a que he hecho referencia, ya que es condición primordial para llevar a cabo la obra que se nos ha encomendado no olvidar, como primario, que somos agentes del Estado al servicio del Pueblo y fundamentalmente que la labor que se nos ha encomendado está destinada a la felicidad del Pueblo y a la grandeza de la Nación, que no es otra cosa que nuestros propios hogares y nuestra propia patria.

Cómo entonces no poner calor, sentimiento e inspiración en nuestro propio trabajo, si con ello estamos defendiendo nuestros propios intereses y nuestro propio terruño. No es posible concebir a un ser consciente, responsable de su familia y a un argentino de corazón, atentando contra intereses primarios y vitales de su propia existencia y de su tierra natal. Ello significa atentar contra su propia vida y contra su Patria. Aún mirado bajo el aspecto egoísta de la subsistencia diaria debiéramos dar todo lo que el ser es capaz, para convivir dentro de una sociedad civilizada y organizada.

Para el logro de esa conciencia, de esa necesidad primaria de propender a la grandeza de nuestro Pueblo y de nuestra Patria, tenemos obligadamente que formarnos un propósito: *trabajar y producir*. De nada vale que ambicionemos especulaciones de orden material si implícitamente no se respalda por esa garantía. El individuo vale por lo que da de sí para la comunidad y esa aspiración debe ser norma y principio fundamental de nuestro aporte diario hacia ese objetivo. La vida debe traducirse en lucha, en empeño, en conciencia de la responsabilidad que como argentino compete a cada uno de nosotros y solamente así conseguiremos la consideración y el respeto de quienes han sabido compenetrarse de la verdadera función del individuo dentro de la comunidad.

Entrando al análisis de nuestra obra vial dentro de las previsiones del Segundo Plan Quinquenal, es del caso destacar la vinculación directa que la misma tiene con la actividad del país. Los caminos son los conductos de vida de la Nación y en ellos se reflejan su alma y su espíritu; ese gigante corporizado en distintas latitudes que va del trópico al austro y del Atlántico a los Andes necesita irremisiblemente de nuestra acción pujante y en su ejecución llevamos contraído implícitamente un compromiso de honor, ya que, establecida una necesidad vital, debemos obligarnos a su materialización en el término más breve

posible, teniendo en cuenta que toda demora en ello, implicaría de hecho una restricción a las mismas para determinadas zonas del país, afectando intereses políticos, económicos y sociales.

Por ello, es menester que toda la capacidad, inquietud y afán personal pueda volcarse efectiva y desinteresadamente en pro de ese esfuerzo, con verdadero sentido de la responsabilidad que nos compete, formándonos conciencia cabal del significado patriótico de nuestra obra, incluyendo en esta apreciación no tan sólo al personal de esta Administración (directamente vinculado a esta actividad) sino también a los contratistas como colaboradores directos de la obra de Gobierno; en ellos depositamos nuestra confianza al otorgarles la responsabilidad directa de ejecución; sólo pedimos que respondan a la misma plenamente, con la seguridad de que sus afanes merecerán nuestro apoyo más amplio en pro de la bondad y economía de obra.

Tenemos el privilegio de ser primera fila del frente de batalla —avanzada de bienestar y civilización— y si así no lo fuera, como buenos patriotas lo exigiríamos, no escatimando medios ni esfuerzos para que de nuestra acción resulte beneficiada la comunidad y recibamos el aliciente y satisfacción del deber cumplido.

Es fundamental, de esta manera, preparar nuestros cuadros para afrontar tamaña responsabilidad, en la que no se justificarán imprevisiones ni improvisaciones. Para el cumplimiento de ese fin vamos al capítulo 28, «Racionalización Administrativa», donde encontraremos los objetivos generales sobre organización funcional, estructura orgánico - funcional (simple, objetiva y perfectible), coordinación funcional, reglamentación (finalidad específica, funciones y organización interna), verificación (contralor de ejecución) economía administrativa y función social de los agentes de la Administración Pública.

La simple enunciación de esos objetivos nos da una idea exacta de la impor-

tancia vital que tienen en nuestra organización y de la responsabilidad que nos incumbe a todos sin excepción y en especial a los ingenieros y técnicos especializados, tanto en nuestra tarea técnico - administrativa al servicio del Estado, como en nuestra función social dentro de la comunidad y para con ella, dando de sí el fruto de un espíritu forjado en disciplinas desinteresadas, a través de una vasta campaña por nuestro dilatado territorio, que ha sabido recoger «experiencia» y formar «personalidad» en latitudes extremas y en condiciones dispares de vida, ambientándose por igual con el humilde como con el poderoso.

Existe material humano y experiencia suficientes para esa tarea trascendental de organización, tendiente a una estructura orgánico - funcional, simple, objetiva, estable y perfectible. Para ese cometido y vinculado directamente a la órbita de este Departamento, en la función de contralor y verificación de las tareas de ejecución, necesitamos forjar una nueva disciplina dentro de los cuadros del personal de inspección de obras, que permita, cuali y cuantitativamente, hacer frente a las múltiples demandas de nuestros trabajos; ello nos permitirá fundamentalmente llegar con dichas realizaciones a la «justa posición intermedia» entre ideales de «técnica moderna y proyectación y construcción» y «realidades económicas - financieras de la Repartición», respondiendo en forma ajustada a las exigencias del tránsito y a la naturaleza de suelos y subrasantes, directivas estas impartidas por el señor Administrador General en su reciente disertación sobre el Segundo Plan Quinquenal.

Obvio es señalar la importancia extrema de una inspección *capaz, conciente y responsable* en su cometido, y la seguridad que trasunta su función de contralor y verificación para los intereses en juego.

Con el adelanto de la técnica moderna, hemos debido introducir en obra nuevos conceptos y normas de aplicación imprescindibles de verificación y en muchos casos

de experimentación, con miras a ajustes de procedimientos constructivos, especificaciones, etc., tendientes todos ellos al logro de un máximo de bondad y economía.

De nada valdría la *concepción* de diseños modernos, conformados y proporcionados a un determinado tránsito y características zonales de suelos y climas, si su ejecución no la materializamos dentro de las condiciones básicas fundamentales, asegurándonos su cumplimiento como etapa de contralor, verificación y observación. La verdadera economía no está reñida con la técnica, si en la práctica logramos superar las dificultades de aplicación que se pudieran presentar, con la simplificación de operaciones y procesos constructivos, utilización racional de equipos y materiales y capacitación de la mano de obra necesaria.

Ese perfeccionamiento que nos llevará a un máximo de bondad y economía compatibles y que se obtendrá mediante la observación, estudio y experimentación de los distintos factores que entran en juego, nos exige la capacitación de nuestro personal de inspección de manera que les permita, a la vez que poner su criterio de actuación en su función específica de control, arribar al logro de ese perfeccionamiento mediante el aporte de su caudal inestimable de experiencia, fruto de la observación diaria al pie de obra.

Asimismo, esa capacitación llevará indirectamente a una mayor agilidad y celeridad de nuestros trámites ya que, consolidado ese frente de trabajo, la coordinación de esfuerzos será real y efectiva.

Para el logro de esa aspiración fundamental, es menester —sin descartar por cierto los efectivos actuales ajustados a las exigencias cualitativas mínimas indispensables— la incorporación de nuevo personal con miras al refuerzo del plantel de inspección técnicos y auxiliares que se formarán en nuestras disciplinas bajo la tutela de personal experimentado. Pero para ello será necesario encarar simultáneamente la solución de problemas vitales

que atañen al desempeño de ese personal en campaña.

La evolución lógica de sus aspiraciones personales los lleva paulativamente— en procura del mejoramiento integral de sus condiciones de vida —a formar su núcleo familiar, propendiendo a un acercamiento más íntimo con sus semejantes en su vida de relación y a satisfacer sus necesidades y aspiraciones familiares y del espíritu (educación, cultura, etc.). En pocas palabras: procura la vida normal de cada uno de nosotros, con la diferencia fundamental de su situación especial que en cierto modo le impide cristalizar su objetivo dentro de su carrera. Como lógica consecuencia, transcurridos unos años tiende inevitable e inexorablemente hacia las dependencias u oficinas en tareas estables, dentro de una zona y residencia fijas. De no ser así, prefiere otros horizontes que le reporten el fin perseguido, independientemente muchas veces hasta del mayor sacrificio pecuniario con que debe compensar esa mayor comodidad aparente, fruto de una exigencia de su espíritu. Por lo demás, tenemos la experiencia recogida en estos últimos años, ante el éxodo de personal capaz, alentado por perspectivas que le han asegurado el standard de vida ambicionado.

Es indudable que es difícil establecer ese límite de aspiraciones, y por lo demás no podría el Estado contemplar esas situaciones tan particulares, afectadas por un factor personal imposible de estimar «a priori» y, por otra parte, susceptible de modificaciones sustanciales en distintas etapas de la vida. Pero es lógico pensar que el Estado propenderá —dentro de sus posibilidades futuras y como una aspiración propia— a la solución de un problema tan importante dentro de su estructura funcional, como es otorgar a ese personal— sujeto a un régimen de traslados frecuentes por necesidades del servicio y que, con un mayor volumen de obra y en mérito a la misma economía, justificará obtener una mayor agilidad de desplazamiento —

la satisfacción de ver concretada la siguiente expresión de deseos:

- a) Vivienda higiénica al pie de obra en zonas alejadas de centros urbanos, dentro de un nivel de comodidad acorde con la representación que implícitamente surge de la responsabilidad del cargo que desempeña y necesidades de familia.
- b) Movilidad eficiente dentro de la obra para asegurar la mayor eficiencia en su cometido, evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos con un máximo de aprovechamiento de su tiempo disponible.
- c) Remuneraciones compensatorias de esa responsabilidad y de la actividad exclusiva al servicio del Estado, por lo general en zonas alejadas de centros urbanos.
- d) Aliciente de una carrera de Inspección de Obras que le permita— mediante capacitación y antigüedad mínima en cada cargo de la misma —asegurarle el logro de una aspiración derivada de un esfuerzo personal meritorio, que permitirá asimismo a la propia Repartición la formación de Inspectores Técnicos, con la capacidad y experiencia derivadas de esa carrera de obras.

Obtenida esa capacitación *técnica y moral* imprescindible para su actuación al frente de intereses vitales del Estado, habremos asegurado el futuro de nuestra obra y la continuidad indispensable en las disciplinas de la técnica caminera.

Como primera etapa tendiente a ese fin, se ha dispuesto en este Departamento el estudio de los antecedentes personales, situación de revista actualizada, aptitudes, especialización, y condiciones físicas del personal que actualmente figura en nuestros registros de inspección auxiliar a cargo de obras por contrato. Clasificado y depurado el mismo, estaremos en con-

diciones de ofrecer la realidad del panorama actual, anticipándonos en manifestar, en apoyo de la necesidad impostergable de reestructurar los cuadros de inspección auxiliar de obras, la circunstancia de que para un total promedio de 150 obras anuales en ejecución, hemos contado en el lapso que va desde el año 1950 a la fecha, con 40 Conductores de Obras, 145 Sobrestantes y 40 Laboratoristas, es decir prácticamente con un Conductor y un Laboratorista *cada cuatro obras* y un Sobrestante por obra.

En cuanto al personal técnico a cargo de Obras por Contrato en jurisdicción de los Distritos es el siguiente:

Universitario «A», 22; Técnico «A» 12; Universitario «B» 18; Técnico «B», 13; Total: 65.

Las cifras dadas hablan en forma elocuente de la fundamental trascendencia del problema a resolver.

Cumplido ese propósito como una necesidad de organización funcional, habremos logrado satisfacer también los objetivos generales del capítulo 28 Nros. 14, 15 y 16 sobre capacitación, formación y dignificación de los agentes de la Administración Pública.

Nos hacemos eco indudablemente y con gran beneplácito de la necesidad expresada por el señor Administrador General de propender al conocimiento de la técnica de la construcción que evoluciona continuamente, «facilitando la concurrencia de los técnicos a los mejores lugares de estudio y fomentando aquéllos tendientes al estímulo de quienes dediquen sus afanes a perfeccionarse en las materias de su especialidad». A tal efecto, será menester que cada uno de nosotros se decida a poner de sí, esa inquietud y afán propios de superación, necesarios para llevar a la práctica la reconfortante aspiración, que nos otorgará la oportunidad de una consideración especial y el robustecimiento de nuestros conocimientos, de beneficio directo para el individuo al incrementar su bagaje de cultura técnica y para la colectividad al volcarse aquél en su seno, ya

sea mediante la acción directa de capacitación o bien indirectamente con su obra, asimilada de las avanzadas técnicas más modernas. Sin perjuicio de ello, debo referirme al papel preponderante que deberá desempeñar en este Segundo Plan Quinquenal, la capacidad de empresa de los Ingenieros de la Casa. Es fundamental, para la materialización de los objetivos del mismo en la parte que nos compete y cuya responsabilidad de ejecución nos incumbe directamente, que cada uno de nosotros, en la función que la Superioridad nos ha otorgado, contribuya con toda su capacidad como una demostración primaria de su propia idoneidad, que se concretará en facultades de: Previsión, Organización, Dirección, Coordinación y Ejecución, respaldadas por condiciones personales de Integridad, Discreción, Tacto, Resolución y Actividad. Todos nuestros actos deberán llevar ese sello de calidad, como demostración cabal de la misma y de los propósitos que nos animan en el cumplimiento de la misión que se nos ha encomendado. En ese sentido, debemos formarnos concepto preciso de nuestra función fundamental dentro de la casa, actuando como agentes reguladores y planificadores del esfuerzo mental y físico de nuestros subalternos y de la utilización racional de nuestros recursos, de nuestros medios de trabajo o de los utilizados en la ejecución de nuestras obras y de todo aquello que de una y otra manera afecte el patrimonio del Estado y sus servidores.

Debemos sentir inquietudes tales que se sobrepongan y sobrepasen a nuestra tarea específica, aportando sugerencias e iniciativas de todo orden en favor del mejoramiento integral de nuestros servicios, de nuestra técnica caminera y de las condiciones de trabajo de nuestros empleados. En ese orden de ideas debemos prestar atención especialísima a la capacitación de nuestro personal subalterno, deseoso en muchos casos de asimilar conocimientos, pero que desperdicia esfuerzos valiosos ante la orfandad que vive muchas veces en ese sentido. Coadyuvará en esa acción

el discernimiento del superior hacia una orientación del agente, encauzada en el aprovechamiento de sus condiciones de trabajo y modalidades personales así como en la diversificación de tareas afines que impiden el agotamiento físico y mental y sirvan de aliciente a sus inquietudes.

Nada más importante que las facultades y condiciones personales a que me he referido, en la tarea de contralor de ejecución de obras; particularmente en nuestras relaciones contractuales y, sin que ello signifique interferir en la acción de nuestros contratistas, debemos intervenir en forma activa en las tareas de ejecución, llevando al terreno de las discusiones y observaciones de carácter constructivo, nuestras impresiones o elementos de juicio, sobre la materia. Ello redundará en una perfecta coordinación Inspección - Contratista, evitando en muchos casos malas interpretaciones o situaciones equívocas. Nuestra Inspección deberá ser *activa* por excelencia y ello traerá aparejado el conocimiento completo de nuestras obras: en ese sentido las facultades de *previsión, coordinación y ejecución* jugarán un papel preponderante en nuestras Inspecciones técnicas de obras, ya que ofrecerán, mediante su aplicación con criterio racional, el aprovechamiento integral de los esfuerzos en juego dentro de nuestras estipulaciones contractuales, yendo a soluciones concretas y definidas, en cuyos planteamientos o discusiones a que se presten y

su posterior tramitación, deberá existir primordialmente tacto - resolución y actividad.

Compañeros:

Entendemos que nuestra acción constructiva deberá superar etapas difíciles y para ello, nada más imprescindible que reclamar la fuerza de conjunto necesaria mediante una acción coordinadora, sin renunciamentos ni egoismos, que con verdadero espíritu de cuerpo, sepa encauzarse por la verdadera senda del trabajo, ennoblecido por el esfuerzo y la capacidad personal de cada uno de nosotros en pro de un ideal superior: *la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación*, esencia misma de la mente creadora del Segundo Plan Quinquenal — nuestro gran Presidente don Juan D. Perón — que ha concretado su realización en estas palabras:

« Un plan de Gobierno no es en sí una obra de arte; la obra de arte está precisamente en realizarlo. Para que ella se ejecute, el primer acto ha de ser destinado a que todos los argentinos lo conozcan, para que cada uno de ellos pueda poner su patriotismo, su buena fe y su decisión en llevarlo adelante y aplicarlo hasta el último rincón de la República, para que, asegurando así una absoluta unidad de acción, se ponga en ejecución la unidad de concepción del « Gobierno ».

X

*Conferencia pronunciada el día 6 de mayo por el señor Jefe del Departamento de Planificación y Estudios de la Administración General de Vialidad Nacional, ingeniero Andrés Molina.*

De acuerdo con el programa de disertaciones tendientes a la difusión ante el personal de esta Administración General, de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, creación original y obra magna del Excmo. señor Presidente de la Nación, expresaré algunos conceptos relacionados directamente con las funciones del Departamento a mi cargo, es decir, con la Planificación y Estudio de las obras viales.

En mi exposición me ocuparé, en primer término, de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal destacando algunos de los aspectos más importantes de la labor que debemos desarrollar y luego me referiré a la organización que se dará al Departamento de Planificación y Estudios para adecuarlo a las normas y objetivos de dicho Plan.

El objetivo fundamental del Estado en materia vial es dotar al país de una ade-

cuada red caminera de tránsito permanente que asegure:

- a) La vinculación racional de los núcleos poblados y de los centros de producción con los puertos y los mercados de consumo;
- b) El tránsito de pasajeros y de cargas en las máximas condiciones de seguridad y rapidez;
- c) El desarrollo económico y armónico de nuevas zonas.
- d) Las necesidades vinculadas a la seguridad y defensa nacionales.

El objetivo que acabo de enunciar determina la política permanente y definida de la Nación en esta materia. Representa también una aspiración del país de carácter irrenunciable, según lo ha expresado



el Excmo. señor Presidente de la Nación y, por lo tanto, debe orientar y ser la meta de nuestra acción presente y futura.

Los objetivos generales señalan normas y medios para alcanzar ese objetivo fundamental y tienen vigencia hasta tanto sean cumplidos.

Los objetivos especiales son las realizaciones destinadas a cumplirse entre el 1º de enero de 1953 y el 31 de diciembre de 1957.

Para este quinquenio la Administración General de Vialidad Nacional tiene asignados los siguientes recursos:

	\$ m/n.
Para la ejecución de las obras viales .....	1.335.000.000
Coparticipación Federal ...	250.000.000
Conservación, etc. ....	1.900.200.000
A cargo del Mº del Interior	14.800.000
	3.500.000.000

Es decir, un total de 3.500 millones de pesos.

Vemos que para la ejecución de obras viales en la red nacional y complementaria contamos con 1.335 millones. De esta cantidad alrededor de 900 millones insumirán las obras actualmente en ejecución para su total terminación, quedando para las obras nuevas una inversión de 435 millones. De manera que debemos planificar y estudiar obras nuevas que originen una inversión de 435 millones en el quinquenio, lo que representa un monto total superior a esta cifra, considerando que las obras que se inicien en los últimos años del plan terminan después del año 1957.

Ahora nos ocuparemos de la Planificación de las obras, tarea esta, desde luego, de primordial importancia en nuestra República.

La red de caminos nacionales tiene una longitud de algo más de 62.000 km. Las construcciones realizadas hasta el presente alcanzan a 7000 km. de pavimento de tipo

superior e intermedio; 7200 km. de calzadas enripiadas, es decir, que los caminos de tránsito permanente cubren el 23 % de la longitud de la red; existen, además, 29.000 km. de obras básicas y 19.000 km. de huellas en las que, si bien hay tránsito debido a los permanentes trabajos de conservación, aun no se han ejecutado obras de carácter definitivo.

Se evidencia así la gran tarea que aun queda por realizar, teniendo en cuenta que el país reclama más y más caminos de tránsito permanente que, en definitiva, son los que producen mayores beneficios para los usuarios y para la economía de la Nación.

Las actividades de todo orden se han desarrollado notablemente durante el actual gobierno del General Perón con la creación de numerosas industrias y nuevas zonas de producción agrícola, forestal y minera y esta magnífica realidad del presente nos obliga a planificar las futuras realizaciones en forma cuidadosa, de manera que las soluciones que se propongan estén debidamente fundadas en estudios técnico-económicos lo más completos posibles, tal como lo exigen las normas del Plan Quinquenal.

La base de toda planificación es siempre la información. El objetivo general N° 11 dice: «Los estudios de carácter integral y estadísticos serán desarrollados en forma permanente, a fin de permitir la planificación de las obras viales y especialmente su coordinación con la red ferroviaria y los transportes fluviales, así como sus trazados y la ejecución que más convenga a los intereses regionales».

A tal efecto los servicios de nuestra División Planificación de Obras serán ampliados con la creación de las secciones Planes Analíticos, Estudios Económicos y Planes Financieros, Estadística y Censos.

La información estadística referente a la población de los centros urbanos, densidad de las poblaciones rurales y su crecimiento, producción agrícola, minera y forestal, transportes ferroviarios, carreteros y fluviales, cantidad de vehículos auto-

motores, producción industrial, etc., es indispensable para el planeamiento y trazado de los caminos.

De igual manera las estadísticas sobre los costos de construcción de los distintos tipos de caminos clasificados por zonas, los costos de conservación por zona, tipo de calzada y edad; la vida útil de los distintos pavimentos, los costos de los vehículos automotores y los de su mantenimiento y explotación, resultan necesarios en el estudio de las soluciones para pavimentos de mínimo costo anual, para la determinación de los costos de transporte, etc.

El señor Administrador General en su conferencia de difusión del Segundo Plan Quinquenal ha destacado la necesidad de llevar al día los estudios técnico-económicos y estadísticos, especialmente los censos de tránsito.

De todos los elementos estadísticos el más importante posiblemente es el del tránsito. La predicción del volumen y composición del tránsito es el elemento indispensable para establecer el orden de prioridad en las construcciones viales, en la elección del tipo de pavimento y en los estudios económicos de trazados.

Los censos de tránsito deberán realizarse periódicamente con la finalidad de determinar su intensidad puesto que de los mismos surge la información más importante. Cuando sea necesario recoger informaciones para estudios determinados los censos de tránsito comprenderán además volumen, peso, tipo de carga transportada, tipo y dimensiones de los vehículos comerciales y estudios de origen y destino.

El estudio de toda esa información permitirá fijar luego las características técnicas del camino a construir.

El objetivo general N° 1 dice: «Las obras viales serán planificadas como parte del sistema nacional de transporte, teniendo en cuenta:

- a) El mejoramiento del bienestar de la población y la promoción de las economías regionales.

- b) Las previsiones relacionadas con el aumento y exigencias futuras del tránsito, tanto en las rutas como en los caminos de acceso a los núcleos urbanos.

- c) La conveniencia de coordinar las redes ferroviarias y viales con los caminos de acceso a puertos y estaciones ferroviarias, para facilitar el movimiento de la producción con la máxima eficiencia y economía.

- d) Las previsiones de la seguridad y defensa nacional».

En lo que respecta al inciso a) diremos que los caminos que planeamos construir contribuirán al mejoramiento del bienestar de la población al dotar a los mismos de calzadas para tránsito permanente. La promoción de las economías regionales la obtendremos considerando cuidadosamente la información a que nos hemos referido al hablar de estadísticas, llevando los trazados por las zonas actual o potencialmente más ricas.

El inciso b) determina que en la planificación de las obras viales deberán tenerse en cuenta las previsiones relacionadas con el aumento y exigencias del tránsito.

Está comprobado que el tránsito automotor acusa una tendencia al crecimiento en peso y volumen de las cargas y por ello debemos proyectar los pavimentos de modo que satisfagan las exigencias de los vehículos actuales y los de un futuro previsible. Los pavimentos construídos hasta el año 1945 fueron calculados para las cargas de los vehículos de pre-guerra cuyos pesos estaban prácticamente estabilizados. Pero a partir del año 1946 se incorporaron a la circulación numerosos automotores de transporte de gran tonelaje y el tránsito se intensificó notablemente como consecuencia de la vertiginosa reactivación de nuestra economía.

En la actualidad una apreciable longitud de pavimentos no satisfacen las exigencias de los automotores de transporte

pues han sido superados considerablemente el peso por eje y volumen de transporte que fueron tenidos en cuenta para los cálculos con que se diseñaron.

Debemos recordar que nuestros pavimentos de hormigón están calculados para tensiones debidas a las cargas de 3,5 a 4 toneladas por rueda. Actualmente los calculamos para 5450 kg. por rueda. Análogamente el cálculo de los pavimentos flexibles, en lo que respecta a las cargas adoptadas, ha experimentado una evolución importante.

Los primeros estabilizados fueron diseñados empíricamente y su comportamiento ha sido distinto según fuera el tipo adoptado y las condiciones de tránsito.

Con la evolución de la técnica vial se adoptaron procedimientos de cálculo experimentados en Estados Unidos y a partir del año 1942 se calculan los espesores por el método de California. Durante un corto periodo se utilizó la curva de estabilidad-espesor de 7000 libras por rueda, pasando luego a la de 9000 libras y finalmente a la de 12.000 libras (5450 kg.) que es la que se emplea en la actualidad.

El reglamento de tránsito vigente establece para los camiones de dos ejes 14 toneladas; si se tiene en cuenta que en este tipo de vehículo la carga transmitida al eje trasero es de aproximadamente 2/3 de la carga total, obtenemos como carga máxima 4,65 toneladas por rueda.

En otro artículo del citado reglamento se admiten 10 toneladas por eje como carga máxima, es decir, 5 toneladas por rueda.

Los caminos que deben soportar un tránsito pesado y frecuente los proyectamos para cargas de 5450 kg. por rueda, con lo cual se supera en alrededor del 10 % la carga máxima permitida por el reglamento general de tránsito. Entendemos que esta es una previsión razonable, en especial, teniendo presente que el método de cálculo de California adoptado da un margen de seguridad sobre las cargas de cálculo, por cuanto el valor soporte se de-

termina para las condiciones de máxima absorción de agua, situación que difícilmente puede presentarse en un pavimento.

El señor Director General Técnico en su conferencia sobre el Segundo Plan Quinquenal ha destacado la necesidad de observar el reglamento general de tránsito y todos estamos de acuerdo en la necesidad de ello para evitar la destrucción de nuestros pavimentos. Consideramos por lo tanto indispensable que las cargas de los automotores de transporte no sobrepasen las permitidas por las reglamentaciones y entendemos que la creación de un organismo especial de control riguroso no debe diferirse.

Con lo expuesto creemos poder cumplir con el inciso b) del objetivo general 1.

El inciso c) del mismo objetivo indica que debe tenerse en cuenta la conveniencia de coordinar las redes ferroviarias y viales con los caminos de acceso a puertos y estaciones ferroviarias.

El artículo 3º de la Ley de Vialidad prescribe que se tendrá especialmente en cuenta y se dará preferencia a la construcción de caminos radiales de acceso a los puertos, a los de acceso a estaciones ferroviarias, etc.

Muchos caminos de acceso a puertos ya están pavimentados y los que aún faltan debemos encararlos conforme las necesidades técnico-económicas lo justifiquen, debiendo agregar que en el Segundo Plan Quinquenal se prevé la realización de varios caminos de acceso a puertos.

Los accesos a estaciones ferroviarias tienen una gran importancia para las economías regionales pues permiten y facilitan el transporte de cargas de los lugares de producción a las estaciones ferroviarias.

Los recursos previstos con esta finalidad en la Ley de Vialidad han tenido caducidad al 31 de diciembre de 1947.

En el anteproyecto de la nueva Ley de Vialidad se ha contemplado especialmente la asignación de recursos estables para la realización de estas obras que consideramos de gran importancia y espere-

mos que la sanción de esta Ley a breve plazo nos permita realizar un vasto plan de caminos de acceso a las estaciones ferroviarias.

El objetivo general 2 en su inciso a) expresa:

En la construcción y mejoramiento de las obras viales se acordarán prioridades en cuanto signifiquen la readaptación de las rutas pavimentadas a los nuevos índices de volumen e intensidad de tránsito.

Este objetivo señala un aspecto importantísimo de nuestra labor. Una apreciable parte de nuestras calzadas pavimentadas son ahora deficientes en mayor o menor grado en su capacidad portante y de tránsito por lo que es imprescindible su modernización para que puedan satisfacer las necesidades del desarrollo económico, industrial y social del país.

En nuestro país al igual que en América del Norte los pavimentos existentes han sufrido las consecuencias de soportar un tránsito marcadamente destructivo ocasionado por las cargas excesivas de los modernos automotores, pues las mismas son muy superiores a las consideradas al proyectar las obras. Además las dimensiones de aquéllos y la intensidad del tránsito determinan que el ancho de 6 metros que hoy tienen resulta insuficiente.

En primer término debemos encarar la reconstrucción de alrededor de 800 km. de pavimento que han llegado al final de su vida útil, aprovechando esas circunstancias para mejorar las características técnicas que no respondan a la velocidad directriz que se adopte.

Luego deberemos proseguir con las demás rutas pavimentadas que requieran su modernización conforme al volumen e intensidad de tránsito que soportan.

Esta tarea ya la hemos iniciado. En la ruta 2 a Mar del Plata están prontos a terminarse 20 km. entre los km. 57 y 77, habiéndosele fijado al pavimento de esta sección el ancho necesario de 7,30 metros; debemos proseguir los estudios de esta ruta tan importante que requiere su modernización en todo su trayecto.

También se está realizando la repavimentación de la ruta 3 en los tramos Av. Gral. Paz - San Justo y Las Flores - Azul, debiendo proseguir los estudios de otros tramos que requieren su reconstrucción, en especial Chillar a Juárez y Bajo Hondo a Bahía Blanca.

La ruta 8 entre Campo de Mayo - Pergamino y Chapuy debe ser reconstruida, dando prioridad al tramo Campo de Mayo - Pergamino de primera importancia por la intensidad de tránsito y en el cual el estado de su pavimento, en gran parte de su recorrido, ha llegado al término de su vida útil.

Hemos iniciado y tenemos bastante adelantados los estudios correspondientes, debiendo indicar que estos estudios comprenden la remodelación de la ruta actual que prevé el ensanche de la zona de camino, la ejecución de algunas variantes que mejoran el trazado, el aumento del radio de las curvas que lo requieren y demás características técnicas, como ser visibilidad, etc. El ancho de la calzada se fijó en 7,30 metros y el material para la base del pavimento será tosca del lugar. En los estudios de materiales que se realizan fueron ubicados los yacimientos de dicho material necesario para la construcción de la base.

En el inciso b) del mismo objetivo general 2, se acuerdan prioridades a las obras viales que concurren con mayor rapidez a la reactivación de sus zonas económicas. Debemos, en consecuencia, considerar debidamente la información estadística y realizar los estudios económicos que nos permitan determinar el valor probable de reactivación económica en la zona de influencia de los caminos para poder establecer prioridades en las construcciones.

El inciso c) establece que se acuerden prioridades a las obras que constituyan parte de rutas construidas o sean obras complementarias de las mismas.

Es decir, las obras camineras deben quedar totalmente terminadas para que las mismas presten en forma completa todo el rendimiento que corresponde al camino

desde el punto de vista económico y social.

El inciso *d*) acuerda prioridades a las construcciones viales que concurren a cerrar circuitos de tránsito permanente o formen parte de rutas de vinculación interprovincial.

Es bien explícito este objetivo que obligará a coordinar las realizaciones de la red nacional, de coparticipación federal y de las provincias para cumplir dicha finalidad.

El último inciso de este objetivo establece prioridades a las obras viales que presten iguales servicios con menos costos de construcción y conservación.

Nuevamente será preciso manejar cifras estadísticas y realizar estudios técnico-económicos tendientes a la determinación del costo anual, costo de explotación y, consecuentemente, el mínimo costo de transporte.

Después de estos comentarios sobre los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, relacionados con las tareas del Departamento de Planificación y Estudios, haremos algunas consideraciones acerca del estudio de los pavimentos.

Todos sabemos que en el proyecto de un camino la estructura de mayor costo la constituye el pavimento. De allí que gran parte de nuestros esfuerzos deben estar orientados a obtener buenas soluciones técnicas al menor costo posible, con lo cual contribuiremos de manera efectiva al cumplimiento de las normas de carácter económico del Segundo Plan Quinquenal.

De todos los factores a considerar el que reduce en forma considerable el costo de construcción es el relativo al empleo de los materiales locales. El señor Director General Técnico en su disertación sobre el Segundo Plan Quinquenal ha señalado la necesidad de intensificar al máximo la utilización de los materiales locales en las construcciones camineras.

Esta directiva es de suma importancia y consideramos que el adelanto de la técnica vial permite en la actualidad el aprovechamiento integral de los materiales del lugar si se los utiliza en forma racional.

Debemos perfeccionar día a día los estudios de suelos y materiales y hacerlos lo más completos posibles. Por de pronto los suelos se estudian en sus tres horizontes a todo lo largo del trazado y las investigaciones para localización de materiales se extienden hasta distancias que sean convenientes para el transporte con respecto a materiales comerciales.

La selección de los materiales hallados se establece de acuerdo con el resultado de los ensayos que se realizan en los Laboratorios Centrales. Consideramos que sería conveniente disponer en los laboratorios de algunos de los más importantes Distritos de los equipos necesarios para realizar los ensayos de valor soporte y estabilidad de las mezclas asfálticas, con lo cual se obtendría una importante mejora en tiempo y en gastos al disminuir el recargo de tareas en los Laboratorios Centrales y al reducir considerablemente el costo por fletes y transportes.

Debemos aprovechar la experiencia y los nuevos métodos para lograr un mayor aprovechamiento de los suelos y materiales.

Así, por ejemplo, en el empleo de los suelos seleccionados se han modificado algunos de los conceptos clásicos sobre su utilización, en especial el de plasticidad; ensayos de valor soporte de algunos suelos que hubiéramos desechado por su plasticidad nos revelan que tienen una capacidad portante aceptable y superior a otros que se consideraban aptos por sus constantes físicas.

El empleo del ensayo de estabilidad para definir la calidad de las estabilizaciones granulares con ligante suelo-agua, nos ha obligado a modificar las normas que teníamos fijadas sobre granulometría de estas mezclas. Este concepto permite un aprovechamiento prácticamente integral de los materiales del lugar. Asimismo el resultado del ensayo de estabilidad en el material de tosca ha establecido nuevos criterios en donde la granulometría no tiene el valor que en un principio se le asignó y, consecuentemente, las especifica-

caciones para la ejecución de este tipo de bases han sido actualizadas.

Por otra parte el empleo de la curva estabilidad-espesor permite una utilización racional de los materiales de distinta calidad, de acuerdo con el lugar ocupado en el firme proyectado.

La estabilización de suelos con asfaltos diluidos ha resuelto y resolverá importantes problemas. En la ruta 11, entre San Justo y Vera, los únicos materiales que existen están constituidos por yacimientos de suelos areno-arcillosos y arena fina de capacidad portante baja para ser utilizados como bases. La estabilización bituminosa de este material ha significado una excelente solución técnica. Mediante ella se ha economizado el transporte de miles de vagones de agregados pétreos que debían llegar desde puntos muy distantes y el costo del pavimento se redujo de manera notable.

La ejecución de carpetas tipo arena-asfalto es otra de las soluciones económicas importante de los últimos tiempos. La ejecución de un tramo experimental en terrenos del Aeropuerto Ministro Pistarini dió la pauta de su excelente comportamiento, aun para pequeños espesores.

Las bases de suelo estabilizado con cal hidratada pueden representar una buena solución técnico-económica. Ensayos de Laboratorio efectuados sobre ciertos suelos, al adicionárseles del 3 al 4% de cal hidratada, demostraron que el valor soporte aumenta hasta 10 ó 20 veces y el hinchamiento es casi nulo. Un tramo experimental ejecutado en la ruta 11 demostró la facilidad de su construcción y su resultado satisfactorio.

Durante el transcurso del Segundo Plan Quinquenal se deberán proseguir e intensificar estas tareas de estudio y experimentación tendientes a hacer nuevos hallazgos que representen economías en las construcciones camineras.

Nos ocuparemos ahora de la organización que tendrá el Departamento de Planificación y Estudios para que pueda cumplir con los objetivos y acción que debe

desarrollarse de acuerdo con las directivas del Segundo Plan Quinquenal.

Comprenderá cinco Divisiones, a saber: Planificación de Obras; Trazados y Obras Básicas; Suelos y Materiales; Pavimentos, y Cartografía. Las tareas de las mencionadas Divisiones han sido ordenadas de la siguiente manera:

De la División Planificación de Obras dependen las siguientes secciones:

**Planes Analíticos, tendrá a su cargo:**

- a) Preparar los planes generales de obra de la red nacional con los fondos que les acuerda la Ley de Viabilidad y los decretos complementarios, como así también los que correspondan a leyes especiales;
- b) Preparar los planes quinquenales de obra de la red nacional y su actualización;
- c) Preparar los planes anuales de inversión y proponer los reajustes necesarios de acuerdo con los fondos arbitrados por el Poder Ejecutivo.

**Estudios económicos y planes financieros, tendrá a su cargo:**

- a) Llevar un estado de los recursos disponibles por ruta y por provincia y territorio, actualizándolo periódicamente de acuerdo con los proyectos elevados y licitados y sobre la base de los estados de contabilidad que debe suministrar anualmente la Dirección General de Finanzas y Contabilidad;
- b) Mantener al día un reajuste con el estado actual y la obra realizada en cada uno de los tramos que integran la red nacional y la complementaria;
- c) Realizar los estudios técnico-económicos necesarios para la planificación de obras, trazados de caminos

y elección del tipo de pavimento que le requieran las Divisiones respectivas.

Estadística, tendrá a su cargo:

- a) Llevar la información estadística necesaria para la planificación y estudios, debidamente clasificada y actualizada.

Censos, cuyos servicios atenderán:

- a) Orientar los censos de tránsito a realizar;
- b) Realizar los estudios de levantamiento de tránsito, diagramas, gráficos, predicciones de tránsito, etc.

La División Planificación de Obras, además de las funciones enunciadas, deberá preparar toda la información que requiera el organismo superior de Planificación del Estado y evacuar las consultas que formulen otras dependencias de la Administración referentes a los planes de obra y posibilidades financieras.

La División Trazado y Obras Básicas tiene a su cargo la preparación y cumplimiento del plan general de estudios ajustado a los planes de obras aprobadas. Cuatro secciones tienen dependencia directa de esta División. Además, está integrada por un cuerpo de jefes de estudios, de quienes depende un equipo de comisiones de estudios.

A los jefes de estudios corresponden las siguientes funciones:

- a) Realización de los reconocimientos previos a la fijación de los trazados, y preparación de los informes y documentación pertinente para luego elevarlos al Consejo de Administración, vigilando el cumplimiento de las normas vigentes para los estudios técnico-económicos correspondientes;

- b) Fiscalizar la aplicación de las normas en vigor para la ejecución y control de los relevamientos topográficos generales o de detalle a realizarse en campaña;
- c) Con respecto al proyecto en sí interviene en todo lo que se refiere a sus detalles:
  - 1º Fijación del ancho de la zona de camino.
  - 2º Características del perfil transversal.
  - 3º Característica plani - altimétrica del camino.
  - 4º Fijación de la rasante en función de la calidad de los suelos, desagües, napas freáticas y condiciones climáticas.
  - 5º Obras de defensa y control de erosión.
  - 6º Obras de arte menores, alcantarillas, guardaguanados, etc.

La Sección Revisión de Proyectos, tiene las siguientes funciones:

- a) Revisión minuciosa del proyecto;
- b) Ajuste de las obras de arte a los planos tipo actualizados;
- c) Ajuste final de la rasante una vez realizados los diagramas de áreas y transporte, con la intervención del jefe de estudios;
- d) Compaginación de toda la documentación del proyecto para su posterior envío al Departamento de Proyectos y Accesos a Grandes Ciudades.

La Sección Diagramas de Areas, cumplirá las siguientes funciones:

- a) El proyecto y el cálculo de los diagramas de áreas y transporte y su ajuste económico.

La Sección Mensuras desarrollará las siguientes tareas:

- a) Instrucciones para la realización de las mensuras, conforme a las exigencias de cada jurisdicción;
- b) Revisión y control de los planos de mensuras ejecutados por las comisiones de estudios.

La Sección Cruces Ferroviarios y Líneas Telefónicas y Eléctricas, realizará las siguientes funciones:

- a) Elevación de los proyectos de pasos a nivel y traslado de líneas telefónicas, telegráficas y eléctricas;
- b) Gestiones ante los ferrocarriles y demás entidades oficiales;
- c) Intervenir e informar en todas las actuaciones de los expedientes respectivos durante la aprobación de los proyectos, depósito de fondos y construcción hasta el cierre de las cuentas respectivas.

A la División Suelos y Materiales le corresponde la realización de los estudios de suelos y materiales con miras a la ejecución de pavimentos y la determinación del anteproyecto de perfil tipo de obra del pavimento a proyectarse. Tiene a su cargo dos secciones, jefes de estudios y un equipo de comisiones de estudios.

A la Sección Suelos se le fijaron las siguientes funciones:

- a) Normas y control para la realización de los estudios de suelos de la zona de influencia del camino a construirse;
- b) Estudio específico de los suelos y características, ensayos de laboratorio en campaña y localización de yacimientos.

La Sección Materiales atenderá las siguientes tareas:

- a) Normas y control para la realización de los estudios de materiales

de posible aplicación en la obra a proyectarse;

Los jefes de estudios tienen la misión de instruir a las comisiones que realizan los trabajos en campaña y controlar las tareas que llevan a cabo.

La División Pavimentos tiene la misión de diseñar los pavimentos y estudiar en obra los mismos, a los efectos de perfeccionar el diseño de lo proyectado, el método constructivo y las especificaciones que lo determinan.

La mencionada División está integrada por tres Secciones, cuyas tareas son las siguientes:

La Sección Calzadas debe atender el proyecto y la compaginación de la documentación correspondiente a cada pavimento, de acuerdo con la información recogida en el terreno por intermedio de la División Suelos y Materiales.

La Sección Especificaciones tiene a su cargo el proyecto y la actualización de todas las especificaciones técnicas correspondientes a los distintos tipos de obra integrantes de un pavimento o mejoramiento.

La Sección Carpetas Asfálticas se ocupará del estudio y proyecto de todos los tipos de carpetas asfálticas para la posible ejecución en pavimentos nuevos y repavimentaciones sobre la base de la utilización de materiales locales y comerciales.

La División Cartografía, comprende tres Secciones, a saber:

Sección Cartografía. — Tiene a su cargo la confección de mapas generales y locales de la República.

Sección Fotocopias. — Se ocupa de la reproducción de mapas, planos y documentos por el sistema de fotocopia, en el laboratorio propio de la Repartición.

Sección Mapoteca. — Atiende la recopilación, clasificación y archivo del material cartográfico del país.

Esta organización, que en forma sintética acabo de exponer, está ajustada a la labor que le compete al departamento de Planificación y Estudios. La acción de todas sus dependencias está perfectamente coordinada para que la amplia y compleja tarea que debe desarrollar se realice de manera sincronizada.

Se han dictado normas técnicas y administrativas para la ejecución de estudios que permiten actuar a todo el personal bajo una sola unidad de concepción y conforme a la técnica vial más moderna.

Una labor que conceptuamos de suma importancia, es la formación y especialización del personal técnico, política esta que venimos desarrollando desde hace años con todo éxito y que debemos intensificar aún más, no sólo para llenar los claros

por renunciadas, traslados u otros motivos, sino también para que cada empleado al mejorar y actualizar sus conocimientos asegure el buen éxito de la tarea que nos compete.

Señores; voy a dar término a esta exposición con las palabras del Excmo. señor Presidente de la Nación, cuando dijo que «Un plan de gobierno no implica de manera alguna una obra de arte. La verdadera obra de arte en todo plan es su realización».

Trabajemos, en consecuencia, con espíritu de cuerpo, con dedicación, entusiasmo e inteligencia, para alcanzar los objetivos del Segundo Plan Quinquenal y con la absoluta convicción que de esta manera, contribuiremos a la felicidad del Pueblo argentino y a la grandeza de la Patria.

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA

## XI

*Conferencia pronunciada en la  
Administración General de Vialidad Nacional, el día 15 de mayo,  
por el Jefe interino del Departamento de Investigaciones Técnicas,  
ingeniero Enrique A. Gonella.*

Conforme con el ciclo de conferencias establecido en esta Administración General para la divulgación del Segundo Plan Quinquenal puesto en vigencia por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, por Ley Nº 14.184, toca hoy al Departamento de Investigaciones Técnicas hacer referencia a los conceptos, objetivos y realizaciones, en cuanto se relacionan con las actividades de su especialidad.

Con anterioridad, hemos tenido oportunidad de escuchar la autorizada palabra de S. E. el señor Ministro de Obras Públicas, del señor Administrador General y de los señores Directores Generales, en cuyas disertaciones, partiendo de conceptos fundamentales y generales, dieron directivas para ajustar nuestras tareas.

Corresponde ahora a los departamentos acercarse a lo particular en relación con

las tareas específicas dentro de sus respectivos radios de acción.

Bajo el nombre de Departamento de Investigaciones Técnicas, la dependencia a mi cargo desarrolla actividades que podemos clasificar en dos conjuntos de distintas características: uno que se refiere a las tareas de investigaciones y asesoramientos, y el otro, de análisis y verificaciones.

Con referencia al primero y dentro de la estructura funcional de esta Administración General, el Segundo Plan Quinquenal de la Nación ha sintetizado los objetivos fundamentales a lograr en esas actividades, en el capítulo VI, Investigaciones Científicas y Técnicas, en los siguientes términos:

«El objetivo fundamental del Estado en materia de investigaciones científicas

y técnicas, será crear todas las condiciones necesarias a fin de que la ciencia y la técnica argentinas se desarrollen plenamente como instrumento de la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación, contribuyendo asimismo al progreso universales».

Se destaca en primer plano la función social que deberá cumplir la ciencia y la técnica, conforme con el pensamiento básico del Plan, al tener como «única y suprema finalidad servir al Pueblo y a la grandeza de la Nación».

Analizando aquella frase notamos una íntima conjunción entre lo científico y lo técnico, y no podía ser de otra manera, pues la ciencia y la técnica se complementan, se nutren una de otra, no pueden subsistir independientemente; ellas necesitan la ayuda mutua.

Así, los técnicos, con la ayuda de la industria, han colocado en manos de los hombres de ciencia el delicado y preciso instrumental científico, que permitiera a estos últimos los más aventurados descubrimientos, o lograr la fórmula explicativa de complicados fenómenos naturales.

Difícil sería estimar los resultados prácticos, que podrían lograrse mediante la aplicación de especulaciones teóricas, por abstractas que parezcan.

En este orden de ideas, en el campo de lo científico y de lo técnico, es del caso destacar que la mitad del siglo en que vivimos, trajo consigo la aviación, el perfeccionamiento de los automotores, la radio en sus múltiples aspectos, la refrigeración, la energía atómica, la derrota de muchas enfermedades y la obtención de nuevos materiales.

Sin embargo, el notable progreso alcanzado por la técnica, se apoya en ideas y experiencias de antigua data, como las de Galileo sobre el movimiento de los cuerpos; la electrónica, en los trabajos de O'Ersted, Ampère y Faraday; la termodinámica moderna, surge como consecuencia de las investigaciones de Mayer; la

atomística moderna, de teorías y experiencias bien alejadas, en su tiempo, de toda posible aplicación práctica.

Estas reflexiones son oportunas para evitar que el descuido de las bases científicas, permitiese caer en una técnica rutinaria y empírica, que no sería otra cosa en el fondo, que la detención del progreso, al servicio de la economía, en sus múltiples aspectos.

Por cierto, al valorar la importancia de la investigación científica pura, no hay que olvidar que un organismo como este Departamento, debe tener por directriz la investigación con fines tecnológicos.

Dentro de nuestra especialización en la ingeniería, debemos consignar la influencia que ejerció el progreso alcanzado por los automotores, que obligó a transformar en ciencia, el arte de la construcción de caminos.

El aumento progresivo de las cargas y la velocidad de los vehículos, trajo consigo la imperiosa necesidad de buscar nuevos conceptos en el diseño y construcción de las estructuras de sustentación y resistentes de nuestras calzadas.

Quedaron así relegados los sistemas propuestos por Tresaguet, en Francia, y Mac Adam, en Inglaterra, los que en su época significaron una avanzada de la técnica al servicio de la economía, como consecuencia de transformaciones de orden social que obligaron a proceder a la disminución de los costos de las carreteras.

La importancia que tendrán las gestiones del Departamento de Investigaciones Técnicas en el desarrollo del Segundo Plan Quinquenal, surge clara y precisa en el capítulo XXIV, Vialidad, objetivo general 13, cuando establece: «La investigación científica y tecnológica será estimulada y realizada con el objeto de incorporar todos los adelantos modernos en las construcciones viales».

Para dar cumplimiento a ese cometido será indispensable introducir modificaciones en su estructura funcional, llenando

en primer término los claros producidos, como lo ha destacado el señor Director General Técnico en su disertación, por el éxodo del personal técnico especializado, y que ha privado a nuestro Departamento en particular, de los servicios prestados por profesionales competentes, experimentados y perfectamente adiestrados en la técnica y en los estudios viales.

Con respecto al personal técnico, las meditadas previsiones del referido Plan proporcionarán los medios para lograrlos cuando establece en el objetivo especial 3:

«Se estudiarán y pondrán en práctica las medidas tendientes a crear la carrera vial, que asegure a las reparticiones del Estado el número necesario de personal capacitado para alcanzar los objetivos que fija el presente Plan».

La División Investigaciones está destinada a proporcionar los recursos científicos y técnicos, que permitan asegurar una realización exitosa de los objetivos previstos para las construcciones camineras en el presente quinquenio.

Este organismo será el encargado de promover las investigaciones sobre el empleo de los materiales, en especial el suelo; el establecimiento de las normas para su empleo racional; la fijación de los métodos constructivos más adecuados, en concordancia con la mecanización de las obras; y la preparación de las respectivas especificaciones.

Deberá contar con información actualizada para estar en condiciones de incorporar a las futuras realizaciones, los adelantos obtenidos por la técnica caminera; su cuerpo de profesionales especializados deberá tomar contacto con las obras y con nuestros laboratorios, para compenetrarse de las respectivas tareas y sacar beneficio y conclusiones de los resultados obtenidos mediante una oportuna y sistemática compilación de datos.

Este cuerpo será el encargado de mantener al día los conocimientos, preparará los cursos de capacitación y propenderá

a la difusión de los temas científicos y técnicos, mediante la publicación de sus trabajos y de los resultados de sus investigaciones, como forma de elevar el nivel técnico de nuestras obras.

Para sacar el mayor partido posible, en el empleo de los materiales locales como forma de contribuir a una efectiva economía de las obras, será necesario prestar la mayor atención al estudio de los suelos desde el punto de vista de su empleo en caminos.

Sobre este particular debo destacar la importancia del estudio de los suelos entre las tareas a desarrollar por la División Investigaciones. Es un hecho conocido que numerosos pavimentos en nuestro país y en el extranjero, fueron vencidos por las cargas, no precisamente por insuficiencia de su resistencia estructural, en el caso de los hormigones, sino por fallas prematuras de su base de apoyo, que determinaron hundimientos y roturas, cuyas reparaciones inciden en forma apreciable sobre sus gastos de conservación.

Para construir un conjunto armónico, deberemos estar en condiciones de producir bases de apoyo lo suficientemente resistentes, como para subsistir bajo la acción combinada de las cargas y de los agentes atmosféricos. En esas bases entra como principal elemento el suelo.

Para su estudio, contamos con la ciencia moderna llamada mecánica de los suelos, que representa en la actualidad, un valioso elemento al servicio del ingeniero constructor y en especial del ingeniero vial.

El desarrollo de la mecánica de los suelos, aunque reciente, es de positivo valor en múltiples aplicaciones prácticas y ofrece grandes posibilidades para las realizaciones del futuro, al crear un conjunto ordenado de conocimientos, nacido de la reunión de diversas constantes características de los suelos desarrolladas para muy diversas aplicaciones.

Ya en 1776, Coulomb estableció la famosa hipótesis que lleva su nombre, sobre

el comportamiento de los suelos; pero recién fué difundida la mecánica de los suelos, como especulación científica orgánica, cuando en 1925 el investigador Carlos Terzaghi dió a conocer en Viena su primer tratado. Esta ciencia cuenta con medios teóricos y experimentales como para dar solución cuantitativa, a los serios problemas producidos por los corrimientos de los suelos, los cuales suceden en la práctica de una manera muy distinta a la calculada en base a las teorías clásicas, que tomaban en consideración únicamente el comportamiento de suelos ideales.

Sin embargo, aún quedan por dilucidar muchos aspectos, en la aplicación de la aptitud de los suelos como material para la construcción de caminos, por los múltiples factores que modifican su comportamiento, cuestión que sólo puede resolverse, en el presente, por la experiencia recogida en la observación del comportamiento de los caminos existentes o de tramos experimentales, exprofesamente proyectados y construídos a este mismo efecto.

En tal sentido, nuestro Laboratorio de Suelos será un positivo auxiliar, al suministrar los valores que permitan establecer ciertas constantes destinadas a la clasificación de los suelos y que conducen a su comparación.

La compleja naturaleza del suelo, que no se aviene a ser fácilmente encerrada dentro del cerco formado por los signos matemáticos de una fórmula, da la razón de ser, por sí sola, a nuestra División de Investigaciones, quien deberá extender sus actividades en el campo de lo objetivo, y lo experimental.

Por ello, para la aplicación de los suelos como elemento básico para la construcción de caminos, debemos ajustarnos principalmente a los dictados de la observación y de la experimentación; nos acercamos así a las ciencias naturales siguiendo su método de investigación un tanto alejado de la sistematización matemática que es habitual en el ingeniero.

A propósito conviene recordar las siguientes definiciones dadas por Edmond Bouty:

« Observar es notar exactamente las circunstancias de un fenómeno que se nos ofrece».

« Se observa, casi siempre accidentalmente».

« Se experimenta, siempre, tendiendo a confirmar o afirmar una idea preconcebida».

« Experimentar, es regular un cierto número de circunstancias, relativas a un fenómeno, que podemos reproducir a voluntad».

Si me he extendido en estas consideraciones sobre los suelos es porque abrigo la convicción de que el éxito de nuestras construcciones viales radica principalmente en su racional empleo y que cuanto más los conozcamos, mejor los emplearemos, ya sea en superficies de rodamiento o como apoyo, complementado con las obras destinadas a preservarlas y con las correcciones que sea necesario introducir en su estructura misma, para hacerlos estables y perdurables bajo las más adversas condiciones de clima y tránsito.

Si imaginamos el tendido de nuestra red troncal de caminos sobre el amplio territorio del país, que ofrece la gama más variada en la evolución de los suelos, y dada la dispersión de yacimientos, hallamos de inmediato la tarea primordial, tal como lo destacara el señor Director General de Proyectos, de actualizar y proseguir con el inventario de los yacimientos de materiales destinados a las obras de construcción y de mejoramiento de los caminos, complementados con un catálogo o catastro de los suelos clasificados conforme con su aptitud para satisfacer las construcciones viales.

En la zona húmeda del país, por ejemplo, se observa en general la plenitud del desarrollo edáfico, y es allí donde precisa-

mente las capas o estratos de suelos presentan características muy diferentes, para cuyo empleo integral será menester tomar severas precauciones.

En las zonas secas o áridas encontramos los fenómenos producidos por la erosión incrementados por el aumento de las pendientes o por la falta o escasez de suelos cohesivos, cuyos yacimientos deberán localizarse.

Al enfrentar la zona montañosa y junto a su imponente escenario encontramos en toda su magnitud los problemas de orden geológico como son los provenientes de los desprendimientos o deslizamientos y la variable estabilidad de las laderas en cuya investigación tomará parte activa la División Geología.

Las 4 secciones de la División Geología, tendrán a su cargo pues, por una parte, el estudio sobre el terreno para determinar la naturaleza geológica de la superficie afectada por los trabajos o las características y condiciones de los dispersos yacimientos pétreos y, por otra, tenderán a la sistematización de esas informaciones, procurando ampliar los conocimientos tecnológicos en la materia.

El estudio de los materiales ya sean naturales o artificiales, serán dirigidos con el fin de aprovecharlos conforme con un uso adecuado, incorporando nuevos conceptos tendientes a una economía social.

Así, en el caso de los hormigones de cemento portland, se procurará establecer, con la concurrencia de valores obtenidos experimentalmente, el empleo de agregados de origen local que aseguren un comportamiento conveniente, aunque haya que sacrificar algo de su resistencia, frente al saldo favorable que sobre la economía general del país, representa: primero, la no utilización de apreciable número de vehículos que pueden destinarse a otras actividades esenciales, y segundo la habilitación anticipada del camino al servicio público.

Se continuarán los estudios e investigaciones respecto a la preparación de nue-

vos productos para el relleno de las juntas de las calzadas de hormigón, cuyas fórmulas podrán ser puestas a disposición de la industria privada, quien será la encargada de proveerlas a esta Administración General.

En el campo de los materiales bituminosos se proseguirá con los estudios relativos al comportamiento de los betunes en sus distintas aplicaciones a la técnica vial tendientes a un mejor aprovechamiento de los mismos y dentro de las posibilidades de los subproductos que entreguen nuestras destilerías de petróleo.

Por la naturaleza de la investigación a realizar será indispensable multiplicar la construcción de tramos experimentales, cuya ubicación será motivo de especial cuidado, estableciendo sus proyectos con la suficiente flexibilidad para efectuar sus múltiples operaciones, despejándolos de la rigidez impuesta para las construcciones comunes.

Estos tramos experimentales si bien necesitan estar sometidos en momentos determinados, a la acción del tránsito, deberán proyectarse con los desvíos necesarios para poder suprimir la corriente de vehículos a voluntad, ya tanto en su construcción como durante los procesos de observación y de investigación.

Para conservar los antecedentes de cada tramo experimental será indispensable que toda la documentación que se produzca —proyecto, informes sobre operaciones constructivas, observaciones y conclusiones— corran formando un solo expediente.

Tomarán activa intervención en estos estudios experimentales los laboratorios volantes encargados de verificar en el terreno el comportamiento de los suelos, tal cual se hallan debajo de los pavimentos existentes.

Todo lo cual conducirá a establecer coeficientes de aplicación al cálculo de espesores de las bases y sub-bases de los pavimentos adecuados a nuestras modalidades del tránsito y clima.

Respecto a los yacimientos, la División Geología será la encargada del estudio integral y de la actualización de los ficheros, vale decir de la información sintética y clasificada; iniciando su acción con la información básica que se posee, se estará en condiciones de disponer a breve plazo de un acopio de datos técnicos de altísimo valor.

Como paso inicial se comenzará con el estudio de los yacimientos industriales, que son los que servirán precisamente, para una comparación inmediata, desde el punto de vista económico, con relación a los yacimientos locales y sin explotación. Para estos últimos, llegado el caso, se establecerán las posibilidades de su desarrollo industrial conforme con los equipos disponibles, en forma de poder determinar el radio de influencia económica de cada yacimiento local.

Se podrá así contar eventualmente con nuevas canteras que permitirán formar los acopios de material en lugares estratégicos, y en oportunidad y cantidad como para un normal abastecimiento de las obras.

Un primer paso del perfeccionamiento en el conocimiento de los materiales, se ha dado al requerir recientemente a los distritos la información sumaria sobre yacimientos, propiciada por este Departamento.

Será preciso iniciar investigaciones con el objeto de orientar la forestación de nuestras rutas, con miras al aprovechamiento del arbolado como elemento regulador de la humedad de los suelos; destacando el hecho de que ciertas especies de árboles, tales como el eucalipto, tienen la propiedad de actuar como elemento extractor de agua, al evaporar por sus hojas diariamente, según se calcula, hasta diez veces su peso, propiedad que asume mayor importancia al mencionar el hecho de que esta especie vegetal es apta para ser plantada en suelos húmedos y que ciertas variedades, aunque menos numerosas, admiten el desarrollo en suelos anegados.

La otra rama importante de las actividades del Departamento de Investigaciones Técnicas, la cumplen los laboratorios de la Casa Central, regionales y seccionales, que se ocupan de los análisis y verificaciones a que hiciera referencia al comienzo de la presente disertación.

Se procurará ampliar los servicios de los laboratorios del interior (Regionales y Seccionales) de manera que puedan cubrir todas las necesidades de los distritos, en relación con los ensayos normalizados y de verificación, para lo cual se gestionará que sean dotados de los laboratoristas necesarios y se les provea del instrumental y material de laboratorio adecuado.

Los laboratorios de la Casa Central, con categoría de División son: Suelos, Ensayos Físico-Mecánicos, y Química y Betunes.

La División Suelos tendrá la función básica de analizar los suelos desde el punto de vista físico, mecánico y químico, y además abordará entre otros: Las investigaciones de estabilización de suelos: a) con tratamientos térmicos, b) con la incorporación de productos químicos de bajo costo y de producción local. Estudio comparativo de los métodos para determinar el ángulo de corte. Estudio sobre la influencia que tiene la incorporación de suelos, en mezclas de concreto asfáltico, sobre la estabilidad, fluencia, permeabilidad, etc. Cuenta con las siguientes secciones: Mecánica del Suelo, Estabilidad, Valor Soporite, Análisis Mecánico, Constantes Físicas y Química del Suelo.

La División Ensayos Físico-Mecánicos, como su nombre lo indica, tiene como función básica todo lo referente a los ensayos físicos y mecánicos relativos a los distintos materiales de utilización en las obras viales y quedará constituida con las siguientes secciones: Laboratorios de Morteros y Hormigones, de Rocas y Agregados, de Materiales Metálicos, de Mezclas Estabilizadas y de Metalografía.

Esta División continuará con estudios e investigaciones relativas a:

Hormigón con aire incorporado.

Influencia de arenas finas tipo Paraná.

Ventaja del empleo de puzzolanas en los hormigones.

Comportamiento del hormigón al ataque de aguas salitrosas.

Propiedades del hormigón de cemento portland mediante la incorporación de agentes dispersores.

Acción destructora del hormigón provocada por álcalis liberados durante la hidratación del cemento portland.

Intensificación de la investigación metalográfica y adiestramiento de personal en la preparación, pulido y ataque de probetas para su estudio.

La División Química tiene como función básica ejecutar los ensayos y análisis de contralor de acuerdo a normas determinadas, como también aquellos otros que sirvan de base a investigaciones y estudios sobre problemas viales, en particular los betunes y las pinturas. Comprende las siguientes secciones: Laboratorio de Química Analítica, de Físico-Química, de Materiales Especiales, de Pinturas, de Betunes y Mezclas Asfálticas.

La División Química y Betunes desarrollará sus tareas de investigación dentro de los siguientes tópicos:

Aplicación de la reología, química coloidal y tensión superficial, al estudio de los asfaltos, características de curado, formación de películas, naturaleza y adherencia.

Desarrollo de métodos de dosificación y estudios de estabilidad de las mezclas asfálticas. Determinaciones analíticas y físico-químicas de algunos materiales y de metales y aleaciones. Estudios de los métodos de ensayos de pinturas, en cuanto a su comportamiento a la intemperie.

Estas divisiones, además de las funciones de análisis normales, serán las en-

cargadas de dar cumplimiento a las directivas que emanen de la División Investigaciones y propondrán, a su tiempo, las modificaciones de los métodos de ensayos que crean oportuno introducir.

Cabe expresar, por otra parte, que hasta la fecha este Departamento no cuenta con los locales adecuados para el funcionamiento de sus dependencias; las instalaciones actuales fueron hechas, precaria y provisoriamente, en el subsuelo del edificio de esta casa central situación motivada por no poderse desarrollar en forma integral dicho edificio, debido a limitaciones impuestas al terreno asignado, en la ubicación que actualmente ocupa.

Si bien en el Plan Analítico de Trabajos Públicos, para el presente año, no se encuentra incluida la partida que permita ejecutar de inmediato el edificio destinado a los laboratorios y demás dependencias anexas de este Departamento, se espera que la autorización se obtenga a breve plazo y en tal supuesto se han iniciado gestiones tendientes a conseguir la cesión de un terreno adecuado, y lo suficientemente próximo a esta sede central, con el objeto de mantener el contacto lógicamente indispensable con el resto de la Repartición; al propio tiempo, se facilitará así el acceso de numerosas muestras que llegan procedentes de las estaciones ferroviarias próximas, a la vez que se beneficiará al personal destacado en los mismos, al hacérsele participe de los beneficios de Asistencia Social (Servicio Médico, Proveduría, Carnicería), y las posibles ampliaciones de tales servicios.

Fundamentan esta previsión los conceptos comprendidos en los objetivos generales del Segundo Plan Quinquenal cuando en el capítulo II, objetivo III, bajo el título Condiciones de Trabajo, se establece: «El Estado auspicia el pleno ejercicio del derecho a condiciones dignas de trabajo, mediante la aplicación efectiva de los preceptos técnicos de higiene y seguridad, y el control permanente de dicha aplicación en todas las actividades laborales».



El edificio aludido habría de contar con las adecuadas condiciones de salubridad para el desempeño de su cometido, con locales destinados a museo, biblioteca y aulas de enseñanza, como forma de extender a los medios técnico-científicos los conocimientos alcanzados por nuestras investigaciones.

Con esos locales destinados a la enseñanza se facilitaría la incorporación de personal universitario, mediante un sistema consistente en favorecer la realización de trabajos de investigación a profesionales recién egresados, ya sea como trabajos de tesis, en las carreras que exigen tal requisito (doctorado en química, en ciencias naturales, en física, etc.), o bien como trabajos de investigación en ingeniería. En esa forma será posible conocer la capacidad intelectual y las condiciones para el trabajo de laboratorio y de investigación de cierto número de profesionales noveles, cuyo ingreso a esta Repartición, conforme con sus inclinaciones, podría propiciarse posteriormente.

En toda forma esta Administración, al colocar al alcance de profesionales y alumnos los medios para producir esos trabajos, se beneficiaría con el resultado de los mismos.

Cubiertos los cuadros de profesionales de la División Investigaciones, a que hiciera referencia, y satisfechas las necesidades de personal y de locales en los laboratorios de esta casa central, se estará en condiciones de constituir el Cuerpo de Coordinación de Investigaciones, el que se integrará con la jefatura del Departamento y los jefes de todas las Divisiones del mismo.

Tendrá como función básica, como se desprende de su nombre, establecer la necesaria coordinación y ordenamiento de las investigaciones y determinaciones a llevar a cabo por este Departamento.

La referida Comisión Coordinadora podrá ser ampliada, ocasionalmente, con profesionales de otros Departamentos para la consideración de temas de su especialidad.

La Comisión discutirá los problemas, establecerá las directivas generales para la realización de las investigaciones y pondrá la ejecución de las mismas en las distintas divisiones.

Periódicamente analizará la marcha de las investigaciones planteadas, mediante la consideración de informes parciales presentados por los responsables de su ejecución.

Tratará de crear el llamado clima de investigación y estudio, como forma de encaminar la labor personal, aislada y ocasional. Así, con el trabajo en equipo o coordinado, los esfuerzos provenientes de tareas dispersas, reciben el natural encauzamiento, al tomar contacto con inquietudes que se extienden más allá de las propias actividades de cada división.

Se formará una conciencia colectiva uniendo paulatinamente los esfuerzos y entusiasmos. Con la práctica de la discusión en común de los problemas y la crítica de los trabajos realizados, se estimulará el estudio y se fomentará el sentido de la superación.

La oportuna selección de los resultados obtenidos, servirá de vital elemento de apoyo para nuestras futuras realizaciones en el campo de la ingeniería vial.

Para finalizar, no he encontrado manera más precisa de destacar la forma de dar cumplimiento a nuestro cometido, dentro de las amplias proyecciones del Segundo Plan Quinquenal, que hacerla con las propias palabras del Excmo. señor Presidente de la Nación, general Juan Perón:

«Cada argentino tiene una tarea que cumplir en el Segundo Plan Quinquenal. Su deber está en conocerla y realizarla acabadamente».

«Sea en el aula, en el taller, en la oficina o en los laboratorios, en la chacra, en la estancia, en las ciudades o en los campos, ninguno escapa a la posibilidad de trabajar para los objetivos trazados. Hacerlo con dedicación, con inteligencia o iniciativa, posibilitará alcanzar los mejores y mayores resultados».

## XII

# EL POTENCIAL HUMANO EN EL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

*Conferencia pronunciada en el salón de actos del Ministerio,  
el día 21 de mayo por el señor Director de Asistencia Social  
don Marcelo Pieretti*

Señor Ministro:

Señor Subsecretario:

Señores Administradores Generales y Directores Nacionales y Generales:

Compañeras y compañeros del Ministerio de Obras Públicas de la Nación:

Para un funcionario de gobierno resultaría una tarea casi de rutina hablar de un plan de gobierno, y para quien está embanderado desde hace años en el mismo movimiento político de ese gobierno, resultaría un quehacer casi de orden común hablar de un plan del gobierno cuya ideología comparte, pero, cuando al analizar

el Segundo Plan Quinquenal, uno se despoja de la función y se desprende de su ideología, y se lo contempla desde un ángulo puramente argentino, se tiene la íntima, sincera y profunda convicción que superando las líneas de una plataforma política, y rebalsando los límites de un programa de obras de gobierno, el Segundo Plan Quinquenal es la estructura de una magnífica construcción cuya finalidad es la grandeza de la Patria, que posee además todo el contenido humano y todo el sentido espiritual destinados a la felicidad del pueblo argentino.

Generoso en el espacio y en el tiempo, el Segundo Plan Quinquenal no conoce de discriminaciones entre provincias ricas y

pobres, se vuelca sobre todas las regiones del país, para él no existen distingos entre nativos y extranjeros, en él no se contemplan diferencias de raza ni de religión, actúa en el presente y se proyecta sobre el futuro, y teniendo como objetivos esenciales la grandeza de la Nación y la felicidad del pueblo, convierte a esta patria nuestra, en el verdadero oasis de la humanidad, oasis de paz, de trabajo y de felicidad, la Nueva Argentina que cantan los poetas y bendice Dios.

¿Cómo podría llevarse a cabo esta magnífica realización sin existir una estrecha y completa vinculación entre el Estado, el Gobierno y el Pueblo?. ¿Cómo podrían ir superándose todas las etapas de su programación si en lo referente al Estado no hubiera una permanente y estrecha colaboración entre los distintos organismos del mismo, que superando razones de competencia o jurisdicción, complementen todos sus esfuerzos y energías a fin de llevar a cabo los objetivos del Plan Quinquenal estén o no específicamente determinados en cada uno de ellos la misión, función o responsabilidad que compete por razones técnicas o específicas a cada uno de los organismos del Estado?

Si así no se procediera, si no hubiera en cada agente del Estado, cualesquiera sea su jerarquía y función, una permanente y patriótica preocupación por llevar adelante el Segundo Plan Quinquenal, resultaría que la Dirección de Asistencia Social del Ministerio de Obras Públicas de la Nación estaría eximida de toda responsabilidad principal y tendría sólo una concurrente, porque a través de la lectura del mismo no aparece determinadamente la misión que le compete cumplir a nuestra Repartición. Pero la Dirección de Asistencia Social forma parte de este realizador Departamento de Estado que se llama el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y, en consecuencia, viene a ubicarse en su puesto de trabajo junto a las otras Reparticiones que constituyen el gran equipo de Obras Públicas, por que si bien, con

relación a sus tareas y funciones específicas, relativas a la parte médico-social, el Segundo Plan Quinquenal determina que esas funciones sean ejecutadas, reguladas y dirigidas en forma principal, por los Ministerios de Salud Pública y Trabajo y Previsión, y completada por algunos otros Departamentos de Estado, esta Repartición desarrollará una intensa acción tendiente a colaborar ampliamente en los objetivos del Superior Gobierno, proveyendo su máxima eficiencia al servicio de tan altos fines.

Tócanos ahora entrar a considerar ese otro factor importantísimo que se llama el Pueblo. Hemos nombrado así a esa inmensa masa de trabajadores manuales, intelectuales o artísticos, que forman el potencial humano, esencial materia prima sin la cual no es posible llevar a cabo ninguna realización. Ese material humano debe constituirlo un pueblo sano y fuerte.

¿Qué importaría la estrecha vinculación de Estado y Gobierno si no se contara con ese otro factor que es el capital humano, si no se contara con ese elemento indispensable que constituye la masa trabajadora del país? Cuando se menciona ese factor entra a jugar la función de los organismos del Estado de las características de la Dirección de Asistencia Social, cuya misión es la de cuidar, amparar y fortalecer ese inapreciable capital que se llama el potencial humano.

El Ministerio de Obras Públicas cuenta con más de 50.000 obreros, empleados y funcionarios, que actúan en el vasto territorio de la República; a ellos compete la misión de cumplir y llevar a cabo muchos objetivos del Segundo Plan Quinquenal.

Hasta hace unos años alguien dijo con sorna que la sigla del Ministerio de Obras Públicas «M. O. P.» quería significar «mañana o pasado»; pero conociendo todo lo que ha sido capaz el Ministerio en su magnífica labor en el Primer Plan Quinquenal, que superará en la realización de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, la

sigla «M. O. P.» quiere decir ahora: «Más Obras Peronistas», es decir, más obras para el pueblo, para servirlo y elevarlo.

Paralelamente a aquella misión de esta Secretaría de Estado, actúa y actuará la Dirección de Asistencia Social, asumiendo la responsabilidad del cuidado de la salud de ese enorme capital humano. No importa que específicamente no se señale una misión determinada, una tarea precisa, la Dirección de Asistencia Social como un elemento de este equipo de Obras Públicas de la Nación, sabrá cumplir con esa responsabilidad.

Con referencia al potencial humano, decía el Coronel Perón el 23 de septiembre de 1944, siendo Secretario de Trabajo y Previsión: «Es inútil buscar en la recuperación de otros valores la grandeza futura de nuestra patria. La grandeza de todos los países, en todos los tiempos de la historia, ha radicado casi exclusivamente en su material humano. Esa es y será la tarea de los médicos que entienden y que practican con amor su profesión».

Y el 25 de septiembre de 1947, dice el Excelentísimo Señor Presidente de la República: «El médico es el sacerdote laico de un credo grandioso, que es el de la conservación de la salud moral y física de la humanidad, representada para nosotros por el potencial humano de la Nación, que aspira a su grandeza y sin el cual sería inútil que siga elevando sus miras».

Y como corolario, el capítulo VII —Salud Pública—, en su objetivo G. 6., determina la función social de los médicos, tanto en su actividad de profesionales funcionarios como en sus tareas privadas.

He aquí expuesta la noble misión que corresponde a los médicos, y a sus auxiliares en el arte de curar, en el cuidado del capital humano, para que éste pueda llevar a cabo y realizar los objetivos del Segundo Plan Quinquenal. He aquí también la doble tarea que en la Dirección de Asistencia Social tienen los profesionales del arte de curar; realizar la medicina

asistencial, para preservar, cuidar y curar el potencial humano, y como agentes del Estado, procurar la urgente reactivación de ese valor económico que significa el potencial humano.

Sería largo enumerar y detallar toda la labor técnica y específica a cargo de los profesionales del arte de curar en la Dirección de Asistencia Social, pero siguiendo la línea de enunciación de los distintos objetivos del Segundo Plan Quinquenal, vamos a destacar algunos de ellos, en los cuales esta Repartición ya está cumpliendo y cumplirá su tarea en función del referido plan.

Con referencia al inciso c), objetivo E. 2. del Capítulo III —Previsión—, la Dirección de Asistencia Social presta un servicio que abarca desde la confección, suministro y mantenimiento de botiquines para utilizar en los primeros auxilios de los accidentados o enfermos embarcados, hasta la prestación de un servicio de alta especialización en traumatología, incluyendo un servicio de hemoterapia con su correspondiente banco de sangre.

En lo atinente a lo establecido en el objetivo G. 5, del mismo capítulo, la Dirección de Asistencia Social se ocupa de tramitar y obtener jubilaciones y pensiones y acoge en su seno a todos los jubilados que voluntariamente quieren afiliarse a ella, recibiendo las mismas prestaciones médico-sociales que los agentes del Ministerio en actividad. En otro aspecto de la asistencia social, esta Repartición presta a todos sus afiliados el asesoramiento jurídico para sus problemas de índole particular, y acude en su auxilio, bajo el aspecto económico-social, en los casos en que se encuentren en dificultades de dicha índole.

Entrando ya en el Capítulo VII —Salud Pública—, esta Repartición con referencia al objetivo G. 5, ha organizado los servicios médicos asistenciales, brindándose a los afiliados, dentro de las disponibilidades de los medios técnicos y eco-

nómicos, los servicios existentes en las localidades donde residen, procediéndose además, en general a coordinar los servicios con otros estatales o privados.

En total concordancia con el principio sustentado en el objetivo G. 8, relativo a la no segregación del enfermo de su medio familiar y de su trabajo, se ha organizado y estructurado el funcionamiento de los Servicios Médicos con el fin de coordinar los de la sede central con los que se poseen en el interior del país, subordinando los centros de menor importancia a los mejor dotados, para evitar el desplazamiento de los enfermos hacia la Capital Federal, cuando pueden ser atendidos con eficacia en los lugares de su residencia. Con este concepto se han agrupado los servicios médicos, partiendo de los de menor importancia, agrupándolos en: 1º) Servicios locales; 2º) Unidades sanitarias; 3º) Centros sanitarios; 4º) Centros regionales, y 5º) Centro principal Buenos Aires, que realiza la centralización total.

Con relación al objetivo G. 12 —Profilaxis de las Epidemias— por intermedio de los Servicios de Medicina Preventiva y Social se coopera en la profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas, en un todo coincidente con lo expuesto en el mencionado objetivo.

El objetivo G. 13, titulado —Conciencia Sanitaria Nacional—, lo cumple la Dirección de Asistencia Social, por medio de la divulgación que realizan los profesionales de esta Repartición, utilizando pequeños tiempos libres del personal obrero, conferencias que abarcan los temas de las distintas enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, así como lo relativo a la profilaxis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, nociones sobre higiene individual y de la alimentación, y temas especiales en el interior del país relativos a las enfermedades regionales, tales como el paludismo en Tucumán, el tracoma en Santiago del Estero, la lepra en Corrientes y Misiones, y la

brucelosis y el bocio endémico en las provincias centrales y andinas.

El objetivo G. 14 —Exámenes Periódicos Organizados—, se lleva a cabo mediante el examen radiográfico periódico a los alumnos concurrentes a las distintas escuelas de aprendices ubicadas en los diversos talleres del Ministerio.

En concordancia con el objetivo E. 3—Tuberculosis—, esta Repartición realiza un plan de lucha contra la tuberculosis que comprende no solamente al afiliado, sino a su núcleo familiar, ya que esa enfermedad por su carácter infecto-contagiosa, es una fuente de contaminación del medio ambiente, caracterizándose también, por incidir en las edades en que más debe rendir la capacidad laborativa, anulando o limitando el régimen de energías necesarias a las fuentes de producción, con el agregado, en el aspecto económico, del costo elevado del tratamiento de los enfermos, por las características de los elementos necesarios y la prolongada evolución que esta enfermedad generalmente tiene.

Muchas de las afecciones que adquiere el hombre son originadas por serias negligencias inculpables a él mismo. Entre estas enfermedades se encuentran las conocidas y clasificadas como carenciales, degenerativas, y cardiovasculares a que se refiere el objetivo E. 6. En nuestra manera de vivir, en el trabajo y en la comunidad, constituimos una contradicción con las causas y los intereses de nuestra propia salud y felicidad. Todos deseamos estar permanentemente sanos y vivir el mayor tiempo posible y sin embargo procedemos inconcientemente para abreviar nuestra existencia y hacerla insostenible a causa de las enfermedades que contraemos, muchas veces por nuestra propia culpa.

De allí que este objetivo debe ser encarado en estrecha colaboración entre el agente del Estado, con su autoconducta, y los organismos oficiales contribuyendo así, si no a eliminarlas en absoluto, a disminuir en lo posible sus desastrosos efectos. De

esta preocupación del Estado, han surgido la asistencia médica integral, los policlínicos, la ayuda social, las escuelas de aprendices, los comedores para obreros y empleados, las colonias de vacaciones y los campos de deportes.

No podríamos cerrar esta parte de nuestra exposición sin hacer referencia a un asunto latente entre el personal del Ministerio. Después de haber escuchado las palabras del Señor Subsecretario, en su conferencia sobre el Segundo Plan Quinquenal, y conociendo el pensamiento del Señor Ministro y la buena voluntad que lo anima para todo lo que signifique un mejoramiento en las condiciones del personal del Ministerio, estamos todos seguros que dentro de poco tiempo, gracias a la empeñosa gestión del Señor Ministro, podremos contar todos los obreros y empleados del Ministerio con una obra que satisfaría ese anhelo largamente esperado: me he referido al Policlínico propio.

En el Capítulo I —Organización del Pueblo— dos objetivos están íntimamente vinculados, el G. 6 —Capital Humano— y el G. 1 —Organización Social—. Sobre el primero hemos comentado cómo el potencial humano debe ser preservado y curado para que llene sus funciones dentro del Segundo Plan Quinquenal; sobre el segundo, debe destacarse que éste no solamente considera al capital humano en sus aspectos

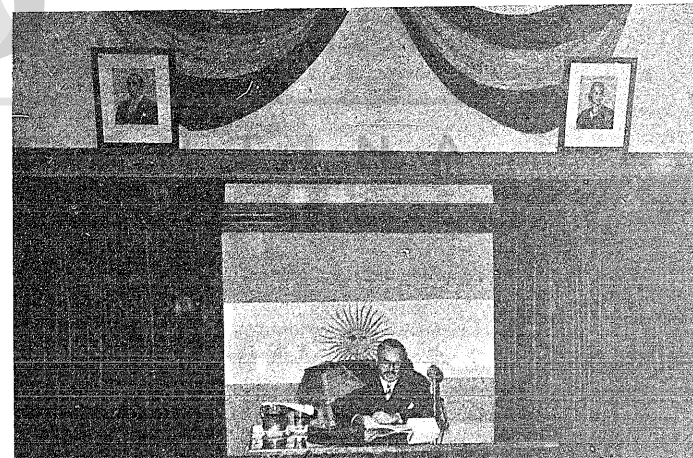
material y espiritual, sino que también ese potencial, que es el pueblo mismo, para su mejor función, debe ser organizado socialmente, y a tal fin el Estado auspicia el desarrollo del sindicalismo.

La palabra sindicalismo, todavía impresiona a algunos espíritus timoratos. Vano temor prejuicioso, porque para los argentinos de hoy, el sindicalismo, como expresión de la organización gremial, es la columna de la clase trabajadora que apoyada en un Estado inteligentemente administrado, logra la dignidad económica y social de su función creadora de bienes materiales y espirituales.

Veamos el significado del sindicalismo en la era presente en la que el mundo se enfrenta en dos irreductibles bandos imperialistas. Uno plutocrático, dominado por los intereses del gran capital financiero e industrial. El otro ha adoptado la forma de la lucha de ideas, pero en el fondo trata de afirmar los intereses del capitalismo del Estado. Este no se conforma con socializar los medios de producción y de cambio. Va más allá y transforma al hombre en un número al servicio del Estado. El vasallaje y la esclavitud que en la Edad Media se hacía en nombre del señorío, ahora se hace en nombre de la dictadura del proletariado.

Pero el pueblo se ha levantado, ha formado una fuerza excepcional que se llama

El señor Director  
de  
Asistencia Social  
don Marcelo Pieretti  
durante  
su conferencia



«las masas», fenómeno que irrumpe en este momento en la historia para decidirlo todo con sentido profundamente humanista, vital y biológico.

Las masas, aleccionadas por la cultura surgen de la obscuridad social y económica en que yacían y progresivamente se adueñan de los timones de la vida social.

Esta es una nueva sociedad que se forja. Unas veces va en busca de los conductores que interpreten sus sentimientos e impulsos. Otras veces, sigue a los conductores que han sabido anticiparse a sus sueños de redención económica, política y social.

En este movimiento de la rebelión de las masas, el sindicalismo desempeña un papel muy importante, porque da forma a ese reflujo que aparecía amorfo en el comienzo.

En esta hora de la argentinidad, hemos opuesto un sindicalismo constructivo al movimiento destructor que caracterizó a otros movimientos. Por primera vez en nuestra historia, y como un acto de equilibrio indispensable para la armonía del cuerpo social, ha sido reconocido el derecho de la libre agremiación. Como obra de encantamiento, surgen en todos los rincones del ámbito argentino, núcleos de trabajadores que se sindicaban en sus gremios, cualesquiera sea su oficio o profesión, e ingresan en la gran Central Obrera que coordina y orienta el movimiento sindical argentino.

La realidad que nos rodea, es la que hace factible la formación de este gran ejército de trabajadores que luchan por la edificación de su propia conciencia, que elaboran el pan hogareño y contribuyen a la construcción de la conciencia pública sindical y nacional.

Señor Ministro, Señoras y Señores:

Cuántas veces en esas magníficas concentraciones populares que se realizan en la Plaza de Mayo de nuestra Capital y en

otros lugares del interior del país, hemos escuchado y compartido un grito vibrante que es la expresión de un pueblo: «La vida por Perón», «La vida por Perón». —Hay dos maneras de dar la vida por Perón; dando la propia vida en un solo instante, o dando todos los instantes de la propia vida. Para la primera, no todos tenemos la fortuna de ser héroes; para la segunda, todos tenemos la obligación de ser patriotas.

Con este sentir, seguros estamos que todos los obreros, empleados y funcionarios del Ministerio trabajaremos permanentemente, dedicando todos los instantes de nuestra vida para llevar a cabo el Segundo Plan Quinquenal, que no es otra cosa que el Plan de Perón para la Patria, y lo haremos con el mismo fanatismo y la misma fidelidad de aquella extraordinaria mujer, esencia de pueblo, que acompañó durante tantas luchas y sacrificios al Líder de la Nacionalidad.

Si somos capaces de cumplir con la Patria, si somos capaces de llevar a cabo muchos, aunque pequeños sacrificios personales, si somos capaces de realizar cada día una acción tendiente a la ejecución del Segundo Plan Quinquenal, el porvenir de la República está asegurado. Si somos capaces, todos cuantos pensamos en argentinos, sentimos en argentinos y anhelamos vivir en argentinos, de duplicar nuestros esfuerzos para hacer de nuestro país un febril colmenar, nos parecerá su rumor el fondo musical de una magnífica sinfonía del «alma nacional», a la que agregarán sus sonos desde los distintos ámbitos del país, el silbar de los vientos de la quebrada de Humahuaca, el tronar de las cataratas del Iguazú, el suave murmullo de la selva misionera, el trepidar de la Cordillera de los Andes, el bramido del Pámpero, y el estruendo de los hielos antárticos, elevándose todo como un cántico a la felicidad del pueblo y la grandeza de la Patria, oasis de la humanidad, oasis de paz, de trabajo y de felicidad, la Nueva Argentina, que cantan los poetas y bendice Dios.

### XIII

## Las Obras por Administración en el Segundo Plan Quinquenal

*Conferencia pronunciada el día 22 de mayo, por el señor Jefe  
del Departamento de Obras por Administración, ingeniero  
Pablo Müller, en la Administración General  
de Vialidad Nacional.*

La circunstancia de encontrarnos en vísperas de la conmemoración de la histórica y gloriosa gesta emancipadora, me obliga a posponer momentáneamente el tema de mi exposición, para evocar en sencillas y pocas palabras, el día magno de nuestra historia siempre de tan grata recordación para el corazón de los argentinos y que nos compromete a asumir, tal lo soñaron nuestros próceres, la tarea de cumplir solos, una vocación de grandeza, una misión de intangible honor y de esclarecido derecho.

Porque el «25 de Mayo» es inolvidable, no sólo por los acontecimientos que

ocurrieron en 1810, sino también por la trascendencia de los mismos en toda esta parte de la América meridional.

Frente a tan trascendental epopeya, sólo nos queda un camino a seguir:

Vivir todos los que veneramos nuestra hermosa tradición, la vida de nuestro ejemplar pasado histórico, a fin de ser cada día más dignos, cada día más capaces, cada día más conscientes para regir nuestro propio destino, haciéndonos con ello acreedores a pertenecer a nuestra incomparable Nación Argentina, Nación libre, noble, grande y generosa para con la humanidad entera.

Con esta grata rememoración, considero haber cumplido con mi deber de argentino, por lo que ahora pasará a abordar de lleno, el objetivo de mi conferencia.

Al adherirse Vialidad Nacional, a la intensa campaña que los organismos oficiales e instituciones de carácter privado, han emprendido en pro del conocimiento cabal de las extraordinarias finalidades contenidas en el Segundo Plan Quinquenal de Gobierno, tócame hoy el honor de interpretar los aspectos fundamentales del nuevo Plan, en relación con las Obras por Administración a ejecutar en el quinquenio 1953-1957.

Bien poco me queda por añadir a las fundamentadas y provechosas disertaciones de quienes me precedieron en el uso de la palabra, entre las cuales cabe destacar la de su Excelencia el señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Roberto Dupeyron; del señor Subsecretario del mismo Departamento de Estado doctor Ismael Saravia; del señor Administrador General de Vialidad Nacional, ingeniero Nicanor Alurralde; del señor Director General Técnico, ingeniero Hipólito Fernández García; señores Directores Generales y destacados funcionarios, quienes se expresaron en forma por demás clara y precisa, sobre el alcance y finalidades del Segundo Plan Quinquenal de Gobierno.

No obstante ello, en mi carácter de modesto trabajador del Estado, trataré dentro de los medios a mi alcance, de comentar algunos de los objetivos y proyecciones del Segundo Plan Quinquenal, procurando interpretar lo más fehacientemente posible, el alto espíritu y las sabias directivas del insigne conductor y creador de la Doctrina Justicialista, Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, quien ha concebido tan magnífico Plan, con miras a impulsar el constante engrandecimiento del país, consolidando su grandeza y la felicidad y bienestar, real y duradero, de sus densas masas de trabajadores, los que sólo aspiran a ser artífices de su propio

destino libres de toda tutela, tanto interna como foránea.

Bien sabido es de todos nosotros, que la clara y patriótica política de total recuperación nacional, ha dado sus frutos en el Primer Plan Quinquenal, que culminó con la realización fundamental de la reforma económica y echó las bases de la independencia y de la economía social, refirmando la soberanía política.

El Segundo Plan Quinquenal, cimentado sobre tres firmes pilares, tiene como objetivo fundamental, consolidar esa independencia económica, para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política; sabios principios de la Doctrina Peronista, que conforman el alma del Segundo Plan Quinquenal, cuya finalidad suprema es alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación.

Por ello, todos los que nos consideramos argentinos, conoedores de la época y de sus obligaciones patrióticas, debemos poner manos a la obra, sumando recursos y aunando voluntades para trabajar sin desmayos, en procura de que el noble ejemplo del Líder de la Nueva Argentina, encuentre campo propicio para una siembra fructífera, que traduzca con plena exactitud el anhelo que existe por parte de esa juventud plétórica de idealismos sanos y constructivos, de ofrecer al mundo entero un programa ordenado y fecundo, como es la extraordinaria obra gubernativa que se está realizando y cuyo objetivo fundamental, para el Gobierno, el Estado y el Pueblo Argentino, ha sido sabiamente sintetizado en el artículo 2º de la Ley 14.184, promulgada por el Poder Ejecutivo el 29 de diciembre próximo pasado que dice: «*Consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política*».

Refiriéndose a su estructuración, el General Perón expresó: «que un plan de gobierno no puede ser la fría enunciación de intenciones a cumplir, ni de proyectos a realizar. Eso sería un plan ca-

«rente de un alma; sería un verdadero «muerto por bonito y bien armado que «estuviese; un plan de gobierno, para que «tenga alma, debe tener una doctrina, «ya que la doctrina nacional es la verdadera alma colectiva del pueblo; y de «esa alma colectiva del pueblo está animado profundamente el Segundo Plan «Quinquenal».

También asocia entre otros conceptos, «que la doctrina justicialista trae al mundo su propia solución, fundada en la «filosofía de la acción de gobierno, que «no es abstención total como en el individualismo, ni de intervención social «como en el de colectivismo, sino de conducción de las actividades sociales, económicas y políticas del pueblo».

«El Segundo Plan Quinquenal es de « todos y para todos, es del pueblo y para «el pueblo. El Gobierno puede controlar «en parte su ejecución, pero es el pueblo «el único capaz de exigir su cumplimiento «total».

«De ahí la necesidad de que todo el «pueblo conozca el Plan, y con ese fin «la formulación del Plan es accesible a «todo el mundo. El control del pueblo «es más importante que el control del «Estado».

En su exposición, el señor Ministro de «Asuntos Técnicos de la Nación agregó: «porque estos objetivos fundamentales «y generales del Plan Quinquenal están «fundados en la Doctrina Peronista, que «ha de tener vigencia durante muchos «siglos por su contenido profundamente «humanista, los mismos han de informar «la vida de la Nación durante muchos «siglos. En cambio los objetivos especiales serán cumplidos en el quinquenio «comprendido entre el 1º de enero de «1953 y el 31 de diciembre de 1957, tal «lo establece la Ley correspondiente en «su artículo 4º, inciso e)».

En lo relacionado con «Inversiones del Estado», el Plan Quinquenal señala que:

«Las inversiones del Estado vinculadas con los planes quinquenales de Gobierno, tienen como objetivo fundamental, posibilitar las realizaciones y el desarrollo de las obras, trabajos y servicios públicos de carácter extraordinarios requeridos por la Nación y planificados según determinados órdenes de prioridad, en función del desarrollo equilibrado de una dinámica económica y social».

De tal objetivo se extrae la siguiente conclusión: el Segundo Plan Quinquenal es un Plan ordenado, equilibrado y de vasto alcance, todo ello dentro de una minuciosa discriminación que tiende a fortalecer la grandeza y bienestar de la Argentina.

Por lo tanto, incumbe por igual al pueblo, a los organismos del Estado y a todos los argentinos, la responsabilidad del éxito del Segundo Plan Quinquenal.

Compenetrarse de la totalidad de los objetivos que persigue dicho Plan, es su finalidad y cumplirlo fielmente es el deber de la hora, y nadie que habite este preciado rincón americano, puede permanecer indiferente al llamado del paladín de la argentinidad, ya que tal trascendental programa de gobierno, tiende a consolidar definitivamente la independencia integral de la Argentina y la felicidad de sus 18 millones de habitantes, persiguiendo principalmente la solución de sus problemas económicos y sociales ya sea individualmente o desde el punto de vista de la organización sindical o cooperativista.

En tal orden de ideas, incumbe a nuestra Repartición, que ha sido contemplada en el 4º Capítulo «Servicios y Transportes Públicos» del mencionado Plan, como *objetivo fundamental*, el de dotar al país de una adecuada red caminera del tránsito permanente, promoviendo la coordinación armónica de las distintas vías de comunicaciones, dentro de los objetivos generales señalados en dicho capítulo, en materia de previsiones, coordinaciones y planificación. Resulta por lo tanto obvio

en la emergencia, hacer resaltar nuestra posición, dado lo conciso y claridad de su concepción.

No obstante, hago propicia la ocasión, para manifestar que, bien enfocada nuestra labor, traduce el anhelo de los poderes públicos de destacar a la consideración del pueblo argentino, la trascendencia que asume en nuestro país la obra vial, como factor eficaz y esencial de su progreso, su economía y su bienestar.

La gran extensión de nuestra red caminera de tránsito permanente, que cubre la vasta extensión de la República en más de 62 mil kilómetros, jalona la fecunda acción desarrollada por la Repartición en el transcurso de los dos últimos decenios.

Tal situación, en nuestro léxico vial, nos permite expresar sin ambages, que el Segundo Plan Quinquenal enlaza al Gobierno y pueblo, mediante un majestoso y sólido puente, tendido sobre un caudal dinámico de verdades y de grandes y positivas realizaciones.

Participar en el magno esfuerzo, para hacer triunfar el Plan, es el deber ineludible de todo argentino consciente de sus obligaciones, tanto más que nuestra Repartición se encuentra colocada en una situación de privilegio, frente a la inversión estatal de 33.500.000 pesos a comprometer en el quinquenio, inversión ésta que es cautelosa y prudente, frente a los recursos de que dispone y cuyas vastas realizaciones tienden a estabilizar la economía del país, sin afectar el vasto programa de reformas sociales que auspicia en beneficio de todos los trabajadores, a la vez que encara la solución inmediata de dispares y complejos problemas de todo orden.

Dentro del 42,50 % asignado a las inversiones estatales en «Otras obras y servicios públicos», corresponde a Vialidad el 2º lugar con 3500 millones, inmediatamente después de Transportes, que figura con 5000 millones; lo que evidencia la gran importancia que en el Plan Quinquenal tiene asignada nuestra Repartición.

Dentro de dicho monto, corresponde al Departamento de Obras por Administración la atención, en el primer año del actual quinquenio, de 76 obras dentro de presupuestos que ascienden a los 135 millones y de los cuales se comprometerán en el presente ejercicio 38 millones, incluidas obras por cuenta de terceros; suma ésta que beneficia en el corriente año a las diversas zonas económicas del país, con 506 kilómetros de obras básicas, 600 metros de obras de arte entre puentes y alcantarillas y 309 kilómetros de pavimentos flexibles.

En tales obras se asegurará trabajo a 1200 obreros, de los cuales un gran porcentaje corresponderá a especializados.

Dichas obras deberán ser encaradas con todo entusiasmo y dedicación por parte del personal —obreros y empleados— mediante una constante y vigilante atención, si es que se desea llevarlas a buen término, dentro de los lineamientos y presupuestos aprobados.

La eficiente y rápida ejecución de una obra por vía administrativa trae aparejada, en la mayoría de los casos, numerosos y complejos problemas técnicos, atribuibles por regla general a la índole de los trabajos a emprender y a la celebridad con que deben ser iniciados sin esperar, como sería de desear, que se finiquiten los estudios pertinentes. En otros casos el hecho de tratarse de obras rescindidas, —que obligan en ocasiones a adoptar otros diseños o una nueva explotación de yacimientos con mejor ubicación—, nos conduce a incursionar en el campo de otras dependencias, con miras a abaratar su costo y a encuadrarlas dentro de los recursos disponibles.

Con ello se cumple lo expresado en el Plan Quinquenal, que dispone: «prestar iguales servicios con menores costos de construcción y conservación».

Las ventajas técnico-económicas, que reporta a la Repartición el decidirse a llevar a cabo trabajos por vía admi-

nistrativa, se escudan en tres esenciales premisas:

- 1º Mayor flexibilidad de los trabajos, que permite introducir sustanciales modificaciones en las fundaciones de obras de arte y en el diseño adoptado, como así en el cambio de ubicación de los yacimientos explotables que han sido previstos en el proyecto, sin tener que recurrir a engorrosas y largas tramitaciones para convenir nuevos precios unitarios, como por lo general ocurre en las obras contratadas.
- 2º Menor costo resultante de las obras, ya que se elimina el factor beneficio, que es preponderante en las obras contratadas.
- 3º Accionar en forma reguladora, en los precios de obras que se contratan. En efecto, al tomar conocimiento los proponentes, de que la Administración actúa mediante un organismo interno como propio contratista, se ven obligados a cuidar sus cotizaciones, que son fácilmente cotejadas con las que obtiene la Repartición en sus trabajos por vía administrativa.

De ahí la conveniencia de poseer los elementos, equipos, personal técnico, etc. necesarios, para llevar a cabo una importante cantidad de obras por este último sistema, capaz de neutralizar en un momento dado las tentativas de una alza injustificada de precios por parte de las empresas.

No obstante ello, es dable advertir que también resultaría peligroso un régimen unilateral en favor de la ejecución exclusiva de obras por vía administrativa, ya que sin la competencia leal de los contratistas, podría incurrirse en la ejecución lenta y costosa de dichas obras.

Resulta entonces evidente que no debe existir una tendencia preferencial para la ejecución de las obras por el régimen contractual o por el de la vía administra-

tiva, sino que ha de adoptarse aquel que acuse un estado de verdadero equilibrio entre ambos sistemas.

En la emergencia puede presentarse como caso típico comparativo sobre la conveniencia económica de la ejecución de trabajos por vía administrativa, el de una obra por contrato actualmente en construcción desde diciembre de 1951 en la provincia de Tucumán, sobre la Ruta 38, tramo Monteros a Aguilares, contigua a la que se inició en 1949 por administración, en el tramo Lules-Monteros y que reúne las mismas características y diseño, calzada pavimentada con base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo triple en 7,30 m. de ancho, desarrollándose ambas en una misma zona económica de la provincia.

Para una similar calidad de trabajo, en el tramo por vía administrativa, dicha pavimentación resultará a \$ 16 el m<sup>2</sup>; en cambio en el tramo por contrato —incluido los resarcimientos contemplados en la Ley N° 12.910— arrojará un costo de \$ 28 el m<sup>2</sup>, lo que representa un aumento del 75 % aproximadamente sobre el costo de la obra por administración que, no obstante el desplazamiento en su iniciación y el lógico porcentaje del 20 % de beneficio que puede pretender el contratista, constituye un ejemplo patente que muestra bien a las claras la conveniencia de abordar la mayor cantidad de obras por vía administrativa, hasta un límite compatible con la disponibilidad de equipos y de personal técnico especializado, que en las actuales circunstancias puede circunscribirse a una inversión anual cercana a los 80 millones de pesos.

En mérito a todo lo enumerado y en orden a las directivas del Plan, corresponderá al Departamento de Obras por Administración, desarrollar sus actividades dentro de lo sintetizado en el gráfico N° 1, a saber:

#### 1) Objetivo fundamental.

Controlar la ejecución de las obras por vía administrativa y asesorar técnica-

mente a los distritos, como medio de elevación de la capacidad técnica profesional y auxiliar de obras y mejoramiento de la mano de obra especializada, custodia y debida utilización de los elementos de trabajo en el obrador y correcto aprovechamiento de los materiales, tanto locales como transportados.

## 2) Objetivo general.

Coordinar los trabajos a efectuar, racionalizarlos y propender el acrecentamiento paulatino de la mecanización en su etapa constructiva, como uno de los factores preponderantes para la calidad de la construcción, su celeridad de ejecución y abaratamiento de costos. Velar para que las erogaciones en concepto de dirección e inspección de las obras, se encuadren dentro de límites razonables.

## 3) Objetivo especial.

Acordar prioridad en la ejecución de las obras aprobadas en el siguiente orden:

- a) Reparación de daños por crecientes u otros siniestros;
- b) Reparación urgente de puentes habilitados al tránsito;
- c) Reparación de calzadas pavimentadas o calzadas obstruidas, en forma de asegurar su tránsito permanente;
- d) Trabajos viales de carácter experimental;
- e) Obras vinculadas con la seguridad y defensa nacional;
- f) Acceso a puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias;
- g) Restantes obras.

Para llenar tales objetivos, y para tener cabal idea de la organización funcional del Departamento, —dependencia ésta surgida por imperiosa necesidad de incluir a técnicos avezados en la materia,

que estén dispuestos a emprender la ejecución de obras por vía administrativa con entusiasmo, dedicación y gran sentido de la responsabilidad— se ha confeccionado el gráfico N° 2, que en su estructura abarca dos grandes Divisiones: la de Construcción y la de Contralor y Marcha de Obras, con sus correspondientes Secciones; la 1ª, encargada de supervisar mediante inspecciones periódicas en el terreno, la correcta ejecución de los trabajos proyectados; y la 2ª que tiene por misión llevar el contralor de inversiones de las obras y asegurar el oportuno aprovisionamiento de equipos y materiales que formulan los Distritos.

En el gráfico N° 3 se ha esquemático la organización que se persigue, para la ejecución de una obra por vía administrativa.

Un simple examen del mismo es suficiente para compenetrarse de sus diversas ramificaciones y que, en homenaje a la brevedad de la exposición, me abstengo de comentar.

En el gráfico N° 4, se ha compendiado comparativamente, las inversiones registradas en los últimos años en obras llevadas a cabo por administración y en él puede observarse el incremento experimentado en tal concepto.

También en el mismo gráfico y como simple dato ilustrativo, se consignan en que proporción gravitan los principales rubros en la inversión global de obras por vía administrativa.

Entre los objetivos del Segundo Plan de Gobierno, se considera en forma por demás destacada la ACCION SOCIAL a desarrollar en las obras, estatuyéndose en lo atinente a *Personal*, lo que sigue:

«La retribución debe ser justa, en «forma que asegure un nivel digno de «vida, al trabajador y su familia, y sea «compensatorio del esfuerzo realizado y «acorde con el rendimiento obtenido.»

Tal disposición obliga a analizar a continuación, dicho tópico con mayor detenimiento.

Para que tan legítimos beneficios a los trabajadores se cumplan en la Repartición, deberá reclutarse al personal obrero que la obra reclame —con excepción de determinados casos de especializados— en su zona de influencia, ya que por estar habituados al medio ambiente en que deban desarrollar sus actividades, es de esperar un mayor rendimiento en su labor diaria, a la vez que en tal forma se le permitirá atender periódica y personalmente a los miembros de su familia que, como es lógico deducir, no estarán desvinculados de él, situación que se presentaría si se utilizase obreros de otras regiones que, por lo general, presentan condiciones climáticas adversas.

Como medio eficaz para hacer más placentera la ruda labor vial, deberá garantizarse, como lo establecen los objetivos de carácter económico-social dictados por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación en orden a las directivas fijadas por el Segundo Plan Quinquenal de Gobierno, adecuadas condiciones de trabajos en los campamentos, obradores, talleres y oficinas, salvaguardando la higiene y seguridad de los trabajadores.

Los campamentos deberán ser de aspecto agradable y su ubicación merecerá preferente atención por parte del personal de inspección, eligiendo en la vecindad de los trabajos, de ser ello factible, lugares próximos a fuentes de agua potable y al abrigo de las inclemencias del tiempo, como ser sitios arbolados en las zonas tórridas y laderas o valles protegidos de los vientos dominantes en las regiones montañosas.

Dentro de lo higiénico, confortable y agradable, deberá evitarse el hacinamiento, proporcionando al efecto una superficie cubierta, no inferior a cinco metros cuadrados por ocupante.

Cuando las circunstancias lo exijan, deberá proveerse a los campamentos de filtros y de instalaciones portátiles de duchas para agua fría y caliente. La habilitación de lugares apropiados para la práctica de deportes y salas de lectura

en los campamentos de relativa importancia, será otra de las finalidades a llenar en el próximo quinquenio.

Galpones adecuados, con sus correspondientes tinglados para la época estival, destinados a comedores y cocina, complementarán, juntamente con la vajilla necesaria, las facilidades que en tal sentido brindará la Repartición.

Tampoco se deberá descuidar la instalación de proveedurías oficiales en todos los campamentos, en forma de proveer, rápida y económicamente, las necesidades más apremiantes de los obreros.

Una instalación para taller y herrería de obra que permita las reparaciones más urgentes de menor importancia, y un pequeño «magazine» para «stock» de repuestos indispensables, deben constituir la planta de un obrador.

En lo que respecta al traslado del personal al pie de la obra, deberá realizarse con los medios necesarios disponibles, debiéndose seguir con la loable práctica de computar el tiempo de viaje dentro de la jornada de labor.

El trabajo deberá desarrollarse de acuerdo con las directivas que imparta la inspección de la obra, quedando abolido el trabajo a destajo, conforme a expresas desear de las entidades obreras. No obstante, encuéntrase en estudio su implantación en extremas latitudes y en zonas de labor anual reducida.

Sobre el particular deberá tenerse presente lo que fija el Plan Quinquenal en el aspecto *Productividad*, cuyo objetivo general estimo prudente recordar:

« El Estado auspicia un incremento de « la productividad del trabajo y del capital, a fin de obtener el mayor progreso « de la economía general y de las economías individuales y familiares mediante:

- « a) El perfeccionamiento de sus métodos técnicos de producción;
- « b) La colaboración de los trabajadores en los planes de producción;

« c) El estímulo de las iniciativas que aumenten la eficiencia del « trabajo; »

« d) Una adecuada distribución de los « beneficios, que aporte el progreso económico y social ».

Dentro de lo reglado, cabe hacer resaltar que frente a los justicieros beneficios sociales acordados a los trabajadores, se ha resentido sensiblemente, por disminución de las jornadas de labor, el rendimiento de los mismos; pero éstos, compenetrados de las altas finalidades perseguidas en el Segundo Plan Quinquenal, volcarán a no dudar, todo su entusiasmo en la tarea a emprender, en forma de retomar paulatinamente el ritmo de trabajo que las actuales circunstancias exigen, cumpliendo con ello el llamado del General Perón, que insistentemente reclama día a día que se produzca más y mejor, con miras a obtener una Argentina, grande, fuerte y pujante.

Si bien la reducción del rendimiento del trabajo, es un fenómeno general en todos los países del mundo, de los cuales el nuestro no ha podido sustraerse, el Segundo Plan Quinquenal tiende a estimularlo, dentro de un mejoramiento progresivo de las condiciones del trabajador.

Tan plausible intento permitirá aumentar en el futuro la productividad, tanto individual como colectiva, con el propósito de reducir el costo de las obras, cumpliendo con ello uno de los postulados de la gran obra de gobierno que consiste en el irrenunciable deber de trabajar, producir y colaborar en consonancia con la sagrada finalidad apuntada, evidenciando con ello la solidez del propósito, que ha de ser cumplido por los trabajadores, sin vacilaciones y en todas sus facetas.

El Plan Quinquenal, al referirse a la mano de obra, entre los objetivos especiales, del capítulo que se relaciona con « Vivien- das » — que guarda analogía con nuestras obras — expresa en uno de los apartados: « fijar un sistema de compensaciones o

« primas que posibilite la elevación del « nivel de productividad y el mayor aprovechamiento de materiales, equipos y « herramientas », sistema éste que se estima de fácil adaptación a los trabajos viales que emprendemos. En lo que atañe a la capacitación de la mano de obra especializada como ser conductores de equipos, cabecillas, etc., debe ocupar un lugar prominente en la diaria labor. Mediante prácticas intensivas durante las jornadas de labor y adecuada enseñanza, se capacitará al operario para desempeñarse en puestos de mayor responsabilidad, cimentando con ello el bienestar propio y de sus familiares.

El Departamento está firmemente empeñado en dicho perfeccionamiento y respaldará cualquier iniciativa al respecto, solicitando la más amplia colaboración de los Distritos en tal sentido.

Por todo ello, ya que merced a la clara visión de nuestro Conductor, el trabajo se encuentra asegurado y se postula como un sagrado derecho, puede columbrarse que se ha llegado a plasmar una forma práctica de realizaciones que constituye una de las bases esenciales de la recuperación nacional, en que está firmemente empeñado el Superior Gobierno de la Nación.

Estos hechos y realidades, no deben interpretarse como simples teorías empíricas, sino que implica asegurar al trabajador una remuneración acorde con su condición de tal, colocando a la familia en el lugar primordial que tiene en la formación de las futuras generaciones.

Para poder cumplir con tales propósitos se necesita la máxima cooperación de todos los auténticos trabajadores viales, ya que a ellos incumbe por igual con el Gobierno, la responsabilidad del éxito del Segundo Plan Quinquenal, que vela por el progreso integral de la Nación.

En cuanto al personal directivo y de inspección, en las obras que se llevan a cabo por vía administrativa, debo ponderar la circunstancia de que los mismos cumplen su misión con completa noción

de su responsabilidad, gravitando sus elementos en ínfima proporción en el presupuesto de las obras, ya que frente a una inversión anual de 38 millones de pesos, apenas acusa el de la Casa Central (Departamento exclusivamente) el 1 % y el afectado en los Distritos el 2,5 % en promedio — lo que hace un total de 3,5 por ciento — índice éste por demás elocuente y que es inferior al 5 %, en que por lo general se estima dicho porcentaje.

Tan reducido porcentaje, de mantenerse en el Segundo Plan Quinquenal, pondrá de manifiesto la honda y constante preocupación del personal de inspección y de dirección, para coadyuvar en la gran obra de gobierno en que estamos embarcados.

### Relaciones de trabajo

Entre los objetivos generales del Capítulo II « Trabajo », persigue el Segundo Plan Quinquenal lo siguiente:

« El Estado auspicia la cooperación « entre el capital y el trabajo y la colaboración entre trabajadores y empleados, con el propósito de facilitar entre « ellos el entendimiento necesario para de- « terminar las condiciones de trabajo, la « prevención y solución de conflictos y « asegurar la armonía en las relaciones « laborables ».

Tan sustancial propósito, tiende a que obreros y empleadores trabajen en perfecta conjunción de esfuerzos, coordinándolos y compartiendo el justo reconocimiento de una eficaz política económica y social.

Para tan encomiable aspiración, interpretando las directivas impartidas por el señor Subsecretario del M. O. P., doctor Ismael Saravia, en su reciente disertación, nuestra Repartición tenderá a una mayor armonía entre obreros y empleados y estará pronta para recoger las sugerencias y problemas de las masas laboriosas que sean formuladas por intermedio de sus

delegados o representantes gremiales debidamente autorizados por las autoridades legalmente reconocidas, pues es el firme propósito de la Repartición resolver, dentro de las facultades que le son propias y de los recursos de que dispone al efecto, todo problema que contribuya al bienestar y felicidad de sus trabajadores.

Tampoco descuidará la seguridad en el trabajo y la atención médica oportuna de los accidentados en sus puestos de labor; ya que con motivo de la intensa mecanización de los mismos, se multiplican las lesiones. A tal efecto, destacará en cada campamento, y en la medida de sus posibilidades, a un enfermero diplomado, dotado del instrumento y medicamentos para primeros auxilios, debiendo cuando la herida sufrida lo requiera, disponer el inmediato traslado del agente a un establecimiento apropiado.

### Equipos

Otro aspecto fundamental, es la oportuna provisión de equipos camineros, en proporción adecuada a las necesidades de cada obra.

Un buen equipo mecánico, es hoy por hoy, la clave de toda construcción vial. Tal inquietud debe traducirse en la homogeneización por zonas de trabajo, de los modelos y marcas de un equipo en forma de poder facilitar su intercambio, evitando con ello largas y costosas paralizaciones que a la postre se traduce en congelación de capital. Gravitando la depreciación de equipos, según tarifas en vigencia, en un 22 % del presupuesto de los trabajos, bien se comprende la importancia que debe asignarse al intenso uso de los mismos, prolongando en lo posible, las horas diarias de labor.

Por otra parte, cada obrero y empleado debe compenetrarse, en su esfera de acción, de la responsabilidad que le in-



cumbe en el uso y cuidado del patrimonio de la Repartición, confiados a su custodia, tanto más, que ante las dificultades actuales para poder renovar nuestro plantel de equipos, obliga a extremar las precauciones tendientes a prolongar las clásicas 10.000 horas de vida útil de los mismos, aún a expensas del incremento que experimentan los gastos de mantenimiento, en especial en lo relacionado con los repuestos.

El señor Administrador General, en su interesante y documentada disertación, al referirse a los equipos mecanizados, sostuvo con acertado criterio, la necesidad de lograr una conservación racional de los mismos, estimulando al personal que los utiliza, cuando obtenga de ellos una mayor duración.

Al respecto, la mecanización en las obras viales es uno de los objetivos generales del Plan, el que estipula que su construcción debe ser intensamente mecanizada mediante el aprovisionamiento de maquinarias y equipos, debiendo fomentarse la fabricación nacional, todo lo cual permitirá abaratar los costos y el tiempo de ejecución, beneficiándose al mismo tiempo el trabajador vial, con las mejores condiciones de labor.

Para tal finalidad, corresponde la observancia en obras de la capacidad y bondad de los equipos, como medio de establecer, no sólo el costo resultante de operación, sino también la adecuada selección en futuras obras de las máquinas camineras, para trabajos de similar envergadura.

Para ello, los factores básicos que deben tomarse en consideración en el obrador son: consumo, rendimiento y calidad de los trabajos realizados; todo lo cual permitirá seleccionar y concentrar en nuevas obras, el equipo apropiado a la índole de lo proyectado. Mediante la correcta ejecución de las mismas y debido control de las inversiones, con su correspondiente estadística de operación de los equipos utilizados, se facilitará conjuntamente con

otros factores, no sólo el posterior diseño de un trabajo similar, sino también la confección de un presupuesto más cercano a la realidad.

En lo que toca a la utilización de materiales, corresponde remitirse a las recomendaciones que tan razonablemente nos formulara nuestro Director General Técnico en su reciente conferencia, y que tienden al máximo aprovechamiento en la construcción de caminos, de los materiales locales, debiendo a tal efecto intensificarse la búsqueda de los yacimientos explotables en las cercanías de las obras como medio eficaz de reducir los transportes y por ende el costo resultante de los mismos.

En cuanto al transporte de determinados materiales, como ser hierro, cemento, madera, etc., los mismos deberán efectuarse utilizando preferentemente, en igualdad de condiciones, los ferroviarios, pero tratando de no hacer coincidir dicha operación con la época de cosecha o zafra en la zona de las obras, para así facilitar el oportuno suplido de vagones.

Esbozado a grandes rasgos, los objetivos esenciales del Segundo Plan Quinquenal en lo relacionado con Vialidad, sólo me resta agregar que nada de lo que acabo de exponer se podrá lograr plenamente, si no se cuenta con una verdadera conciencia vial que abarque todos los aspectos de dicho Plan de Gobierno.

Todo el que tenga concepto de su labor y sienta latir en su pecho un corazón de argentino, tiene el deber ineludible de conocer exactamente lo que se desea abarcar en el nuevo quinquenio de labor, cuya suprema finalidad reside en vigorizar la solidez de la recuperación económica, política y social del país.

Para ello es menester, frente a este Segundo Plan Quinquenal, que ninguno ignore la trascendencia del mismo y que mediante el aporte de su voluntad y su patriotismo asuma ante el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, la tarea de llevar a cabo

una vida de concordia y de mutua comprensión, base esencial para un duradero y próspero bienestar.

Sólo con una unidad de acción, de ideales y de comprensión entre el Gobierno y el pueblo, se podrá sortear todas las dificultades y obstáculos que se opongan a las realizaciones del Segundo Plan Quinquenal lo que, dentro de nuestros mejores afanes de progreso común, nos coloca en situación de ser acreedores a pertenecer a una Nación que orgullosamente puede proclamar ante los demás países del mundo su independencia económica, su justicia social y su soberanía política.

Compañeros:

Para la vida progresista de esta privilegiada tierra americana, señala el Segundo Plan Quinquenal una época decisiva en la nueva Argentina, cuyo valor potencial llega a plasmar en su forma práctica, dinámica y realista, la admiración que suscitan las acciones eminentes, que irradian luz perpetua sobre los pueblos y sirven de fecunda enseñanza a todas las generaciones venideras, marcando a su vez el derrotero a seguir para que, con renovados esfuerzos de superación, podamos alcanzar la grandeza de su destino y la felicidad de su pueblo productor.



Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA

M.O.P.  
 VIALIDAD NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DE OBRAS  
 POR ADMINISTRACION.

OBRAS POR ADMINISTRACION

GRAFICO Nº 1

① OBJETIVO  
 FUNDAMENTAL

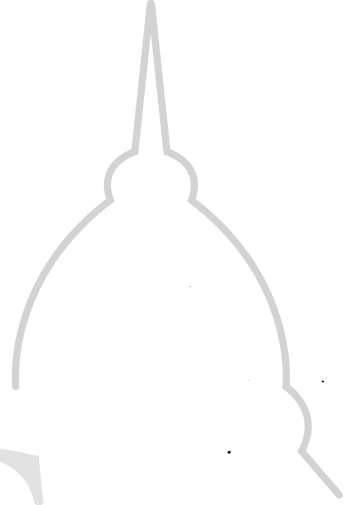
② OBJETIVO GENERAL

③ OBJETIVO ESPECIAL

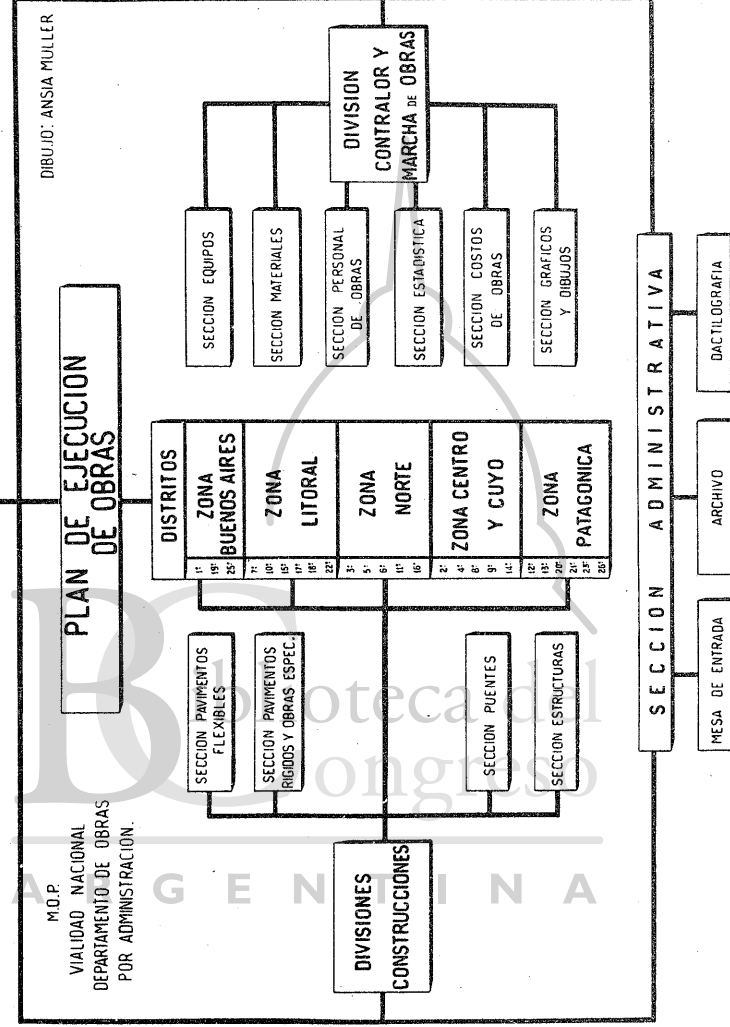
DIBUJO: ANSIA MÜLLER

- CONTROLAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS POR VIA ADMINISTRATIVA Y ASESORAR TECNICAMENTE A LOS DIRECTIVOS COMO MEDIO DE ELEVACION DE LA CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL Y AUXILIAR DE OBRAS Y MEJORAMIENTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA - CUSTODIA Y DEBIDA UTILIZACION DE LOS ELEMENTOS DE TRABAJO EN EL OBRADOR Y CORRECTO APROVECHAMIENTO DE LOS MATERIALES TANTO LOCALES COMO TRANSPORTADOS.
- COORDINAR LOS TRABAJOS A EJECUTAR, RACIONALIZARLOS Y PROPONER AL ACEPTAMIENTO PAULATINO DE LA EJECUCION EN SU FORMA CONSTRUCTIVA COMO UNO DE LOS FACTORES PRONUNCIANTES PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCION, SU Celeridad DE EJECUCION Y ABARATAMIENTO DE COSTOS. VELAR PARA QUE LAS OPERACIONES EN CONCEPTO DE DIRECCION E INSPECCION DE LAS OBRAS SE ENCUADREN DENTRO DE LIMITES RAZONABLES.
- ACORDAR PRIORIDAD EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS APROBADAS EN EL SIGUIENTE ORDEN:
- ① REPARACION URGENTE DE PUENTES HABILITADOS AL TRANSITO.
  - ② REPARACION DE CALZADAS PAVIMENTADAS O CALZADAS OBRUIDAS EN FORMA DE ASEGURAR SU TRANSITO PERMANENTE.
  - ③ TRABAJOS DE CARACTER EXPERIMENTAL.
  - ④ OBRAS VINCULADAS CON LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.
  - ⑤ ACCESOS A PUERTOS, AEROPUERTOS Y ESTACIONES FERROVIARIAS.

A R G E N T



ORGANIZACION FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO  
OBRAS POR ADMINISTRACION

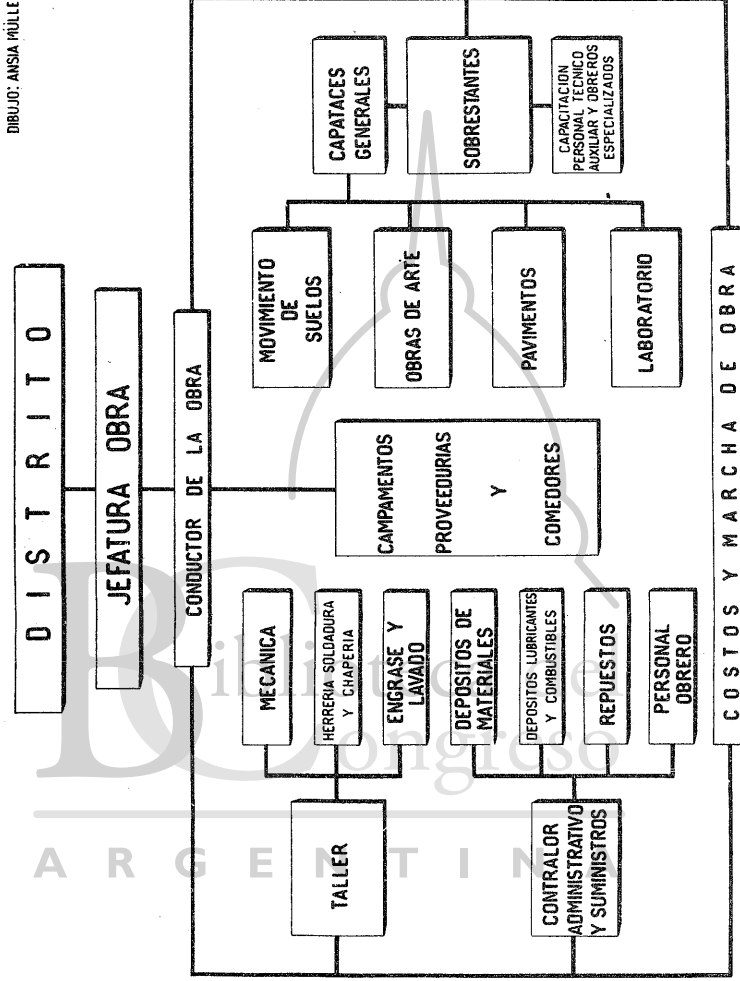


M.O.P.  
 VIALIDAD NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DE OBRAS  
 POR ADMINISTRACION.

**ORGANIZACION PARA LA CONSTRUCCION  
 DE UNA OBRA POR VIA ADMINISTRATIVA**

GRAFICO Nº 3

DIBUJO: ANSIA HÜLLER



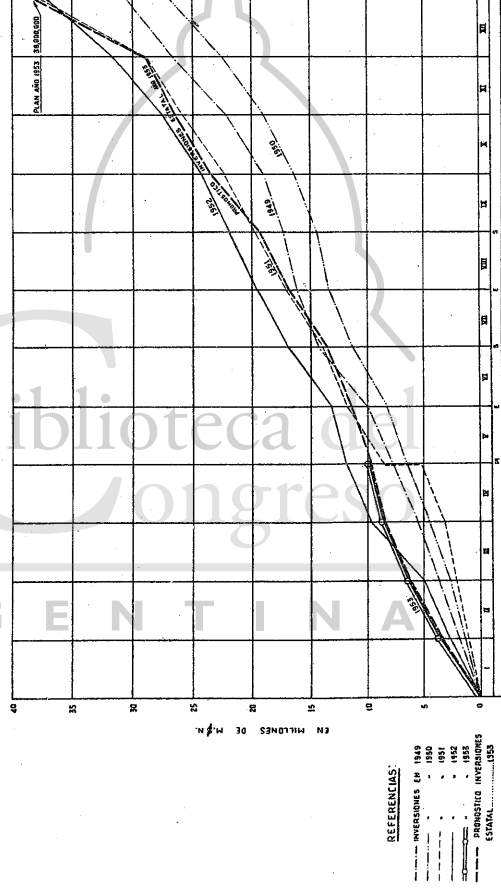
M.O.P.  
 VIALIDAD NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DE OBRAS  
 POR ADMINISTRACION.

OBRAS POR ADMINISTRACION

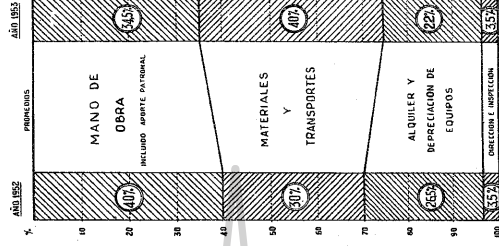
DIBUJO: ANSIA MÜLLER.

GRAFICO. N°4

**GRAFICO COMPARATIVO DE INVERSIONES  
 (ANUALES)**



GRAVITACION DE LOS  
 DISTINTOS RUBROS EN LA  
 EJECUCION DE LAS OBRAS  
 POR ADMINISTRACION



REFERENCIAS:  
 INVERSIONES EN 1949  
 1950  
 1951  
 1952  
 1953  
 1954  
 1955  
 PROYECTO INVERSIONES  
 TOTAL



XIV

La Industria de la Madera  
y su contribución a la realización  
del Segundo Plan Quinquenal

*Conferencia pronunciada el día 26 de mayo, por el señor  
Director General de la Industria de la Madera en los  
"Calletes Nueva Argentina" ingeniero Juan E. J. A. Carditi*

Señor Ministro de Obras Públicas de la Nación:

rada y la llama de amor que ilumina la noble causa del Justicialismo.

Señor Subsecretario:

No obstante, el deber de la hora, impone a todos los argentinos la obligación de divulgar e inculcar el contenido de este programa de gobierno, cuya síntesis es:

Señor Director General de Materiales y Planteles:

«La consolidación y la defensa de la justicia social», «la independencia económica» y «la absoluta soberanía política» para alcanzar con ello la felicidad del pueblo, que es la finalidad de la Doctrina Peronista.

Señores funcionarios del Ministerio:

Señores y compañeros:

Nuestros modestos sentimientos de comprensión referentes al Segundo Plan Quinquenal de Gobierno nos inhiben de comentarlo sin caer en la repetición de los conceptos tan magníficamente expresados en la letra del mismo, fruto de la clara visión de nuestro Excelentísimo señor Presidente el General Perón y, en el que campea el amor sublime de la Jefa Espiritual de la Nación, Señora Eva Perón, que desde la inmortalidad sigue siendo la abande-

Señores:

Todas las actividades del pueblo; en sus aspectos: industriales, financieros, económicos y sociales, están magníficamente tratados en los 880 objetivos que forman este Plan de Gobierno. Nada se deja librado al azar de los hechos ni a la improvisación; todo se halla previsto, definido y concretado en medidas de realizaciones

inmediatas que consultan las necesidades del pueblo, ligado íntimamente a su propia existencia, nacida al calor de la causa de los Descamisados que forman la Patria misma.

En esta disertación, demostraremos que no solamente admiramos la mística del General Perón sino que lo imitamos y la vivimos, porque somos ante todo Peronistas, trabajadores leales y conscientes que tenemos por principio: «Mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar».

Empezaremos pues, por comentar el Segundo Plan Quinquenal en lo que a nosotros concierne:

En el capítulo segundo leemos textualmente:

El Estado auspicia la plena ocupación como medio para lograr el ejercicio efectivo del «Derecho de Trabajar» establecido en los Derechos del Trabajador, consagrados en la Constitución Nacional Peronista.

Esta premisa, señala la imperiosa obligación a quienes tienen la responsabilidad de ocupar trabajadores, de crear nuevas fuentes de trabajo para acrecentar el número de brazos en actividad, a fin de absorber el aumento vegetativo e inmigratorio de los trabajadores.

En el caso particular de esta dependencia, creada durante el Primer Plan Quinquenal para la industrialización de la madera en todos sus aspectos, le están reservadas dentro de este Segundo Quinquenio múltiples actividades, destacándose a grandes rasgos las que en forma más específica le conciernen:

**Capítulo IV — Educación.** Nuestra experiencia en la fabricación de mobiliarios escolares y la capacidad de producción puesta de manifiesto durante el Primer Plan Quinquenal, en que se alcanzó a construir más de 180.000 muebles, a razón de 1000 unidades diarias, nos permite afirmar con toda propiedad que los elementos para dar comodidad a los 3.000.000 de alumnos que en el objetivo especial primero prevé

este capítulo, pueden perfectamente ser fabricados por esta dependencia.

Así también, el mobiliario que necesite la Fundación «Eva Perón» para habilitar las 1000 escuelas que construirá en el quinquenio 1953-1957, podrá ser producido por estos Talleres. En tal sentido se ha remitido a esa benemérita institución un presupuesto que importa aproximadamente \$ 15.000.000, correspondientes al amueblamiento de 300 de esas escuelas, estándose a la espera de su aprobación para iniciar los trabajos.

Paralelamente podrá esta dependencia ocuparse de la conservación y reposición del mobiliario escolar en uso, aspecto este que, si bien no es tan lucido como la fabricación de elementos nuevos, no debe ser descuidado, porque de no conservarse ese valioso patrimonio, su reposición costará muchos millones de pesos al erario de la Nación.

**Capítulo VII — Salud Pública.** En este aspecto, nuestra colaboración estará en la fabricación de la carpintería de obra, que puedan necesitar para la construcción de los edificios previstos, a fin de lograr la extensión de los servicios asistenciales y la posterior provisión del mobiliario para su habilitación.

Si bien hasta la fecha no se ha concretado nuestra intervención en las obras que ejecuta el Ministerio de Salud Pública, están sumamente adelantadas las gestiones relacionadas con la aprobación de sendos presupuestos que importan varios millones de pesos y que tratan la provisión de carpinterías y mobiliario para esos destinos.

**Capítulo VIII — Viviendas.** Una experiencia basada en varios millares de viviendas pre-fabricadas, provistas en todos los ámbitos del país, nos permitió lograr un tipo de construcción desarmable, que resulta ideal entre este género de viviendas; por reunir las características esenciales que son: **Facilidad de transporte**, desde

que sus elementos componentes están exentos de las contingencias de roturas y desarmados, ocupan espacios sumamente reducidos, que simplifican su movimiento y traslado por tren, vapor o camión.

**Rapidez en su montaje:** que permite en una jornada, tener el techo para pernoctar y la ventaja que representa no requerir mano de obra especializada, ni equipo para su armado, lo que posibilita su instalación en lugares apartados.

El bajo costo de estas viviendas, hace una realidad tangible su propiedad individual, aun en las clases más humildes, cumpliendo así con el objetivo fundamental que en materia de viviendas, consagra en su capítulo VIII este Plan Quinquenal que comentamos.

Recientemente el Ministerio de Transportes acaba de inaugurar en la provincia de San Juan un barrio de 61 viviendas prefabricadas de 3 y 4 habitaciones, construídas en estos talleres.

Sirva de ejemplo este hecho de actualidad, para interesar a todos los organismos estatales, acerca de la función social que puede cumplirse con las viviendas de nuestra fabricación y citamos este hecho reciente, para no extendernos en los barrios levantados anteriormente, con el mismo tipo de viviendas en Caseros, Río Hondo, Salta, Jujuy, Río Turbio, Ferrocarriles General Roca, General San Martín, General Belgrano, y Fundación Eva Perón.

**Capítulo IX — Turismo.** Posibilitando el cumplimiento del objetivo fundamental del Segundo Plan Quinquenal en este aspecto, esta dependencia puede realizar la construcción de cierta cantidad de viviendas prefabricadas, para instalar campamentos de turistas en los lugares de nuestra Patria donde la falta de edificación adecuada no hace posible por ahora la afluencia de la población, para aprovechar las condiciones naturales que allí se le brindan.

Al respecto, cabe hacer notar que con ese criterio, en el año 1946 se habilitó la Colonia de Vacaciones de Peralta Ramos,

donde fueron eficientemente experimentadas nuestras primeras casillas prefabricadas.

**Capítulo XI — Acción Forestal.** Conforme con el objetivo fundamental de este capítulo, se ha estado en contacto directo con la Administración Nacional de Bosques, para lograr la utilización de especies forestales aborígenes, a fin de lograr en el orden nacional el autoabastecimiento de las maderas. En este sentido se ha solicitado la provisión de diversas partidas de distintos tipos de especies nacionales, para ensayarlas en forma práctica y poder hacer que nuestra experiencia sirva de ejemplo a la industria maderera privada.

Con el mismo organismo, se han ensayado varios sistemas para acelerar el secado artificial de las maderas, no habiéndose podido encontrar hasta el presente mejor procedimiento que el de la acción natural de los agentes climáticos, dejándose estacionar las maderas en playas y parrillas. No obstante, se prosiguen los estudios y ensayos en procura de algún sistema eficaz que permita ser aplicado exitosamente en forma económica y para volúmenes de madera, en correspondencia con las apreciables cantidades que utiliza nuestra industria.

**Capítulo XVII E. 63 — Industria de la Construcción, Carpintería de Madera.**

La producción de puertas, ventanas, celosías, persianas, marcos y cortinas de enrollar será elevada a 1.700.000 unidades en 1957.

Estos talleres se comprometen al final del quinquenio, fabricando a razón de 300 unidades diarias, 6.000 mensuales, 72.000 al año, proveer 360.000 aberturas.

**Capítulo XXIII — Transportes.** Como colaboración a las obras específicas que dentro de este capítulo del plan ejecutan los ferrocarriles, podemos mencionar la provisión de casillas prefabricadas a los ferrocarriles Belgrano, San Martín y Roca, las que son utilizadas en sus obradores.

Estamos en condiciones de fabricarles también vagones, estaciones y toda obra de madera que puedan necesitar. Ya hemos ofrecido nuestros servicios en este aspecto y estamos a la espera de sus órdenes.

Para transportes de Buenos Aires, tenemos a la vista tres carrocerías tranviarias fabricadas como modelos, que sin alterar el ritmo de esta fábrica podemos producir las 100 unidades previstas dentro del plazo de un año.

Además, estamos en condiciones de tomar a nuestro cargo la reconstrucción de las 600 carrocerías que se mencionan en el objetivo especial N° 15 de este capítulo del Plan.

Capítulo XXIV — Vialidad. G. 6. Para la conservación de la red caminera, con nuestras casas prefabricadas se podrían disponer de puestos para los conservadores de caminos y obradores, etc.

Capítulo XXV — Puertos. E. 4. También aquí se podría colaborar en la construcción de puestos y refugios flotantes.

Capítulo XXVIII — Racionalización Administrativa. Entre los objetivos generales de este capítulo, se prevé la tipificación del mobiliario destinado a las oficinas de la Administración Pública.

Las ventajas que traerá aparejada esta medida no es del caso destacarlas, pues están al alcance aún de los ajenos, a los organismos burocráticos.

En estos talleres, desde su creación hace más de ocho años, se viene trabajando en base a un catálogo de muebles tipo que fué confeccionado tendiendo a reunir los modelos que puedan cumplir su función dentro de una armonía de líneas al par que resulten económicos y duraderos.

Con satisfacción debemos aquí señalar que, precisamente en el Ministerio de Asuntos Técnicos en estos días se está amueblando su sede de 9 pisos con ele-

mentos de nuestra fabricación, los que han merecido la elogiosa aprobación del titular de ese Departamento de Estado.

Señores:

Si bien en este Segundo Plan Quinquenal se reserva a las actividades privadas gran parte de las actividades industriales que se propone realizar, esto de manera alguna significa que deban disminuirse los organismos estatales de producción.

Por el contrario, las industrias del Estado deben ser mantenidas y fomentadas por las siguientes razones:

1º Han de servir de ejemplo y guía a las particulares demostrando que, lejos de estar reñidas con las actividades industriales particulares, se obtiene más y mejor producción cuando el personal ocupado goza de todos los beneficios de carácter social que señala el Justicialismo Peronista, consagrado en nuestra Carta Magna.

2º Los procedimientos técnicos de elaboración son ensayados y aplicados en forma práctica, lográndose alcanzar nuevos horizontes en procesos ejecutivos, que en frecuentes casos no son implantados en la industria privada, que sigue sistemas rutinarios reñidos con los progresos de la técnica moderna.

3º En forma desinteresada, se va logrando la capacitación de los trabajadores, sin detenerse en muchos casos al frío análisis de si esta capacitación resulta antieconómica; pues: el solo hecho de formar plantales de operarios capaces, compensa con creces al Estado y a la comunidad, temperamento este que no es compartido por los capitalistas de las empresas aún cuando éstos se benefician con el trabajo de los artesanos y técnicos capacitados a

expensas de los recursos de la Nación.

En estos talleres, cumpliendo otro de los objetivos del plan, logramos la capacitación del personal en forma práctica: A los buenos oficiales les confiamos la formación de los aprendices y peones logrando así la obtención de un considerable plantel de artesanos capaces, que son orgullo del Estado Justicialista que posibilita su elevación.

4º Sería un error interpretar que las industrias del Estado tratan de competir con las particulares en la plaza; pero prever que las mismas autoabastezcan sus propias necesidades, es el fruto de la experiencia basada en el Primer Plan Quinquenal, para evitar que se repita lo de entonces, que las obras públicas absorbieron a tal punto ciertas materias primas y manufacturadas que por momentos resultó casi imposible obtenerlas para las actividades particulares, originando esta situación un alza desmedida de los precios.

Cabe aquí formular una importante aclaración acerca de los costos resultantes de las explotaciones que encara directamente el Estado.

Es común decir, que los trabajos que realiza el Estado son siempre más caros, expresión esta que, por lo repetida, ha llegado al punto de ser aceptada por la generalidad, no sólo de los ajenos, sino también por funcionarios del Estado.

Esta versión la consideramos paralela a la otra de que todos los servidores del Estado son haraganes y los funcionarios son coimeros e incapaces.

Señores:

Es necesario salir valientemente al paso contra los murmuradores y exami-

nar los argumentos. Si resultan válidos, corregir los sistemas y agradecer la colaboración, pero de no ser así, desenmascarar las ocultas intenciones de estos derrotistas.

Por principio, los trabajos realizados por organismos oficiales, eximen toda suspicacia que pueda surgir por relaciones entre funcionarios y empresas privadas, que resultan adjudicatarias de obras, generalmente por ingentes importes. La misma tramitación y adjudicación de las obras entre reparticiones públicas, posibilita su realización en los más breves plazos, al estar exentos de los trámites fijados para las publicaciones y diligenciamiento de las licitaciones públicas.

Estas dos ventajas deben ser tenidas especialmente en cuenta por quienes tienen la responsabilidad de contratar obras.

En otro orden de ideas, es bien sabido, que los organismos del Estado no lucran con sus trabajos. Esto asegura la máxima honestidad por la nobleza de los materiales empleados y los procesos de elaboración, quedando para sus ejecutores como única satisfacción el entregar los trabajos en forma inobjetable con el agregado de que el Estado da el ejemplo justicialista de ofrecer al obrero, lo que justamente se merece, siendo su personal el mejor retribuido.

Señores:

Lo que conspira contra los bajos costos de producción en éstas y en todas las actividades industriales, es el de no aprovechar al máximo sus posibilidades explotándolas en forma integral.

Cito el ejemplo de la industria maderera. Quien se dedique exclusivamente a la confección de carpintería de obra blanca, producirá un alto porcentaje de madera de rezago, pues estos tipos de trabajos sólo emplean escuadrias relativamente grandes, pero si paralelamente se producen muebles y silletería, las piezas que no tienen aplicación en carpintería, podrán ser utilizadas en gran parte. Aquí nosotros



tenemos estas dos actividades en producción y hemos agregado la fabricación de placas para carpintero, lo que permite utilizar en su relleno casi todo el sobrante, reduciendo al mínimo los rezagos.

Si fuera posible instalar una planta auxiliar para la fabricación de «tablas duras» y chapas de conglomerados, como se gestionó y se gestiona, hasta el aserrín y la viruta serían aprovechados.

Pero no basta organizar las actividades de cada planta industrial. Debe lograrse que la capacidad de trabajo de ellas sea colmada al máximo.

Es necesario no descuidar la programación de trabajos para lograr que su ritmo no decline; y esta es la cuestión fundamental: necesitamos trabajo para producir.

Señores:

Antes de terminar, tenemos la obligación de desarrollar dos puntos neurálgicos, dos factores fundamentales: la **lealtad** y el **trabajo**, factores que, si no se complementan en la realización del Segundo Plan Quinquenal, podrían dificultar su éxito.

Con respecto a la **lealtad** diremos que: el ser humano, tanto en la comunidad como en privado, debe tener la fuerza de voluntad de ser ante todo leal consigo mismo si quiere que la verdad se refleje en su vida.

La lealtad debe ser juiciosa, y para alcanzar su finalidad, debe ser completamente franca y desinteresada, así como es la madre con sus hijos, así como deben ser los verdaderos peronistas leales y desinteresados hasta el sacrificio.

¿Qué es lo que facilita la lealtad? El trabajo que dignifica, la modestia, la tolerancia, la identificación de ideales y sobre todo, señores, el amor: ese amor que, como bien dijera, la señora Eva Perón, es el amor que hace que trabajemos para un futuro mejor exento de odios. El amor que convierte en satisfacción personal el éxito del amigo y cuyo fracaso nos entristece.

El amor que perdona la ofensa, porque es perdonado como se es perdonado.

Ese amor sin jactancia que, donde existe la desesperación, pone la esperanza, donde hay discordias, pone la unión, donde hay dudas, pone la fe y donde hay error, pone la verdad.

Ese amor, es como el amor de Dios porque todos somos hermanos.

Y señores, el amor que con toda premura debemos cultivar hoy más que nunca, es el amor de la familia, célula básica de la sociedad, pues se va perdiendo en forma alarmante el respecto a padre y madre.

La lealtad involucra el cumplimiento del deber.

Aquellos que no cumplen, aquellos que prometen y no realizan, mal pueden pretender ser considerados como colaboradores en el Segundo Plan Quinquenal y menos aún en estos momentos cuando nuestro gran conductor hace pocos días ante el pueblo de la República reunido en Plaza de Mayo, expresó que: para derrotar a los vendepatria, a los pseudo peronistas y a todos aquellos que sin reparar en medios sueñan con destruir la soberanía política y económica de la Nación, sólo cabe una obligación a los descamisados: producir, producir y producir.

Por lo tanto, como peronistas, por lealtad y como agentes disciplinados, debemos trabajar y trabajar, si queremos destruir a las fuerzas de la antipatria.

Debemos imponernos ese acto humano por el cual el hombre, cumpliendo el mandato bíblico, gana el pan con el sudor de su frente.

El trabajo, fruto del hombre mismo, es una prolongación de su personalidad, por lo tanto el trabajo no es una vil mercancía, es un acto que redime, que eleva, que dignifica.

El General Perón sabía que su pueblo está formado por trabajadores: sus preocupaciones, sus afanes y su acción en bien de los mismos, hicieron que se le llamara con toda justicia el primer trabajador argentino.

Por esto, señores, hablando en sentido humanista, cabe afirmar que el trabajo es el deber primordial de todo colaborador.

El General Perón ha dicho: «Cada argentino tiene una tarea que cumplir en el Segundo Plan Quinquenal. Su deber está en conocerla y realizarla acabadamente sea en el aula, en el taller, en la oficina, en la estancia, en las ciudades o en los campos. Ninguno escapa a la posibilidad de trabajar».

«Para los objetivos trazados, hacerlo con dedicación, con inteligencia e iniciativa, hará posible alcanzar los mejores y más completos resultados».

Lo que interesa, señores, y fundamentalmente, es persuadirnos que todos, todos debemos formar filas en el gran ejército del trabajo y los que no tienen ganas de trabajar, forman parte del plan de acción opositora al peronismo y a la grandeza nacional, por cuanto, en lo político se dedican a la campaña de los falsos rumores y desacreditan a los funcionarios; en lo social procuran que disminuya el rendimiento en el trabajo creando falsos problemas sindicales; y en lo moral fomentan con engaños el descontento y la incertidumbre en el pueblo.

Señores: vivimos una sola vez y en esta vida hay dos caminos: el del trabajo, leal, consciente y productivo, y el del haragán, desleal e improductivo.

El primero es de felicidad y alegría y al terminar el paso por esta vida podremos decir con merecida satisfacción: he cumplido con mi deber.

El segundo, es de artimañas, de ventajitas, de falta de respeto a sus hermanos que trabajan.

El que así proceda, en el ocaso de su vida no podrá alcanzar la tranquilidad cristiana que merece, quien cumplió una misión en el mundo.

Algunos dicen que el trabajo es una carga, un castigo; esto se podría decir, con mayor razón, de la haraganería. La haraganería consume a las personas y a la comunidad.

La haraganería es el veneno del cuerpo y del espíritu y el alimento de la perversidad.

Ser haragán e inútil, no es un honor ni un privilegio y únicamente las personas de naturaleza mezquina pueden contentarse con no hacer otra cosa que consumir, pues los hombres de dotes comunes, de aspiraciones varoniles y de honestos propósitos, encuentran incompatible tal estado con el verdadero honor y la dignidad.

Mientras que el trabajo es uno de los más eficaces educadores del carácter y de nuestro ser, es el principio vital que eleva a los hombres, al pueblo y a la Nación.

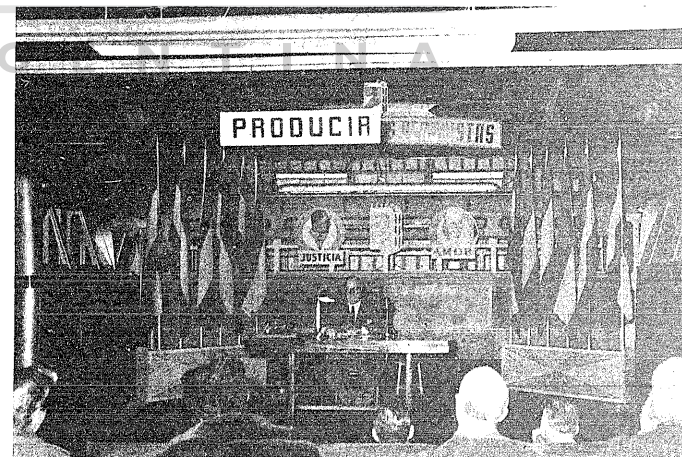
El trabajo del hombre inteligente es el que domina al mundo; por esto, el General Perón creó las escuelas de capacitación y las universidades obreras, para que puedan elevarse todos aquellos a quienes anima un propósito de superación.

Señores: todo ser humano, cualquiera sea su condición social, tiene la obligación de trabajar.

Disertación  
del ingeniero

Juan E. J. A. Tarditi

sobre el  
Segundo Plan  
Quinquenal



Esta obligación, como ciudadano de la Argentina Justicialista, de preocuparse y trabajar en la realización del Segundo Plan Quinquenal requiere aplicación, abnegación y disciplina, frenando los caprichos, la envidia y la crítica destructiva.

El General Perón ha dicho: «Solamente « los pueblos de carácter, que saben ser « sobrios, tienen vigencia en la historia. « El carácter se manifiesta no sólo por las « grandes realizaciones de la voluntad, si- « no por la tenacidad y el heroísmo que « significa el simple y prosaico deber de « cada día ».

Y terminando con el segundo punto neurálgico, el trabajo, queremos expresar: que todo cuanto el General Perón desea con la realización del Segundo Plan Quinquenal es el **derecho a vivir como hombres libres**. Correspondamos entonces a tan magna obra con lealtad y trabajo, produciendo, puesto que solamente el trabajo forja la grandeza del Estado.

Señores: otro factor importante es la **confianza en sí mismo**, aquel que no se deja abatir por la adversidad y lucha para superarse, será capaz de las más grandes realizaciones.

Los trabajos que se emprendan no estarán coronados por el éxito, si al comenzarlos no estamos convencidos de nuestras propias fuerzas y de nuestra capacidad.

La providencia ayuda preferentemente a los voluntariosos, y la sabiduría de todos los tiempos ha confirmado este axioma en miles y miles de oportunidades que dicen siempre lo mismo: **hay que tener confianza en sí mismo**, y para cumplir con éxito el Segundo Plan Quinquenal, debemos emplear todas nuestras fuerzas y nuestro entusiasmo, para perseverar y afrontar con coraje cualquier peligro y así luchar contra cualquier obstáculo; y, como ejemplo, sirva el de nuestro General Perón, quien firmemente convencido de que el pueblo necesitaba y aceptaría su Justicialismo, desafió al peligro afrontando todo cuanto tuvo que afrontar, pues

confiaba en sí mismo y por su carácter y fuerza de voluntad, tuvo el suficiente coraje hasta alcanzar el premio de sus fatigas y preocupaciones al darnos esta Nueva Argentina Justa, Libre y Soberana.

Señores: procuremos ser justos en la familia, con los amigos, en el trabajo, en nuestros juicios, en nuestra forma de proceder; y, para lograrlo, debemos desprendernos esencialmente del miserable yo con todos sus egoísmos y pensar un poco menos en nuestros **derechos** y mucho más en nuestros **deberes**, para así obtener como compensación y como reconocimiento una gran herencia de afectos y simpatías.

Con estas cualidades se podrá alcanzar todo lo que se desee en el campo de lo posible y, señores... como el cerebro y genio del General Perón hacen posible la realización del Segundo Plan Quinquenal, debemos acompañarlo con nuestra lealtad y con nuestro trabajo, produciendo, produciendo y produciendo.

Señores: se demuestra que la historia universal no es otra cosa que la historia de los grandes hombres, esto es, de los hombres dotados de las cualidades a que nos hemos referido.

Y, como ejemplo, sepan los trabajadores del mundo que aquí, en esta Nueva Argentina de Perón y Eva Perón, sigue trabajando con carácter y fuerza de voluntad el más grande Líder Justicialista que con su Doctrina Peronista, señala una época en la vida nacional y en la historia del mundo.

Señores: con la afloración de estos conceptos, aprendidos en la escuela peronista, sólo esperamos la comprensión de los altos funcionarios del Estado; que los sabemos animados de la inquietud peronista de la hora actual, para llevar a la realidad esta obra de arte que estamos comentando y, como soldados de la Nueva Argentina Justicialista, estamos en el puesto de combate, prontos para recibir las órdenes de realizar los trabajos que redundarán en beneficio de la Patria.

Muchas gracias.

XV

## El Segundo Plan Quinquenal, Afirmación de Nacionalidad.

Conferencia pronunciada  
por el señor *Inspector General del Ministerio*,  
ingeniero Alberto M. Podestá, el día 28 de mayo  
en el salón de actos

Excelentísimo Señor Ministro;

Señor Subsecretario;

Señores Directores;

Compañeros y amigos:

AL ocupar hoy este sitio, tan prestigiado por la calidad de quienes desde el mismo y por iniciativa de S. E. el señor Ministro, ingeniero D. Roberto M. Dupeyron, han venido desarrollando el ciclo de disertaciones programado para difundir el contenido y las finalidades del **Segundo Plan Quinquenal**, deseo en primer término remontarme en el recuerdo a una ocasión igualmente honrosa, febrero de 1947 en la ciudad de Washington, cuando por gentileza del señor Embajador argentino en EE. UU., fuí invitado a exponer ante el grupo de compatriotas que actuaban en

la referida embajada y en las representaciones en la Unión Panamericana y en la Junta Interamericana de Defensa, sobre los fundamentos y alcances del **Plan de Gobierno del General Perón**; el **Primer Plan Quinquenal**, que justamente entonces se iniciaba.

Era el preciso momento en que apenas acabada la segunda guerra mundial, apagado el incendio en que habían ardido viejas pasiones y llameado conflictos ideológicos y entrecrocado intereses materiales de antiguos pleitos que una victoria parecía haber venido a resolver, los estadistas y los responsables del gobierno de los pueblos que tanta sangre habían derramado, advirtieron con estupor, que renacidos vientos encendían los rescoldos y se erguía la amenaza de una nueva conflagración, aun más terrible que las anteriores.

Y es que toda una filosofía de la vida, todo un sistema económico y social había sido herido de muerte, y el hombre reclamaba vía libre hacia un destino más feliz, porque había comprendido la falacia de algunos pregones sin vigencia y atisbado la verdad en nuevas concepciones que inspiran derechos más legítimos y entrelazan su satisfacción con el cumplimiento de deberes de los hombres entre sí, sin la interposición de privilegios.

A seis años de la iniciación de aquel *Primer Plan Quinquenal*, que significó en su cumplimiento integral, la concreción de una nueva doctrina surgida de una revolución argentina e inspirada por el genio político de su jefe, luego de un lapso en que el justicialismo se yergue como una respuesta igualmente válida ante el liberalismo, doctrina individualista, y ante el totalitarismo, doctrina colectivista, séame admitido repetir algunos conceptos entonces expresados y que sirven al propósito de destacar los fundamentos de un planteo que impone la planificación como el mejor medio de gobierno hacia el logro de la felicidad del pueblo y la grandeza de la Patria.

Repetimos que los que tenemos la suerte de vivir este promediar del Siglo Veinte, asistimos al doloroso pero feliz alumbramiento de un mundo mejor.

El liberalismo, con su cortejo de brillantes colores y alegres fanfarrias, se va. Con él se van también algunas miserias, hipocresías y debilidades.

Rindámosle homenaje: constituyó, inspiró una jornada pujante en la historia del devenir humano. Ahora, simplemente porque se cumple la ley de los ciclos ascendentes, viene a reemplazarlo un nuevo ordenamiento de las riquezas y de las conciencias.

El ilusionante pregón que el liberalismo dirigió al hombre en seductora oferta de ¡Vive como Quieras! no fué para la multitud, cada vez que alguien debió llamar a alguna puerta, sino la fría y egoísta respuesta de ¡Vive como Puedas!

Ahora, en la alborada de esta nueva etapa, digamos, para vivir un estilo decendente de la vida: ¡Vive como Debas!

En cuanto al colectivismo, si bien es verdad que nació como consecuencia del fracaso liberal, también es verdad que su acción significó, donde se impuso, un avance tan intolerable sobre los derechos legítimos de la unidad humana y una abrogación tan absoluta de la personalidad, que en una posición de repudio coincidente, el justicialismo se constituye en réplica rotunda a ambas doctrinas político-sociales.

La planificación como instrumento de gobierno y en manos del Gobierno, es el blanco predilecto del ataque de los individualistas. No (si bien no lo confiesan), en cuanto a su eficacia como instrumento de gobierno, sino en tanto que sea instrumento manejado por el Gobierno.

En nuestro país no hubo planificación argentina hasta la realización del *Primer Plan Quinquenal*, pero hubo ciertamente planificación desde los más remotos tiempos de la colonia y hasta la reciente conquista de nuestra independencia económica; recordemos, nada más que por citar algunas muestras, la orden del monarca que mandara talar los olivares que habían comenzado a cultivarse en nuestra tierra amenazando la industria aceitera de la metrópoli; recordemos el monopolio rígidamente impuesto como única posibilidad de comercio; recordemos la permanente negativa a que se abrieran universidades en el Río de la Plata; pero ubiquémonos en la mucho más reciente historia de nuestra vida como Nación libre y veamos como hemos continuado siendo hasta hace poco una colonia: se nos dictó qué debíamos producir y qué producción nos estaba vedada; los ferrocarriles, trama principal del aprisionamiento de nuestra economía, se tendieron nada más que a través de las zonas agrícolas más ricas, y se proyectaron para conducir el fruto del trabajo nacional a determinados puertos de

exportación, donde cosechas y ganados eran traficados sin que los argentinos supiéramos cómo. Nuestra flota de guerra ocupaba algo así como el octavo puesto entre todas las naciones, pero nuestro tonelaje mercante no figuraba en la estadística mundial. Las locomotoras quemaban, claro está, abundante carbón de Cardiff y se importaba (por cierto con libre aduana) hasta el más insignificante tornillo, que luego se facturaba a buen precio. Caminos, el país, no los necesitaba, y aun ahora, pese a uno de los más grandes esfuerzos patrióticos que se hayan realizado, nuestras dos primeras ciudades están esperando la unión por pavimento sobre el trazado directo. Todo esto, señores, era planificación y de la buena; sólo que no para nosotros.

Si la revolución se hubiera limitado a la conquista de esa primera etapa, la de la independencia económica, que fué la meta que vislumbramos los que quisimos esta revolución, y trabajamos por su advenimiento dando lo que modestamente estaba en nuestras manos dar, es evidente que se hubiera cumplido una jornada de significación histórica y de glorioso contenido; pero también es evidente, lo comprendemos ahora, que se hubiera arriesgado la consecución de la victoria final que el pueblo reclamaba, y que las conquistas obtenidas pudieron constituir inútiles pactos de retroventa a poco que el ritmo de la marcha hubiera disminuído, y a poco que la reacción hubiera ido reconstruyendo su perdido poderío.

Fué por eso que la planificación justicialista suscitó el encono de las fuerzas liberales dentro y fuera del país, y fué por eso que concitó la unión de todos aquellos que separados antes por un coincidente apetito por llegar o mantener las posiciones de Gobierno, se apretaban ahora en un coincidente miedo de haberlas perdido definitivamente.

El individualismo, que propugna y usufructúa la planificación cuando es resorte de su manejo, o cuando ella está impuesta

por los gerentes de la libre empresa o los cerebros de la banca y el cartel, no acepta la planificación como medio de gobierno. Sin intención peyorativa, porque siempre nos parecen respetables las ideas a menos que vengan provistas de mechas o mecanismos de relojería, deseamos citar el difundido libro del pensador austríaco y profesor de Economía en la Universidad de Londres, Friedrich A. Hayek, que al escribir «El Camino de la Servidumbre» compuso el alegato individualista más notable en contra de la planificación. Acierta Hayek, indudablemente, en sus argumentos adversos a la planificación colectivista o comunismo, con su contenido de absoluta abrogación de la libertad individual. Pero Hayek no conoce la tercera posición justicialista, y corresponde expresar que es bien cierto que el de la libertad es el goce y bien más preciado del hombre, pero que justamente el objetivo más urgente de la hora en estos nuevos tiempos de justicia social es la equitativa redistribución de la libertad, porque todos sabemos muy bien cuánto valía y cuánto pesaba la libertad de que hasta ahora disponían los humildes.

Señores, la esencia del gobernar entraña su calidad en el discernimiento de las soluciones adecuadas a los problemas económicos. La fórmula de Machiavello de que gobernar es el arte de contentar a los poderosos sin descontentar a los de abajo, no tiene ya aplicación.

Ensayamos la definición de que: Gobernar es armonizar las necesidades del pueblo con las posibilidades de la tierra. Las primeras, las necesidades del pueblo, se regulan, se condicionan, se adecuan mediante la educación, la legislación y la cultura espiritual; las segundas, las posibilidades de la tierra, se desarrollan, se fomentan, se multiplican mediante los auxilios de la técnica y la industria y el adelanto de las ciencias físico-químicas.

Esta armonización entre necesidades y posibilidades, fundamenta la planificación justicialista. El *Primer Plan Quinquenal*

nació de los estudios que realizara el *Consejo Nacional de Postguerra* creado por el Coronel Perón en 1945, y si bien debieron superarse los inconvenientes derivados de inexistentes estudios estadigráficos en qué apoyarse, es de todos conocido el éxito de su realización, éxito que borró sonrisas de descreimiento y desvió las críticas de los detractores hacia zonas más abstractas o no tan fáciles de iluminar con la verdad de las realizaciones concretas.

El Primer Plan Quinquenal, fué una movilización civil sin precedentes y su objetivo, perfectamente definido y logrado, el cumplimiento de una dinámica social de largo alcance.

El Segundo Plan Quinquenal apunta hacia una dinámica económica que integrará con los objetivos ya logrados una afirmación de la nacionalidad, que posibilitará en etapas sucesivas la obtención definitiva de un lugar de respeto en un concierto de naciones amigas, y, Dios mediante, en un mundo espiritualmente pacificado.

Al exponer ante los legisladores nacionales los fundamentos del mensaje y proyecto de ley con que el Segundo Plan Quinquenal fuera enviado al Poder Legislativo, dijo el Primer Magistrado el 1º de diciembre próximo pasado, en el recinto de la H. Cámara de Diputados:

Para alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación, la comunidad organizada debe ser socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

*Esta conclusión nos prueba que el Gobierno, el Estado y el Pueblo de un país, en orden a su felicidad y a su grandeza, tienen que ordenar armónicamente sus actividades sociales, económicas y políticas. El ordenamiento armónico de las actividades mencionadas exige la valorización de los factores que juegan en todo problema humano, materia y espíritu, individuo y comunidad.*

*El colectivismo se decide por la comunidad, pero es materialista; el individualismo se decide por el individuo, pero también es materialista; el justicialismo se decide por el hombre tal como es, armonía de materia y espíritu, y como ser social, individuo o persona humana en la sociedad humana, con fines sociales ineludibles.*

*A fin de realizar el ordenamiento armónico de las actividades sociales, económicas y políticas de la comunidad, el Gobierno debe conducir con el auxilio del Estado las actividades económicas, sociales y políticas del pueblo, que es la masa organizada.*

El Segundo Plan Quinquenal, cuyo desarrollo constituye la Ley de la Nación que lleva el N° 14.184, comprende cinco grandes secciones, que abarcan en total treinta y un capítulos.

La 1ª Sección, denominada ACCION SOCIAL, comprende los nueve siguientes:

- Cap. I. — Organización del Pueblo. Población.
- » II. — Trabajo.
- » III. — Previsión.
- » IV. — Educación.
- » V. — Cultura.
- » VI. — Investigaciones científicas y técnicas.
- » VII. — Salud Pública.
- » VIII. — Vivienda.
- » IX. — Turismo.

La 2ª Sección, denominada ACCION ECONOMICA, comprende ocho capítulos, a saber:

- Cap. X. — Acción Agraria.
- » XI. — Acción Forestal.
- » XII. — Minería.
- » XIII. — Combustibles.
- » XIV. — Hidráulica.
- » XV. — Energía Eléctrica.
- » XVI. — Régimen de Empresas.
- » XVII. — Industria.

La 3ª Sección, denominada COMERCIO Y FINANZAS, incluye cinco capítulos:

- Cap. XVIII. — Comercio Exterior.
- » XIX. — Comercio Interno.
- » XX. — Política Crediticia.
- » XXI. — Política Monetaria.
- » XXII. — Política Impositiva.

La 4ª Sección se denomina SERVICIOS Y TRABAJOS PUBLICOS y también comprende cinco capítulos:

- Cap. XXIII. — Transporte.
- » XXIV. — Vialidad.
- » XXV. — Puertos.
- » XXVI. — Comunicaciones.
- » XXVII. — Obras y Servicios Sanitarios.

Finalmente, la 5ª Sección, que puede denominarse CONDUCCION SUPERIOR, comprende cuatro capítulos:

- Cap. XXVIII. — Racionalización Administrativa.
- » XXIX. — Legislación General.
- » XXX. — Inversiones del Estado.
- » XXXI. — Planes Militares.

De estos 31 capítulos que abarcan las cinco secciones del Plan, el que lleva el número XXX, denominado «Inversiones del Estado», constituye el nudo de la *Planificación Argentina*, y con el complemento de los capítulos XXVIII de «Racionalización Administrativa» y XXIX de «Legislación General», capítulos que se coordinan con él, trasunta la esencia de la *Doctrina Justicialista*.

El Capítulo XXX, abarca íntegramente el programa de las inversiones estatales, comprendiendo la financiación de los planes provinciales en cuanto a la coparticipación federal que facilita las realizaciones de las provincias, independientemente de los recursos que las mismas puedan poner a disposición de sus respectivos planes.

También es importante consignar que la concurrencia de la actividad e iniciativa privadas, tienen el auspicio y el estímulo del Estado, que tenderá a crearles con-

diciones adecuadas y oportunidades favorables para que actúen directa o complementariamente. Es indudable que las inversiones del Estado están en directa relación con las posibilidades y necesidades de la actividad privada, determinadas a través de la renta nacional, el ahorro, el crédito, la balanza de pagos; y de allí que en todos los factores de ejecución (disponibilidad de mano de obra —materias primas— equipos y maquinarias —divisas— capacidad de conducción), el equilibrio económico-financiero ha sido debidamente tenido en cuenta para posibilitar la actividad privada.

Por otra parte, se establece la orientación que deben tener las inversiones del Estado conforme a los órdenes de prioridad para la determinación del volumen de las obras y de sus inversiones, dejando establecido así los requisitos básicos que han de permitir el equilibrio nacional, sin dejar de considerar aquellas zonas de reactivación especial que a los fines de su promoción demandan la atención preferente del Estado.

En cuanto se refiere a la determinación de la magnitud de las inversiones del Estado, se especifica que será el resultado de considerar el monto de la renta nacional, las previsiones del ahorro, el volumen de las recaudaciones y las estimaciones del crédito bancario, sin dejar de vincularlos con las necesidades generales del país y su grado de urgencia, a fin de no subordinar la satisfacción de tales necesidades, únicamente a consideraciones de orden económico.

Por lo que atañe a la estructura técnica de cada uno de los planes especiales, se han fijado las unidades funcionales básicas en forma que ha de permitir discriminar la importancia relativa de cada una de ellas en el orden de las respectivas realizaciones. En una acepción general, la unidad funcional significa el conjunto de investigaciones, estudios, obras y adquisiciones que es necesario efectuar para librar al uso público, en forma racional, una determinada realización estatal.

De esta manera se modificaron, en su esencia, los procedimientos seguidos hasta el presente en materia de programación y realización de los trabajos públicos, no siendo ya de interés primordial el aspecto estructural contable y financiero. Lo fundamental, es definir la unidad funcional, o sea, señalar en forma integral los límites de la acción proyectada en tiempo y en espacio y tener, a través de ella, la determinación precisa del compromiso que para el Estado implica la realización proyectada. De un correcto balance y de la fundamentación técnica y económica de la unidad funcional, surge la conveniencia: de su inclusión dentro de un plan, o de su postergación.

La técnica en la conformación de este Segundo Plan Quinquenal, ha exigido o exigirá:

- 1º Una información exhaustiva.
- 2º La apreciación en síntesis de la situación.
- 3º La formulación del Plan y su coordinación.
- 4º Su ejecución.
- 5º El control de su realización.

En cuanto al primer punto, el requerimiento de información comprendió:

- a) La información popular individual de las organizaciones.
- b) La información de los gobiernos provinciales y territoriales, sobre cada materia.
- c) La información de los ministerios.
- d) La información de las universidades sobre problemas de carácter técnico y regional.

Cabe informar que con respecto a la encuesta popular a que se refiere el apartado a), el Consejo Nacional de Planificación debió considerar más de cien mil iniciativas.

El esquema general que contenía las normas básicas para la formulación del Segundo Plan Quinquenal, se distribuyó a los ministerios en julio del año próximo pasado. Esas normas tendían a establecer, para cada una de las materias o planes parciales componentes de cada capítulo, la política de gobierno que los inspiraba y las acciones que en cada uno de dichos planes parciales se proyectaban. Como punto de partida para la formulación de cada uno de los planes, fué necesario establecer la determinación de la política a seguir en su estructuración. Ello significaba la fijación de conceptos que, partiendo de los principios rectores de la Doctrina Justicialista, permitieran concretar en cada materia una definida orientación del esfuerzo y de la voluntad.

De la conjugación de la Política de Gobierno y de la ajustada compenetración de las necesidades, surgieron los objetivos de cada plan, que quedaron en consecuencia definidos mediante el estudio analítico de todos los factores concurrentes, de la discriminación de los medios reales y potenciales y, finalmente, de la ponderación de la capacidad realizadora de cada uno de los grandes sectores de la economía nacional.

Es así como la elaboración de los planes por materia, se encuadró en el siguiente ordenamiento sistemático: a) **Objetivos Fundamentales**, aquellos que establecieron dentro de cada plan, la finalidad esencial y permanente de la acción de Gobierno; b) **Objetivos Generales**, aquellos que señalan las orientaciones a las que debe ajustarse la acción a desarrollar en cada uno de los aspectos principales de cada materia; y, c) **Objetivos Especiales**, aquellos que determinan y puntualizan concretamente, las metas que deben alcanzarse durante el quinquenio 1953 - 1957.

Desde que el objetivo fundamental del Segundo Plan Quinquenal se ubica en la consolidación de la independencia económica, a fin de asegurar la justicia social —lograda durante el Primer Plan Quinquenal— y con ello sostener la soberanía política, la proyección y trascendencia del Plan se extiende a todos los ámbitos de la actividad argentina.

Al propio tiempo que la consulta a la iniciativa popular y la información estructurada por los Ministerios, Gobiernos Provinciales y Territoriales y otros organismos estadales, contribuía a delinear un primer plan provisional de necesidades a satisfacer en diferentes grados de preferencia, el Consejo Económico Nacional procedió a establecer un marco de recursos financieros en forma tal de salvaguardar la vitalidad económica de la Nación, cumpliendo las señeras directivas del señor Presidente de la Nación en cuanto a evitar cargas impositivas que gravitaran pesadamente sobre el pueblo, y a prescindir de empréstitos que pudieran contribuir a comprometer el futuro del país.

Asimismo y además del análisis de las estadísticas efectuadas, se procedió a consultar a los distintos organismos de la actividad privada, a efectos de establecer las disponibilidades reales y potenciales de muchos sectores de la producción, y se determinó el volumen de los elementos que concurren a la realización de una obra.

De ese modo, la cifra de las inversiones del Estado se fijó en 33 mil quinientos millones de pesos para el quinquenio 1953 - 1957, y frente a este programa financiero se confeccionó, como resumen de las propuestas formuladas por los organismos antes citados, una lista de inversiones en distintos grados de urgencia y prioridad, que ascendía casi a los 110 mil millones de pesos, incluyendo la contribución a los planes provinciales.

Preguntémosnos qué hubiera pasado, si en vez de actuar como lo hizo el organismo planificador del Gobierno, las obras se hubieran elegido por el anterior sistema de las influencias locales o personales, o de cual llegaba primero, o simplemente del azar. ¿Cuántas obras no indispensables o prematuras, o incompletas en sí mismas,

o determinadas a servir intereses contrarios a la comunidad, se hubieran diseñado, en perjuicio y detrimento de las que genuinamente contribuyen al bienestar del pueblo y el afianzamiento de la economía nacional?

Fijada la suma de 33 mil quinientos millones de pesos para las inversiones del Estado en el Segundo Plan Quinquenal, suma que debe compararse con la de 25 mil doscientos cuarenta millones, invertida por igual concepto en el Primer Plan Quinquenal, se procedió a estructurar, en su etapa definitiva y discriminada, el plan de ordenamiento de aquellas inversiones y el correspondiente programa de realizaciones a ubicar dentro del quinquenio.

Como dato que se estima de interés, puede informarse que, de la compulsa de los elementos que esas realizaciones del Segundo Plan habrán de utilizar, resultaron, entre otras, las siguientes cifras:

- Mano de obra: 435.700 hombres.
- Divisas: 5.395 millones de pesos.
- Cemento: 1.400.000 toneladas.
- Cal: 280.000 toneladas.
- Hierro: 625.000 toneladas.
- Pedregullo y arena: 8.589.000 m<sup>3</sup>.
- Ladrillos: 1.827 millones.

El régimen de prioridades establecido para la inclusión de obras dentro del Plan, fué el siguiente:

- Prioridad 1 — Acción Agraria.  
Energía y Combustibles.  
Minería.  
Industrias Siderúrgicas.
- Prioridad 2 — Transportes.  
Vialidad.  
Obras Sanitarias.  
Hidráulica.
- Prioridad 3 — Puertos y Vías Navegables.  
Comunicaciones.  
Forestal.
- Prioridad 4 — Investigaciones Técnicas.  
Industrias.

Prioridad 5 — Salud Pública y Seguridad.

Prioridad 6 — Previsión y Asistencia Social.

Prioridad 7 — Vivienda.

Prioridad 8 — Educación y Cultura.

Prioridad 9 — Turismo.

Prioridad 10 — Edificios Públicos.

Debe advertirse que estas prioridades lo son en cuanto a las inversiones del Estado. Por ejemplo, el capítulo VIII, Vivienda, que en orden a dichas inversiones tiene prioridad 7, en orden a la actividad privada tiene primera prioridad y así lo ponen de manifiesto las previsiones de la política crediticia que atenderá a la construcción de 300 mil viviendas en el quinquenio, comparadas con las 200 mil viviendas ejecutadas en el *Primer Plan Quinquenal*; mientras tanto, la actividad directa del Estado significará en este aspecto, solamente la inversión necesaria para habilitar las viviendas construidas o en construcción al 1º de enero de 1953.

La distribución de la suma de 33 mil quinientos millones resulta como sigue:

—Para las actividades del sector «Acción Social», el 4 % del total, comprendiendo como capítulos principales: «Educación», con 440 millones de pesos, y «Salud Pública», con 700 millones.

—Para las actividades del sector «Ministerios Militares», el 12 %.

—Para las actividades del sector «Planes Provinciales», el 9 %.

—Para las actividades del sector «Otras Obras y Servicios Públicos», el 42½ %, siendo los rubros principales: «Transportes», con 5.000 millones; «Vialidad», con 3.500 millones, y «Obras Sanitarias», con 1.280 millones.

—Finalmente, para las actividades del sector «Acción Económica», el 32½ %, siendo los rubros principales los de «Combustibles», con 4.600 millones, y «Energía Eléctrica», con 2.500 millones.

Podrá llamar la atención la crecida cifra que marca la inversión prevista por el Estado en el plan de Combustibles. Por ello, no podríamos dejar de hacer referencia al objetivo fundamental en ese capítulo, que es: lograr el autoabastecimiento del país, en la medida exigida por su expansión económica y las necesidades del bienestar de la población y la seguridad nacional.

En el año 1957, la Nación, con 20 millones de habitantes, se habrá acercado a la autarquía en materia de calorías y superado uno de los obstáculos más fuertes que se han opuesto al desarrollo de su industria.

Tampoco podríamos dejar de citar a este respecto, la predicción y el hallazgo del yacimiento petrolífero de Campo Durán, en Salta, efectuado por la ciencia geológica y la técnica petrolífera argentinas, cuyo yacimiento sólo tiene dos antecedentes en los demás países por sus características cualitativas. Las instalaciones de proceso en Campo Durán, que comenzarán a producir dentro del quinquenio, así como el oleoducto Campo Durán - Rosario, y el gasoducto Campo Durán - Rosario - Buenos Aires, constituyen una obra de significación y de magnitud mundiales.

Efectuado el rápido bosquejo de la estructura general del Plan, que acaba de hacerse, y que no ha tenido otra intención que prologar un detenido estudio de ese ajustado instrumento de Gobierno, corresponde hacer alguna referencia al cumplimiento del *Segundo Plan Quinquenal* en el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Iniciando este ciclo de disertaciones, primero S. E. el señor Ministro, y luego el señor Subsecretario, expusieron los lineamientos que en el orden nacional y en

su funcionamiento interno, corresponden a este Departamento de Estado, para que, como es el deseo más íntimo de cada agente que lo compone, nuestro puesto en la acción esté siempre en las primeras líneas de avanzada.

Luego, los señores Administradores y Directores precisaron, dentro de cada zona de respectiva actividad, los detalles a que cada repartición y dependencia debe ajustar su ritmo de actuación.

La Inspección General del Ministerio, organismo de la Subsecretaría, también está presente en la inquebrantable decisión de cumplir con entusiasmo su parte en la tarea común de llevar a buen fin esta enorme empresa del pueblo argentino.

Quiero establecer, como una premisa por todos sostenida, que la inmensa fahange de hombres y mujeres que componen esta Secretaría de Estado, cumple y cumplirá gustosa y dispuesta a los esfuerzos más intensos, las directivas que imparte S. E. el señor Ministro, porque las conoce inspiradas en la honestidad y en el trabajo, en la inteligencia y en la sencillez, y porque sabe que interpretan leal y vigorosamente el esclarecido pensamiento y la inflexible voluntad del conductor de la nacionalidad, nuestro General Perón.

Si bien es cierto que en un análisis general podría estimarse como legítima la aspiración de que algunos rubros del *Segundo Plan Quinquenal* hubieran podido establecer para actividades específicas del Departamento, como en el caso de Viabilidad, por ejemplo, un volumen mayor de inversiones, también es cierto que el Plan presupone recursos conservativos o de mínima, y que dentro del desarrollo de las actuales previsiones podrán operarse circunstancias que permitan ampliar los programas establecidos. Ello podrá ocurrir, bien por incrementos naturales de los recursos, o también, mediante economías que el personal del Ministerio, en esfuerzo concurrente, acierte a promover en la ejecución de las obras.

El constante y progresivo aumento del rendimiento de la mano de obra, obtenido principalmente como fruto del voluntario y decidido espíritu de contracción a las tareas, y también como consecuencia del mejoramiento de las condiciones de trabajo, así como la superación de los cuadros directivos y técnicos en la obtención de cada día mayores progresos en la realización de los estudios, en el diseño de los proyectos y en la ejecución de las obras; todo ello contribuirá a la finalidad perseguida.

Será necesario que de una buena vez se afirme el concepto de obras previamente estudiadas, detalladamente proyectadas y rápidamente ejecutadas, en oposición a la vieja y no tan rara práctica de estudios inexistentes, proyectos relámpagos, y obras arrastrándose penosamente hacia una finalización defectuosa polémica, y antieconómica.

Es asimismo, indispensable que la concepción de los proyectos se ajuste más que nunca a las verdaderas dimensiones de los objetivos a obtener, y que las estructuras y las especificaciones contengan el resultado de un análisis técnico y prolijo, y no el de los conceptos superficiales o anticuados.

Los agrimensores, arquitectos e ingenieros, merecen una referencia. Los que pertenecen al servicio del Estado, en su inmensa mayoría, han elegido esa actividad como resultado de una vocación, igual a la que lleva a un abogado al ejercicio de la magistratura, o a un maestro al de la enseñanza. El Estado debe reconocer esa vocación que, no por significar un sincero desapego por la conquista de una posición material brillante, en modo alguno debe confundirse con la aceptación de un porvenir mediocre. Pero, a su vez, el profesional debe disponerse a un decidido y nunca satisfecho anhelo de capacitación, que lo ubique constantemente en el primer orden de idoneidad frente a los problemas que el Estado debe encarar. Yo reclamo para mis colegas, en presencia de un Plan Quinquenal que substancialmente

constituye una inmensa obra de ingeniería, el derecho, que habremos de ganarnos con honradez y patriotismo, a poder estar a la cabeza de los trabajadores que forjan esta Nueva Argentina que soñamos grande, justa y poderosa.

El personal administrativo y técnico auxiliar de esta Casa, ha merecido siempre el elogio y el afecto de la Superioridad. También ellos, los buenos compañeros de las tareas muchas veces rutinarias, son capaces de los esfuerzos más valiosos y para ellos deben abrirse los accesos a las posiciones merecidas de las más elevadas jerarquías.

En cuanto a las representaciones gremiales, la grande obra por ellas realizada debe ahora consolidarse en la conquista de la efectiva, sincera e indisoluble unión de todo el personal, fundándola en las normas permanentes de la disciplina y el respeto mutuo.

Por fin, unas palabras sobre las empresas contratistas. Ellas constituyen y realizan una colaboración indispensable con la acción del Ministerio. Entre los hombres de las empresas y los de esta Casa, unidos por lazos de sincera consideración y estima, no hay ni puede haber más diferencias que las ocasionales que suscitan las controversias de los respectivos puntos de vista. Pero, así como los agentes de la administración que, en el cumplimiento de sus deberes, claudican y delinquen deben ser y son eliminados sin contemplaciones, así también deben eliminarse las empresas para las cuales la buena fe y el juego limpio no constituyen las normas primordiales de su acción.

Y, por último, una ligera referencia a un hecho: en muchas zonas del país se hallan ubicadas tres y cuatro y hasta cinco oficinas distintas de otras tantas reparticiones del Departamento; sin mengua de la respectiva autarquía e independencia necesarias para la fluida actuación de esas oficinas, es evidente que una efectiva coordinación de muchos aspectos de su actividad redundará en beneficio de la

racionalización administrativa, que también es un objetivo del Plan de Gobierno.

Compañeros y amigos:

Hemos aludido, al titular esta pequeña exposición, a una afirmación de la nacionalidad.

Esa es la meta final que asegurará el cumplimiento del *Segundo Plan Quinquenal*. No se trata de que todos los argentinos piensen o sientan lo mismo con respecto a los detalles de su estructura. Se trata de que todos los argentinos coincidan sobre los grandes lineamientos que engendran la felicidad de un pueblo, cuando ese pueblo tiene para cumplir sus destinos una tierra de excepción como la nuestra. Y aquí repitamos las palabras pronunciadas por S. E. el señor Presidente de la Nación, en el Congreso Nacional:

*«Desde este recinto, por muchas causas augusto dentro del régimen argentino, yo hago un nuevo llamado a todos aquellos que se sientan opositores a nuestro gobierno, para que, en vez de ser opositores destructivos de la nacionalidad, sean opositores constructivos. Para que en esta hora que vive el país, de gran responsabilidad para todos sus ciudadanos, no estén más ausentes cuando estemos alabando en el nombre de la Patria nuestro deber y la satisfacción de ponernos a realizarlo; para que en el futuro haya entre los argentinos siempre diferentes ideas y maneras de pensar en todos los puntos que sean compatibles, pero jamás diferentes maneras de pensar y sentir, cuando se trate de la felicidad del pueblo argentino y de la grandeza de la Nación».*

Señores:

La Argentina vive en esta época de revolución, su propia revolución. Y como la suya constituye en realidad un proceso de sano crecimiento, sin la imposición de odios verticales o de ansias de revancha,

el sacudimiento es más pausado y más profundo, y la evolución más firme y permanente.

Un solo peligro existe en el tránsito de esta etapa evolutiva: el de que los argentinos, todos los argentinos, no comprendamos que es la hora del esfuerzo, y que una consigna gravita tensamente sobre el desenvolvimiento de este proceso; esa consigna es: TRABAJAR.

Si lo comprendemos, la Nueva Argentina ocupará, en un mundo mejor y en un concierto de naciones verdaderamente libres y justas, el lugar que para ella so-

ñaron los próceres auténticos de la nacionalidad, y que, desde San Martín a Perón, velaron las armas de sus luchas sabiendo que el pueblo tiene conciencia de su destino histórico y habrá de cumplirlo pese a quien pese y cueste lo que cueste.

ALTA ES SU EMPRESA  
Y CLARA SU DIVISA.  
SU CAUSA, LA DEL PUEBLO;  
SU GUIA, LA BANDERA DE LA PATRIA.

Nosotros habremos de seguirlo con la razón atenta y el corazón dispuesto.



Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA

## Conferencia

*pronunciada por el señor Jefe del Departamento de Coparticipación Federal, ingeniero Carlos A. Lobo, el día 29 de mayo en la Administración General de Vialidad Nacional.*

Señor Administrador General

Señores Directores Generales,

Compañeras y Compañeros:

Con la finalidad suprema de alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación — tal como se consigna en el Mensaje del Poder Ejecutivo y se declara expresamente en el artículo 3º de la Ley Nº 14.184 — el Excmo. señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón, ha concebido — en sus partes esenciales — el plan de más vastas proyecciones que se haya puesto en marcha en la República, como que abarca — en el triple aspecto: económico, político y social — la vida entera de la Nación.

En cuanto a la importantísima misión que el Segundo Plan Quinquenal asigna a nuestra Repartición, el Excmo. señor

Ministro de Obras Públicas y el señor Administrador General, así como los señores Directores Generales y demás Jefes que me han precedido en este ciclo de conferencias, han analizado en forma elocuente y casi exhaustiva — en su aspecto general, los primeros, y en el de cada una de las ramas de su especialidad, los segundos — los diversos objetivos perseguidos en el capítulo correspondiente a Vialidad. Y al hacerlo — compenetrados de la alta responsabilidad que nos incumbe en la realización de tan magníficos propósitos — han aconsejado, al mismo tiempo, los medios y la forma de realizarlos.

Por ello, al hablar hoy sobre las funciones específicas que conciernen al Departamento de Coparticipación Federal, al referirme a los objetivos del plan que ya han sido profundamente analizados, lo haré en forma somera, y tan sólo en la

medida en que sean imprescindibles para una mayor claridad en la exposición.

El capítulo XXIV. G. 3. (Coparticipación Federal) señala entre los objetivos generales: «Las provincias dispondrán, «mediante el sistema de coparticipación «federal, de fondos estables y adecuados, «a fin de facilitar e incrementar la «ejecución descentralizada de las obras «viales».

Dos conceptos fundamentales encierran estas breves líneas:

- a) La afirmación de que el Estado asegurará a las provincias recursos estables y adecuados para las obras viales;
- b) La exigencia de que la utilización de esos recursos se efectúe mediante el sistema de coparticipación federal. Dicho de otra manera: el Segundo Plan Quinquenal no sólo deja intacto en sus partes esenciales, sino que refirma el sistema establecido en la ley 11.658 y sus modificatorias 12.625, 13.646 y 14.010.

Siendo así, antes de seguir adelante en el curso de esta exposición, considero oportuno formular algunas consideraciones, tendientes a mostrar en qué consiste ese régimen, cuál es su carácter, y qué importancia asume en la solución del problema caminero en nuestro país. Solamente entonces estaremos en condiciones de comprender y precisar en sus verdaderos alcances, la acción que Vialidad Nacional debe desarrollar en la materia, dentro de las directivas del Segundo Plan Quinquenal.

Y pienso que es imprescindible una breve reseña, siquiera sea para tocar los puntos esenciales de la coparticipación federal, por cuanto ésta se ha desarrollado casi al margen de las actividades de nuestra repartición, en el sentido de que la gran masa de su personal — tanto técnico como administrativo — ha permanecido

ajena a esas funciones, absorbida por la enorme tarea de proyectar, construir y conservar la red de caminos nacionales.

Cuatro instituciones fundamentales caracterizan a la Ley Nacional de Vialidad:

- a) La entidad nacional descentralizada, técnica y administrativamente capacitada para cumplir las funciones que son la razón de ser de la Ley;
- b) El Fondo Nacional de Vialidad destinado al estudio, trazado, construcción, mejoramiento, conservación, reparación y reconstrucción de caminos y obras anexas;
- c) La red troncal de caminos nacionales;
- d) El sistema de coparticipación federal a las provincias para la construcción de caminos.

Para acogerse a los beneficios de este régimen las provincias deben dictar a su vez, las respectivas leyes que servirán de convenio entre ellas y la Nación, siendo indispensable que contengan — entre otras — las siguientes disposiciones, prescriptas en los artículos 25 de la ley 11.658 (t. o.) e idéntico número del Decreto Reglamentario 87.573.

- « a) La institución de un organismo « provincial de vialidad con la «tarquía necesaria para reconocerlo « como administrador del fondo «vincial, y con facultades para « realizar la obra caminera local y « mantener relaciones con la Administración General de Vialidad;»
- « b) La creación de un fondo provincial con recursos propios y de especial afectación a la obra vial;»
- « c) La obligación de no aumentar el « impuesto provincial de dos centavos por litro de nafta ni gravar « los otros combustibles destinados



« a automotores con más de dos « centavos por litro. No gravar los « lubricantes con impuesto alguno »;

« f) Las garantías de libre tránsito, « con prohibición expresa de toda « práctica, norma o gravamen que « suponga una traba al mismo ».

Cumplidos esos requisitos, es decir, establecida la exacta concordancia entre las disposiciones de la ley provincial y las exigencias de la ley nacional y su decreto reglamentario, la Administración General de Vialidad Nacional debe declarar acogida a la provincia a los beneficios de la coparticipación federal y poner a su disposición — para ser utilizados en la forma prescrita en la ley — los recursos que en la distribución pertinente, le hubiesen correspondido. (Artículo 26 del Decreto Reglamentario).

¿En qué consisten esos recursos? Sabido es que del fondo nacional de vialidad, creado de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley, ésta destina el 40 % de los fondos prorrateables para ser distribuido entre las provincias en concepto de coparticipación federal, en la forma que determina el artículo 27 (t. o.).

Esa distribución se efectúa — previa deducción «de los gastos de administración, servicio de títulos y recursos para conservación de todos los caminos de la red nacional»— de la siguiente manera:

« a) Por partes iguales el 5% de las « sumas que ingresen anualmente « por todo concepto al fondo nacional de vialidad »;

« b) El 35% restante de los recursos « a prorratearse en la siguiente « forma »:

« La tercera parte en proporción al « presupuesto anual efectivo para « la construcción de caminos de « cada provincia ».

« La tercera parte en proporción a « la población ».

« La tercera parte en proporción al « consumo de nafta ».

La utilización de esos recursos por parte de las provincias ha estado supeditada a ciertas limitaciones de carácter cuantitativo. Así el artículo 29 de la ley 11.658 modificada por la 12.625 establecía: « La coparticipación federal no excederá « del 50% del total invertido en obras de « caminos y no sobrepasará la suma que « le corresponda a cada provincia de acuerdo con el prorrateo que establece el « inciso b) del artículo 25 (artículo 27 « t. o.). La contribución por kilómetro de « camino no será mayor de \$ 45.000 moneda nacional ».

Nos encontramos en presencia de una doble limitación. El prorrateo a que se refiere el inciso precedentemente citado fija el crédito anual máximo que cada provincia puede percibir en concepto de coparticipación federal, pero ese crédito queda limitado al monto que la provincia haya invertido — de sus recursos propios — en obras de caminos. Para salvar inconvenientes de orden práctico, el decreto reglamentario dispuso en su artículo 35 que se considerarán a esos efectos las sumas invertidas por el Tesoro Provincial en obras camineras en el año calendario inmediato anterior.

En cuanto a la segunda limitación o sea la que establece que el aporte federal no excederá de \$ 45.000 por kilómetro de camino, salta a la vista que tendía al mejor aprovechamiento de esos recursos, evitando que fueran absorbidos por contadas obras de carácter suntuario.

Posteriores modificaciones (leyes números 13.646 y 14.010), teniendo en cuenta las dificultades financieras que estas disposiciones acarrearán a las provincias — frente al encarecimiento producido en el costo de las obras — alteraron esas limitaciones, eliminando en forma definitiva aquella a la que nos hemos referido en primer término, y modificando la segunda en el sentido de que « la contribución por « kilómetro no excederá de la que el Poder « Ejecutivo fije para cada tipo de camino « en función de su costo promedio ».

Concordante con el precepto legal el decreto 15.572 - 51 fija los siguientes valores máximos acumulativos:

Obras básicas en llanura y terrenos ondulados \$ 80.000 /Km.

Obras básicas en terrenos montañosos \$ 200.000 /Km.

Calzadas mejoradas, que comprenden enarenados, enripiados, entoscados, sub-base y bases estabilizadas \$ 50.000 /km.

Mejoras progresivas y tratamientos superficiales \$ 30.000 /Km.

El costo de los puentes de 30 ó más metros de luz, así como los túneles de longitud no inferior a 50 metros quedan excluidos del cálculo de las cuotas kilométricas máximas ya indicadas.

En esa forma se facilita a las provincias la financiación de las obras, pero los valores topes mantienen el espíritu de la ley primitiva, toda vez que impiden que los fondos de coparticipación federal se utilicen en obras suntuarias, en el hipotético caso de que algún organismo provincial así lo pretendiera.

Claro está que esos valores topes pueden ser modificados mediante otro decreto cuando las circunstancias así lo aconsejen. Pienso al respecto que esos valores deben ser actualizados.

Conocido el origen, forma de distribución y limitaciones cuantitativas en la utilización de esos recursos, veamos cuál es el destino específico que la ley les asigna.

El artículo 26 dice: «Una vez establecidos los trazados de los caminos provinciales, complementarios de la red nacional que han de recibir coparticipación federal, deberán ser comunicadas a la Dirección Nacional de Vialidad (hoy Administración General) la cual podrá formular las observaciones correspondientes « no pudiendo efectuarse obra alguna con « coparticipación federal en ningún camino « mientras que su trazado y demás características no hayan sido aprobadas por « esta Dirección ».

Concordante con estos preceptos el artículo 14 del Decreto Reglamentario dispone, que la red complementaria de coparticipación federal será determinada de común acuerdo con los gobiernos locales.

Ese es el origen o fundamento legal de la red complementaria de caminos en las provincias. En ella y solamente en ella pueden ser invertidos los fondos de coparticipación federal.

Hemos visto, pues, que paralelamente a las instituciones establecidas en el orden nacional, se han creado en las provincias las condiciones esenciales indispensables para desarrollar una intensa y fecunda labor vial, mediante:

a) El organismo vial autárquico, plenamente capacitado para atender en todo lo concerniente a la vialidad provincial en general, a la aplicación de las leyes convenios, y a la administración del fondo provincial de vialidad;

Conviene aclarar aquí que la autarquía no debe interpretarse como una amplitud tal de facultades, o atribuciones, que excluyan el razonable contralor que corresponde a la administración general de la provincia;

b) El fondo provincial de vialidad — formado entre otros — por los recursos propios enunciados en el inciso b) del artículo 25, cuya inversión no está sujeta al contralor de Vialidad Nacional;

Y el fondo de coparticipación federal a utilizarse dentro de las previsiones de la ley 11.658 y las posteriores que la modificaron.

c) La Red Complementaria de la Red Nacional.

El Segundo Plan Quinquenal inicia el capítulo dedicado a vialidad, con la siguiente leyenda:

« El objetivo fundamental del Estado « en materia vial será dotar al país de

« una adecuada red caminera de tránsito permanente que asegure:

- « a) La racional vinculación de los núcleos poblados y de los centros de producción con los puertos y los mercados de consumo»;
- « b) El tránsito de pasajeros y de cargas en las máximas condiciones de seguridad y rapidez»;
- « c) El desarrollo económico y armónico de nuevas zonas»;
- « d) Las necesidades vinculadas a la seguridad y defensa nacional».

En tan sabias previsiones que constituyen por sí solas un magnífico programa de acción en materia caminera, y que determinan la política permanente y definida de la Nación, ningún distinguido se hace entre la red nacional y la complementaria. Por el contrario, el contenido de cada uno de esos apartados, salvo el último — que por su naturaleza es de exclusiva incumbencia de la Nación — es de estricta aplicación para ambas redes.

Y es que el Segundo Plan Quinquenal ha considerado las necesidades del país como un todo indivisible, y por lo tanto, no podría dejar de contemplar los requerimientos de la red complementaria, que como su nombre lo indica está destinada a completar y perfeccionar los servicios de la red nacional.

Siendo así, detengámonos un instante a considerar cuál es el papel que desempeñan esas rutas complementarias.

Sabemos perfectamente que por imperio de la ley, al determinar la red troncal de caminos nacionales se ha dado preferencia a los que unen provincias y territorios nacionales, a los radiales a los puertos, a los que dan acceso a los países limítrofes y a los que intercomunican ciudades con importantes centros de producción.

Al marcar rumbos a la Repartición para el mejor cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal, el señor Administrador

General, en su aleccionadora conferencia, pudo decir al respecto — con entera propiedad — que « las rutas troncales a la vez que unen a las poblaciones principales ubicadas en sus extremos enfilan como el hilo de un rosario a su cuentas, numerosas poblaciones menores a lo largo de las cuales se concentra la mayor porción de la actividad nacional ».

Ello es exacto. Pero cierto es también, que en la inmensidad de nuestro territorio, fuera de la zona de influencia de aquéllas, han quedado vastas regiones: en plena explotación industrial algunas, en las que surgen aquí y allá importantes y florecientes núcleos de población; semidesiertas e inexploradas otras, aun cuando encierran en su seno incalculables riquezas en potencia, hasta las cuales — por razones obvias — no llegan, ni podrían llegar, los beneficios directos de nuestra red troncal. De ahí la razón de ser de la red complementaria, cuya finalidad principal es la de ligar e incorporar definitivamente esas regiones a la economía general del país, estableciendo las vías que les permitan un fácil y rápido acceso a las rutas que encauzan las grandes corrientes del tránsito general.

Pero no es ésta, naturalmente, su única finalidad, pues aun ciudades importantes o grandes centros de producción ubicados sobre las diversas rutas troncales, permanecerían incomunicados entre sí, si la red complementaria no acudiera en su auxilio tendiendo los caminos de intercomunicación entre aquéllas.

Si me he extendido en demasía en estas consideraciones, ello obedece únicamente al deseo de contrarrestar cierta tendencia arraigada en gran parte de nuestro personal, que abstraído en la obra cuya realización nos ha sido directamente confiada, se inclina a pensar que la acción y la responsabilidad de Vialidad Nacional no va más allá de los límites naturales de la red nacional.

¿Cuál es la magnitud de la obra que aún queda por realizar en la red de co-

participación federal? Algunas cifras bastarán para darnos una idea relativa al respecto.

La longitud de la red nacional en toda la extensión de la República asciende a 62.500 Km., de los cuales 28.400 Km. se desarrollan en jurisdicción de las provincias. Por su parte, la red complementaria de coparticipación federal — aprobada por nuestro Consejo de Administración — alcanza en conjunto una longitud de 78.300 Km. De donde se sigue — hablando en valores promedios — que dentro de los territorios provinciales, la longitud de ambas redes, nacional y complementaria, se encuentra en la relación de 1 a 2,76.

Durante los años 1934/52 se han ejecutado obras de coparticipación en una longitud aproximada de 36.300 Km., o sea sobre el 46 % de la red, de los cuales corresponden 1.654 Km. a calzadas de tipo superior, 4.834 Km. a calzadas mejoradas y 29.812 Km. a obras básicas puramente. Vale decir, que la longitud de caminos de tránsito permanente sería de 6.488 Km., equivalentes al 8,3 % de la extensión total de la red.

Estos datos han sido extraídos del Anuario Estadístico para el período comprendido entre los años 1934 - 1948, y completados, para los años subsiguientes, con los que obran en el Departamento de Coparticipación Federal. Pero, carecen de exactitud, pues no se han incluido en esas cifras — por falta de datos fehacientes — las obras que algunas provincias han realizado en dicha red, con fondos propios exclusivamente. Debemos, pues, tomar esos valores como una grosera aproximación; pero, aun así, nos ilustran sobre la magnitud de la obra que se debe afrontar para convertir en realidad el objetivo fundamental del Plan: transformar también esa red — constituida, en gran parte todavía, por simples huellas — en una red de tránsito permanente.

Nos hemos ocupado ya del origen y forma de distribución entre las provincias de los recursos de coparticipación federal, con los que la legislación vigente se pro-

puso atender la construcción de la red complementaria. Pero esa legislación no pudo prever los fenómenos perturbadores que la postguerra iba a introducir en la economía del país, y que conspiran actualmente contra la realización de esos propósitos, al superponer sus efectos de dos distintas maneras: por un lado, el desproporcionado encarecimiento de las obras, como consecuencia del proceso inflacionista, mientras se han mantenido invariables los recursos enunciados en el Art. 12 de la ley (t. o.), de donde provienen los destinados a la coparticipación federal. Por el otro, el notable crecimiento de los gastos de administración y conservación de la red nacional, que deben deducirse de aquéllos antes de efectuar el prorrateo entre las provincias.

De ahí que adquiera singular trascendencia el enunciado del objetivo general del Plan, en el que se afirma que: « Las provincias dispondrán, mediante el sistema de coparticipación federal de fondos estables y adecuados, a fin de facilitar e incrementar la ejecución descentralizada de las obras viales ».

Voces más autorizadas que la mía, han expresado — en este mismo recinto — su confianza en la pronta sanción de una nueva ley de vialidad, que vendría a zanjar definitivamente aquellas dificultades. Entre tanto, el Plan establece en su parte pertinente que: « Las provincias dispondrán para la ejecución de sus obras viales, de la suma de doscientos cincuenta millones de pesos en el quinquenio 1953/57 ».

Esa suma, integrada en parte por los recursos de la ley, y en parte por fondos provenientes de la negociación de títulos, ha sido provisionalmente distribuida entre las provincias por nuestro Consejo de Administración, siguiendo — con todo acierto — el procedimiento aconsejado en su brillante conferencia por el Sr. Director de Proyectos, es decir, aplicando también a los fondos provenientes de la negociación de títulos, los coeficientes de distribución establecidos en la Ley Nacional de Vialidad. En base a esa distribución

provisional —sometida a consideración del Ministerio de Asuntos Técnicos, por intermedio del de Obras Públicas— se ha solicitado a los organismos provinciales de vialidad la pronta remisión de los planes de inversión para el quinquenio.

El Consejo de Administración ha aprobado ya el correspondiente a la provincia de Buenos Aires, si bien supedita esa aprobación al cumplimiento de determinadas condiciones.

El organismo provincial prevé, para el quinquenio, una inversión total de \$ 599.148.885 m. n. en obras de coparticipación federal, de los cuales \$ 88.400.000 m. n. se financiarían con los recursos a que se refiere el objetivo especial E. 2 del Plan, a que nos hemos referido, y el resto con fondos propios provinciales.

Estas cifras demuestran la magnitud de las obras que la provincia se propone realizar en el quinquenio mediante ese sistema.

Redundancia sería insistir en el desarrollo de cada uno de los apartados contenidos en los objetivos generales del Plan, relacionados con la planificación y prioridad en las obras viales —cuyas directivas, según se ha dicho, alcanzan también a las de coparticipación federal— después de haber escuchado las precisas indicaciones del Sr. Director de Proyectos, y el profundo análisis efectuado al respecto por mi colega del Departamento de Planificación y Estudios.

Nos limitaremos, entonces, a decir que no dudamos que las provincias encontrarán en ellos valiosas directivas para orientar su acción, del mismo modo que el referente a Estudios Estadísticos, servirá de incentivo para intensificarlos, a fin de contar con mayores elementos de juicio, que a su vez, les permitirán mejorar la planificación, adecuar los trazados y los diseños a las verdaderas necesidades del tránsito, y determinar —con mayores probabilidades de acierto— a qué obras habrá de darse prioridad, en cuanto concurren con mayor rapidez a reactivar sus respectivas zonas de influencia.

Igualmente, los objetivos generales del Plan dedicados a Enseñanza e Investigaciones, constituyen una exhortación a las provincias para que dediquen una mayor atención aún, a esa clase de actividades.

Ocioso sería insistir sobre los benéficos resultados que podrían obtenerse de un intercambio de informaciones y conocimientos entre nuestra repartición y los organismos locales.

Por último, permítanse todavía algunas consideraciones relacionadas con el sistema que nos ocupa, pues de ellas habrá de surgir la forma en que debe actuar el Departamento de Coparticipación Federal para el mejor cumplimiento de las citadas directivas, toda vez que las funciones que competen a Vialidad Nacional —dentro de ese sistema— difieren en manera sustancial de las que habitualmente ejerce en el resto de sus actividades.

La Ley Nacional de Vialidad y su decreto reglamentario —y en particular los artículos Nros. 26, 31, 32, 33 y 34 de la primera, y 31, 32, 39, 40, 41 y 42 del segundo, confieren a nuestra repartición una intervención principalísima en la realización de las obras de coparticipación federal. Intervención que se inicia con la concepción de aquéllas, continúa en los trámites de la licitación pública, se prolonga en la materialización de las mismas, y va más allá aún de la recepción definitiva, puesto que es la encargada de controlar permanentemente la correcta conservación que las provincias están obligadas a efectuar. Y decimos así, porque los artículos citados acuerdan expresamente a Vialidad Nacional la facultad de aprobar las redes y los planes, los proyectos, las licitaciones y los contratos; la de inspeccionar y fiscalizar en cualquier momento los trabajos; y aun disponen que aquélla efectúe directamente los pagos a los contratistas, contra certificados de obra que deben contar con la conformidad de nuestros respectivos distritos.

No obstante esa amplitud de facultades, no debemos olvidar que las obras de

coparticipación federal, si bien participan en cierto modo de las características de las obras nacionales, toda vez que se efectúan en virtud de convenios celebrados entre la Nación y las provincias, se financian con recursos provenientes de un fondo nacional y están sometidas a un severo contralor por parte del organismo nacional, no pierden por ello su carácter provincial. «Obras provinciales autorizadas por el Congreso Nacional», según la oportuna definición de nuestra Asesoría Letrada, posteriormente confirmada por la Suprema Corte de la Nación. Pero, obras provinciales, en definitiva. Son las provincias quienes deciden la oportunidad de su realización. Dentro del marco de la ley ellas licitan, contratan, aplican sanciones o las dispensan, rescinden esos contratos, y no obstante su intervención en los pagos, ningún vínculo jurídico liga a Vialidad Nacional con los contratistas.

Esta dispone de amplísimos poderes de fiscalización y contralor, que en determinados casos le permiten llegar hasta la aplicación de sanciones —Arts. 34 y 35 de la Ley N° 11.658 (t.o.)— pero no existe una relación de dependencia jerárquica entre los organismos provinciales y Vialidad Nacional.

De ahí que el sistema de coparticipación federal sea esencialmente un sistema de conjunción de esfuerzos, de coordinación de tareas, de mutua colaboración entre la Nación y las provincias. Aquélla, aportando sus recursos en efectivo, su mayor experiencia en las labores viales, y asumiendo la acción directiva indispensable para armonizar y encauzar la actividad del conjunto. Estas, limitando voluntariamente sus facultades impositivas, creando a su vez los recursos propios y las instituciones indispensables para afrontar una tarea orgánica de vastas proyecciones, y sacrificando, en parte, su libertad de acción en aras del progreso del país.

Por eso alguien pudo decir, en su hora, que el sistema de coparticipación federal en materia de caminos, constituía la más feliz expresión del federalismo argentino.

Dentro de ese espíritu, fácil nos será encontrar el camino para conseguir que los organismos provinciales ajusten su cometido a las claras y precisas directivas que emanan de cada uno de los objetivos del Plan.

Será necesario, pues, que los señores jefes de Distrito, por intermedio de los cuales el Departamento establece contacto —salvo casos de excepción— con los organismos locales, se compenetren debidamente de estos conceptos; que recuerden constantemente que nuestra acción —como lo ha dicho con todo acierto el señor Director de Proyectos— «debe ser rectora y tesonera», y podemos agregar, que quizá más que en cualquiera otra de nuestras actividades, se impone obrar por la persuasión; que las tareas relacionadas con la coparticipación federal deben estar en manos de profesionales capacitados, que actuando en estrecha colaboración con los representantes de los organismos provinciales, encaren directamente las dificultades para resolverlas conjuntamente, evitando así las enojosas consecuencias de los hechos consumados. Y todo ello, porque no solamente está en juego el prestigio de Vialidad Nacional ante las provincias, sino también la responsabilidad que le incumbe como organismo representativo de la Nación en ese orden de actividades.

Y para terminar, quisiera expresar la absoluta convicción de que dentro de los conceptos que he trazado a grandes rasgos, Vialidad Nacional, junto a los organismos viales de todas las provincias, aunando voluntades y superponiendo esfuerzos, cada uno en su esfera de acción y en sus funciones específicas, pero encuadrados todos en la ley, conscientes de la responsabilidad que asumen ante el país en la realización de una obra pública, que como otra ninguna es una obra de solidaridad nacional, habrán de trabajar —intensa y constantemente— por el mayor éxito del Plan de Perón y en su lema: Por la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación.

## Conferencia

*pronunciada por el señor Director General de Suministros,  
don Luis Osvaldo Schizatti, el día 5 de junio en la  
sede de la Dirección General.*

Señor Subsecretario:  
Señor Director General de Materiales y  
Planteles:  
Señores Directores:  
Señores Jefes:  
Compañeros:

La naturaleza del alma colectiva del pueblo tiene su base y fundamento en el espíritu que anima a la familia, que es, a su vez, el cimiento y célula de la sociedad humana, unidad mínima divisible de ese gran conjunto que puede ser aglutinado o disgregado por quienes tengan en sus manos el manejo de esa masa. Y según sea la formación espiritual de la familia, su integridad estará en mayor o menor grado asegurada, teniendo como complemento lógico a la moral que nace simultáneamente con esa unidad humana, fusionando las de los propios integrantes. Fórmase así el hogar, símbolo de civili-

zación, albergue de cuerpos y de almas, aspiración natural y permanente del hombre; luego, aliento e incentivo de lucha, cuna de seres, renovador incesante de la sociedad. Adquiere así el hombre el sentido de su propia responsabilidad frente a la nueva conciencia que así nace, frente a su propia dignidad, procurando asegurar cada vez más su refugio, liberándolo de acechanzas, fortaleciéndolo en sus muros y bajo su techo amigo para la lucha inevitable y estimulante, constituyendo una unidad filial y fraternal animada por el espíritu que se va creando, que cual una ley va rigiendo el destino de los seres que se van agrupando, impulsados por el trabajo individual y la obra colectiva. Nace así la unidad de familia, protegida por el amor paterno y reforzada en el cariño fraternal, que hace leve el esfuerzo, alegre la lucha, en la seguridad de

un porvenir definido, que se lo va soñando cada vez más grande a medida que se va logrando concretar una a una las ilusiones para un futuro mejor. Pero esta ley natural no impulsa al hombre a crear su propia grandeza a expensas de los demás cuando el alma colectiva del pueblo se ha formado en el hogar ideal, donde la ley sabia y prudente del jefe de familia mantiene latente el amor fraterno, el amor al trabajo, el respeto mutuo, el respeto a lo ajeno y realiza la distribución equitativa de los bienes que se obtienen de la misma obra colectiva, la que estimula con su ejemplo.

De esta manera, la grandeza individual va creciendo simultáneamente, constituyendo la grandeza colectiva de la familia y, con su agrupación, la del propio pueblo.

Pero para todo ello, fué necesario crear en cada hombre una conciencia de bien común por encima del bien individual, una estimulación en el propio esfuerzo, adquiriendo al mismo tiempo, el convencimiento de que la coordinación de los esfuerzos forma la individual y la integral grandeza.

Para ello cuenta nuestro pueblo con una inmensa riqueza natural, cuenta con todos los medios para extraerla, elaborando el futuro que hemos soñado; cuenta con el alma colectiva, con la nueva alma que se forma en las paulatinas reformas que surgen de un solo origen en lo espiritual y en lo material. Este origen se llama **Justicialismo**. El Justicialismo es la nueva ley que impera en el inmenso hogar que es nuestro pueblo, es la nueva ley que ejerce la paternal tutela, tan necesaria sobre todos los hermanos de la patria. Nuestro pueblo sabe ya que la Doctrina Justicialista, exacto punto medio compensador entre el individualismo y el colectivismo, se coloca en una definida tercera posición frente al mundo, exponiendo con toda claridad la única solución económico-social-política que puede llevar a los pueblos a la felicidad suprema, la que trae

conigo la paz permanente y el bienestar de los hombres. El Justicialismo busca como única finalidad la felicidad del pueblo y la grandeza de la patria por encima de todas las cosas, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política.

El Justicialismo es la esencia de la acción del Gobierno, que impulsa al Estado en beneficio de la comunidad. Pero esta acción debe ser profundamente orgánica para utilizar racional e integralmente todos los esfuerzos humanos, en todos los órdenes de la actividad nacional para que todos los recursos naturales, económicos y técnicos, produzcan el máximo de su rendimiento en procura de su grandiosa finalidad.

Ha dicho el General Perón que « la « Doctrina Justicialista trae al mundo su « propia solución, fundada en la filosofía « propia de la acción de gobierno, que no « es de abstención total como en el individuo, ni de intervención total como « en el colectivismo, sino de conducción de « las actividades sociales, económicas y « políticas del pueblo. Las consecuencias « de esta posición de gobierno se traducen « en lo político, como un régimen de libertad en función social; en lo económico, « como economía social, y en lo social, como « dignificación del hombre y del pueblo. « El gobierno, según nuestra doctrina, es « en síntesis, gobierno de conducción ».

Se infiere de estos magníficos conceptos, que toda tarea humana debe ser lógicamente conducida para lograrse su finalidad. En lo colectivo también el conjunto de hombres que forman un pueblo, debe ser conducido para lograrse lo previsto, pero mediante «unidad de acción» de tal forma que se obtenga del propio visto, pero mediante «unidad de acción», individual e integral creadora. Pero esta acción creadora no va impulsada por ninguna dictadura ni está sometida al arbitrio liberal de grupos o de clases que, desconectados entre sí, busquen el beneficio

individual o de esos grupos o esas clases. Todo el impulso que nace y crece progresivamente y se extiende de familia en familia, tiene su origen en esa alma colectiva del pueblo, liberada ya de los prejuicios individualistas que colocaba en pugna los intereses personales, siempre codiciosos y voraces, de los grupos o clases injustamente más poderosos. ¿De dónde nace ese impulso renovador y creador? Nace de la propia Doctrina Justicialista. Y esta Doctrina, materializada en procura de la felicidad del pueblo, ha dado origen a la gran obra del momento.

### El Segundo Plan Quinquenal del General Perón

El Segundo Plan Quinquenal tiene tres objetivos fundamentales, que se sintetizan en el Art. 3º de la Ley Nº 14.184, promulgada el 29 de diciembre de 1952. Estos objetivos son, para el Gobierno, el Estado y el pueblo argentinos, consolidar la Independencia Económica, para asegurar la Justicia Social y mantener la Soberanía Política. Este Plan que nada improvisa, nació del profundo conocimiento de las necesidades del pueblo, de la situación general integral del Estado, de la capacidad integrales del pueblo y del Estado, y de los recursos que el pueblo, el Estado y la maravillosa naturaleza de nuestro suelo, ponen en manos del Superior Gobierno. Todo ha sido previsto en lo económico, social y político.

El pueblo así lo ha querido y el pueblo así lo tiene. El Plan está en plena marcha. Todos somos responsables frente a él y todos tenemos algo que cumplir dentro de él. El Plan debe ser cumplido. Va en ello nuestra propia dignidad y nuestra más grande esperanza de un porvenir mejor, elaborado con nuestras propias manos.

El Plan debe ser cumplido y para ello, cada uno de nosotros debe vigilar y controlar su ejecución en nuestra propia es-

fera, con el mayor patriotismo y con un exacto sentido de nuestra propia responsabilidad, adquiriendo e inculcando una nueva conciencia nacional donde cada uno debe ser parte y custodio en el manejo del patrimonio público.

El Plan, cuya ejecución ha sido concebida sobre la base de la simplicidad para facilitar el alcance del pueblo, comprende cinco importantes capítulos denominados «Acción Social», «Acción Económica», «Comercio y Finanzas», «Servicios y Trabajos Públicos», abarcando el último la «Racionalización Administrativa, la Legislación General, las Inversiones del Estado y los Planes Militares».

La primera parte, denominada «Acción Social», comprende nueve capítulos: Organización del Pueblo, Trabajo, Previsión, Educación, Cultura, Investigaciones Científicas y Técnicas, Salud Pública, Vivienda y Turismo.

La segunda parte, denominada «Acción Económica», abarca ocho capítulos: Acción Agraria, Acción Forestal, Minería, Combustibles, Hidráulica, Energía Eléctrica, Régimen de Empresas e Industria.

La tercera parte, es decir, «Comercio y Finanzas», abarca cinco capítulos denominados: Comercio Exterior, Comercio Interno, Política Crediticia, Política Monetaria y Política Impositiva.

La cuarta parte: «Servicios y Trabajos Públicos», abarca los cinco capítulos siguientes: Transportes, Vialidad, Puertos, Comunicaciones y Obras y Servicios Sanitarios.

La quinta y última parte comprende cuatro capítulos designados: Racionalización Administrativa, Legislación General, Inversiones del Estado y Planes Militares.

Las cinco partes enumeradas, comprende entonces, 31 capítulos de los cuales se han considerado también 31 objetivos fundamentales, es decir, uno en cada capítulo, que determinan a su vez la política permanente y definida de la Nación sobre las materias respectivas del Plan en general.

Los objetivos generales, que van señalando las normas y medios para alcanzar los objetivos fundamentales y que tendrán vigencia hasta tanto sean cumplidos éstos, comprenden en total 369 puntos.

Por último, alcanzan a 465 los objetivos especiales comprendidos dentro del Plan, que deberán estar cumplidos en el quinquenio que abarca los años 1953 a 1957 inclusive.

En total, los objetivos fundamentales, generales y especiales suman 866 puntos, perfectamente definidos y estudiados, de completa e integral realización, que abarca a todos los órdenes de la actividad privada y del Estado.

Entre los objetivos fundamentales más importantes y que es menester citar aquí, para dar la idea exacta de la importancia que el Plan atribuye a todo lo que se relaciona con la felicidad del pueblo y la grandeza de la Patria, citaremos lo siguiente:

Conformar la unidad del Pueblo Argentino sobre las bases y principios de la Constitución Nacional Peronista, auspiciando la organización integral de la comunidad nacional en sus sectores básicos: **Social, Económico y Político.**

Desarrollar el ejercicio de los Derechos del Trabajador, establecidos en la Constitución Nacional Peronista, en cuanto ellos se refieren a: Trabajo, Retribución, Capacitación, Condiciones de Trabajo, Mejoramiento Económico y Defensa de los Intereses Profesionales.

Desarrollar el ejercicio de los Derechos de la Ancianidad y de la familia en relación con la seguridad, bienestar y asistencia social.

Conformar una cultura nacional, de contenido popular, humanista y cristiano, inspirada en las expresiones universales de las culturas clásicas y modernas y de la cultura tradicional argentina, en cuanto concuerden con los principios de la doctrina nacional.

Crear todas las condiciones necesarias a fin de que la ciencia y la técnica argentinas se desarrollen plenamente como ins-

trumentos de la felicidad del pueblo y de la grandeza de la Nación, contribuyendo asimismo al progreso universal.

Desarrollar la protección y el mejoramiento de la salud del pueblo a fin de acrecentar su bienestar físico, intelectual y moral, y obtener el máximo coeficiente de actividad vital.

Asegurar a todos los habitantes del país la posesión de una vivienda adecuada, higiénica, confortable y económica. La vivienda, en su condición de propiedad individual tiene una función social que cumplir y por ello ha de ser considerada bien de familia, garantizando el Estado su condición de tal.

Posibilitar con el turismo, para descanso del pueblo, el acceso a los lugares más hermosos del país, organizándolo al mismo tiempo, para atraer la mayor cantidad de extranjeros.

Procurar la elevación del nivel de vida social, material y cultural de la población rural, consolidando el hogar campesino, estimulando la cordial armonía entre los participantes del trabajo rural —productores y obreros— bases esenciales de la economía agraria, a fin de lograr una máxima y mejor producción que satisfaga el consumo interno y proporcione convenientes saldos exportables, contribuyendo a asegurar la independencia económica de la Nación. A este respecto debe informarse que el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la Dirección General de Suministros, facilitó grandes cantidades de materiales críticos a las cooperativas agrarias de la provincia de Buenos Aires, que abarca a más de 80.000 familias de agricultores, colaboración que continúa sin interrupción y que ha contribuido grandemente a cimentar en el poblador del campo la seguridad del apoyo oficial, estimulando su esfuerzo con los resultados públicamente conocidos.

Otro objetivo fundamental es lograr el autoabastecimiento de la madera que necesite la Nación, asegurando al mismo tiempo, la estabilidad y evolución de una

sólida economía forestal. En este sentido, el Ministerio de Obras Públicas adquiere la casi totalidad de las maderas necesarias, de origen nacional, procurándose ampliar las variedades para obtener, mediante técnicas experiencias, un conocimiento más profundo de nuestra riqueza forestal y conseguir de esta manera el autoabastecimiento mencionado.

El Plan busca, además, lograr el máximo aprovechamiento de sus ingentes recursos minerales, a fin de cubrir las necesidades de su abastecimiento interno, afianzar el desarrollo de la economía minera, mediante la explotación racional, tratamiento y uso industrial de sus minerales, y atender a la demanda del comercio exterior en la medida conveniente al interés nacional.

En materia de combustibles, lograr el autoabastecimiento del país, en la medida exigida por su expansión económica y las necesidades del bienestar de la población y la seguridad nacional.

Lograr el máximo aprovechamiento de los recursos hidráulicos del país a fin de incorporar, mediante el regadío, nuevas tierras al servicio activo de la producción en condiciones económicas de explotación y recuperar para la producción las tierras anegadas e inundadas, mediante su defensa y saneamiento.

Realizar la progresiva y total electrificación del país para satisfacer todas las necesidades que exige el bienestar de la población y, en particular, el desarrollo de las actividades económicas.

En el comercio interno del país, el objetivo fundamental es su conducción por el Estado con intervención de las organizaciones económicas y sociales interesadas, de trabajadores, productores, industriales, comerciantes y consumidores, a fin de lograr que los bienes de producción y de consumo lleguen a los usuarios oportunamente y por las vías más económicas. Se procurará por todos los medios anular la especulación, el monopolio, el agio y la intermediación, de tal manera que la pro-

ducción del país en todos los órdenes llegue a la población a los menores costos posibles para mejorar progresivamente su «standard» de vida.

Uno de los objetivos fundamentales que ponen en evidencia el fondo de la política justicialista, es el que se refiere a la política impositiva, ya que logrará una equitativa distribución de las cargas fiscales en relación con la capacidad contributiva de la población, utilizando el impuesto como instrumento de gobierno al servicio de la justicia social y de la economía social del país.

En materia de transportes se procura asegurar integralmente la eficiencia de los distintos sistemas internos y externos en beneficio del movimiento natural de la población, del más rápido y racional abastecimiento de los materiales y materias primas, comestibles y demás productos, y de las provisiones para la defensa nacional.

Es preocupación del Estado además, dotar al país de una adecuada red caminera de tránsito permanente para fomentar el transporte integral mediante las intercomunicaciones terrestres.

Los puertos y las vías navegables deberán satisfacer adecuadamente las necesidades de la distribución interna de la producción nacional, los movimientos de las cargas de importación y exportación y el de pasajeros, con la máxima eficiencia y economía.

También a las obras sanitarias le presta fundamental importancia el Segundo Plan Quinquenal, procurando lograr que toda la población del país disponga de servicios eficientes y económicos en la provisión de agua potable, extendiéndose a las zonas que no los posean, determinando con ello el desarrollo económico regional.

La racionalización de las actividades del Gobierno y del Estado, tendrá como objetivo fundamental facilitar la conducción general del país, mediante la unidad de concepción del Gobierno y la unidad de acción del Estado.

Frente a lo enunciado, que forma parte de los fundamentales objetivos del Segundo Plan Quinquenal del General Perón, sentimos un deber asegurar que la Dirección General de Suministros del Ministerio de Obras Públicas, incorporada últimamente a la Dirección General de Materiales y Planteles, dentro del nuevo lineamiento orgánico del Ministerio, está en condiciones de afrontar en cualquier momento y con cualquier grado, la responsabilidad que le compete para el logro integral de los objetivos fijados en el Segundo Plan de Gobierno. Debemos aclarar que nuestra capacidad de adquisición, almacenamiento y abastecimiento fué puesta en evidencia durante el desarrollo del Primer Plan Quinquenal ya que, con nuestro esfuerzo, coordinado en todos los lugares del país, se logró colocar al pie de las obras, oportunamente, y en las mejores condiciones económicas, la extraordinaria cantidad de 3.500.000 toneladas de materiales, elementos y combustibles, por un valor de 800 millones de pesos. Es menester aclarar que en aquella oportunidad existían infinidad de materiales considerados críticos, por la fuerte demanda que en forma simultánea realizaban las grandes reparticiones nacionales, los gobiernos provinciales y la industria privada, cada uno de ellos procurando obtener naturales preferencias o prioridades que, en última instancia, determinaban distintos perjuicios hacia los demás.

Agregaremos también, que los medios de transporte fueron requeridos de la misma manera, provocando inconvenientes, retardos y angustiosas situaciones que fueron sorteadas de la mejor forma. No obstante, fueron descargados, en ese período, la cantidad de 40.000 vagones.

Independientemente, y por haber decidido el Ministerio de Obras Públicas prestar colaboración requerida en momentos de apremio, fuimos autorizados para entregar en distintos lugares del país a otros ministerios, gobernaciones de provincias y territorios, empresas ferroviarias nacionales, municipalidades y entidades oficiales

que, en un conjunto de 35 dependencias, recibieron materiales por un valor superior a los 70 millones de pesos. En este orden de cosas, puede el señor Ministro tener la absoluta seguridad que cualquier colaboración que le sea requerida para la ejecución del Segundo Plan Quinquenal, será satisfecha siempre en la forma más conveniente.

Si podemos dejar sentado el principio de que la ejecución de una obra requiere dos cosas fundamentales:

1º El elemento humano que la dirija y la construya; y

2º Los materiales y elementos de que estará formada,

Queda también sentado el principio que las obras previstas en el Segundo Plan Quinquenal necesitarán fundamentalmente un abastecimiento oportuno y eficiente. Frente a ello, aseguramos estar en condiciones de poder atender, en la necesidad requerida, el aprovisionamiento de todo lo necesario para que la totalidad de las obras a cargo de las grandes reparticiones técnicas del Ministerio de Obras Públicas, se desarrollen de acuerdo a los planes previstos.

Para ello, solamente es necesario que las grandes reparticiones técnicas preparen oportunamente las listas de materiales y elementos, estableciendo el orden de prioridades. Me permito hacer destacar especialmente, que el éxito de una adquisición, depende en primer término del mejor conocimiento que se posea con respecto a la competencia en el mercado y la industria internos, de tal manera que las provisiones deben ser oportunas y realizadas en las épocas más convenientes, ya que distintos factores como ser: el estiaje del río Paraná, prioridades ferroviarias para los productos perecederos, simultaneidad de compras de otros Ministerios, hacen que se produzca temporaria escasez en gran cantidad de renglones y su automático encarecimiento. Por otra parte,

la tipificación y racionalización de los materiales, contribuirá grandemente al mejor éxito de los acopios preventivos. A este respecto, reclamamos la indispensable colaboración de los señores proyectistas, a quienes ofrecemos nuestros nombradores y nuestras especificaciones básicas que estamos paulatinamente completando, originadas en normas internacionales, normas argentinas, emergentes del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales, y en nuestra propia experiencia.

Por otra parte, contamos con un «stock» de aproximadamente 200 millones de pesos, cuya mayor parte se formó dentro del régimen de provisiones para el Primer Plan Quinquenal. Es justo aclarar aquí que la experiencia recogida durante el desarrollo de esas obras, nos facilitará las tareas futuras, ya que contamos, además de ese «stock» que permitirá la iniciación inmediata de cualquier tipo de obra,

con una organización más ceñida, más armónica y más coordinada en todos los órdenes.

Señor Subsecretario:

Insistimos en asegurar que la Dirección General de Suministros interpreta fielmente los propósitos y los profundos alcances del Segundo Plan Quinquenal del General Perón, cuya divulgación inicio en este momento y será continuada dentro del Gran Buenos Aires y en el interior del país en la totalidad de nuestras dependencias, cuyos hombres compenetrados de la misión que deben cumplir, saben que son partícipes de la gloria que nos reserva el futuro ya que habrán contribuido todos y cada uno de ellos a la felicidad del pueblo y a la grandeza de la Patria.

Así lo quiere el General Perón y así se hará.

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA

XVIII

## Aspecto ejecutivo de las construcciones en el Segundo Plan Quinquenal

*Conferencia pronunciada el día 11 de junio por el señor Director General de Construcciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, ingeniero Federico Godio.*

En la exhortación del Excmo. señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, en la reunión de legisladores que tuvo lugar en el Congreso Nacional, expresó respecto del Segundo Plan Quinquenal:

« Yo repito una vez más, que el hecho de presentar un plan de Gobierno no implica en manera alguna una obra de arte. La verdadera obra de arte de todo plan es su realización ».

« Por eso, lo primero que este Plan necesita es su total divulgación en la República, para que no quede un solo Argen-

tino que desconozca los designios que son propios del pueblo, y que nosotros hemos tratado de cristalizar en el plan que acabamos de presentar ».

El imperativo de la hora es pues la consciente difusión del Plan, instrumento armónico de planificación y acción que ingresa con las prerrogativas de Doctrina Nacional y con fuerza de Ley, en mérito a que, a la vez de señalar los objetivos para una acción social, económica y política del Gobierno, del Estado y del pueblo, tiene, como el pensamiento de su creador, la única y suprema finalidad: forjar el bienestar y felicidad del pueblo y afianzar la grandeza de la Nación.

Al inaugurar este programa de difusión, S. E. el señor Ministro, Ing. Roberto M. Dupeyron, estableció y definió claramente las realizaciones que el Segundo Plan Quinquenal confió al Ministerio de Obras Públicas en todas sus ramas; misión que han ido concretando específicamente los funcionarios que le sucedieron en el cumplimiento de dicho propósito.

Tócame hoy, de acuerdo con las directivas del señor Ministro, el honor de contribuir con mi modesto aporte en la tarea de difundir, dentro de la órbita de nuestras funciones específicas, los postulados que traducen los distintos objetivos del Plan, para llevar así al ánimo de cada uno, la convicción de que la efectividad de su realización no será factible sin el esfuerzo mancomunado de todos.

En la exposición que nos hiciera el señor Director Nacional de Arquitectura con claridad de concepto, se refirió detalladamente a los objetivos que debe realizar la repartición y sus distintas dependencias, para cumplimentar en la rama arquitectónica las previsiones del Plan, y en especial modo, a la Superior Resolución Ministerial que estableció su nueva estructura funcional, la cual permitirá organizar sus dependencias, capacitándolas para el mejor desempeño de sus funciones. Por ello, y por dirigir la dependencia «Constructora» de dicha Repartición, limitaré esta exposición al aspecto ejecutivo de las construcciones, vale decir, a su realización material.

Las previsiones en materia de obras públicas y de carácter social, que se vinculan directa o indirectamente con las actividades de la industria de la construcción, adquieren en el Segundo Plan Quinquenal una jerarquía preponderante de reactivación, pero planificadas dentro de un ordenamiento racional, a fin de otorgarles el máximo de eficiencia funcional, rapidez y economía de ejecución.

La primera etapa, ya cumplida, satisfizo las necesidades más apremiantes del

país, y en materia de construcciones alcanzó valores extraordinarios.

En esta segunda etapa, el Plan fija el derrotero preciso a seguir para alcanzar el éxito de su acción: el de la **Productividad Económica**, vale decir, tratar de obtener por medios técnicos y una racional organización, el máximo rendimiento con el mínimo costo y al mismo tiempo mejorar las condiciones de trabajo.

Esto equivale a establecer lisa y llanamente la **Racionalización de las Construcciones**.

Es de suyo un problema complejo determinar con precisión la multiplicidad de factores que pueden hacer variar el costo de un edificio.

Sin embargo pueden éstos agruparse:

I — Factores relativos al estudio del proyecto; y

II — Factores referentes a la ejecución.

El Poder Ejecutivo, en su magistral concepción, nos ha dado directivas precisas en materia arquitectónica, asignando a la vez los recursos destinados a tal fin y determinando además el orden de prioridad en que han de ejecutarse las obras, no sólo según su finalidad social o pública, sino también estableciendo en general una orientación geográfica especial.

Toca ahora a nosotros planificar debidamente nuestra acción, en procura de cumplir con los preceptos de construir a bajo costo y con rapidez.

En el estudio de los factores referentes al proyecto, deberá tenerse en cuenta:

a) **En el aspecto social**, la notable influencia que la erección de un edificio, sea educacional, sanitario, administrativo, turístico, o la construcción de un barrio de viviendas, ejerce en la vida de las pequeñas poblaciones del interior del país.

Como no siempre tales pequeñas poblaciones gozan desde los puntos de vista topográfico, climático y

sanitario, de una ubicación ideal, se considerará la posibilidad de empujar el nuevo edificio en forma estratégica, provocando con ello un futuro desplazamiento urbano hacia una región o zona en la que imperen condiciones de vida más favorables.

De una manera general, las causales preponderantes de emplazamiento se determinarán:

1º Por el estudio de los agentes geográficos ya citados.

2º Por la posibilidad de obtención de agua potable y energía eléctrica.

3º Por los medios de transportes existentes y posibilidades futuras.

4º Por la densidad de la población y perspectivas demográficas.

5º Por las necesidades presentes y futuras de la defensa nacional.

El conjunto de las causales detalladas, para cuya determinación se requerirá en cuanto sea necesario, el asesoramiento de las dependencias estatales especializadas, con las que se trabajará en estrecha colaboración, nos ha de permitir establecer la ubicación y proyecciones del inmueble. Nos resta pues fijar su tipo y características, sobre los cuales el Segundo Plan Quinquenal contiene también sabias previsiones. En ello ejercerán asimismo notable influencia la mayoría de las causas ya mencionadas, determinando el tipo de construcción ideal para la zona, que no sólo concordará con las características arquitectónicas locales, sino que se ajustará en su concepción a la idiosincracia de los pobladores.

b) **En el Aspecto Regional**, la utilización de materiales se ajustará en

lo posible a las creaciones de la naturaleza, supremamente sabia, con el consiguiente abaratamiento representado por el menor costo de adquisición y la eliminación o disminución de gastos de transportes, además del beneficio que para la economía de la zona representa la explotación de sus propias riquezas.

c) **En el Aspecto Modular**, se autilarán las ventajas de subordinar aspectos artísticos, distribución, forma y dimensión de los ambientes, al aspecto económico que implica la adopción de la coordinación modular, tanto en la fabricación, como en el proyecto y su ejecución.

Ello permitiría la aplicación de elementos y materiales tipos, que podrían aun combinarse con la adopción de estructuras completas prefabricadas, que reduce grandemente el empleo de la mano de obra en el lugar de erección, siempre más costosa que la del taller.

No existe discrepancia en acordar, que si materiales, estructuras e instalaciones se tipifican, éstos se ajustarán en obra sin alteración alguna; y si los planos de construcción se coordinan con dimensiones modulares, se obtendrá economía de tiempo y de material.

Es de hacer notar la importancia asignada por el Poder Ejecutivo a tales medidas, pues no sólo se ha limitado a preconizar su adopción en las construcciones del Estado, sino que los objetivos del Segundo Plan Quinquenal determinan explícitamente la función que compete en la materia, a la industria en general y a las empresas constructoras.

Siendo la arquitectura un arte, lógico sería presumir que las tipificaciones, al establecer un sentido de uniformidad, han de incidir en detrimento de la concepción artís-



tica de las construcciones, pero debe tenerse en cuenta que el Segundo Plan Quinquenal tiene una orientación perfectamente definida: **la satisfacción de las necesidades del pueblo.** Así pues, en beneficio de tan loable propósito, **al más noble a que debe aspirar un verdadero gobernante,** hemos de sacrificar lo bello a lo útil, tratando, en cuanto sea posible, de obtener ambos resultados a la vez.

He de referirme ahora a la obra en sí, analizando los factores referentes a su ejecución, último aspecto en la racionalización de las construcciones y, desde luego, al fundamental.

Tales factores pueden agruparse en:

I — Factores Técnicos de Previsión.

II — Factor Humano y Productividad.

Pertenecen al primer grupo:

- a) **Los Planes de Obra,** que involucran: Estudios de tiempo y movimientos; Sincronización de trabajo; preparación de tareas, etc.
- b) **El Acopio de Materiales**
- c) **Mecanización**

La conducción racional de una obra depende primordialmente de su planificación. Una vez adoptado un plan de trabajos, debe convertirse en norma de conducta, pues es fundamental no dejar nada librado a la improvisación.

El estudio y planeamiento de una organización del trabajo, que excluya la posibilidad de eventuales retardos o paralizaciones; que disponga los planos generales y de detalles, aun los más insignificantes, perfectamente dimensionados y acotados antes de iniciar las obras; que entregue resuelto el estudio del movimiento de los materiales desde su ingreso en obra hasta su colocación; que prevea la sincronización

de las tareas de los distintos gremios en relación con los demás, para evitar las interferencias que ocasionan pérdidas de tiempo o trabajos inútiles, por haber sido hechos fuera de turno, compensa con creces el tiempo que haya insumido su preparación.

Dentro de este orden de ideas, considero que el proyectista debería además preocuparse del aspecto puramente constructivo de las obras que planea, a modo de contribuir a su abaratamiento y eficiente ejecución, eliminando todo aquello que pueda oponerse a un desarrollo normal.

**Acopio de materiales.** — La sincronización y continuidad de los trabajos sólo es factible mediante la disponibilidad, en momento oportuno, de los materiales requeridos para cada etapa de labor. Para ello, debe preverse concienzudamente el acopio, teniendo especialmente en cuenta, además del tiempo que requiere su adquisición u obtención por otros medios, el que demanda su transporte hasta la obra.

**Mecanización.** — Es indudable que la utilización de medios mecánicos adecuados simplifica las tareas y reduce su duración; pero este beneficio sólo puede obtenerse merced a un uso racional, que requiere la capacitación efectiva del personal y crear a la vez en él una conciencia especial, con pleno convencimiento por parte del conductor, de que la máquina tiene la finalidad de evitarle el mayor esfuerzo físico y constituye con él una unidad de trabajo, con lo que se obtendrá continuo cuidado del medio mecánico y, por ende, una eficaz conservación.

De una manera general, debería estudiarse la posibilidad de incluir en los presupuestos correspondientes a obras importantes, algunas de las máquinas de utilización necesarias, cuyo costo se amortizaría durante la construcción, lo que permitiría incrementar el plantel en forma paulatina y en la medida necesaria.

Respecto del segundo grupo, o sea el que se refiere al *Factor Humano y Productividad*, se desarrollará tomando como

ejemplo una obra de campaña, que abarca el problema de la construcción en su aspecto integral, uniendo a las dificultades menores de la urbana, las mayores originadas por su alejamiento.

Es notorio el beneficio que una construcción estatal, sea educacional, sanitaria o social (vivienda o turismo), aporta a la vida de las pequeñas poblaciones rurales y cuanto influye también en el fomento urbanístico.

Pero existe un tercer aspecto a considerar y es posiblemente el más importante: *El progreso cultural que arroja el empleo del personal local.*

Normalmente, el poblador de la campaña está dedicado a tareas rurales, que ejecuta asaz rudimentariamente y, a veces, en forma migratoria. Su utilización en las obras, verdaderas escuelas de capacitación y disciplina, no sólo deja el beneficio económico transitorio de los jornales que perciba, sino que lo habilita para el futuro desempeño de tareas de mayor responsabilidad y crea en él una conciencia de perfeccionamiento, completando así los constantes esfuerzos del Poder Ejecutivo por brindarle un nivel de vida superior.

Hemos hablado hasta aquí de las bases científicas que han de permitir obtener en la parte arquitectónica del Segundo Plan Quinquenal, el mayor rendimiento necesario para su cumplimiento integral.

Analizaremos ahora su posible materialización, para llegar a la conclusión de que su ejecución está exclusivamente subordinada a un factor: *El humano.*

*Es imprescindible que el trabajador argentino sepa que la cristalización del más caro anhelo del Superior Gobierno, cual es la felicidad del Pueblo, concretado esforzadamente en este Segundo Plan, depende única y exclusivamente de su voluntad.*

En el caso particular de la obra, existen indudablemente medios técnicos para obtener un mayor rendimiento, pero ellos, en su gran mayoría, se limitan a crear en el obrero un estado anímico de cons-

ciente espíritu de trabajo, sin el cual aquéllos son completamente ineficaces.

En cuanto a los medios tendientes a crear en el Factor Humano esa conciencia especial de plena identificación con la obra, única posibilidad real de aumentar el rendimiento y la producción, desde que su falta determina inexorablemente la ineficacia de los medios técnicos ya citados, están en gran parte subordinados a la idoneidad de la conducción, idoneidad que no sólo comprende la capacitación profesional, sino además, la posesión de cualidades psicológicas.

Varios son los factores que inciden en la formación de este estado de espíritu. Para ser breve, citaré solamente los más importantes.

- a) Debe desterrarse de la conciencia de nuestros obreros la idea de que el trabajo constituye una carga, sino que, además de un medio de vida, es la posibilidad material de dejar sobre la tierra las huellas de nuestro paso.

Para ello se creará en la obra un ambiente propicio, que se obtendrá dispensando al obrero un trato digno, proporcionándole todas las comodidades de orden social que sea posible y arbitrando en forma ostensible los medios para asegurar su integridad física.

- b) Debe tenerse presente que la libertad, el don más preciado para el hombre, no involucra solamente un concepto físico, sino también espiritual. En tal sentido se fomentará la iniciativa, no sólo en forma de aceptación y estudio de proposiciones, sino también dejando librado al trabajador, en cuanto ello sea posible, la forma de ejecutar algunos trabajos de suerte tal, que nazca en él la sensación de que su aporte es útil y necesario.

- c) Debería estimularse la productividad, mediante compensaciones o primas que retribuyan el mayor esfuerzo.

Aun cuando son dables de observar los resultados obtenidos en el perseverante esfuerzo del Superior Gobierno por elevar el nivel cultural del pueblo, no es menos cierto que el sistema de la compensación económica, establecido en el objetivo especial N° 5 del capítulo VIII, es uno de los más eficaces en materia de estímulo, en cuanto contribuye al bienestar personal y familiar.

Encontrar adecuados sistemas de estímulo que aumenten el rendimiento en la tarea y aseguren al obrero una mayor y justa remuneración, es uno de los problemas de actualidad, cuya solución resulta primordial para obtener del trabajador un aumento de productividad.

El pago de jornal obrero con primas por superación de rendimiento, proporcionaría las ventajas siguientes:

- a) Mejora su disciplina y estimula a los más capaces;
- b) Requiere una vigilancia menos directa, pues presta más atención en reducir las pérdidas de tiempo;
- c) Contribuye al aumento de la producción, a disminuir el costo de ejecución y a aumentar la ganancia del trabajador.

Sin embargo, el sistema sólo será útil si se lo aplica en forma racional y equitativa, a cuyo efecto será menester realizar un juicioso y cuidadoso estudio previo, para determinar con la mayor justeza, los valores del rendimiento básico.

Al tratar las cuestiones y consideraciones ya expresadas he tenido en cuenta principalmente aquellas obras que el Estado realiza por administración, incluyendo las denominadas obras de reparo y de conservación, las cuales ocupan un lugar preponderante en la labor que desarrolla la Dirección Nacional de Arquitectura; sin embargo, por extensión, la mayor parte de tales consideraciones son

aplicables a las obras públicas que se realizan por contrato.

En este tipo de obras, la misión a cumplir por la repartición, sin bien difiere de la anterior, no es menos importante, pues en ellas están en pugna la finalidad lucrativa de la empresa con la defensa de los intereses del Estado.

Su éxito está pues subordinado a dos factores:

- a) La documentación contractual;
- b) La idoneidad de las inspecciones.

En cuanto al primero, los proyectos y pliegos deben prever hasta en sus menores detalles las eventuales alternativas constructivas y de fácil interpretación, con el objeto de evitar posibles diferencias con las empresas y, en particular modo, la ejecución de trabajos adicionales.

Es de hacer notar al respecto que, si bien nuestras relaciones con las empresas no han sido, en algunos casos, todo lo ágiles y expeditivas que sería de desear, en virtud de la falta de actualidad de nuestros pliegos y la aplicación de los conocidos regímenes de emergencia, ya se han adoptado medidas, por parte de la superioridad, tendientes a normalizar tal situación.

En lo que concierne al segundo factor, la selección y capacitación del equipo de personal técnico y administrativo que constituye las inspecciones, es de capital importancia.

Es fundamental en ellos el pleno conocimiento del proyecto y las cláusulas contractuales, así como de las reglamentaciones legales que rigen en la materia.

Su dominio del proyecto, en el caso particular del jefe de la inspección y capataces, no debe limitarse al aspecto gráfico, sino que alcanzará a la compenetración de su objetivo, con lo que se evitarán eventuales paralizaciones por diferencias de interpretación con el contratista.

Debe tenerse presente que en la contratación de la obra, no solamente se ha

fijado su monto, sino además el plazo de ejecución. El incumplimiento de cualquiera de dichas condiciones, ocasionará perjuicios al Estado.

Así pues, la celosa vigilancia a ejercer, abarcará:

- a) La correcta ejecución de cada trabajo, de acuerdo con el proyecto;
- b) Las medidas de previsión a adoptar por la empresa para el normal desarrollo del plan de labor, particularmente en lo que concierne al acopio de materiales, sincronización de tareas y cantidad y capacidad del personal;
- c) La calidad de los materiales a emplear, sus dosajes y su real empleo en cada trabajo, en las cantidades y calidades exigidas.

Además de las condiciones técnicas que emergen de lo expresado, el equipo de la inspección estará perfectamente compenetrado de que actúa en defensa de los sagrados intereses del Estado. Al mismo tiempo, en sus relaciones con la empresa, actuará con tacto y corrección, teniendo en cuenta que ésta no es un enemigo al que se debe procurar perjudicar por todos los medios, sino tratar de interpretarlo como a un colaborador circunstancial que podría enfocar los hechos desde puntos de vista diferentes, no convenientes al Estado.

Antes de finalizar esta breve exposición, deseo hacer alusión a un concepto asaz generalizado.

Es voz corriente, que si bien las obras arquitectónicas que el Estado realiza, superan a las contratadas en bondad y pureza de realización, como en el pulido de terminación, adolecen en cambio del defecto de ser más lentas y caras. Es posible que ello suceda, pero no lo es sin embargo por causas atribuibles al personal encargado de ejecutarlas.

Su explicación deberá buscarse en el intrincado laberinto de corte burocrático,

origen de muchos males que son común denominador que afecta a las grandes administraciones, entre las que se cuenta la misma Administración Nacional.

Afortunadamente, este mal, cuyas proyecciones son de carácter mundial, no ha escapado a las sabias previsiones del Segundo Plan Quinquenal. Prueba palmaria de ello y de la grande importancia que se asigna a su gravitación, es el haber consagrado en el Plan un capítulo entero a la *Racionalización Administrativa* —el N° 28—, cuyas previsiones no constituyen un simple paliativo, sino un enérgico antibiótico cuya acción tiende a desarraigarlo en forma total.

La aplicación de tales objetivos, unida a la acción de los anteriormente citados del Plan sobre la productividad, permitirá superar o equivaler a las obras contratadas también en tiempo y costo.

Señores:

El Segundo Plan Quinquenal, instrumento doctrinario ejemplar en su género, ha demarcado hasta en sus menores detalles la ruta de la suprema conquista nacional, «para consolidar la Independencia Económica, para asegurar la Justicia Social y mantener la Soberanía Política».

Como servidores del Estado, nuestra responsabilidad, claramente definida y fijada en los objetivos generales 11 y 14 del capítulo XXVIII, es aún mayor que la de ningún otro trabajador del país, y debemos estar capacitados para obtener el mejor rendimiento y una mayor eficiencia en los servicios, con la máxima economía de los gastos públicos.

Por ello exhorto al personal de la Dirección General de Construcciones e invito a todos mis compañeros trabajadores del Ministerio, a no escatimar esfuerzos en cumplir con la consigna de la hora:

**TRABAJAR INTENSA Y HONRADAMENTE PARA PRODUCIR Y RENDIR.**

## XIX

### Conferencia pronunciada el día 12 de junio en la Administración General de Vialidad Nacional, por el señor Jefe del Departamento de Puentes, ingeniero Raúl A. Carbone.

Los planes de gobierno del General Perón tienen la destacable originalidad de determinar, no sólo las responsabilidades de los organismos del Estado, si no que indican también los objetivos que el Pueblo organizado ha de cumplir libremente de acuerdo con una de las verdades de la nueva Doctrina que establece que el Gobierno es centralizado, el Estado descentralizado y el Pueblo libre. Así lo señala la Ley N° 14.184 que en los incisos *d)* y *e)* del Artículo 4° dice textualmente: *d)* «El Poder Ejecutivo determinará la competencia y responsabilidad de sus organismos a los efectos del cumplimiento de los objetivos que se establecen para la acción del Estado»; y *e)* «El Pueblo y sus organizaciones sociales, económicas y políticas, mediante el desarrollo libre de sus actividades, habrán de cumplir los demás objetivos, con el apoyo del Estado hasta los límites previstos en cada materia».

Es por eso que el Excmo. señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, al someter a consideración del Honorable Congreso su Segundo Plan Quinquenal, dijo: «La realización de un plan tiene

básicamente la imposición de su difusión en el pueblo, ya que él es el ejecutor y el contralor ideal de su realización». En este sentido y cumpliendo directivas superiores, correspondiéndome hoy exponer ante ustedes las tareas del Departamento a mi cargo, relacionándolas con algunos objetivos de este magnífico plan.

En primer término me referiré a las tareas del Departamento:

Compete al Departamento de Puentes la realización de los estudios y la preparación de los proyectos de todas las obras de arte que tiene a su cargo la Repartición, así como también la misión de intervenir en los casos especiales en que para ello es requerido, en la supervisión de estas obras durante su construcción, y en el asesoramiento técnico en los problemas especiales que emergen en la ejecución de una obra nueva o afectan la conservación de las obras en servicio.

Sus actividades han sido agrupadas comprendiendo:

Los Estudios previos, en el terreno, de las futuras obras de arte;

Ejecución de los proyectos; y

Servicios complementarios y de asesoramiento.

La ejecución en campaña de los estudios aporta la información necesaria para determinar las características de la obra de arte. Faz importante de esta etapa la constituye la ejecución de perforaciones, auscultaciones y sondeos en correspondencia con el emplazamiento de la obra, para investigar la naturaleza del subsuelo, a fin de establecer el tipo de fundación de la obra de arte.

De la información del estudio surgen las características de la obra, y en la ejecución del proyecto se determinan las estructuras más convenientes en cuanto a su tipo, las luces más adecuadas, y las obras de defensa necesarias.

Por intermedio de sus servicios complementarios se presta asesoramiento técnico en los problemas especiales que se presentan durante la ejecución de las obras, especialmente en lo relativo a modificaciones de obra; en los planes de hormigonado de estructuras especiales, que requieren precauciones no comunes para evitar efectos secundarios; en la estabilidad de los puentes de servicio, encofrados y cimbras, así como en las pruebas de recepción de las obras y sus normas; en los problemas atinentes a la conservación de las obras libradas al servicio, en obras de emergencia para mantener el tránsito a través de obras de arte que resultaren afectadas, y en el proyecto de las reparaciones y reconstrucción de los elementos afectados.

Pasaré ahora a explicar cómo desarrollaremos nuestras tareas para adaptarlas en un todo a los preceptos del Segundo Plan Quinquenal y cuáles son nuestros propósitos para contribuir al éxito total de los objetivos que lo integran.

Se prevé, en este Segundo Plan, la ejecución de cerca de tres mil kilómetros de obras básicas, enripiados y pavimentos. En la ejecución de los nuevos tramos queda comprendida la construcción de numerosas obras de arte para salvar los accidentes

topográficos que constituyen una solución de continuidad en el desarrollo de la red vial, obras de arte de diversa magnitud aisladamente, pero grande en su conjunto, además de la construcción de 2.100 metros de grandes puentes.

En materia de estudios se organizarán las comisiones correspondientes con miras a aumentar su eficiencia, capacitándolas para obtener la aplicación más racional de la hidráulica fluvial y de los conceptos modernos de la hidrología, tratando de lograr la aplicación práctica de los resultados de los estudios realizados referentes al escurrimiento y absorción de las aguas de lluvia, para deducir, en ciertos casos, los caudales máximos con mayor aproximación y exactitud que la derivada de las informaciones de los niveles alcanzados por las crecientes máximas, informaciones que muchas veces son muy fragmentarias.

Con referencia a los problemas de erosión y estabilización de cauces se tratarán de aplicar las conclusiones derivadas de experimentaciones que se hallan en plena realización en otros países, en especial Estados Unidos de Norteamérica, algunas de las cuales ya han sido materia de publicaciones en ese país.

Pero será necesario, además, una recopilación sistemática de nuestra experiencia en la materia, que es amplia y suficientemente variada en cuanto a condiciones hidráulicas, geográficas y geológicas, la que constituirá un aporte importante al conocimiento del régimen de nuestros cursos de agua.

La investigación de las condiciones del subsuelo merece una mención especial en cuanto constituye uno de los factores de más difícil determinación, y de mayor importancia dentro del estudio.

Se prevé al efecto una aplicación cada vez más extensa de los conceptos modernos de la mecánica de los suelos, en la exploración y ensayos en el terreno, para determinar las características físicas y mecánicas que conducen a fijar su capacidad de carga y algunas de sus características

de resistencia a la erosión; en la extracción de muestras inalteradas de suelo y su ensayo en los laboratorios del Departamento de Investigaciones Técnicas, ensayos que permiten valorar con mayor precisión la capacidad de carga, y calcular los asentamientos probables que experimentará la estructura.

Para cumplir estos propósitos el Departamento de Puentes cuenta en la actualidad con un reducido equipo, que se ha tratado de adaptar a las necesidades con elementos circunstanciales, a fin de hacerlos utilizables. Sin embargo, estos equipos no sólo resultan ineficientes, sino que su número no alcanza a cubrir las necesidades del Departamento, y éste ha tenido que recurrir con frecuencia a otras Reparticiones Nacionales, mejor dotadas en este aspecto en razón de su función, para realizar, bajo la dirección del Departamento, las perforaciones requeridas.

El gran desarrollo adquirido por la industria nacional hace hoy posible la adquisición en el país de elementos para la construcción de dichos equipos, indispensables para encarar con eficiencia la labor a desarrollar, por lo cual deberá disponerse de la afectación de los fondos necesarios para modernizarlos.

En la construcción de puentes y obras de arte menores esta Administración ha empleado casi exclusivamente el hormigón armado y la madera, reservando el empleo del acero para los casos especiales de grandes luces.

Ahora bien, como para construir estructuras metálicas ha sido necesario emplear material importado, el que desde la última guerra ha debido ser racionalizado, hemos reducido al máximo la aplicación de puentes metálicos. Con esta política seguiremos, mientras que para el bien de la economía del país sea necesario reducir el empleo de divisas para estos fines, dejando éstas para necesidades de bienes de importación y servicios más indispensables que requiere el desarrollo ordenado del

país, como se expresa en el Capítulo XVIII, Objetivo general 8.

No obstante, cuando sea imprescindible emplear material importado, como sucede en estos momentos con los puentes ferroviarios en el Acceso Norte y Acceso al Aeropuerto, en donde por razones especiales no es posible reemplazar el acero por hormigón, se procederá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XVIII, Objetivo especial 2 a): «La política de compras a cargo del Estado será efectuada por intermedio de sus organismos de comercio exterior, y tendrá por objeto: Realizar, en los casos especiales y convenientes, contratos de compra a largos plazos de productos de importación». En este sentido se está preparando la licitación respectiva, con pago a 5 años de plazo.

El Departamento tiene ya desarrollada una alta técnica en el proyecto de puentes de hormigón armado de grandes luces, como lo atestiguan varios puentes construidos últimamente y que se sitúan entre las obras más destacadas en su tipo que se han ejecutado en el mundo.

Por otra parte, la década pasada vio el nacimiento y desarrollo de una nueva técnica para construir estructuras formadas por acero y hormigón: el hormigón precomprimido, técnica que, como se sabe, consiste en la utilización de hormigón de alta calidad y aceros especiales de alta resistencia. El acero es estirado, mediante aparatos especiales, haciendo reacción contra el hormigón a fin de someterlo a una compresión previa que contrarreste las tensiones de tracción que provocan las cargas, tensiones para las cuales el hormigón tiene una resistencia muy débil.

La técnica de su ejecución ha alcanzado gran desarrollo y existen varios sistemas para provocar la precompresión, los cuales han sido vastamente experimentados y su aplicación se ha extendido exitosamente en numerosos países, inclusive algunos países americanos.

El Departamento de Puentes ha estado alerta a esta nueva técnica y ha man-

tenido desde el primer instante contacto con las firmas especializadas en hormigón precomprimido, interesándolas en la posibilidad de aplicarlo en la construcción de nuestros puentes, con vista a una mayor economía. Circunstancias diversas, como ser dificultades para introducir elementos especiales y aceros de alta resistencia para la construcción de dichas obras, han impedido que los propósitos del Departamento llegaran a tener principio de realización. Sin embargo, como consecuencia del impulso que impone el Segundo Plan Quinquenal a la industria nacional, una fábrica del país ha iniciado ya la elaboración del acero especial; y en conocimiento de este hecho, el Departamento se halla en estos momentos proyectando dos estructuras en hormigón precomprimido, que serán licitadas simultáneamente con estructuras similares en hormigón armado, a fin de deducir en forma objetiva las ventajas económicas que para el país pueden derivarse con el uso de este nuevo material. Este nuevo tipo de construcción, que aprovecha en forma más integral las cualidades nobles del hormigón y del acero, ha de traer además como consecuencia la utilización de un menor volumen de material, que disminuirá en forma proporcional la utilización de divisas para importar combustibles y palanquilla.

Con esto se demuestra que estamos ya en condiciones de independizarnos de la importación de materiales extranjeros para la construcción de puentes carreteros para todas las obras que prevé esta Administración ejecutar en el próximo quinquenio.

Más adelante, cuando el Segundo Plan Quinquenal haya logrado el éxito que desde ya debe descontarse, especialmente en lo concerniente al capítulo XVII correspondiente a Industria, nos será posible encarar soluciones con estructuras metálicas, cuando razones económicas las hagan más convenientes. El objetivo fundamental citado establece en el apartado a) lo siguiente:

a) La actividad industrial del país será conducida por el Estado, con la cooperación de las organizaciones interesadas, cuando corresponda, con el fin de lograr la autarquía en la producción esencial para la economía social y la defensa del país; y de manera especial debe llegar al establecimiento y consolidación de la industria pesada: siderúrgica, metalúrgica y química.

Una de las actividades más importantes del Departamento la constituye la preparación de proyectos de puentes tipo. Desde el año 1939 hasta la fecha, se han proyectado más de 90 estructuras tipo, excluidas las relativas a las infraestructuras y obras accesorias. Estas estructuras, que consisten en vigas simples y continuas, vigas sistema Gerber, arcos, pórticos, etc., de diversas luces y combinaciones, se han proyectado con el fin de poder ser aplicadas en la ejecución de los numerosos puentes de la red nacional, según sean las exigencias que imponen los distintos cursos de agua. La finalidad de estas estructuras exige que el proyecto de las mismas se efectúe con todo detalle y precisión, para multiplicar, por su aplicación repetida, las ventajas de una obra bien ajustada.

En cumplimiento del Objetivo general 13 del Capítulo XXIV-Vialidad, que se refiere a investigaciones, y que establece que en las construcciones viales deben ser incorporados todos los adelantos de la técnica moderna, procederemos a actualizar estos puentes tipo, en cuanto ellos puedan ser mejorados desde el punto de vista técnico-económico. Para esto contamos con la experiencia que nuestros proyectistas han adquirido en su larga práctica, auscultando constantemente los progresos que se producen en el país y en el extranjero.

Al respecto cabe citar las nuevas «Bases para el cálculo de puentes de hormigón armado», recientemente terminadas, que ya gozan de la aprobación superior. Este

reglamento fué redactado introduciendo los últimos adelantos de la técnica, y tiene características propias y originales que hacen del mismo uno de los documentos de este tipo más adelantados del mundo. En efecto, es el primer reglamento del país que introduce un estudio racional de la seguridad con que deben proyectarse las estructuras y cada uno de sus elementos. Establece que, dado que el peso propio del puente se conoce con exactitud, es posible adoptar una seguridad menor para el mismo que el que requiere la sobrecarga, de valor mucho más indeterminado y cuyo máximo sólo puede conocerse por estimación, pues un puente de hormigón armado es una obra de vida útil muy extensa y que debe proyectarse en previsión de la máxima carga que el mismo pueda eventualmente ser llamado a soportar. Por otra parte, la seguridad respecto a la sobrecarga tampoco es constante, si no que se condiciona a la importancia que la posible falla de un elemento del puente puede ejercer sobre la seguridad del tránsito. Así es como la losa calzada del puente se calcula con una seguridad menor, pues una falla de la misma tiene, indudablemente, una importancia mucho menor que la falla de una viga principal, y es además fácilmente reparable.

Una de las consecuencias más importantes de este nuevo reglamento lo constituye el hecho de que, a pesar de haberse aumentado considerablemente las sobrecargas de cálculo, éstas no traen aparejadas siempre un aumento de las dimensiones de los puentes; en ciertos casos, según cual sea la relación entre los esfuerzos producidos por el peso propio y la sobrecarga, hay una disminución de sus secciones cuando se comparan con el anterior reglamento. Otra de las consecuencias importantes es la de uniformar la capacidad portante absoluta de los puentes, pues corrige un inconveniente que ha podido comprobarse en los puentes de luces pequeñas calculados en base a los primitivos reglamentos. En efecto, en el caso

excepcional del tránsito de cargas extraordinarias, los puentes de grandes luces permitían una extralimitación mucho mayor que los de luces pequeñas, llegando éstos, en algunos casos, a impedir el tránsito de cargas superiores a las del reglamento. En el futuro todos los puentes nuevos resistirán más uniformemente cargas extraordinarias, cualquiera sea su luz. Esto es de gran importancia en lo que se refiere a la defensa nacional (paso de tanques y vehículos militares de cargas muy pesadas, cuyo tránsito se justifica en casos de emergencia).

El reglamento que se comenta es además el primero en introducir en el país los nuevos métodos de cálculo basados en la carga de rotura de la estructura y en considerar el comportamiento plástico del hormigón como elemento equilibrador de esfuerzos. El capítulo que se refiere a este aspecto tiene la originalidad de haber introducido por primera vez el cálculo integral del hormigón armado en función de su comportamiento plástico.

El reglamento introduce además al campo de la aplicación un nuevo tipo de estructura que puede tener grandes posibilidades de utilización, debido a su facilidad de construcción. Trátase de la viga T compuesta de una losa de hormigón armado y un alma metálica solidaria a la misma por medio de uniones especiales. Este tipo de estructura ha sido ya calculado en este Departamento y se ha aplicado al proyecto de un puente de gran longitud como la solución más económica. Debe hacerse notar que el uso de material metálico en este caso no implica la necesidad de importarlo, pues sus dimensiones y características son las normales y sus elementos se fabrican en el país.

También incorporaremos en los proyectos de puentes tipo la aplicación de la nueva técnica que se refiere a la prefabricación. Esta novedad hace que las estructuras de hormigón armado, al igual que el precomprimido, adquieran las características de las estructuras metálicas

en cuanto a su facilidad constructiva, liberando para otros fines mucha de la madera que se requiere para los puentes de servicio y encofrados en las obras de arte comunes.

Se tiene en estudio el proyecto de un puente de hormigón armado de pequeña luz con elementos prefabricados. Los estudios preliminares indican que hasta unos 10 metros de luz podrían construirse vigas prefabricadas en taller para ser luego transportadas a la obra y simplemente depositadas sobre los pilares y estribos. Las posibilidades de la prefabricación en obras de arte menores (alcantarillas) son aun mucho más interesantes y han de constituir una solución económica y eficiente.

Tanto en el uso de estas nuevas técnicas como en la construcción clásica de puentes de hormigón armado, se prevé la utilización del aire incorporado. El aire incorporado tiene sobre los hormigones dos efectos que son de mucha importancia en la construcción de puentes: mejora la resistencia a los efectos de los agentes químicos haciéndolos especialmente adecuados a su aplicación de las subestructuras, es decir, fundaciones, pilares, estribos, etc.; y por otro lado hace los hormigones mucho más trabajables permitiendo una mayor uniformidad en la masa endurecida y una mejor terminación de su superficie exterior, pues su mayor trabajabilidad elimina en gran parte oquedades que requieren su reparación posterior, estimándose que el uso del aire incorporado no significará mayor incidencia en el costo unitario del hormigón.

Nuestros inmensos bosques, tan ricos en madera apta para su aplicación en estructuras, han fomentado enormemente la construcción de puentes de madera y aun después de introducirse en nuestro país la técnica del hormigón, ésta solo la ha desplazado en las grandes carreteras pavimentadas y en las de cierta importancia.

Actualmente la red nacional de caminos cuenta con 350 puentes de madera que aproximadamente totalizan 9.900 metros de luz. Ahora bien, la experiencia nos ha demostrado que la vida útil de estas estructuras oscila, para la gran mayoría de las obras ejecutadas, entre 10 y 15 años, según sea la clase de la madera empleada, las condiciones climáticas, especialmente la humedad permanente en el ambiente, la intensidad del tránsito que las utiliza, y la magnitud de sus cargas. Más allá del plazo de vida que hemos anotado, la conservación se torna cada vez más onerosa llegándose pronto a la necesidad de una reconstrucción total. Además, los puentes de madera acusan una capacidad de carga relativamente reducida, que en muchas zonas ya no satisfacen a las necesidades del tránsito actual.

Por esta razón debemos encarar la renovación de muchísimas de estas obras existentes, dentro de las posibilidades que nos acuerde, para tal fin, una ordenada distribución de los fondos disponibles para obras viales en general, procediendo a reemplazar por puentes de carácter definitivo, es decir de hormigón armado, aquellos cuyo estado no permite ya reparaciones o que no puedan ser reforzados para admitir mayores cargas y que, además, estén emplazados en zonas en las que el tránsito es intenso y pesado. Las demás obras que no ofrezcan plena seguridad al tránsito, serán reparadas o reforzadas según sean las necesidades, y siempre que su estado lo permita; en caso contrario, serán reconstruidas en madera.

Es sabido que un razonable estacionamiento de la madera o un secado artificial antes de ser usada, prolonga apreciablemente la vida útil de un puente, y aun más cuando dicho material es sometido, en estado seco, a una impregnación o creosotación. Lamentablemente, desde hace más de 20 años hasta la fecha, ha sido prácticamente imposible adquirir madera estacionada en las dimensiones que exige la construcción de puentes. Esto se debe a

que a los madereros no les interesan los procedimientos de secado, desde que la demanda, cada vez mayor, de madera sin tratamiento alguno y que se emplea en muchísimas industrias, satisface plenamente las aspiraciones comerciales de aquéllos.

Afortunadamente el plan que comentamos y que no ha omitido ningún detalle de las actividades del país, prevé la instalación de plantas de secado e impregnación. Estas directivas se señalan en el Capítulo XI (Acción Forestal) Objetivo general 12, apartado c), y Objetivo especial 17, como así también en el Capítulo XVII (Industria) Objetivo especial 68, que tiene como título: Industria Forestal - Tratamiento de maderas. Además, en este último capítulo se le dedica a la Industria Forestal el siguiente Objetivo especial, que lleva el N° 67: «La producción de madera compensada, previamente tipificada será incrementada hasta satisfacer el consumo interno y en todas las calidades que requiera, estimándose que en 1957 será de 70.000 metros cúbicos, cantidad que representa un aumento del 32% sobre la de 1951».

Estos objetivos nos reportarán un gran beneficio, pues nos permitirá prolongar la vida de los puentes, disminuyendo apreciablemente los gastos de conservación. Considero que debemos seguir construyendo puentes de madera, porque son económicos, especialmente en aquellas zonas en que el tránsito no exige la máxima capacidad de carga. Además, estas estructuras son de gran conveniencia en aquellas rutas en que se prevé que en un futuro lejano recién adquirirán importancia, y que en aquel entonces deberán ser modificadas en su recorrido, por razones de un mejor trazado.

Análogas consideraciones caben respecto al estudio y proyecto de balsas, elementos que, desde sus formas más simples y primitivas hasta las más perfeccionadas, han constituido y constituyen aun, el único medio que nos ha permitido mantener la continuidad vial a través de ríos y arroyos que, por el costo de la obra permanente

necesaria, no ha sido posible aun encarar su ejecución, ya que una inversión tal no sería justificada por la intensidad del tránsito que ella estaría destinada a satisfacer.

Desde la forma más rudimentaria, hasta las más perfeccionadas como las que el M. O. P. utiliza en los diversos cruces del río Paraná, hay una amplia gama de tipos que, sin embargo, tiene en común las deficiencias características de la discontinuidad de este servicio.

A ello debe agregarse, para todas las balsas con excepción de las autopropulsoras, las interrupciones periódicas provocadas por las crecientes, sea por el peligro que entraña la velocidad de la corriente y sus arrastres, sea por la destrucción que producen de los atracaderos y accesos, por no citar los inconvenientes que, en estos últimos, provocan los ríos que en estiaje corren divididos en dos o más brazos.

A pesar de estas deficiencias, y a favor de su costo comparativamente muy reducido, constituyen las balsas aún hoy la única solución de que podemos disponer para los cruces de las características que hemos mencionado más arriba. Con satisfacción podemos decir que estas soluciones precarias de grandes cruces van siendo poco a poco reemplazadas por obras de puentes: podemos citar el río Negro en Choele-Choele y el Santa Cruz cerca de Comandante Piedrabuena, el puente sobre el Bermejo en Zapallar que está en plena ejecución; y ya tenemos listos los proyectos de puentes sobre el río Bermejo en Puerto Velaz, sobre el río Negro en Roca, sobre el Colorado en 25 de Mayo, sobre el Miriñay frente a Colonia Pellegrini y sobre el río Neuquén en Chos Malal, estando en proyecto actualmente el puente para el cruce del Bermejo en Elordi.

Es evidente que esta sustitución de los servicios de balsas por puentes, cumplirá con el objetivo fundamental del Capítulo Vialidad, cuyo fin primordial es dotar al país de una adecuada red caminera de tránsito permanente.

En el extremo opuesto del campo que estamos considerando, tenemos los cruces del río Paraná, especialmente el que establece la vinculación vial Paraná - Santa Fe. Si bien la magnitud y costo de las obras definitivas superan las cifras cuya inversión estaría justificada por el volumen del tránsito actual, la importancia de las zonas beneficiadas directa o indirectamente, por una vinculación continua y permanente, es de orden tal que no sería aventurado predecir un incremento extraordinario del tránsito cuando el mismo pudiera desplazarse sobre un puente. Por tal razón, parece lógico prever que, en un futuro próximo, se ha de plantear la conveniencia de reemplazar los servicios de balsas; para lo cual es muy probable que la adecuada solución, en lo que a la financiación de tan extraordinarias obras se refiere, la provea el sistema de peaje, Objetivo general 9 del Capítulo correspondiente a Vialidad, que tan ampliamente ha sido comentado por el señor Administrador General, en su conferencia de divulgación del Segundo Plan Quinquenal.

En el Capítulo IX - Turismo, Objetivo general 3, se dice: «El turismo internacional tendrá como finalidad el acceso fácil del mayor número de extranjeros al conocimiento de la República, y particularmente:

- a) De sus bellezas naturales;
- b) Del pueblo argentino y de sus creaciones».

Será nuestra preocupación, particularmente en las zonas de turismo en que se prevé la ejecución de obras viales, proyectar las obras de arte adoptando estructuras que armonicen con el paisaje, cuidando especialmente el factor estético, para que constituyan ellas un exponente de las creaciones del pueblo argentino.

Con respecto al personal técnico, el Objetivo especial 3 del Capítulo Vialidad expresa: «Se estudiarán y pondrán en práctica las medidas tendientes a crear la

carrera vial que asegure a las reparticiones del Estado el número necesario de personal capacitado para alcanzar los objetivos que fija el presente plan».

El personal con que cuenta actualmente el Departamento posee, en general, vasta experiencia en su especialidad, pero su número no será suficiente para cumplir con los propósitos más arriba expresados de ajustarnos a los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, por lo que será imprescindible la incorporación de nuevos elementos para completar el plantel de técnicos especializados. Estos deberán ser reclutados entre los ingenieros viales recién egresados, que sientan vocación por esta rama de la actividad vial, tan especializada, y también entre los estudiantes, quienes, a la par que adquieren experiencia actuando como ayudantes de profesionales experimentados, dan a la Repartición la posibilidad de mantener constantemente el plantel de especialistas necesario, que no podría formarse de otro modo más rápido y eficaz. Esta Administración ha puesto en práctica este procedimiento de capacitación gradual, con excelentes resultados.

Además, se continuará e intensificará la capacitación del personal técnico, directiva ésta prevista como Objetivo general en la casi totalidad de los Capítulos del Segundo Plan Quinquenal, y que pone en evidencia la especial preocupación del Excelentísimo señor Presidente en lo que a este aspecto se refiere.

Al efecto, se actualizarán y ampliarán los manuales de estudio, aclarando y estableciendo normas técnicas precisas para la ejecución de estudios en campaña y la preparación de proyectos. Asimismo se colaborará en el perfeccionamiento de los manuales del Sobrestante y Conductor de obra, introduciendo los conceptos teóricos necesarios para mejor comprender la función de los elementos que integran las estructuras, ampliando los conocimientos referentes a materiales, colocación en obra, dosajes, etc., a fin de capacitarlos para el mejor desempeño de su cometido.

Señores: al llegar al término de esta exposición deseo expresar que estoy convencido que cuando haya finalizado este ciclo de conferencias tendientes a la difusión del Segundo Plan Quinquenal, todo el personal de esta Administración General habrá adquirido un conocimiento cabal y completo de las obligaciones que dicho Plan nos impone como servidores del Estado, y sólo nos quedará: ajustar nuestra conducta para la mejor realización de nues-

tras tareas, trabajando de consuno y en absoluta armonía, que es la única forma de crear y realizar constructivamente en la función que se nos ha confiado. Esta debe ser nuestra aspiración, como lo ha destacado nuestro gran Presidente, no solamente como servidores del Estado, sino como patriotas que estamos dispuestos a sacrificarnos por el cumplimiento total de los objetivos de este magno Plan.

  
Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA

El Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, dirigiéndose a los señores legisladores en el acto

que según sus propias palabras, correspondió al primero de difusión del Segundo Plan Quinquenal, dijo:

« El Primer Plan Quinquenal realizó fundamentalmente la reforma económica echando las bases de la Independencia y de la Economía Social, para afianzar la Justicia Social y reafirmar la Soberanía Política. El Segundo Plan Quinquenal tiene como objetivo fundamental consolidar la Independencia Económica para asegurar la Justicia Social y mantener la Soberanía Política ».

Cuando transcribía este párrafo pensé que en tan pocas palabras cabe condensada una vasta acción de gobierno. Realizó fundamentalmente la reforma económica un gobierno del auténtico pueblo argentino, que se preocupó en restituirle todo lo que configura su patrimonio, antes enajenado y que, además, consolidó la economía nacional, en momentos de cri-

XX

### El Segundo Plan Quinquenal

sis mundial, mediante oportunas medidas de previsión que resultaron fructíferas, en grado de haber podido afianzar la Justicia Social y reafirmar la Soberanía Política.

El objetivo fundamental del Segundo Plan Quinquenal de « consolidar la Independencia Económica para asegurar la Justicia Social y mantener la Soberanía Política », queda fijado en el artículo 2º de la Ley N° 14.184 para el Gobierno, que

es quien conduce, para sus cuadros auxiliares que articulan el Estado y para la comunidad nacional organizada, que es todo el pueblo argentino.

El artículo 3º de la Ley N° 14.184 dice:

« A los efectos de una correcta interpretación y efectiva ejecución de la presente ley, defínese como « Doctrina Nacional », adoptada por el Pueblo Argentino, la Doctrina Peronista o Justicialismo, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica

*Conferencia pronunciada  
el día 18 de junio por el señor  
Director General de Estudios  
y Proyectos, de la Dirección  
Nacional de Arquitectura,  
arquitecto Amadeo J. Pezzano.*

« y la Soberanía Política, armonizando « los valores materiales con los valores « espirituales, y los derechos del individuo « con los derechos de la sociedad ».

Es decir, que este instrumento tan trascendental para el presente y para el porvenir de la Patria, que es el Segundo Plan Quinquenal, siendo una estructura de postulados y objetivos, y sus formas de ejecución, de esencia sociales, económicas y políticas, a cuyos dictados, en escala nacional, no escapa ninguna actividad significativa, tiene un alma que lo vigoriza y lo hace vibrante, puesto que todo su contenido está inspirado en una doctrina hecha para la felicidad del pueblo y para la grandeza de la Nación.

La planificación del Segundo Plan Quinquenal contempla de tal modo todos los órdenes de la actividad nacional, en el presente y en el futuro por las virtudes immanentes de la Doctrina Nacional Peronista o Justicialismo adoptada por el pueblo argentino, que se proyecta más allá del quinquenio que iniciamos y habrá de ser llevada permanentemente a la acción, por la unidad, organizada al calor de las mismas virtudes doctrinarias, que forman el Gobierno, el Estado y el Pueblo Argentino.

Cinco partes o tomos integran el texto del Segundo Plan Quinquenal —valga el símil— tantos como los dedos de una mano que responde a un brazo diestro y vigoroso y al estímulo de un noble corazón, en orden respectivamente, a los capítulos de la Acción Social, a los de la Acción Económica, a los que comprenden el Comercio y las Finanzas, a los correspondientes a los Servicios y Trabajos Públicos y a los capítulos que tratan de los Planes para la Racionalización Administrativa, la Legislación General, las Inversiones del Estado y de los Planes Militares.

« El Segundo Plan Quinquenal —dijo « el General Perón— es un plan simple « y objetivo, primera condición para que « un plan sea de ejecución ideal ».

Y el segundo de los tres párrafos del Mensaje al Honorable Congreso Nacional, que suscribe en pleno el Poder Ejecutivo, dice así:

« En el articulado del Plan y en la « formulación simple y objetiva de los « capítulos, se desarrolla exhaustivamente « la política y la acción de gobierno, así « como las formas de ejecución ».

Cada capítulo es iniciado por su concerniente objetivo fundamental, que determina, especialmente para cada materia que trata, la orientación que le corresponde por la política permanente y definida de la Doctrina Nacional Peronista.

En función del objetivo fundamental, consigna cada capítulo la serie de objetivos generales y de objetivos especiales necesarios.

Son treinta y uno los capítulos y todos ellos interesan al ciudadano argentino en cuanto los conoce y los penetra. Dentro del Segundo Plan Quinquenal cada uno se sitúa prontamente en su parte específica actuante y desde ella ve como está establecida la relación que liga todo el conjunto y advierte, además, con plena conciencia, que para la realización total es necesario el esfuerzo en la cooperación de todos para la acción, en forma solidaria, a fin de alcanzar el objetivo supremo de todos: la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación.

Y su condición de argentino —en la única acepción viviente que tiene el nombre— lo moviliza a sumar sus potencias personales a las de los dieciocho millones de argentinos, con la fuerza de la solidaridad y la cooperación nacional, y hasta internacional, con que lo hiciera para su gloria eterna en las gestas que cimentaron su Independencia Política, solidaridad que se halla en marcha en dirección a su grande objetivo, en pos de su Conductor Único, hacia la felicidad y grandeza a que son acreedores, por las calidades morales, intelectuales y físicas de la raza argentina, potencializadas por las virtudes

del TRABAJO, todo con mayúsculas, elevado definitivamente a las supremas dignidad y felicidad del hombre de esta tierra de los argentinos.

### Reseña de la exposición

Deseo en lo que sigue exponer un comentario somero y superficial sobre algunos de los objetivos del Segundo Plan, entre los que, relacionados con temas de construcción de escuelas y viviendas, así como de arquitectura y de planeamiento urbano y rural, o sea de planeamiento físico, puedan ser referidos a nuestras experiencias del Primer Plan o a la capacidad potencial de acción de esta antigua Repartición del Ministerio, que es la Dirección Nacional de Arquitectura, ahora integrada, y que cuenta en todo el ámbito del país con excelentes y esforzados trabajadores.

### Acción Social - Educación - Edificación Escolar

La frase de que « en la Argentina los únicos privilegiados son los niños », condensa en su trascendente contenido el conocimiento y la preocupación del General Perón por uno de los más graves problemas humanos, que ha comenzado a resolverse con gran desarrollo en nuestra patria, por su obra, y que alcanza a cuestiones de los órdenes educacionales y también sociales, arquitectónicos, constructivos y urbanísticos.

Hace dos siglos que los pedagogos y los hombres de estado del mundo saben los principios esenciales para la educación de los niños, por haberlos enunciado un precursor de la pedagogía moderna, el maestro Pestalozzi, que tenía en su época un extraordinario conocimiento de la niñez.

Entre esos sabios principios, los que se refieren a las condiciones que deben reunir, en su estrecha relación, la escuela y el

hogar, pueden sintetizarse en los tres preceptos siguientes:

La escuela es la continuación y el complemento de la educación del hogar.

Tanto en el aula de clases como en la escuela debe encontrarse para el niño, en lo posible, el mismo ambiente de intimidad y de libertad que goza en su propio hogar.

Todo el medio, el natural o el creado por el hombre, el hogar, la escuela, la ciudad, participa de la obra educacional.

En tal sentido nadie ha de haber ido más allá que el que bajo la divisa de que « los únicos privilegiados son los niños » se dió a la tarea de construir en cinco años, millares de escuelas nuevas, sanas y alegres, con patios amplios para juegos, con equipos especiales para esparcimientos infantiles, con parcelas adecuadas para huertas y jardines, con comedor y cocina escolares, con vivienda para director, maestros y porteros, según haya sido necesario en el sitio y con aulas de clases que son receptáculos de aire puro y de luz, recibiendo el tibio abrazo del sol y el arrullo de la vegetación.

Una frase de acierto dice que el niño no es el objeto sino el sujeto de la educación; esto quiere decir, que la teoría pedagógica, los programas, los horarios, los maestros, el aula, el edificio escolar, el trayecto necesario desde el hogar, en fin, todo debe ser hecho a la escala del niño.

Debió tener razón un estadista francés contemporáneo cuando frente al panorama de su país dijo: « El equipamiento « escolar presenta un problema nacional « de construcción y un problema internacional de doctrina ».

No puede en la realidad haber buena instrucción primaria sin edificios bien concebidos y construídos y bien ubicados con relación a la población, formando el conjunto urbanístico, aun cuando la técnica educacional y los mismos maestros sean eficientes, y sin viviendas que reúnan siquiera los elementales principios de habitabilidad, para que en ellas pueda des-



arrollarse la vida hogareña familiar y con ella el pedestal de las virtudes ciudadanas.

En el Primer Plan Quinquenal, por acción intensa del Estado, se cubrió gran parte del viejo déficit en materia de edificación escolar y se construyeron muchas viviendas.

Todos los organismos del Estado, incluyendo los gobiernos de las provincias y de las gobernaciones, se movilizaron para la construcción de escuelas, juntamente con la benemérita Fundación «Eva Perón», —como la designa el Excmo. señor Presidente de la Nación— que construyó además hermosos hogares - escuelas y colonias para vacaciones infantiles.

Y es así que se construyeron en un quinquenio más escuelas que todos los gobiernos juntos anteriores, en un siglo.

#### Previsiones del Segundo Plan

En el tomo I, que se refiere a Acción Social, el Segundo Plan Quinquenal (en el capítulo IV, que trata de Educación) consigna en el objetivo general 15 lo siguiente:

« La construcción de los edificios educacionales habrá de corresponder a las funciones específicas del establecimiento que albergue, considerado como unidad de acción educativa y social, e integrará, dentro de lo posible en las zonas fronterizas, el centro de actividades cívicas de la población ».

En la mayoría de las poblaciones rurales en que el Ministerio construyó escuelas, dotó a aquéllas, con el edificio escolar, del lugar para centro de sus actividades cívicas y sociales.

Allí se reúnen los vecinos, uniendo sus voluntades en acción solidaria, a fin de alcanzar objetivos de beneficio común en sus diversas formas de acción, que suelen comenzar por la tutela de sus niños educandos y por la atención de las necesidades de la escuela, en ponderable colaboración con el Estado.

Digno de reflexión para su estudio es el proyecto del edificio necesario, por las condiciones de su funcionamiento especial, para las regiones de fronteras, generalmente infrapobladas en largas extensiones, pero con población escolar, asimismo, a la que es necesario educar y atender de modo particular, realizando su formación física, moral e intelectual, sobre las bases de los principios fundamentalmente patrióticos de la Doctrina Nacional Peronista.

A este respecto cabe señalar las provisiones contenidas en el capítulo I de la Acción Social, que se refiere a la organización del pueblo, objetivos generales 9, 10 y 11 relativos a la dinámica de la población, y 12 referente a las regiones infrapobladas, así como el 13 de protección al aborigen y a los cuatro objetivos especiales de ese mismo capítulo, los que promoviendo el ordenamiento de la población en base a un planeamiento urbano y rural, que contempla el Plan, solucionarán en forma integral este problema en un futuro próximo.

El objetivo especial 9 del mismo capítulo IV - Educación, en Acción Social, indica lo siguiente:

« En el quinquenio 1953/57 el Estado terminará y habilitará todos los edificios educacionales en construcción o construidos durante el Primer Plan Quinquenal y habilitará todos los locales escolares construidos por la Fundación Eva Perón en su plan de 1000 escuelas.

« Asimismo, y con sujeción a las previsiones que establece el plan de inversiones estatales, encarará aquellas construcciones y dotación de elementos requeridos por los establecimientos técnico-profesionales, de aprendizaje y orientación profesional y universitarios que revistan carácter de imprescindibles para posibilitar el logro de los objetivos del presente plan ».

Nuestro Ministerio ha concluido su cometido en punto a la construcción de escuelas primarias nacionales y en este año

continúa con las liquidaciones finales de los contratos y contribuye a la labor de la habilitación de las escuelas construidas por la Fundación Eva Perón.

Mil cincuenta y seis son las escuelas primarias nacionales construidas por este Ministerio, distribuidas por todo el país en una siembra promisoriosa para la ciudadanía argentina. Ellas, por su capacidad, permiten la concurrencia a mejores aulas y nuevos y funcionales edificios, de medio millón de alumnos en dos turnos.

El personal del Departamento, en tantos lugares del país, incluyendo esta casa, superó innumerables dificultades agrandándose en el cumplimiento de la tarea, mereciendo por ello el reconocimiento de la jerarquía y la admirada estimación de propios y extraños.

Rinden testimonio lo extraordinario de las cifras: el número de los edificios terminados e instalados y entregados para su inauguración, con todo lo que necesita una escuela, aparte de los elementos y el material didáctico, es decir, todo el mobiliario, desde el cofre para la bandera hasta los bancos - pupitre, pasando por los bancos para trabajos de carpintería y los utensilios para labores hortícolas y de jardinería, sin olvidar las mesas y sillas de labores para las niñas; el número de los contratos de construcción y el de las obras total o parcialmente ejecutadas por administración, todas con sus labores consiguientes de inspección, contralor, certificaciones y conducción de los trabajos y finalmente, para no pecar de minucioso, la cifra de inversión realizada, que alcanza al millar de millones de pesos, configurando toda una cantidad ponderable de cuestiones emergentes, de carácter legal, contable, técnico - ejecutivo y administrativo.

Considero un deber declarar, para la satisfacción general, en esta oportunidad, que no pocos de esos magníficos compañeros saben muy bien cómo se ha de llevar el «mensaje a García» en cuanto al acendrado cumplimiento del cometido que se les encomienda.

#### Experiencias adquiridas

Los conocimientos, la ejercitación y las experiencias de la gente del Ministerio que actuó en esa labor, es ponderable y se halla enriquecida por la extensa gama de matices diferentes de un mismo problema; que abarca asuntos de gran diversidad, los que sin duda son de provecho para la labor en ciería y para la futura.

En general, el formidable plan de realizaciones del Primer Plan Quinquenal, en el campo de los equipos industriales de la construcción y en el de las industrias subsidiarias y su comercio, también ha formado experiencia y proporcionado capacitación.

Entre todas ellas hay una que cabe mencionar ahora, aun cuando ya lo hizo en su exposición magistral S.S. el señor Subsecretario de Obras Públicas de la Nación y se refiere en general a los contratos de construcción, cuyo articulado de pliego de condiciones es necesario perfeccionar con criterio racional.

En particular, las cláusulas complementarias para la contratación de las obras, confeccionadas en base a interpretaciones de los antiguos decretos de emergencia y posteriores, ley Nº 12.910 y sus decretos reglamentarios, deben ser revisadas y simplificadas.

El régimen de planilla «D», que crea y adiciona contratistas para otras tantas partes de una misma obra, confunde las responsabilidades contractuales y multiplica los problemas de inspección, contralor, certificación y liquidación de las obras. Sólo debería usarse como recurso de excepción y para trabajos o instalaciones de alta especialidad, que escapen al elenco ejecutivo y técnico, posible en una empresa contratista regularmente organizada o que se considere de no conveniente realización por administración del propio Ministerio.

El régimen para el reconocimiento de las variaciones de costo de los materiales, con relación a un valor básico asignado

en los pliegos de condiciones para los materiales que están sujetos a variación o fluctuación de precios, sirve a una parte como disminución de riesgos y facilidad del cálculo de los costos, y a la otra, para asegurarle la concurrencia de ofertas y accesoriamente, para facilitar su comparación. Sigue siendo una condición conveniente siempre que su presencia se halle reglada con claridad y concisión.

La complicación comienza y se desarrolla con la clasificación en regímenes «B» y «C».

En «B» se hallan aquellos materiales para los que el contratista tiene la obligación de presentar dentro de un plazo de 45 días, y a veces de 30 días, a contar de la iniciación de los trabajos, los comprobantes de haber contratado su adquisición en la cantidad total necesaria para toda la obra. Sin ahondar el comentario se aprecia la dureza de la cláusula y como se incluye una excepción, ésta sirve a todos, a la postre, como tema de discusiones.

En «C» se hallan aquellos materiales, ya sean perecederos, como cales y cementos, o titulados críticos, como hierros redondos y laminados; o de desgaste, como madera de encofrados, para los que se fija el precio y la adquisición mediante licitaciones privadas periódicas, intervenidas en su proceso por la oficina respectiva. Todo ello configurando una complicación administrativa que no justifica el procedimiento.

El régimen de pagos en carácter de anticipos, conforme a un valor establecido por el acopio en obra de materiales, tiende a favorecer al contratista la financiación de los trabajos y pactado en condiciones claramente expuestas, sigue siendo una buena condición de los contratos de construcción. Debería tener alguna forma de fusión con un único régimen racional de reconocimientos por variaciones de precios de materiales, para una marcha y efecto conjunto, simplificado y rápido de concluir.

Finalmente, y para no extender el comentario sobre estas pronto cuestiones

superadas, diré que el reconocimiento por las variaciones de precios de los jornales, no ofrece inconveniente alguno frente a planillas que consignen en cantidades y valores, lo realmente pagado en obra, por la, en tal oportunidad, conjunta verificación de las partes.

#### Recuerdo a la señora Eva Perón

Permítaseme, antes de concluir esta relación sobre edificación escolar, relatar un hecho en el que ocurrió una satisfacción bien ganada por compañeros trabajadores del Ministerio, que entre todas las que recibieron los que trabajaron en campaña, cumpliendo tareas de inspección o conducción, configura una muy singular en su significado y en su recuerdo.

Visitaba las provincias del Norte en su permanente y total actividad por la felicidad del pueblo, la señora Eva Perón. Y durante su estadía en Jujuy visitó e inauguró entre otros el magnífico edificio asistencial de curación y descanso en Termas de Reyes adaptado y perfeccionado por su Fundación. A mitad de camino, más o menos, entre San Salvador de Jujuy y Termas de Reyes, a más de mil quinientos kilómetros de esta Capital, acababa de terminar este Ministerio la construcción por administración, de la escuela N° 81, en un lugar de hermoso paisaje serrano, con un emplazamiento acertado frente al camino, ligeramente ascendente hasta visualizar por entero el edificio escolar, en su espléndida escenografía natural, puesto sobre una verde y alta planicie. Algunos de los buenos trabajadores que levantaron el edificio, fueron con el que habla, en aquel tiempo destacado en el Norte, para vestirlo de fiesta en salutación al paso de la señora Eva Perón. Y fué como si los trabajadores, en su ademán cariñoso y en su cálido aplauso le brindaran aquel magnífico trabajo.

Así lo debió entender la señora Eva Perón, que saludó levantándose de su

asiento del automóvil con muestras de entusiasmo en el alegre y sorprendido gesto, ante la feliz presencia de aquellos compañeros y de su lucida obra. Su acompañante, el ingeniero Iturbe, gobernador de la provincia, imitó la acción y el gesto de la señora.

Sólo los inmunes a las místicas del espíritu, no comprenderán que allí se obtuvo el mejor de los premios, porque su valor está en quién lo otorgó y en el aliciente espiritual de su gesto, y que aquella imagen, en la expresiva manifestación de aquel instante, es una de las que no se borrarán para aquellos trabajadores jujeños del Ministerio, porque la guardan en su corazón.

#### Vivienda

« El objetivo fundamental de la Nación « en materia de vivienda será asegurar a « todos los habitantes del país la posesión « de una vivienda adecuada, higiénica, « confortable y económica».

« La vivienda en su condición de pro- « piedad individual tiene una función so- « cial que cumplir y por ello ha de ser « considerada bien de familia garantizando « el Estado su condición de tal».

Dice así el objetivo fundamental del capítulo.

Durante el Primer Plan Quinquenal por acción crediticia del Estado se posibilitaron 170.000 préstamos por valor de 5.700 millones de pesos, para la construcción de viviendas.

Para dar el número completo de lo realizado, utilizaré las propias palabras de S. E. el señor Ministro de Asuntos Técnicos de la Nación, cuando dijo:

« Por otra parte el Estado debió dar « el ejemplo en este sentido y durante el « primer quinquenio se construyeron por « el Ministerio de Obras Públicas 6.500 « casas, además y concurriendo a esa

« acción, el Instituto Nacional de Previ- « sión Social posibilitó la construcción de « viviendas familiares a 36.200 familias « por valor de 706 millones de pesos».

Guió la acción del Estado al construir directamente las viviendas, como principal objetivo, dar el ejemplo en la empresa y proporcionar el modelo para las unidades de viviendas así como para su agrupación en un conjunto, en unidad vecinal, a la que es necesario asegurar la dotación de agua potable, de desagües cloacales y pluviales, de la provisión de energía eléctrica y de gas, de las redes de tránsito y vinculación y de su integración en fin, a diferencia de una simple agrupación de viviendas, con escuelas, con negocios, mercados, servicios públicos y asistenciales, lugares de esparcimiento y zonas verdes, todo ello cerca o en comunicación rápida de los lugares de trabajo.

El afán especulativo inmobiliario había llevado a loteos indiscriminados, ajenos a un posible plan regulador presente o futuro, explotando justamente el recrudescimiento del mal que se titulaba remediar y complicando la urbanística.

Al materializar distintos tipos de viviendas, siempre destinada al trabajador, se ha extendido una serie de ejemplos que sirven bien para su adopción o para su adaptación, en la obra de más alcances que ahora poné en marcha el Segundo Plan Quinquenal, basado al respecto en el principio peronista de que «el problema de la vivienda debe ser resuelto por el pueblo con la cooperación del Estado».

Esta frase encierra la única solución universal para la resolución en cualquier país del problema de la vivienda, a condición de que se dicten paralelamente las formas de la cooperación del Estado que se consignan en el Segundo Plan Quinquenal.

Las formas de la acción estatal abarcan la suma posible de todas las que pueden ofrecer los recursos del Estado, como se comprende al enterarse de los objetivos de este capítulo.

## ¿Por qué faltan viviendas?

La causa de la crisis, que es mundial, de la vivienda, no resulta atribuible al crecimiento demográfico, ni al desequilibrio de la población urbana y rural, ni a la disminución de la mano de obra ocasionada por la guerra, aunque unas u otras de estas razones puedan haber influenciado un poco, según el lugar geográfico que se analice.

En cambio se explica bien analizando la obra de construcción de edificios en sus aspectos generales.

El proceso de la construcción de las obras no ha variado en sus prácticas o usos desde hace muchos años.

Siguen resultando clásicos dentro de sus métodos seculares, aun para grandes edificios, las albañilerías de ladrillos comunes, hechos a mano, milenarios decanos de los elementos prefabricados, en muros siempre portantes, con vanos sin homogeneizar en formas y dimensiones, ni siquiera para las mismas coordenadas geográficas y orientación.

El progreso técnico sólo ha extendido las posibilidades del confort de la vivienda, con sus innumerables utensilios y artefactos proporcionados por el dominio de la electricidad y del gas; cabe también señalar al respecto que el baño y la cocina, antes locales proscriptos de los ambientes principales, hoy se han convertido en locales pulcros e higiénicos.

La tarea de construir una casa no obstante es en gran parte todavía, un complejo de labores de naturaleza invariable, que se tornaron penosas para la mano de obra, frente a los oficios de otras industrias, más retributivas y más evolucionadas, que prodiga la era maquinista en progresivo adelanto y esa es la respuesta a la pregunta de por qué faltan viviendas.

La acción del Estado en el primer Plan con su construcción de viviendas, de ritmo enérgico, basado en el orden y en la organización de las operaciones de la construc-

ción, con los resultados de la economía de tiempo y costos que testimonian las obras realizadas por administración, en diversos lugares del país por nuestro Ministerio, han formado mano de obra y escuela por vía de los equipos de veteranos y eficientes oficiales de nuestro plantel permanente, dirigidos por profesionales universitarios de la Dirección Nacional de Arquitectura.

« Para la eliminación gradual de la « vivienda insalubre y del hacinamiento », según lo quiere el General Perón, se capacitará y fomentará la mano de obra con desarrollo intensivo tal como lo establecen el objetivo general 14 y el especial 5.

## Industrias de la construcción

(VIII. G. 8º)

Es importante el comentario que se desprende del objetivo general 8º sobre las industrias de la construcción.

Resulta obvio proscribir la tipificación o fabricación en serie repitiendo exactamente la misma unidad de vivienda en muchas unidades como otros tantos objetos iguales, sean ellas hechas por los métodos tradicionales del artesanado o por los de la prefabricación.

Sin caer en la fabricación en serie, podría discutirse aún la conveniencia de la casa prefabricada.

El verdadero concepto de una casa prefabricada, es el de una unidad que viene a instalarse en su lugar de emplazamiento, con muy poco o ningún trabajo manual. Es decir que la « standardización » es total.

Según tengo entendido, la prefabricación total no ha dado aún resultado conveniente para su adopción, fuera de ciertos casos particulares, sin salir de lo provisorio, en ninguna parte, ni en América del Norte, donde tienen a su disposición las más amplias posibilidades industriales para la madera de construcción, igual que Suecia y Finlandia.

Por eso el Plan, en el objetivo mencionado prescribe:

« D - La normalización de los elementos constructivos, la standardización de los materiales, así como la modulación de los proyectos ».

Considero conveniente decir qué se entiende por modulación del proyecto.

Se trata de proyectar viviendas por medio de un módulo, con el propósito de tener una medida común, y con ella como unidad y por medio de sus múltiples dimensiones todos los elementos del proyecto, de manera que permita, además de la unión o ajuste entre estos elementos para integrar la casa, incluyendo todas las estructuras complementarias, solucionar su intercambiabilidad relativa, para procurar la diferenciación que sea necesaria a la individualidad de cada vivienda, según la necesidad o programa que a cada una corresponda.

Este procedimiento trae incluido por tanto la « standardización », no ya de toda la vivienda, sino de los materiales o elementos que la constituyen, dimensionados en forma modular, que pueden ser fácilmente normalizados o catalogados para su fabricación por la industria.

Descartada por el momento la prefabricación en madera de los elementos resultantes, mientras llega su racionalización en la explotación, tratamiento y transformación, tenemos el hormigón en primer término, alivianado por el empleo de aglomerantes a base de vermiculita, pómez y otros elementos, así como también el hormigón poroso, todo lo que puede conducir a un alivianamiento de hasta el 65% de su peso, según experiencias hechas, y además a propiedades de aislación del sonido y del calor.

## Nuevas formas arquitectónicas

En los grandes edificios que se vienen proyectando en el mundo, vemos el em-

pleo de estructuras en esqueleto de acero o de hormigón armado que se apartan de los moldes clásicos elementales, y el empleo complementario del vidrio, de metales livianos, de maderas de gran tratamiento, de revestimientos evolucionados, de otras tonalidades de colores, que insinúan una nueva teoría y nuevas prácticas de la arquitectura y de la construcción, que indican nuevos elementos a la producción industrial, todo lo que alborea jerarquía y una nueva forma de ejercitación, a la mano de obra, sin excluir por ello a la artesanía.

El resurgimiento vendrá con el apogeo de la arquitectura que se adecúa a los tiempos actuales de evolución.

Los arquitectos, sobre todo los jóvenes, se muestran inquietos ante el desarrollo de las nuevas concepciones basadas estructuralmente en el dominio que la técnica adquiere, por medio del cálculo, sobre la plástica del acero y del hormigón armado.

Esa es la arquitectura moderna, no por el sentido estilístico de la palabra, sino por la actualidad de sus manifestaciones, comparables estática y funcionalmente a lo que fué la arquitectura gótica.

Polarizan la atención general, aun cuando han proliferado sus influencias, los dos maestros, Wright y Le Corbusier.

Para el primero las claves son lo orgánico, el modo de vivir y lo vernacular.

Le Corbusier, hombre latino, creador de nuevos y extraños símbolos arquitectónicos se presenta como la cumbre de la racionalización, dentro de la estética de las formas.

No se le sigue al pie de la letra, se los discute, pero su influencia es notoria.

## Urbanismo

« El Estado Nacional propugna la progresiva urbanización de los municipios « y centros poblados del país mediante « planes reguladores... » y auspiciará la « construcción de viviendas rurales que

«satisfagan de una manera digna, funcional, racional, adecuada y económica las necesidades de las familias de los trabajadores» dicen los objetivos generales 4 y 6.

Es de reflexionar que la planificación del Segundo Plan Quinquenal nos coloca a la cabeza de los primeros países del mundo que se regulan por planificaciones de escala nacional, algunos de los cuales sufrieron las graves destrucciones que ocasiona la guerra total.

El planeamiento físico será posible por la suma de las previsiones que tiene el Segundo Plan Quinquenal en orden a las actividades sociales, económicas y biológicas, que definirán las zonas o regiones de planeamiento, por sobre las divisiones administrativas del territorio, las que separará o juntará atendiendo a los factores sociales, económicos o biológicos.

«El planeamiento físico — dice el profesor Renner, de la Universidad de Columbia — es ante todo el programa para diseñar un plan de trabajo y construcciones humanas que deben mantener relaciones armoniosas con los recursos de la tierra...».

El urbanismo, o mejor dicho el planeamiento urbano y rural, no puede confundirse como antes, tomándolo como un problema de estética, y reduciéndolo en su significado a ese solo aspecto frente a su verdadera y orgánica magnitud.

Veamos las ciudades, que según la definición de Aristóteles debían ser el «sitio donde los hombres llevan una vida común en busca de una noble finalidad», presentando un formidable complejo de industrias, comercio, vialidad, habitación, atención de la salud, educación y esparcimiento, que avanza y va apoderándose inorgánicamente del medio circundante, más allá de sus límites legales y físicos, para incorporarlos a su complejo, sin soluciones de continuidad, y convirtiendo en subsidiarias otras zonas circundantes, de-

vorando de paso todo espacio natural por la ausencia de planes reguladores fuertemente eficientes, que pongan freno al afán especulativo de los negociantes de las tierras cuyo valor crece en progresión geométrica con la congestión.

A ello se agrega la falta de equilibrio urbano y rural, provocado por la era maquinista, cuya regulación dinámica nos indica en objetivos generales y especiales este Segundo Plan Quinquenal en el capítulo I de Organización del Pueblo.

El primero de una serie de informes de comisiones especiales británicas, promovidos para preparar las bases de una reconstrucción nacional, que contó entre sus miembros al prestigioso arquitecto Abercrombie, sindicado como el N° 1 de los urbanistas contemporáneos, dice:

«El llamado de la ciudad, en especial de la gran ciudad, a todas las clases sociales sobre el mundo entero, es estentóreo e irresistible; representa una marea de fuerzas de carácter social e industrial, estimulada por la necesidad que los hombres tienen de algo más que el simple ganarse la vida, esto es de educación, asistencia médica, recreación mental y progreso profesional y mercantil...».

La realización de planes reguladores en base a los relevamientos científicos en escala nacional de las actividades y recursos potenciales naturales del suelo para su explotación económica, es la etapa final del proceso de estudio e investigaciones que incluye la organización de la población y su dinámica para conducir al capital humano al alto nivel de vida material y espiritual.

Los acontecimientos mundiales en materia de urbanismo, son antecedentes útiles para formar la experiencia tendiente a la eficiencia técnica, y al método de las soluciones. Los arquitectos verdaderos sienten la inquietud del planeamiento y han sido actores decididos en esas tareas

en las que cuentan precursores como el maestro Howard que preconizó y realizó las primeras ciudades-jardín.

Sin embargo, Howard tuvo un predecesor en su inquietud sociológica y ¡cuándo nó! fué precisamente el gran Leonardo, al proyectar la descentralización de la ciudad de Milán, mediante la creación de diez ciudades-satélites, y con respecto a éstas su criterio era de que fueran provistas de jardines y que el tránsito de peatones y el de los caballos tuviera una separación neta.

Tanto más resulta el contraste con la complicación vial del damero inacabable de las grandes ciudades, frente a los medios actuales de la mecánica y de la velocidad.

A propósito de ello el profesor arquitecto Neutra parece renegar de Euclides y de su geometría cuando dice:

«La división rectangular de Manhattan podía haber descendido del Mileto de 600 A. C. con el influyente Hipodamus como director de planificación de esa península irregular».

Agreguemos que es histórico que Hipodamus de Mileto por orden de Pericles trazó el plano de una ciudad regular en el sitio que ocupa el Pireo.

Menos mal que el profesor Neutra reflexiona luego y añade: «Sin embargo, los griegos habían desarrollado no solamente abstracciones geométricas, sino también una ejemplarmente profunda y ritual intimidad con cada uno de los lugares naturales en que ellos habían vivido, pasoreado, adorado. Cada barranco que pasaban al impulso de los remos o las velas mientras navegaban en el mar color violeta de Homero, tomaba para ellos una animada personalidad».

Digamos, en fin, que el concepto que rige para el arquitecto urbanista — que juntamente con sociólogos, juristas, economistas, estadistas y técnicos trabaja en el planeamiento físico — es de que su ins-

trumento de medida debe ser la escala humana, las claves de su labor las cuatro funciones: habitar, trabajar, recrearse y circular; y sus elementos en juego, proporcionar al hombre las alegrías de la vida, el aire, el espacio, la luz, los horizontes verdes.

El nexa de relación con el planeamiento regulador urbano y rural del capítulo de Viviendas lo hallamos en el Plan, en objetivos como los siguientes:

En el X - Acción Agraria, el objetivo general 4 se refiere a los usos de la tierra y en él cabe señalar en modo especial que prescribe el ordenamiento racional en base a los factores zonales de consumo regional, economía de los transportes y de ecología zonal, este último para la clasificación regional en su faz biológica.

El mismo capítulo en su objetivo general 6 auspicia la colonización privada y condiciona el ejercicio de la acción oficial para su promoción.

En el importante capítulo de Minería —N° XII— el objetivo especial 26 indica la realización de los relevamientos topográficos, geológicos e hidrogeológicos.

El objetivo especial 27 dispone la instalación de cuatro plantas regionales de concentración de minerales.

En el capítulo Industria —N° XVII— el objetivo general 2 indica la realización de planes de corto y de largo alcance para la zonificación y descentralización industrial.

Ese mismo capítulo se refiere a industrias de la construcción en sus objetivos especiales 1° y desde el 56 al 64 inclusive, para señalar impulsos concretos a la producción.

En el capítulo XXII de Política Impositiva, objetivo especial 10, dice:

«Latifundio: El latifundio será gravado con impuestos diferenciales y progresivos, a fin de que la tierra cumpla con su función social y sea objeto de una adecuada explotación».

El objetivo especial 11 del mismo capítulo, dice:

« Integración del núcleo familiar: Los « impuestos que puedan gravitar en desmedro de la integración del núcleo familiar serán suprimidos o reducidos ».

Y, en fin, también vemos la relación con otras previsiones, de las que participan los capítulos de Transporte, Vialidad y Obras y Servicios Sanitarios.

Finalmente, como en el orden de prioridades figura a la cabeza la Patagonia, como zona especializada de reactivación, será ella la primera en el planeamiento regional y allí está el más grande y apropiado campo de acción en el que se materializarán los afanes de precursores de la talla del Perito Moreno y del Ministro Ramos Mexía.

Excelentísimo señor Ministro:

Hace pocos días dijo el General Perón, dirigiéndose a hombres con oficio de mando:

« Yo prefiero ejercer el mando sobre « el corazón de los hombres más que sobre los hombres mismos, porque ese es « el mando efectivo, y sin ese mando todos « los demás son aleatorios ».

Porque es así, es que estoy cierto, señor, que un día, terminado este quinquenio —repetiendo las palabras de V. E.— « diremos al unísono ¡ hemos cumplido mi « General!, como lo hicimos en el primero « y demostraremos así, que no fué en vano « el sublime sacrificio de su fiel compañera, la inmortal Jefa Espiritual de la « Nación ».

\*

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA

XXI

*Conferencia pronunciada el día 23 de junio, por el señor Jefe del Departamento de Proyectos y Accesos a Grandes Ciudades, de la Administración General de Vialidad Nacional, ingeniero Carlos M. de la Barra.*

Señor Administrador General:

Señores Directores Generales:

Compañeros:

Cumpliendo instrucciones de la Superioridad tendientes a la difusión de las disposiciones de la Ley N° 14.184, sancionada el 21 de diciembre de 1952, por la que se aprobaron los objetivos fundamentales generales y especiales del Segundo Plan Quinquenal, me ha correspondido dirigirles la palabra en el día de hoy, y de acuerdo a las directivas impartidas, debo concretarme a explicar en que forma las actividades del Departamento de Proyectos y Accesos a las Grandes Ciudades estarán condicionadas y se ajustarán durante el quinquenio próximo a las disposiciones contenidas en dicho Plan.

El Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Don Juan Domingo Perón, en su mensaje al Honorable Congreso Nacional, remitiendo el proyecto de ley, conteniendo las disposiciones de este Segundo Plan Quinquenal, con el propósito de que cada argentino, tenga absoluto y cabal conocimiento, por lo menos de la parte fundamental del Plan, ha fijado

claramente cuales son los objetivos contenidos en este magno programa de acción:

- 1° Los objetivos fundamentales fijados en los distintos 31 Capítulos que comprende el Plan.
- 2° Los objetivos generales que desarrollan los fundamentales. Tanto los primeros como los segundos son permanentes e irrenunciables hasta su total realización.
- 3° Los objetivos especiales son las realizaciones a cumplirse en el Segundo Plan Quinquenal que abarca los años 1953 a 1957.

A esta tarea de planificación, que es consecuencia de una organización racionalizada, debe seguir la etapa importantísima de la realización.

El Excelentísimo señor Presidente de la Nación ha dicho, que un plan no es una obra de arte si no se lleva a la práctica y que su realización está por sobre su concepción.

Entonces, en conocimiento de estas directivas, y convencidos de sus excelencias, todo el personal de Vialidad Nacional, en nuestro doble carácter de argentinos y de funcionarios, tenemos que hacer frente a una doble responsabilidad y debemos poner al servicio de sus objetivos, la totalidad de nuestra capacidad y de nuestro esfuerzo para que al terminar el año 1957 tengamos la satisfacción de contemplar una obra de arte perfectamente concebida y perfectamente realizada: Una Argentina socialmente justa, económicamente independiente y políticamente soberana.

A continuación me referiré en la forma más breve posible a la acción que —dentro de las directivas contenidas en el Segundo Plan Quinquenal— deberá desarrollar el Departamento, planteándola según sus tres grandes Divisiones: Documentaciones, Tierras y Catastro y Accesos a las Grandes Ciudades, para lo cual he contado con la valiosa y eficiente colaboración del 2º Jefe del Departamento y la de los Jefes y otro personal de cada una de las Divisiones y a quienes hago llegar en esta oportunidad, mi sincero agradecimiento.

#### División Documentaciones.

A la concepción del proyecto expresada en los planos, debe agregarse, —de acuerdo con las normas técnicas y legales— la documentación complementaria, integrada por: el cómputo métrico, presupuesto, memoria descriptiva, pliego de condiciones y especificaciones de cada obra a ejecutar; tareas que son realizadas por la División mencionada.

Corresponde señalar la importancia técnica que tienen las funciones de esta División para la puesta en marcha de un

amplio plan de obras, y la influencia decisiva que en la conducción de las mismas tendrán las bases por ella elaboradas, que deberán contemplar con criterio equitativo los intereses de las partes contratantes: el Estado y las empresas contratistas.

Y es lógico que así sean esas bases: equitativas y justas; para que los contratistas, que son nuestros colaboradores en la labor vial, se sientan atraídos y tengan la certeza de que su intervención en nuestras obras no representará para ellos un negocio aleatorio, sino la retribución justa por su trabajo, como lo puntualiza el objetivo general 7, del Capítulo XXIV que dice: «El Estado auspiciará la constitución de entidades o empresas camineras «que faciliten y multipliquen la acción de «los organismos estatales en su labor de «construcción y conservación».

La estructura funcional de la División Documentaciones está integrada por las Secciones: Cómputos y Especificaciones; Costos y Presupuestos; Elevación de Proyectos y Archivo y Taller Heliográfico para la copia de planos, cuyas funciones específicas responden al nombre genérico de su designación.

Cabe sin embargo poner de manifiesto algunas de las tareas de estas secciones por cuanto adquieren especial importancia frente al cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal:

a) *Pliegos Generales de Condiciones*, que son la parte de las documentaciones de proyectos en la que debe establecerse en forma indubitable los derechos y obligaciones que se crean entre la repartición y los particulares con motivo de la licitación, contratación y ejecución de obras.

La repartición tiene en vigencia un pliego general de condiciones —que se mantiene actualizado— y en el que se hallan incorporadas las disposiciones de las Leyes de Obras Públicas, Contabilidad y la

Nº 12.910 y sus decretos reglamentarios. Asimismo se han tenido muy especialmente en cuenta las importantes y numerosas disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional, destinadas a asegurar el bienestar social de los trabajadores;

b) *Pliegos Generales de Especificaciones* que, aparte de la modernización de los mismos, ya en estudio, será menester amoldarlos a las exigencias que impone el objetivo general 13 del capítulo XXIV al decir: «La investigación científica y «tecnológica será estimulada y reactivada con el objeto de incorporar «todos los adelantos modernos en «las construcciones viales»;

c) *Costos y Presupuestos*. Ante la importancia de las obras a realizar en el Segundo Plan Quinquenal será necesario obtener un mayor ajuste en la confección de los presupuestos, por lo que se estima de especial interés afinar la determinación de los precios unitarios.

Sabido es que estos precios unitarios se hallan analizando y valorando todos los elementos que entran a formar parte de cada una de las diversas unidades de obras.

De estos elementos, juegan un rol importante la *obra de mano* y los *equipos*.

La primera, que suele figurar en gran proporción en todas las unidades, incluso en aquellas en que el trabajo se efectúa mecánicamente, se compone de dos factores fundamentales: *jornal y rendimiento obrero*.

La determinación del jornal no ofrece dificultades actualmente pues se fija por convenios entre patronos y obreros con intervención del Ministerio de Trabajo y Previsión. Es así que cada zona del país tiene fijado el jornal para peón, medio oficial y oficial para la industria de la construcción.

En cambio el rendimiento obrero, si bien en los actuales análisis de precios tipos tiene asignado un valor para cada unidad, resulta aun un tanto incierto.

Igual consideración cabe formular en cuanto a rendimientos de equipos, los cuales, en ambos casos están influenciados por las diferentes condiciones de trabajo que deben acometerse en el vasto territorio del país (distintas calidades de suelos, clima, lugar, etc.).

A fin de mejorar la confección de precios unitarios bajo esta faz, convendría ampliar las funciones de la Sección Presupuestos creando un nuevo servicio cuya función consistiría en adiestrar técnicamente un cierto número de agentes sobre la misión que deben cumplir y luego destacarlos en las construcciones más características para obtener en la obra misma los rendimientos de mano de obra y equipos con sus respectivos consumos, datos que una vez analizados y agrupados convenientemente proporcionarán bases ciertas sobre las cuales poder calcular los costos verdaderos.

#### División Tierras y Catastro.

La obra caminera, una vez concebida, proyectada y concretada en un conjunto de especificaciones, planos, cómputos métricos y presupuestos, que constituyen la documentación a que debe ajustarse su realización, estaría expuesta a una serie de demoras e interrupciones —con grave detrimento para los intereses de la Nación— si previamente a la iniciación de los trabajos, no se gozara de la libre disponibilidad de los terrenos afectados, ya sea los destinados a localizar las distintas estructuras viales, o bien aquellos destinados a proporcionar ciertos materiales locales que deben formar parte de las mismas estructuras.

Tan importante función es la que debe cumplir la División Tierras y Catastro y su responsabilidad es muy grande, en rela-

ción a los objetivos especiales del Segundo Plan Quinquenal, si su actividad no fuera eficiente y oportuna:

Eficiente, porque los trámites a cumplir para obtener la transferencia del dominio de los terrenos afectados debe cumplirse en el menor tiempo posible y a los más reducidos costos; y oportuna, porque toda esta actividad —para cada sector o tramo de camino— debe estar terminada en el momento de la iniciación de las obras.

Para obtener estos resultados —que responden a las directivas contenidas en el Capítulo XXVIII del Segundo Plan Quinquenal— se ha contemplado mejorar la eficiencia y rapidez de esta División, mediante una reestructuración de sus servicios que pueden sintetizarse en lo siguiente:

- 1º Agrupación de funciones similares y su distribución racional;
- 2º Agilización del trámite de las actuaciones.

En su parte fundamental tal organización constará de las siguientes secciones principales:

- Registro, Estadística y Archivo.
- Revisión de planos y mensuras.
- Zonas de Tierras y Gestiones.
- Expropiaciones.

La primera es administrativa y las otras tres son netamente técnicas. Las funciones que desarrollan las citadas secciones son obvias y no es necesario extenderse más al respecto.

Quiero en esta oportunidad hacer referencia a varios problemas que están íntimamente vinculados a las funciones de la División Tierras y Catastro en orden a la actividad que debe desarrollar de acuerdo al contenido del Segundo Plan Quinquenal.

1º *Ley N° 13.264 de expropiaciones.*— La experiencia adquirida en los años transcurridos desde la sanción de la Ley número 13.264, ha demostrado cuan necesaria es su modificación, especialmente en lo referente al tope que se fija, para las adquisiciones directas (avalúo fiscal más 30 por ciento), como así también en lo relativo a la prohibición de reconocer además indemnizaciones por diversos perjuicios: fraccionamiento irregular, privación de aguadas, lotes en falsa escuadra, etc.

Como consecuencia de esa disposición el número de convenios directos con los propietarios ha disminuído en gran proporción, viéndose obligada la repartición a llevar adelante costosos juicios de expropiación, —con fuertes inversiones en concepto de intereses y costas— cuyos resultados obligan, en la gran mayoría de los casos, al pago de sumas que equivalen a varias veces el monto de la suma consignada al iniciarlos, dada la acentuada disparidad entre avalúos fiscales y valores reales.

El señor Director General de Asuntos Legales en la conferencia pronunciada el 12 de marzo pasado, ha manifestado que esta ley si bien cumple sus fines y asegura la legitimidad de las inversiones del Estado, puede ser motivo de enmienda.

La Administración de acuerdo con tales criterios, por intermedio de la Dirección de Asuntos Legales, tiene terminado un anteproyecto de Ley, modificatorio de la N° 13.264, que será elevado a consideración de los organismos competentes del Superior Gobierno de la Nación,

2º Por S. D. N° 33.425 del año 1948, se dispuso la paralización de los juicios de expropiación, que entonces estaban en trámite y se prohibió la iniciación de otros nuevos. Desde entonces, año tras año, hubo necesidad de solicitar que se eximiera a Vialidad Nacional del cumplimiento de esa disposición, que si bien ha demostrado constituir una acertada medida de Gobierno en otros órdenes de la actividad

del Estado, ha constituído un inconveniente relativamente importante para la obra vial.

A los efectos de eliminar toda circunstancia que pueda significar una traba a la rápida acción que deberá desplegarse para el mejor cumplimiento de los objetivos contenidos en el Capítulo XXIV y de los especiales del Capítulo XXVIII del Segundo Plan Quinquenal, habría que obtener que el Poder Ejecutivo dispusiera que la sola inclusión de una obra vial en los Planes de inversión, implique automáticamente la autorización para expropiar los terrenos y materiales, así como también para imponer servidumbres de tránsito o de recibir aguas, necesarios a la ejecución de las obras que no hayan podido adquirirse o imponerse mediante convenios directos.

3º *Catastro.*— En la actualidad la División cuenta con un archivo de legajos de las propiedades afectadas con el correspondiente Registro de un cúmulo de antecedentes técnico-administrativos pertinentes; pero no es suficiente, teniendo en cuenta el importante volumen de los bienes inmuebles bajo la jurisdicción de esta repartición. Ello lleva a preconizar la imprescindible necesidad de organizar el Catastro documental y gráfico, dotando a la División del personal, material e instalaciones necesarias.

Además, a efectos de prevenir accidentes y por necesidades obvias de la repartición, sería conveniente que en cada Distrito, se organizara el catastro correspondiente a su jurisdicción y que constituiría un exacto duplicado del que funcionara en la Casa Central.

Por otra parte, las tareas a que nos estamos refiriendo constituirán una importante colaboración a las funciones que la Dirección Nacional de Catastro debe desarrollar de acuerdo a su ley orgánica número 14.159 y a las directivas contenidas en el Capítulo XXIX -Objetivo especial N° 2 del Plan que comentamos.

4º *Zonas de tierra.*— Actualmente, en el interior del país, existen 8 oficinas —incorporadas a los Distritos— que con el nombre de Zonas de tierras, atienden los asuntos comprendidos en tareas de liberación de trazas.

Es evidente que el aumento de tareas que representa la organización y actualización constante del catastro en cada jurisdicción, trae como consecuencia obligada crear en cada Distrito que no la tenga, la correspondiente Oficina de Tierras y dotar a todas ellas de las instalaciones y personal necesarios para que la labor que realicen sea eficiente.

No debemos olvidar que la Ley número 11.658 por su Artículo 23 obliga a la repartición, a imponer y percibir un gravamen por contribución de mejoras, en los territorios nacionales, siendo menester estudiar y aplicar la pertinente reglamentación a cuyo efecto es imprescindible disponer previamente de un catastro de los inmuebles afectados, aspectos de la labor vial que tienen íntima vinculación con las consideraciones que hemos formulado más arriba.

#### Accesos a las grandes ciudades.

La planificación vial prevista en el Segundo Plan Quinquenal establece en el Capítulo XXIV, como objetivo fundamental, apartados a) y b), la racional vinculación de los núcleos poblados en las máximas condiciones de seguridad y rapidez. Asimismo, en los objetivos generales G. 1, apartado b), se establece que deberán tenerse en cuenta las previsiones relacionadas con el aumento y exigencias futuras del tránsito; indicándose en los objetivos G. 11 y 13, la conveniencia de desarrollar en forma permanente los estudios de carácter integral y estadísticos, proponiendo la investigación científica y tecnológica, con el objeto de incorporar todos los adelantos modernos en las construcciones viales.

Antes de entrar a tratar en detalle el tema de los grandes accesos, que tiene tan amplias proyecciones en el desenvolvimiento futuro de nuestras ciudades y en especial del Gran Buenos Aires, seáme permitido traer a colación las autorizadas opiniones vertidas sobre el mismo en conferencias recientes.

Por el señor Administrador General, que hizo notar la urgencia en realizar esas obras, no sólo por el intenso tránsito que de inmediato las utilizará, apenas habilitadas, sino por razones de costo, particularmente de la parte que corresponde a las expropiaciones, que en general aumentan día a día, con el crecimiento de las ciudades.

Del señor Director General Técnico, que destacó la necesidad de coordinar las actividades de los Ministerios de Transportes y de Obras Públicas, —este último por intermedio de Vialidad Nacional— a fin de alcanzar, mediante un análisis consciente por parte de ambas entidades, la solución de los múltiples e importantes problemas que estos accesos suponen, en los cuales las inversiones e intereses económicos en juego, adquieren magnitudes difíciles de imaginar.

Y lo manifestado por el señor Director General de Proyectos, que hizo notar el marcado desnivel que existe entre la obra vial realizada en las zonas rurales y las ejecutadas en los accesos a las grandes ciudades de nuestro país, destacando el erróneo concepto en que se ha incurrido algunas veces, al calificarlas de suntuarias, por olvidarse que producen economías de transporte de tal magnitud que pagan en poco tiempo su costo.

El tratamiento adecuado de los accesos viales a las grandes ciudades ha planteado problemas y exigido soluciones que difieren sustancialmente con las que presentan los caminos troncales en zona rural en todo el país. La extrema subdivisión de la propiedad privada y su alto costo de adquisición, la complejidad de los problemas de desagüe y de afectación de instalaciones de servicios públicos, y sobre

todo la consideración de los altos volúmenes de tránsito que deben evacuar estas arterias, obligan al estudio minucioso del trazado de una red de accesos y del diseño de cada uno de sus elementos para lograr un justo balance entre las cuantiosas inversiones que demanda su construcción y el beneficio directo que recibe el tránsito, así como el indirecto derivado de la valorización de las zonas servidas por la red.

Una red eficiente de autovías de acceso debe estar constituida por un sistema de arterias radiales o de penetración y un sistema de arterias anulares o de circunvalación; las primeras absorberán la mayor parte del tránsito, que nace o se dirige al centro administrativo y financiero de la ciudad, sirviendo las segundas para intercomunicar el tránsito de las corrientes radiales. Con la construcción de la avenida General Paz, primera arteria anular de la ciudad de Buenos Aires, comienza en realidad la labor orientada hacia la solución integral del problema de los accesos a la ciudad Capital de la República, desarrollándose en los años subsiguientes el esquema completo de su red de accesos ilustrado por la Carta Vial expuesta, y sobre el cual hablaremos con algún detalle un poco más adelante.

Paralelamente con esta labor, se ha desarrollado una actividad análoga, aunque parcial, en la segunda ciudad de la República, Rosario, y en Mendoza. En la primera de ellas, y coordinando con la reestructuración de los accesos ferroviarios, se ha preparado el esquema de arterias que se exhibe, de las cuales la avenida de circunvalación ha sido ya estudiada encontrándose adelantado su proyecto y próxima a comenzar la ejecución de algunas de sus obras de arte. En la segunda, Mendoza, se proyectó y se encuentra en plena ejecución el acceso a la ciudad por la ruta nacional N° 7.

En breve tiempo más esta misma clase de problemas se agudizará en otras ciudades de la República, Córdoba, Santa Fe, Salta, etc.

La ciudad de Buenos Aires y el conjunto de los pueblos vecinos que con aquella forman el Gran Buenos Aires, constituyen por lejos el conglomerado urbano más importante del país con una población que supera los cinco millones de habitantes, es decir, prácticamente un tercio de la población total de la República. Lógico es, pues, que la Administración Vial haya considerado el problema de sus accesos como de primera importancia, y elaborado la red de arterias a que hemos hecho referencias constituida por:

- a) Acceso Norte, que vincula la ciudad con las rutas nacionales Nos. 8 y 9, empalmado con la primera en las proximidades de Pilar y con la segunda cerca de Garín. Tiene además un importante ramal desde San Isidro hasta Tigre;
- b) Acceso Oeste, que se desarrolla desde la avenida General Paz hasta Moreno, empalmado en esa localidad con la ruta nacional N° 7. Enlaza, asimismo, mediante ramales con las bases aéreas de Palomar y Morón;
- c) Acceso al Aeropuerto «Ministro Pistarini» y empalme con la ruta nacional N° 205;
- d) Acceso Sud, que se extiende desde el Puente Uriburu, en el Riachuelo, hasta la localidad de Longchamps, vinculando en ese punto con la ruta nacional N° 210;
- e) Acceso Sud - Este, que nace en el Puente Nicolás Avellaneda y se dirige por Bernal y Florencio Varela en dirección hacia la ciudad Eva Perón, constituyendo el primer tramo de la autovía que unirá Buenos Aires con dicha ciudad;
- f) Acceso Sud - Oeste, prolongación de la avenida General Paz, que unirá el Puente de la Noria con el acceso Sud - Este a la altura de Wilde.

Esta red, incluso la avenida General Paz que forma parte integrante de la misma, tiene una longitud aproximada de 220 kilómetros. A ella debe agregarse la que en el futuro será menester construir dentro de la misma ciudad, de la cual constituye un jalón de avanzada el tramo actualmente en construcción del acceso al aeropuerto, de 5 kilómetros de longitud que, desde la avenida General Paz penetra hasta la intersección de San Pedrito y Avenida del Trabajo.

Las características generales de estas arterias son bien conocidas por los técnicos de la Casa: calzadas separadas para cada sentido de tránsito de dos trochas cada una como mínimo, cruces a distinto nivel con vías férreas, avenidas y calles de cierta importancia, limitación de los puntos de entrada y salida de las calzadas principales, y calzadas laterales de servicio para la propiedad frentista y de eventual uso por el tránsito pesado. En los gráficos Nos. 2, 3 y 4 pueden apreciarse detalles de las secciones transversales de algunas de estas arterias.

Las ventajas más importantes que se derivan de este tipo de arterias son esencialmente:

- a) Reducción del número de accidentes;
- b) Sensible economía en el consumo de combustible;
- c) Ahorro de tiempo en los viajes;
- d) Mayor capacidad de cada trocha.

Resultará interesante tratar a grandes rasgos la valorización de estas ventajas en la red de accesos que nos ocupa. De la primera —reducción del número de accidentes— sólo podemos remitirnos a estadísticas americanas que señalan una relación del orden de 1 a 27 entre el número de accidentes en una arteria de alta velocidad y una avenida común a nivel.

Para la estimación de la economía en el consumo de combustible y el ahorro de tiempo en los viajes, derivados res-



pectivamente de la casi absoluta ausencia de detenciones y relativa uniformidad de marcha, y de la elevada velocidad media que se puede obtener, es necesario hacer algunas determinaciones sobre el probable crecimiento de ciertos factores vinculados íntimamente con el tránsito, considerados en un período de tiempo relativamente corto, digamos 25 años. Estos factores son:

- 1º Consumo de nafta.
- 2º Población.
- 3º Automotores registrados.

Los gráficos Nos. 5, 6 y 7, registran los valores correspondientes hasta el año 1950 tanto para el Gran Buenos Aires, como para todo el país. Se señala también, en lo que a las curvas del Gran Buenos Aires atañe, el procedimiento gráfico de extrapolación que permite calcular los respectivos índices de aumento para el año 1975.

Del gráfico N° 5 pueden deducirse los consumos probables de nafta para el período 1950/1975; tomando el valor medio y multiplicándolo por el coeficiente de economía que corresponda a una velocidad uniforme relativamente alta, que podemos fijar basados en el hecho de que las nuevas autopistas por su diseño adecuado y soluciones de cruces a distinto nivel evitarán la mayor parte de las detenciones y fricciones que se registran en el tránsito actual, se deduce: que los usuarios tendrán la apreciable economía anual de 180 millones de pesos en el consumo, admitiendo la hipótesis de que la nueva red canalice el 60 % del tránsito total.

Asimismo, estudios estadísticos que consideran el número de personas transportadas permiten calcular la economía de tiempo que las mismas podrían obtener utilizando la nueva red, arribándose a la sorprendente cifra de 1200 millones de pesos anuales al valorizar las horas que podrían economizarse.

Ambas economías, totalizan 1380 millones de pesos anuales y aun admitiendo

haber pecado de optimistas al establecer como coeficiente de captación de la nueva red el 60 % del total, reduciéndolo aproximadamente a la mitad tendríamos 700 millones de economía; cifra que considerada a lo largo del período de 25 años que la determina, justifica una inversión de un capital inicial superior en más de diez veces esa suma, lo que proporciona una idea de la importancia y magnitud del problema técnico-económico a resolver. Para que no sea motivo de alarma para quienes tienen en sus manos la planificación económica, la consideración de estas cifras tan elevadas, resultante de la incidencia de economías reales para los usuarios, pero un tanto intangibles para la Administración Vial, veremos más adelante, que el costo total de ejecución de la parte de la red de autopistas, cuyo plan previo se propicia realizar en el término de tres quinquenios, alcanza justamente a lo que ahorrarán los usuarios en un solo año con las autovías en servicio, es decir, 700 millones de pesos, y que la autopista Buenos Aires-Eva Perón, que incluye el acceso Sud-Este, requerirá otros 400 millones de pesos, cifra esta última que momentáneamente no adicionamos a la anterior por ser distintas sus bases de financiación según veremos más adelante.

Con respecto a la capacidad de las nuevas arterias para descargar volúmenes de tránsito, medida por vehículos por hora y por trocha, ella es del orden de los 1500 vehículos según muy recientes y autorizados trabajos de investigación realizados en Estados Unidos; una calle común, de doble mano, ofrece una capacidad de sólo 200 vehículos por hora y por trocha, y a una velocidad media del orden de los 2/3 de la anterior. La comparación entre ambas cifras es harto elocuente y permite vislumbrar el aporte que la red de autovías ofrecería para la solución o atenuación de los problemas del tránsito urbano.

Precisamente para estimar la gravedad que tendrán estos problemas en el futuro previsible de nuestro estudio, el

año 1975, resulta oportuno reseñar a grandes rasgos la predicción formulada para el aumento del total de vehículos-kilómetros en el Gran Buenos Aires con respecto a las cifras de 1950.

Para formular dicha predicción se han tomado en consideración los siguientes factores:

- a) El crecimiento de la población;
- b) El probable aumento de la relación del número de vehículos al de personas, lo que implica la determinación del aumento del número de automotores en circulación, de la cual nos hemos ocupado ya;
- c) El consumo probable de combustible por vehículo;
- d) La relación vehículo-kilómetro por litro de nafta.

De la valuación numérica y aplicación de estos factores, sobre los que no cabría en esta exposición entrar en mayores detalles, resultaría que dentro de los próximos 25 años el tránsito de la ciudad y sus alrededores duplicará con creces su valor motivando que la congestión, el número de accidentes, las dificultades de estacionamiento, y los mayores gastos derivados del exceso de consumo de combustibles y pérdida de tiempo de los usuarios aumente en forma proporcional afectando cada vez en mayor grado las actividades de las zonas comerciales.

Aparte de las ventajas señaladas que son mensurables para el técnico, la realización de la red de accesos involucraría otras perfectamente encuadradas dentro del espíritu que en el orden social prima en el Segundo Plan Quinquenal. En efecto, uno de los problemas que preocupa cada día más a muchos habitantes que trabajan en la zona céntrica, es el tiempo que es menester emplear en los traslados para dar cumplimiento a las actividades diarias, pues a medida que la ciudad se extiende aumentan las dificultades para obtener

los medios de transporte, al par que crecen las interferencias que éstos encuentran para su normal movimiento, todo lo cual se traduce en el hecho de que una parte apreciable de la jornada diaria se emplea en viajes de la casa al lugar de trabajo y viceversa, siendo cada día mayor el número de personas que no disponen del tiempo necesario para volver a almorzar a su hogar, pues los intervalos normales que para ello se dispone en los horarios fraccionados de trabajo no se lo permiten, lo que se traduce en mayores gastos y supone en cierto modo un alejamiento de la vida de familia.

Estos problemas encierran un aspecto social que no debe ser dejado de lado, pues su magnitud crece con la ciudad y pueden ser solamente corregidos mediante la descentralización orgánica de la misma en un proceso ordenado de planes y obras, entre los cuales tienen una evidente primacía los relativos al libre tránsito que, en la época del automotor, solamente encuentran solución en una adecuada red de autopistas urbanas y suburbanas.

Expuesta así la necesidad de dotar cuanto antes a la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores de la red de accesos a que nos hemos referido, pasemos a considerar la posibilidad práctica de concretar su ejecución. Empecemos por clasificar las obras en dos grandes grupos:

- 1º Obras a financiar con el plan normal de la repartición.
- 2º Obras a financiar parcial o totalmente por el sistema de peaje. Forma de financiación que ha sido también prevista en la Ley 14.184 del Segundo Plan Quinquenal en el Capítulo XXIV G. 9, bajo el título: «Sistemas especiales de financiación».

Tal agrupación responde a la necesidad de acelerar los planes normales de construcción por entender que hay rutas que convendría reemplazar en breve término por autovías destinadas exclusivamente a los automotores y que, siendo financiables

total o parcialmente por peaje, la demora en su construcción perjudica evidentemente a la economía general.

Las obras a financiarse con el plan normal de la repartición se ejecutarían en tres quinquenios y comprenderían:

Acceso Norte: construido en su totalidad.

Acceso Oeste: liberación de traza y construcción parcial.

Acceso Aeropuerto y Empalme ruta 205: construido en su totalidad.

Acceso Sud: liberación de traza y construcción parcial.

Acceso Sud-Oeste: construido en su totalidad.

Estas obras han sido programadas con el criterio de que las inversiones anuales sean lo más reducidas posibles pero de tal manera que se asegure:

1º La liberación progresiva de las zonas de camino destinadas a las nuevas obras.

2º La habilitación adecuada de cada tramo de autovía en forma de que el tránsito las utilice en forma conveniente.

El primer criterio responde a las observaciones realizadas en más de un decenio de que las zonas del Gran Buenos Aires se valorizan rápidamente con el transcurso del tiempo como consecuencia de fraccionamientos y la incorporación de mejoras a la propiedad raíz, por la extensión cada vez mayor de los servicios esenciales: aguas corrientes, servicios sanitarios, luz eléctrica, teléfonos, así como la influencia social de escuelas, hospitales y otras obras. Por ello resulta aconsejable la adquisición de la zona camino en el tiempo más breve posible; se han previsto para tal fin sumas anuales variables que totalizarán 168 millones de pesos para todos los accesos en los tres quinquenios previstos, pero que en ningún año en particular excede de los 15 millones de pesos.

Para las obras a realizar en esos tres quinquenios, cuyo escueto resumen hemos hecho precedentemente, se destinan 533 millones de pesos distribuidos en forma tal que a partir del 6º año representan una inversión anual máxima de 50 millones de pesos, incluidas las expropiaciones. Veamos un poco el significado de esta cifra: del gráfico del crecimiento de consumo de nafta en el Gran Buenos Aires podemos deducir que el consumo medio anual será de 850 millones de litros. Cada litro de combustible consumido proporciona quince centavos de ingreso a la repartición, de modo que el ingreso medio anual durante los quince años considerados será de unos 127 millones de pesos. Las partidas anuales que se destinarían a los accesos, y cuyo máximo es de 50 millones de pesos, estarían entonces por debajo del 40% de la suma que aporta el Gran Buenos Aires al fondo vial. El gráfico Nº 8 muestra las inversiones parciales y acumuladas para expropiaciones y para obras previstas de acuerdo al plan expuesto.

Pasemos finalmente a ocuparnos de las obras a financiar por el sistema de peaje. Ellas se reducirían en los tres quinquenios próximos a una sola: la autovía Buenos Aires-Eva Perón que incluye en su primera parte al Acceso Sud-Este a la Capital Federal.

La importancia económica de los centros urbanos a vincular y las dificultades que se observan en las rutas actuales hacen que la autovía que ligue a ambas ciudades constituya una aspiración largamente reclamada por quienes tienen que desplazarse por caminos de una ciudad a otra, o las importantes poblaciones intermedias.

Si el trazado de esa nueva arteria y las condiciones técnicas impuestas al proyecto permitieran salvar sin dificultad alguna el núcleo intermedio más urbanizado, Avellaneda, se habría salvado el obstáculo más serio que experimenta la corriente actual de tránsito; y si esa arteria se prolongara en una etapa posterior hasta Mar del Plata sirviendo la costa atlántica situada al

norte de la misma, la solución podría considerarse óptima contemplando el futuro. Ambas condiciones se logran con el trazado que ilustra el gráfico Nº 9 para la autovía Buenos Aires-Eva Perón considerada como primer tramo de una arteria de iguales características a Mar del Plata.

La longitud de esta arteria es de unos 50 km. y su costo total aproximado de unos 400 millones de pesos.

El estudio de la financiación por peaje permite adelantar que la obra es practicable estableciendo tasas moderadas, para lo cual se ha pensado en la conveniencia de que el Estado coadyuve en la realización con un aporte equivalente al valor del impuesto a la nafta que los usuarios consumen en la nueva autopista, alrededor de 6 millones de pesos por año, en término medio y para el período de explotación considerado: 1959 - 1988. En tal hipótesis, las tasas de peaje serían las siguientes:

Tramo 1: Puente Avellaneda - Bernal ..... \$ 1,50 por vehículo en término medio

Tramo 2: Bernal - Empalme Camino General Belgrano en City Bell ..... \$ 3,00 por vehículo

Tramo 3: City Bell - Ciudad Eva Perón ..... \$ 1,50 por vehículo

Total: Buenos Aires - Eva Perón ..... \$ 6,00 por vehículo

En mérito a lo expresado y a título de síntesis, estimo oportuno destacar:

1º La conveniencia de establecer un plan de realización para las obras de los Accesos a la Capital Federal, por tener carácter de indispensables para el tránsito.

Dicho plan, deberá permitir darle continuidad a la liberación de los trazados a la par que prever la prosecución ordenada de las obras.

2º La conveniencia de construir por el sistema de peaje la autopista: Buenos Aires-Eva Perón, por Puente Avellaneda, por tratarse de una obra autofinanciable.

He expuesto algunas sugerencias referentes a modificaciones o mejoramiento de algunos de los servicios o tareas que competen al Departamento a mi cargo; han sido estudiadas con la finalidad de ajustar más aún su funcionamiento a la letra y a su espíritu de este magnífico Segundo Plan Quinquenal.

Resumiendo aquellas sugerencias podemos concretarlas de la siguiente manera:

1º En la División Documentaciones: creación del servicio «Investigación de rendimientos en las obras».

2º En la División Tierras y Catastro: creación del Catastro Gráfico con sus servicios complementarios y en segundo término creación de nuevas zonas de tierras y ampliación de sus servicios y eficiencia.

3º Planteamiento de un programa de aceleración de obras en los accesos a las grandes ciudades y su justificación técnico-financiera.

No me encuentro capacitado para agregar nada nuevo, acertado y oportuno a los comentarios, que al Segundo Plan Quinquenal, han formulado los funcionarios que me han precedido en este ciclo de conferencias, quienes, siguiendo el ejemplo de S. E. el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, han pronunciado disertaciones brillantes y elocuentes exhortaciones al personal, agotando el análisis profundo de las virtudes y méritos de esta magnífica concepción del Presidente de los argentinos.

A pesar de ello —y para terminar— voy a permitirme recordar algunos conceptos del Excmo. señor Presidente que considero notables por su contenido trascendental:

« La conducción de un país no difiere  
 « fundamentalmente, en sus principios ge-  
 « nerales, de las demás actividades del  
 « hombre que pueden y deben ser conduci-  
 « das. Toda tarea de conducción exige, para  
 « ser realizada, que mediante la unidad  
 « de concepción, se logre en germen la uni-  
 « dad de acción. Cuando se conducen  
 « acciones de cualquier naturaleza sin uni-  
 « dad de concepción no hay unidad de  
 « acción; cuando se conduce un país, tam-  
 « bién la unidad de acción ha de lograrse  
 « mediante la undiad de concepción, que  
 « ha de traducirse en unidad de acción,  
 « pero no de una manera coercitiva, sino  
 « persuasiva, de auspicio, o de fomento  
 « de la acción del propio Pueblo».

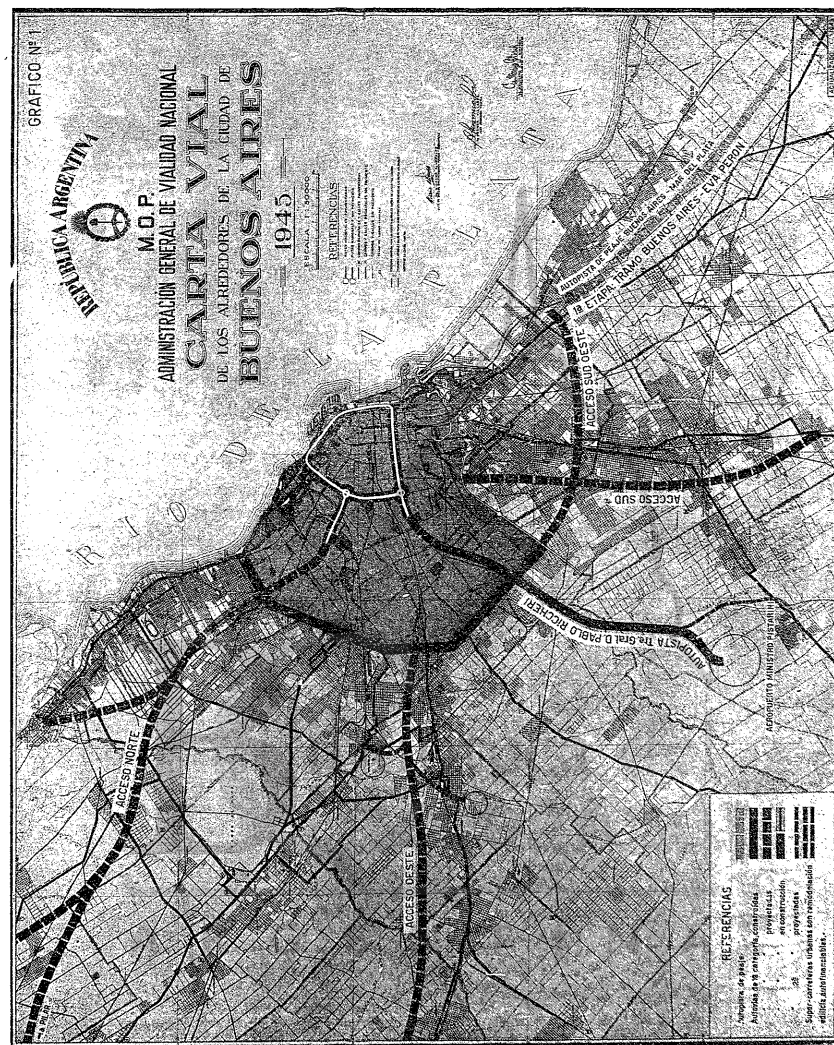
« La unidad de concepción se obtiene  
 « mediante una doctrina, una teoría y las  
 « correspondientes formas de acción».

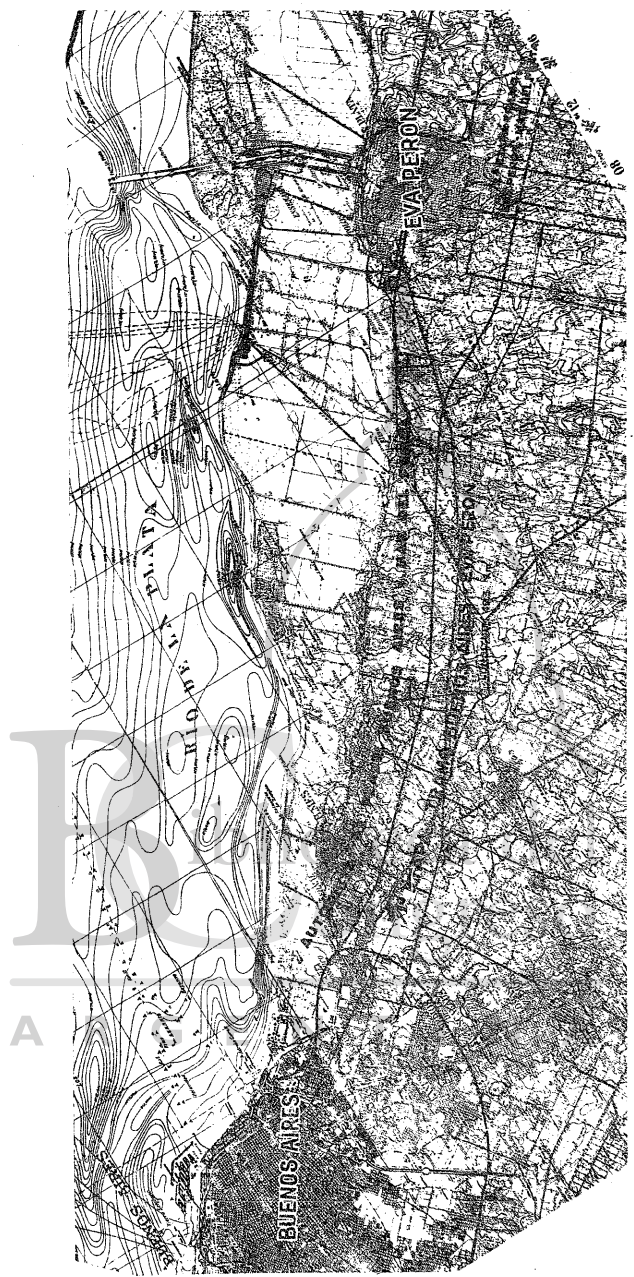
« Ese es el contenido del Segundo Plan  
 « Quinquenal: una doctrina, una teoría y  
 « la forma de ejecución de las tareas que  
 « emergen, en lo material y en lo espiri-  
 « tual, de esa doctrina y de esa teoría del  
 « Estado ».

En base a estos postulados puede afir-  
 marse que la realización del Plan impone  
 su difusión en el pueblo: « ... el conoci-  
 miento de un plan es el primer paso para  
 que sea realizado. Nadie hace lo que no  
 conoce y sólo las cosas simples preceden  
 y conducen la voluntad del pueblo hacia  
 la acción ».

Cada argentino debe saber que no es  
 un espectador de este Plan, sino que:  
 « Cualquiera sea su situación, la más en-  
 « cumbrada o la más humilde, tiene una  
 « tarea precisa que cumplir en la realiza-  
 « ción del Segundo Plan Quinquenal».

Biblioteca del  
 Congreso  
 ARGENTINA





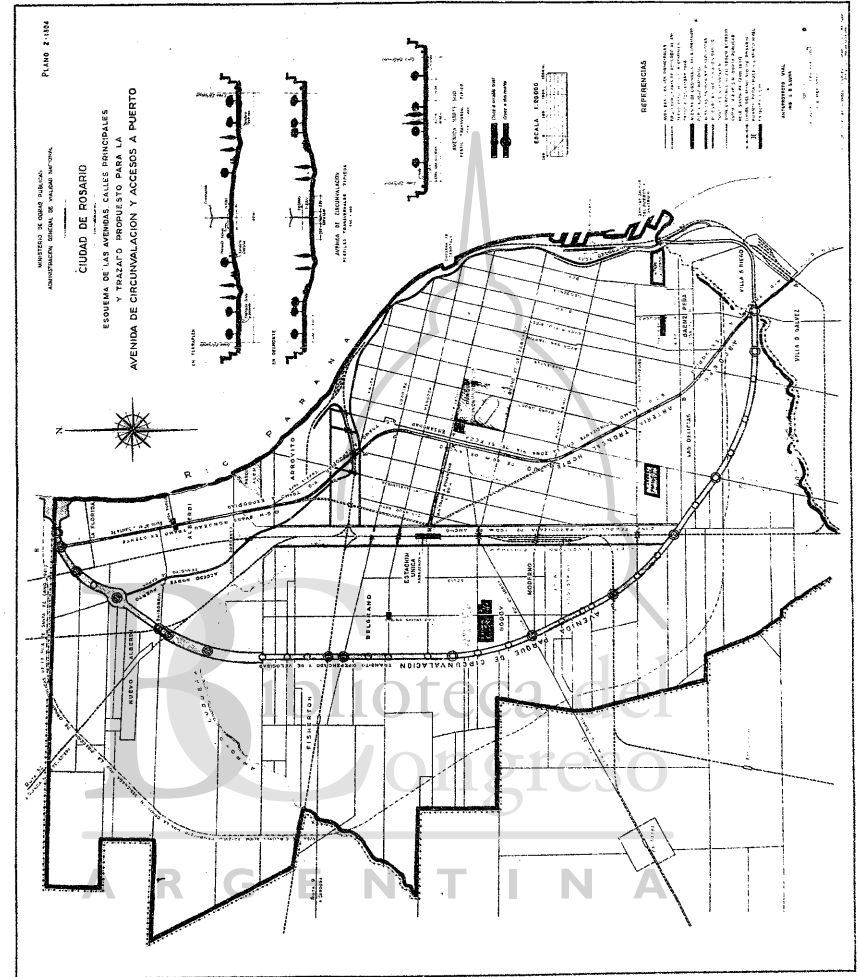
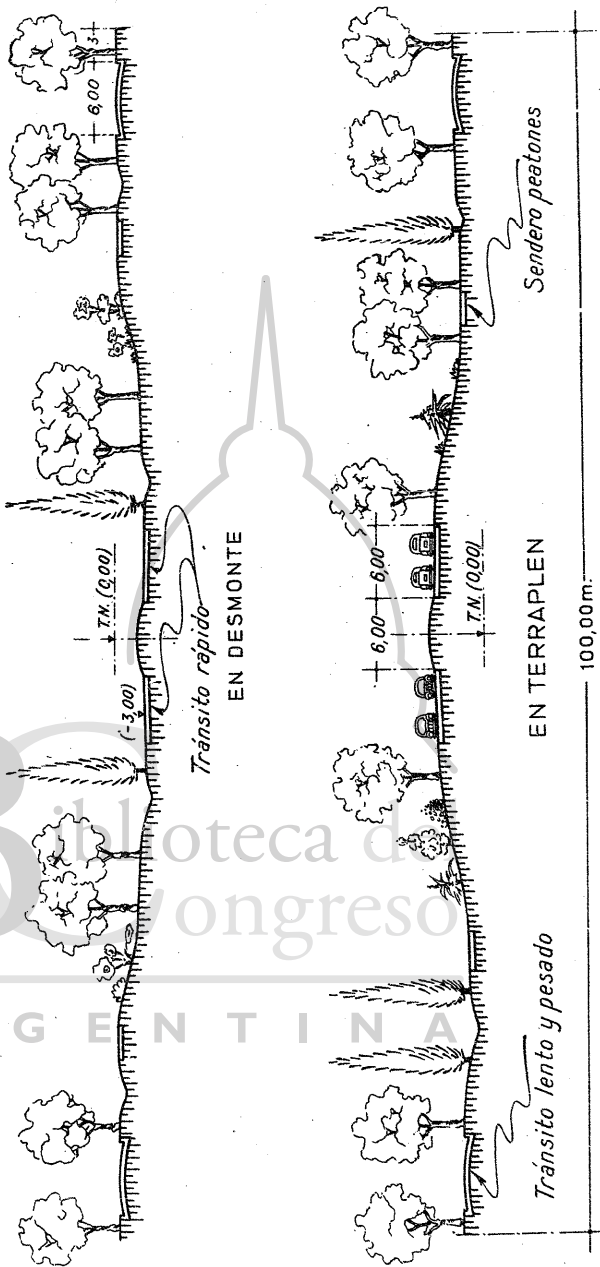


GRAFICO Nº 2

AVENIDA GENERAL PAZ  
 CONSTRUIDA





ACCESO AL AEROPUERTO  
CONSTRUIDO

GRAFICO Nº 3

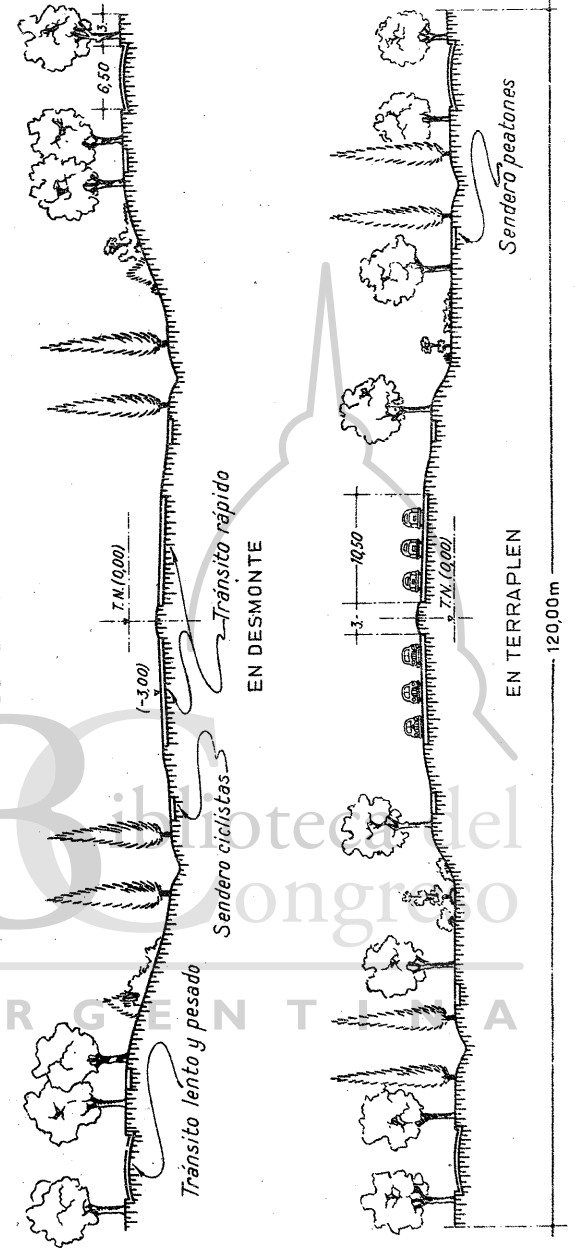


GRAFICO Nº 4

ACCESO NORTE  
EN CONSTRUCCION

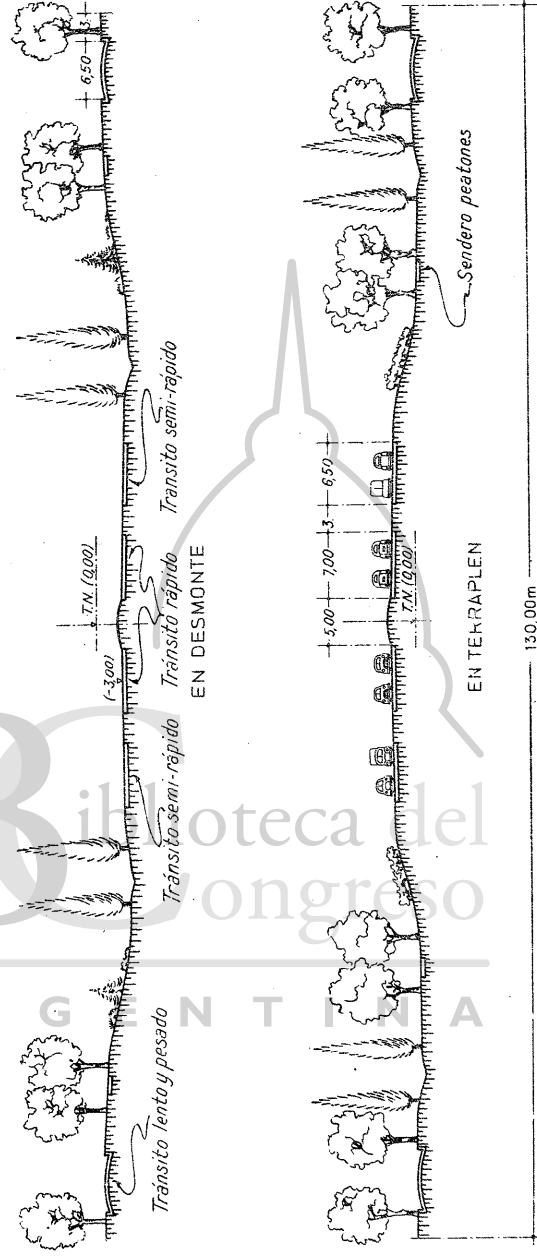






GRAFICO N° 5

CONSUMO DE NAFTA

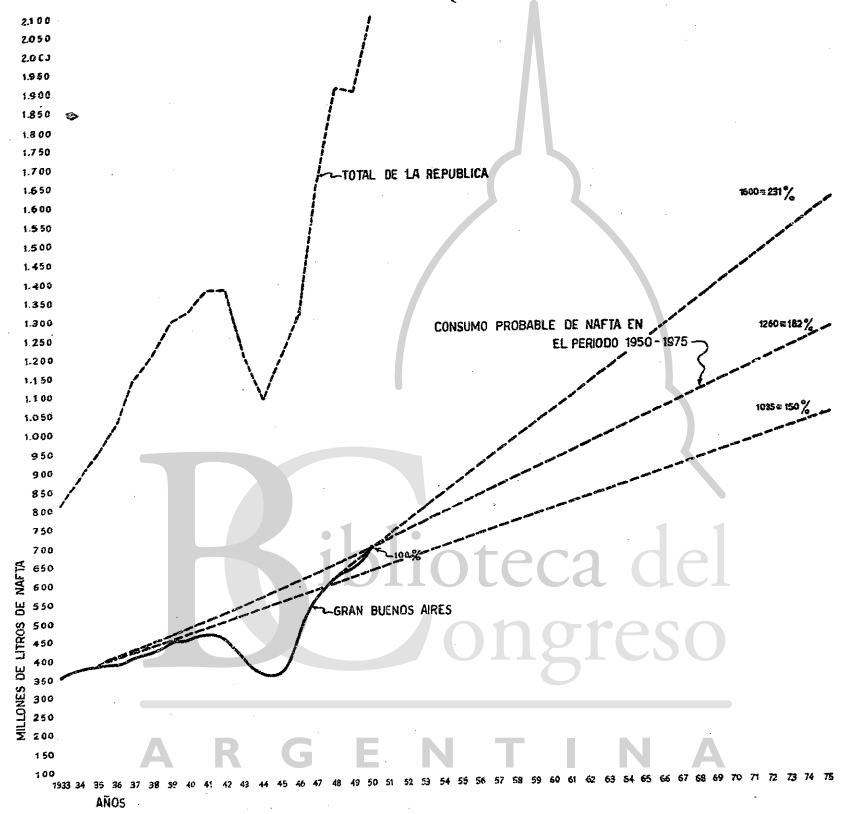




GRAFICO Nº6

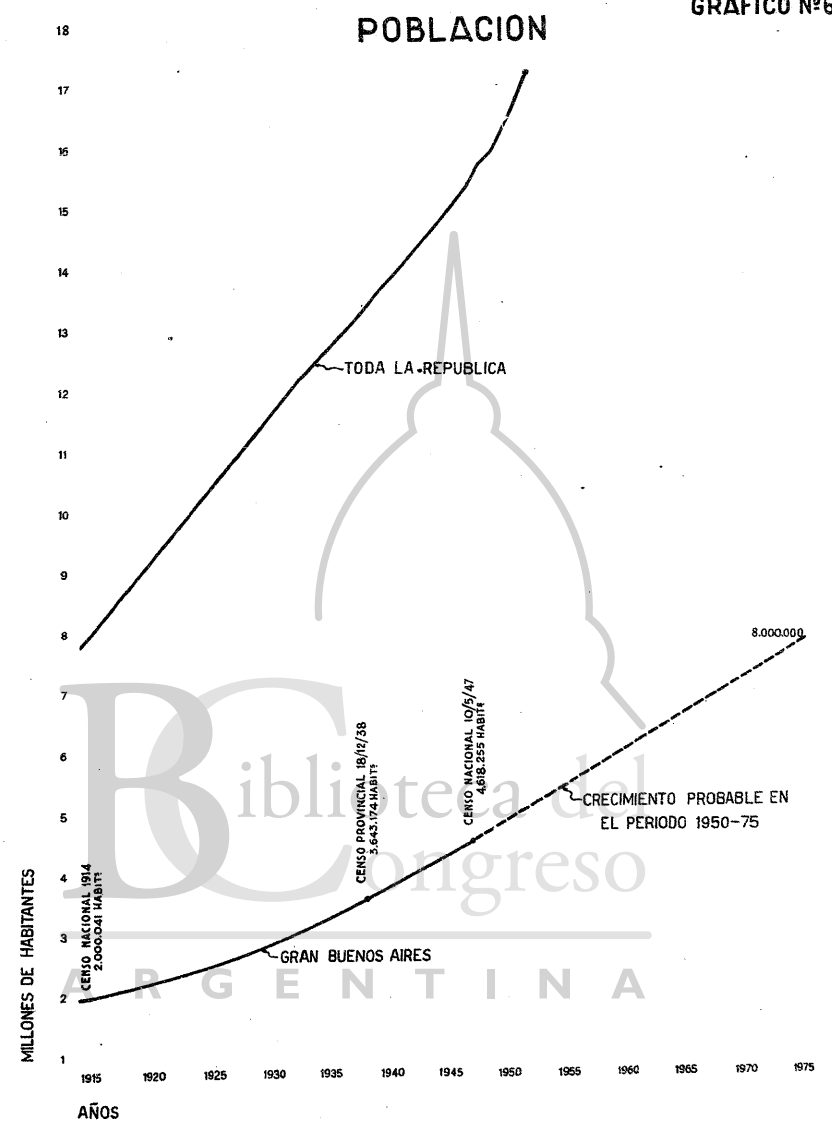
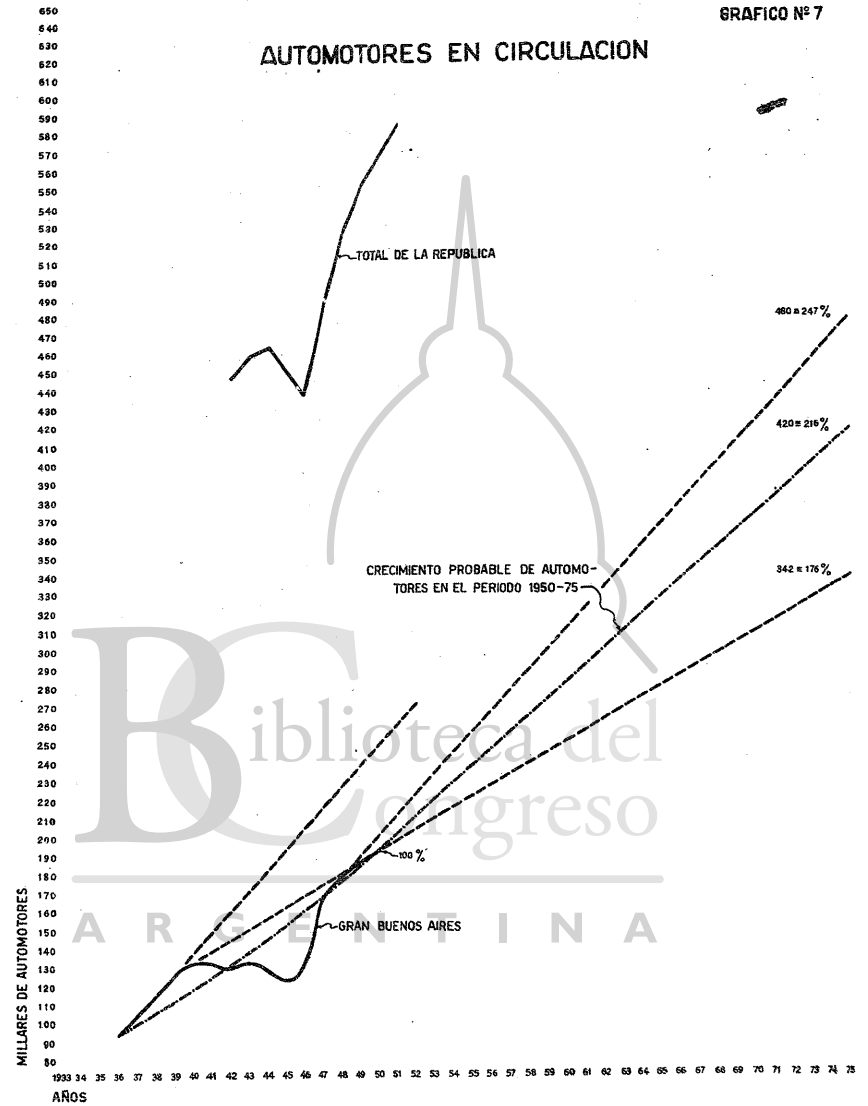


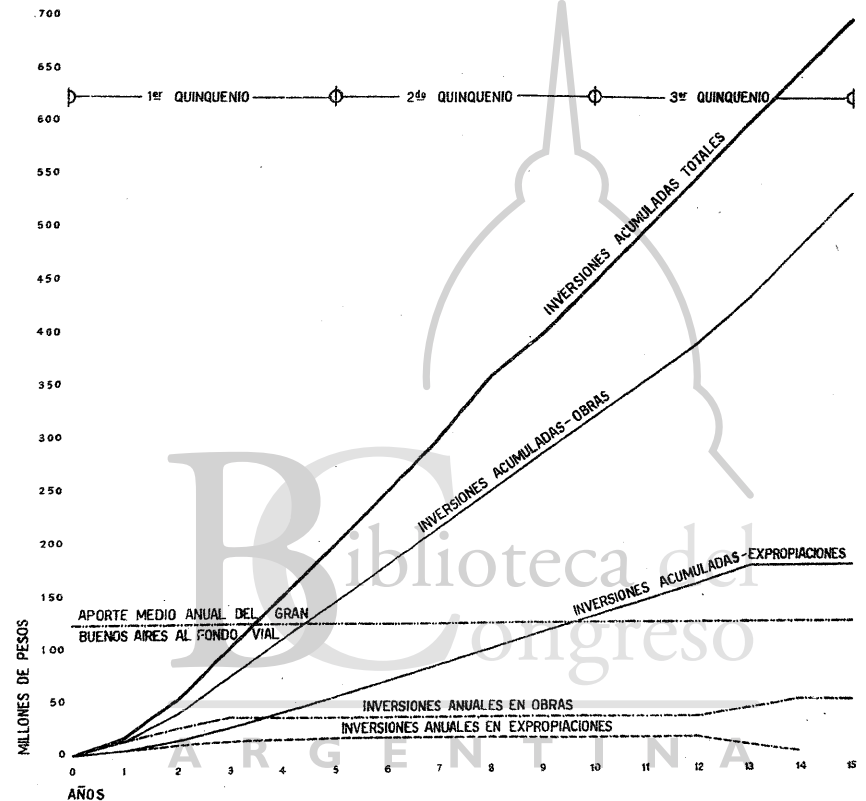


GRAFICO N° 7

AUTOMOTORES EN CIRCULACION



ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLAN PREVIO DE INVERSIONES  
GRÁFICO N° 8





XXII

La acción concurrente del Ministerio en los objetivos del Segundo Plan de Gobierno, que alientan propósitos vinculados con la defensa nacional y con el personal del Estado

*Conferencia pronunciada el día 25 de junio por el señor Director General de Personal y Director de Defensa Nacional, ingeniero José B. Paladino*

El acto de esta tarde constituye un eslabón más en la cadena de disertaciones programadas por el Ministerio de Obras Públicas, con el elevado fin de difundir entre su personal la razón y alcance de los objetivos tenidos en cuenta en el Segundo Plan Quinquenal, cumpliendo con ello los deseos reiteradamente manifestados por el Excmo. señor Presidente de la Nación en el sentido de que la difusión de este amplio programa planificador de la grandeza argentina debía llegar por todos los medios a conocimiento de los habitantes del país, y con mayor razón a los agentes del Estado.

Por la especial circunstancia de encontrarse el que habla, accidentalmente a cargo de dos reparticiones del Departamento, los comentarios de hoy se referirán, pues, a dos grandes clases de objetivos: los vinculados con temas de defensa nacional y los relacionados con cuestiones de personal.

Se comenzará con las previsiones contempladas en el Plan, para cuyo cumplimiento tiene fijada una responsabilidad concurrente el Ministerio de Defensa Nacional, la que se le ha asignado con el fin de asegurar la más estrecha cooperación de los distintos organismos del Estado en

todas las actividades relacionadas con la organización defensiva del país. Pero, antes de entrar en materia, conceptúase necesario considerar previamente los conceptos de «seguridad nacional» y «defensa nacional». Para el primero de ellos, se recurrirá a lo que al respecto expresara en la Escuela Nacional de Guerra el actual Jefe del Estado Mayor de Coordinación, en una conferencia pronunciada el año pasado. En esa oportunidad, dijo el almirante Garzoni: «El término seguridad nacional es una nueva designación para una vieja realidad. Su concepto es una abstracción infinitamente compleja, por lo que no se puede dar de ella una definición convencional. Es difícil describirla, a no ser en forma subjetiva, en función de lo que su existencia ininterrumpida significa para el pueblo de una nación. No es un grado de preparación militar, ni una serie de preceptos políticos, ni una condición económica; es algo que es necesario para el bienestar de la Nación. Significa la conservación de los postulados que contiene su Constitución, tanto en lo individual como en lo colectivo. En este sentido, nuestra Carta Magna, al establecer los objetivos, da los principios básicos de afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, la cultura nacional y asegurar los beneficios de la libertad, en el orden individual, y la decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, en el orden de la comunidad. Si se han conducido, tanto los asuntos internos como los externos, en forma tal que dichos elementos estén razonablemente asegurados, entonces se podrá decir que se mantiene un grado tolerable de seguridad nacional. En cambio, si la conservación de algunos de esos postulados se viera amenazada, el grado de seguridad nacional no sería satisfactorio. Una amenaza de ataque físico contra la soberanía, implica también una amenaza contra la seguridad nacional».

En los términos que se han escuchado, concretó el almirante Garzoni su definición e interpretación del concepto «seguridad nacional». Ahora bien: el conjunto de las previsiones defensivas, que configuran el cuadro de los planes contribuyentes, que con la colaboración de los organismos militares y civiles significan una serie de acciones destinadas a contrarrestar los ataques a la seguridad nacional, constituye en esencia la defensa nacional. Dos palabras estas que, si bien pueden hacer pensar que se trata de un problema cuya solución sólo interesa a las fuerzas armadas de una nación, la realidad, en cambio, indica una cosa bien distinta. Para asegurar la eficacia de la defensa nacional de un país entran en juego todos sus habitantes, el conjunto de sus energías, riquezas e industrias, sus producciones más diversas, la integridad de sus medios de transportes y vías de comunicación; es decir, toda esa suma de esfuerzos encerrada en lo que se llama el frente interno, siendo por lo contrario la misión de las fuerzas armadas, la de constituir el instrumento de lucha de ese gran conjunto que compone «la nación en armas».

Queda aclarado, entonces, que el concepto de «defensa nacional» no implica un asunto netamente militar, sino un elevado juicio sobre potencialidad de la Nación para la defensa de los inalienables intereses del país, con cuyos elementos concurre en la paz al progreso y al bienestar de la República, y en la guerra al empleo armónico de los medios para obtener la victoria.

Frente a los conceptos expresados, resultará ahora más fácil admitir la razón por la cual al Ministerio de Defensa Nacional se le ha fijado una preponderante acción concurrente y principal en la responsabilidad para el cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan, que en conjunto significa su intervención y colaboración en la quinta parte de los 850 objetivos generales y especiales que se han previsto para el quinquenio 1953/1957. La presencia de este Ministerio, coordinador

de las fuerzas armadas y organismos civiles, se observa en 17 capítulos de los 31 en que se ha subdividido el Plan, la importancia de los cuales se deriva de la mención de sus respectivos títulos: Organización del pueblo — Investigaciones — Acción Forestal — Minería — Combustible — Energía eléctrica — Régimen de empresas — Industria — Comercio interior — Transportes — Vialidad — Puertos — Comunicaciones — Racionalización administrativa — Legislación general — Inversiones y planes militares.

La ley Nº 13.529, que regla la competencia y jurisdicción de los ministerios, pone a cargo de la Secretaría de Estado de Defensa Nacional, entre otras funciones, la de coordinar, preparar y proponer al Poder Ejecutivo las medidas atinentes a la defensa nacional en todos los aspectos de conjunto que pueda presentar, y especialmente el plan general y el plan militar, como así también la misión de coordinar los organismos civiles de la Nación que tengan a su cargo actividades vinculadas con la defensa del país. Esa misión legal, agregada a la que también le asigna la Ley Nº 13.234, de organización de la Nación para tiempo de guerra, obliga al Ministerio de Defensa Nacional a intervenir no sólo en los problemas de ese orden que son de su propio despacho o que son promovidos por los ministerios militares, sino también a tomar conocimiento y contacto con los que se originan y promueven en los ministerios civiles y que por la índole de los mismos tienen o pueden tener incidencia en los aspectos de conjunto relacionados con la defensa nacional. Se desprende de lo expuesto que, para que el citado Ministerio pueda cumplir con la función anteriormente señalada, en especial la vinculada con la actividad civil, es preciso contar con un funcionamiento armónico de la organización administrativa, que le permita conocer en debido instante el grado de contribución integral de todas las fuerzas morales y materiales del país. Surge, en consecuen-

cia, que queda señalada para los ministerios civiles una responsabilidad de estrecha cooperación con las actividades relacionadas con la organización defensiva, responsabilidad que corresponde destacar ligándola a los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, en los que se encuentra indicada la acción concurrente del Ministerio de Defensa Nacional.

Para que esa colaboración pueda resultar lo más oportuna y eficaz posible, y en mérito a que el Ministerio de Obras Públicas por la particularidad de sus servicios está en condiciones de contribuir a la mejor ejecución de las medidas defensivas que se adopten, conceptúase conveniente aprovechar esta especial oportunidad para ofrecer una somera descripción del funcionamiento y misiones de los organismos nacionales creados para impartir a las distintas ramas del gobierno las directivas generales para la preparación y ejecución de la defensa, fijándole los objetivos a alcanzar dentro de sus respectivas órbitas de acción. Si se exceptúa al Ministerio del ramo, cuyas funciones en conexión con las actividades civiles acaban de comentarse, tres son los organismos cuya existencia deben tener presente los ministerios civiles a los fines de las previsiones de carácter defensivo: el Consejo de Defensa Nacional, la Secretaría del Consejo y las Direcciones de Defensa Nacional que actúan en los diecisiete ministerios civiles nacionales, Municipalidad de la Capital y en las dieciséis provincias argentinas.

El Consejo de Defensa Nacional es una institución que ha dado lugar a numerosas discusiones en todo el mundo. Su existencia data desde hace muchos años en numerosos países europeos y americanos. En el nuestro, si se deseara exponer el proceso de su creación, habría que remontarse al año 1914; pero en obsequio a la brevedad, acortemos distancias y limitémosnos a expresar que fué creado en el mes de septiembre de 1943. Los distintos órganos que forman el sistema

armónico representado por el Consejo de Defensa Argentino son los siguientes:

- El Consejo propiamente dicho;
- La Secretaría del Consejo;
- Las Comisiones de estudio;
- Las Comisiones ejecutivas; y
- Las Direcciones de Defensa Nacional de los ministerios civiles y gobernaciones provinciales.

El Consejo propiamente dicho se halla constituido por el Presidente de la Nación y los ministros, más algunos asesores militares y civiles, que se eligen en cada caso, según la naturaleza de los problemas a tratar.

Resumiendo las razones más importantes que se tuvieron en cuenta para justificar la existencia de este organismo en nuestro país, se puede decir que el Consejo de Defensa es necesario a los efectos siguientes:

- 1º Para dirigir la preparación de las fuerzas civiles, en concordancia con las fuerzas militares.
- 2º Para establecer las bases comunes de todas las fuerzas que intervienen en la defensa nacional.
- 3º Para ejercer la dirección superior de la guerra.

Su deber primordial consiste en asegurar desde la paz la más estrecha cooperación de los distintos organismos del Estado en todas las actividades relacionadas con la organización defensiva nacional, de acuerdo con las exigencias de la situación internacional, con las necesidades militares y con las posibilidades del país. En consecuencia de tal propósito señala a los diversos órganos del gobierno las instrucciones para la preparación y ejecución de la defensa nacional en su sentido más vasto, indicándole los obje-

tivos a alcanzar sin intervenir en las operaciones terrestres, marítimas o aéreas propiamente dichas.

La Secretaría del Consejo es el elemento principal de propulsión de todo el sistema orgánico que constituye el Consejo de Defensa Nacional. Su misión general, en tiempo de paz, es la de coordinar e impulsar los preparativos de defensa de los ministerios civiles y entidades privadas del país, en armonía con las necesidades de las fuerzas armadas. Su función es eminentemente asesora, constituyendo en el fondo una especie de Estado Mayor de Defensa Nacional, pero en la acepción más amplia, es decir en el orden político, militar, económico y moral. Como organismos que representan una prolongación de la Secretaría del Consejo dentro de cada ministerio, formando un conjunto armónico con la misma, existen las Direcciones de Defensa Nacional, creadas de acuerdo con los términos de la ley respectiva como complemento necesario del Consejo de Defensa Nacional y para encargarse de todos los preparativos de defensa en la rama administrativa respectiva.

Estas Direcciones de Defensa dependen del respectivo ministro o gobernador, pero mantienen un contacto directo con la Secretaría del Consejo y otros organismos militares, navales o civiles, vinculados con la defensa nacional.

En virtud de que por imperio de la ley N° 13.548 el Ministerio de Defensa Nacional cuenta para el cumplimiento de su misión con la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional y teniendo ésta como órganos de enlace con los ministerios civiles a las Direcciones de Defensa, se desprende que el citado Ministerio por intermedio de los mencionados organismos civiles participa en la solución de los problemas de carácter defensivo que pueden presentarse en las instituciones del Estado. Sin embargo en la práctica se ha comprobado que algunas medidas de innegable incidencia en las previsiones para la defensa del país han sido propiciadas por

otros ministerios sin el previo conocimiento del de Defensa Nacional y a su vez algunos ministerios civiles no han estado en ciertas ocasiones cabalmente informados de todas y cada una de las directivas o medidas relacionadas con la defensa nacional que puedan ser de su interés.

Se exponen estos comentarios con el fin de atraer hacia ellos el examen que reclama su significación entrañable y poner en evidencia que la acción de los diversos organismos estatales no ha de rendir sus frutos en el orden de la defensa nacional y dentro del campo que abarcan los objetivos de tal naturaleza, contemplados en el Segundo Plan de Gobierno, si únicamente desarrollan su misión encuadrados en el marco de sus actividades específicas, desconociendo hechos, que de serles conocidos, le harían variar la línea de sus esfuerzos. En los tiempos actuales, señores, es verdad inconcusa que la soberanía de las naciones, su prosperidad y su fuerza, en la hora fecunda de la paz como en la emergencia de una guerra, descansa sobre la base de la cooperación y de la coordinación de la integridad de sus energías materiales y morales. Existe, por lo tanto, la obligación ineludible de proveer al sostenimiento y a la salvaguarda de las fuentes de esas energías, desde que la preparación defensiva de los estados no sólo impone la solución de los problemas militares, sino también la organización metódica y el apresto integral de todos sus recursos potenciales.

A este respecto es conocida la preocupación del Segundo Plan de Gobierno, y más aun la del decreto del 20 de marzo último que fija la responsabilidad de los ministerios nacionales para el cumplimiento de cada objetivo, ya sea que en ellos tengan responsabilidad principal o responsabilidad concurrente.

En el caso particular del Ministerio de Obras Públicas muchos de los aspectos de su acción constructiva pueden considerarse como factores concurrentes a la defensa nacional. Las vías y los medios de comunicación, los puertos, la red vial con

sus obras de arte, la capacidad de sus talleres y las instalaciones de provisión de agua, son elementos de una positiva incidencia, de carácter civil, en el esfuerzo bélico a realizar si los acontecimientos pusiesen en pie de guerra al Estado.

Debido a los medios que participan en los conflictos armados de estos tiempos, el campo de acción de las contiendas modernas adquiere una insospechada amplitud, que les hacen adquirir un carácter integral del que emerge una responsabilidad colectiva que es menester comprender a tiempo con el objeto de no improvisar los planes contribuyentes bajo el apremio de circunstancias angustiosas. A este respecto le corresponde al Ministerio de Obras Públicas una posición destacada en la colaboración que debe prestar para el caso de que la Nación exigiese el máximo concurso a sus fuerzas activas. Esa posición no sólo se limita a mantener en un plano de eficiencia a los infinitos factores técnicos que deben armonizar con las necesidades del conjunto, sino que siendo además el Departamento una escuela formativa, en que se aplican con preferencia principios constructivos, le pertenece mantener sus cuadros de personal técnico en un clima de constante superación que, al habilitar los recursos para aprender el arte de construir, facilite también enseñanza para contrarrestar el arte que todo lo puede destruir.

Es preciso, pues, que en el desarrollo de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal en los cuales el Ministerio de Obras Públicas tiene fijada una acción concurrente y conjunta con el de Defensa Nacional, cada organismo que lo integra desenvuelva sus planes no únicamente atendiendo a las necesidades que descubra desde el punto de vista de su especial competencia; sino que en concordancia con las directivas que impartan los altos organismos de las fuerzas armadas, tengan bien presente que en el aspecto de la seguridad nacional existe siempre una hipótesis común a todos, a cuyo desenvolvimiento y ulterior realización corresponde cooperar

sin hesitación alguna. Encontrándose los organismos civiles compenetrados de la responsabilidad que les compete en la articulación de los servicios del frente interno, ha de ser posible obtener que coadyuven sin reservas desde el tiempo de paz a la mejor ejecución de las medidas que les indiquen las instituciones de las fuerzas armadas que tienen el privilegio de asegurar la soberanía de la Nación, con lo cual, además, habrán satisfecho los altos propósitos que alientan la acción a desarrollar por el Poder Ejecutivo en el quinquenio 1953-1957, anhelos comprendidos en la enunciación de los objetivos relacionados con la defensa nacional en su más amplio alcance.

Tengamos en cuenta, señores, que la seguridad nacional no sólo depende de las fuerzas armadas, sino también de todos los elementos que componen nuestra propia sociedad. Se extiende hasta las últimas fibras de nuestra vida nacional; con ellas debemos tejer un vínculo tan poderoso que no se rompa bajo la repentina presión de una emergencia nacional, sino que nos mantenga unidos a través de cualquier período de tensión. Esa unidad debe mostrarse con elocuencia, con olvido de diferencias circunstanciales porque ante la patria todos tenemos un título indiscutible que nos confunde, nivela y nos estrecha, que es de todos y de cada uno: el título de argentino.

#### Enseñanza Técnico Profesional y Cursos de Aprendizaje

Se pasará revista, ahora, a los objetivos del Segundo Plan que tienen como aspiración alcanzar soluciones de diverso carácter en pro de un mayor rendimiento y mejor capacitación del personal de la Administración Pública, como asimismo asegurarles una serie de beneficios en el curso de su carrera técnico-administrativa. En este sentido se le ha fijado al Ministerio de Obras Públicas una acción

concurrente de responsabilidad en los capítulos denominados Educación y Racionalización Administrativa, para cada uno de los cuales se analizarán los objetivos generales y especiales que contienen.

En el capítulo Educación, cuyo objetivo fundamental se orienta hacia la realización de la formación física, moral e intelectual del pueblo, sobre la base de los principios fundamentales de la doctrina nacional y dentro de una armónica relación de los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad, se le señala al Ministerio una acción concurrente en los altos fines que persigue el objetivo general relacionado con la enseñanza técnica profesional y los cursos de aprendizaje.

La enseñanza de carácter técnico profesional tendrá como objetivo propio la formación integral de expertos y técnicos que sean requeridos por el progreso industrial y minero del país, así como los que exijan las necesidades de las comunicaciones y de los transportes y será desarrollada en cursos de perfeccionamiento para empleados y obreros, cuyos egresados podrán continuar, luego, su especialización en los ciclos superiores de la enseñanza técnico profesional. Los planes de enseñanza tendrán una especial orientación hacia el conocimiento adecuado de los objetivos del Segundo Plan, insistiendo de un modo particular acerca de aquellos que se refieren a la actividad agraria, industrial y minera.

Como complemento, tanto los centros oficiales como los privados que se instalen para dictar ciclos de enseñanza técnica profesional, deberán hacer conocer en los medios especializados los principios rectores que alientan los objetivos de la Nación en las materias afines, con el propósito de crear una conciencia nacional que se encuentre perfectamente compenetrada de la significación fundamental que los postulados básicos de la Doctrina Nacional representan para el porvenir del pueblo argentino.

En cuanto al aprendizaje y a la orientación profesional del joven obrero, tendrán por finalidad esencial la formación integral del mismo y su perfeccionamiento, valorizando de este modo sus aptitudes, moral, intelectual y socialmente, en forma de brindarle una adecuada ubicación en los cuadros del trabajo. Los actuales programas de estudio serán reajustados en relación con el cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal y con una marcada tendencia hacia una mayor especialización. Sin perjuicio de lograr una mejor formación básica de los jóvenes aprendices, tanto en el ciclo básico como en el técnico, se desarrollarán nuevas especialidades, las que teniendo en cuenta las disposiciones vocacionales del alumnado, los capacitará para rendir positivos beneficios a la colectividad, traducidos en nuevas fuentes de trabajo que, en otros términos significan creación de riquezas.

De lo previsto en el Plan, se desprende que el trabajo de los menores será objeto de una especial atención por parte del Estado, que procurará que el aprendizaje sea de una efectiva obligatoriedad en las zonas donde funcionen las escuelas especializadas, extendiendo hacia ellos los servicios de las bolsas de trabajo. Se estudiará, además, la conveniencia y oportunidad de crear un régimen de contratos de aprendizaje con el fin de establecer derechos y obligaciones entre el aprendiz y el empleador.

La acción que el Ministerio de Obras Públicas está en condiciones de desarrollar en cumplimiento del objetivo especial del Plan, relacionado con el aprendizaje, ha de tener sin duda caracteres muy definidos y provechosos, ya que en favor de ello abona su indiscutida experiencia, lograda a través de las variadas escuelas para aprendices que sostiene desde hace diez años. En efecto: a principio del año 1943, un instinto seguro y una clara conciencia afirmaron la convicción y el imperativo de que el problema de la preparación técnica profesional del futuro obrero constituía el centro vital en el proceso de la formación

de la planta permanente del personal de sus talleres. A tal objeto, organizó para los jóvenes obreros un plan general de estudios, dividido en dos ciclos de enseñanza teórica y práctica de dos años cada uno.

La orientación impresa desde el primer momento a esas escuelas parece que fueron acertadas, desde que a diez años de su creación es dable comprobar que un apreciable número de egresados ocupan plazas de importancia y de responsabilidad dentro de los cuadros de los variados talleres, y algunos hasta con tareas de conducción, materializándose de este modo la ambición que se alimentó desde el primer momento, concebida en el ineludible deber de iniciar la recuperación, por el obrero nativo, de la dirección de nuestros talleres y elementos del plantel flotante.

Ahora que se conoce la preocupación que, con respecto al tema que se comenta, encierra el Segundo Plan de Gobierno, habrá que agotar los medios para intensificar la obra educativa que se realiza desde las distintas escuelas, del tipo señalado, que sostiene el Ministerio.

Posiblemente corresponda una revisión de los planes de estudio, dándoles un cierto sello de uniformidad y unidad de concepción, a efectos de que la enseñanza que se imparte por las escuelas existentes en las distintas reparticiones, responda a una orientación común para todas ellas. Desde que lo profesional no excluye —en su sentido amplio— lo general o cultural, quizá sea conveniente adaptar la enseñanza técnica a nuevos conceptos, en un sentido tal que conduzca a los educandos a pensar y actuar por sí mismos, y no a recibir conocimientos rápidos que se olvidan en seguida. Convendrá adoptar un sistema que no apele sólo a la memoria de los textos, sino también que desarrolle el don de observación, de la habilidad manual, del instinto de cooperación; cualidades todas que inteligentemente desarrolladas rendirán luego sus frutos en el taller. Esos principios deben estar dirigidos a resguardar al adolescente desde el



comienzo de sus estudios, y en todas sus etapas y niveles, con el sano intento de formar individuos completos.

A este respecto no resultará del todo desacertado aludir a lo que la Organización Educativa, Científica y Cultural de las Naciones Unidas expresa en una reciente publicación, bajo el título «Educación y Tecnología», en la cual resume las proposiciones generales de una encuesta internacional sobre la naturaleza y el valor práctico de la enseñanza técnica. Para responder a este planteo, una conferencia de expertos trató de establecer, por una parte, las medidas concretas que debieran ser encaradas con el fin de dar a los programas de estudios el contenido práctico que se necesita para formar con plenitud trabajadores de todas las categorías y, por otra parte, las medidas que podrían tomarse para convertir a la enseñanza general en una escuela de «saber hacer» y no simplemente de «saber» en el sentido teórico y libresco.

Esos expertos acordaron que, salvo algunas excepciones de importancia, la enseñanza técnica actual no responde a las exigencias futuras de esa rama. Igualmente sostuvieron que la enseñanza general, inseparable de la de alcance técnico, no proporciona los conocimientos prácticos que son indispensables para la vida en un mundo que se encamina cada vez más hacia la industrialización. Entre otras conclusiones importantes, la conferencia señaló que hay que tender hacia una justa conciliación o compenetración de términos en las relaciones entre la cultura y la enseñanza técnica. Ni la educación general demasiado libresca, ni la enseñanza técnica sin los valores culturales indispensables.

Resulta finalmente interesante destacar que estos conceptos relativamente recientes ya fueron tenidos en cuenta hace diez años al echar las bases de las escuelas para aprendices que se organizaron en la ex-Dirección General de Navegación y Puertos. En efecto: en esta misma sala, el que habla, en unos comentarios que hiciera respecto al sistema de aprendizaje

adoptado para las casas de estudio cuya organización y dirección se le encomendara, expresó en septiembre de 1943: «Dicho sistema no se atiende mezquinamente a la estricta preparación técnica del alumno, sino que busca también el perfeccionamiento integral del futuro artesano, amalgamando las excelencias de la educación con las del trabajo, en forma de que armonice los hábitos de labor, de moral y de conducta; todo ello con el sano intento de crear una gimnasia nueva que incluya al menor una educación completa que se prolongue más allá del período de aprendizaje y que ejerza su acción sobre toda su existencia para formar hombres capaces de activar el progreso y acrecentar el potencial de la Nación.»

En esta hora en que la enseñanza técnica gracias a las previsiones del Segundo Plan recibe nuevos impulsos, los conceptos expresados debieran ser tenidos en cuenta por quienes tienen la responsabilidad de educar en las escuelas que sostiene el Ministerio a importantes legiones de jóvenes que mañana serán, a su vez, los dirigentes responsables de nuestros talleres y unidades del plantel flotante.

Otro de los capítulos del Plan que se vincula con cuestiones que interesan a los agentes del Estado, es el XXVIII, cuyo objetivo fundamental expresa que la racionalización de las actividades del Gobierno y del Estado tendrá por fin principal facilitar la conducción general del país mediante la unidad de concepción del gobierno y la unidad de acción del Estado.

Como objetivos generales que señalan normas y medios para alcanzar el objetivo fundamental y que se relacionan directamente con los comentarios que dan lugar a la reunión de hoy, el Plan establece los siguientes: función social de los agentes administrativos del Estado; racionalización del personal, su capacitación y formación.

En cuanto a los objetivos especiales que son aquellos que serán cumplidos en el quinquenio, el Segundo Plan de Gobier-

no señala los medios para la racionalización del personal; anuncia la determinación de dictar una reglamentación básica para la carrera administrativa, y por último, adelanta que en el quinquenio 1953-1957 será creada la Escuela Superior del Estado.

### Función Social de los Agentes Administrativos del Estado

A este respecto el Plan establece textualmente: «Que los agentes de la Administración Pública tienen más que ningún otro trabajador del país una fundamentación tal función social que cumplir, toda vez que el pueblo le paga para que sirva sus intereses».

El desempeño de la función pública implica para los agentes del Estado estar revestidos de una cierta autoridad y ejercer una misión que delegó en ellos la sociedad. Sus funciones primordiales son, por lo tanto, de carácter social. Todo funcionario debe tener como norma de sus actos la idea de que representa la cultura social más elevada. Debe pues ajustar sus procedimientos a un respetuoso concepto de la dignidad humana. Ha de tener presente siempre que así como cada empleado simboliza a la repartición en que actúa, cada ciudadano representa a la sociedad entera, la cual a su vez necesita y quiere que sean respetadas las instituciones y las leyes; que queden resguardados la moral y las buenas costumbres. Ello demuestra que el ejercicio de la función pública encierra una delicada responsabilidad ante la sociedad y ante las leyes. En tal virtud los jefes, cualquiera sea su ubicación en los cuadros administrativos y técnicos, han de poner un escrupuloso cuidado en fomentar y asegurar no sólo la eficiencia técnica de los servicios y la pericia profesional de sus empleados, sino también la moral inflexible y a toda prueba del personal que los secunda.

La creciente complicación de las actividades oficiales y la mayor intervención

del Estado en las privadas, afirma cada vez más la necesidad de preservar a esas funciones contra cualquier anormalidad y asegurar su eficacia mediante el empleo de un personal conocedor de la responsabilidad que tiene ante la sociedad, que sea trabajador y honesto, pero al que también se le asegure un desempeño libre de la injusticia y de toda presión ajena a su comportamiento y capacidad. Si se considera que la atención de los intereses de la comunidad, la solución de los más grandes problemas, la atención de la vida general, tanto económica como social, se realizan prácticamente por medio de los funcionarios que entienden directamente en la aplicación de leyes, decretos, medidas y demás arbitrios oficiales, se comprenderá cuánta importancia tiene que la administración cuente con personal de buena calidad en todo sentido. A este respecto son muy halagüeños los propósitos del Segundo Plan de Gobierno al expresar la firme determinación de crear en los servidores del Estado una plena conciencia de la responsabilidad social que tienen con relación al pueblo.

En este sentido nuestro Ministerio ya se ha puesto en marcha, designando a tal efecto una comisión de funcionarios que asesorarán acerca de la mejor forma de organizar cursos de capacitación para desarrollar, entre otras aptitudes, el sentido de responsabilidad social de cada agente.

### Racionalización del personal, su capacitación y formación

El principio que a este respecto alienta el Segundo Plan expresa que el personal de la Administración Pública será objeto de la acción racionalizadora mediante su adoctrinamiento, capacitación y el establecimiento de normas generales para su ingreso y de los derechos y obligaciones que tiene: escalafón, horarios y normas de trabajo. Con la racionalización de los agentes del Estado se tenderá a lograr

una adecuada concordancia entre las funciones a cumplir y el número y capacidad de los agentes necesarios. El logro de este objetivo se alcanzará mediante los siguientes medios:

- a) La redistribución del personal entre los distintos Departamentos de Estado.
- b) La amortización oportuna de vacantes.
- c) La selección y calificación del personal sobre bases generales comunes a todos los organismos estatales y especiales cuando el caso así lo exija.

La racionalización del personal, que implica en el fondo implantar un sistema de organización del trabajo que se traduzca en una elevación del rendimiento de la labor diaria, es sin lugar a dudas un objetivo que merece ser apreciado no sólo en lo tocante a los acertados principios a que responde, sino también a la firme determinación de hacer todo lo posible para ordenar mejor la administración, a fin de suprimir defectos evidenciados frecuentemente. El mecanismo administrativo se caracteriza por lo general en la lentitud de sus movimientos. La morosidad de su marcha es proverbial y por lo común, no por la falta de personal, desde que a veces el número de empleados excede al reclamado por el ejercicio de las tareas burocráticas. La escasa actividad tiene por causa, en no pocos casos, la ausencia de dirección, la falta de organización y el empleo de métodos propios de otras épocas. Para cualquier asunto, hasta para los triviales, se requiere la acumulación de informes y en consecuencia el viaje del expediente por diversas oficinas se hace muy largo, con la natural pérdida de tiempo. El problema se agrava cuando por la comodidad de desprenderse de un expediente cualquiera, se trata de encontrarle una deficiencia para devolverlo a la oficina de origen sin advertir que

tiene otras anomalías que debieran evitarse en conjunto. De este modo las fallas se van descubriendo por etapas, con grave perjuicio para la substanciación del asunto, de lo que resulta que una presentación sencilla que a lo sumo debiera provocar un expediente de cuatro o cinco hojas se convierte en un legajo exageradamente mayor.

Es imposible desconocer la necesidad de formar legajos y de no dictar resoluciones sin la base de las opiniones técnicas, pero también es imposible negar que procede la censura cuando se hace abuso del sistema, el cual aparte del imperio de la costumbre, reconoce de cuando en cuando, como causa, el temor a proceder de otra manera, es decir el horror a las responsabilidades.

En el proceso de racionalización administrativa va a resultar también indispensable considerar la posibilidad de redistribuir el personal que revista en los diversos organismos estatales. En muchos casos la ineptitud y la falta de interés en el trabajo traen como consecuencia una mala distribución del personal en las distintas oficinas. Falta en algunas el personal que en otras sobra. Precísase pues racionalizar el trabajo mediante la adecuada utilización y distribución de los empleados existentes, para lo cual será menester crear la llamada bolsa de trabajo por intermedio de la cual, y previo los estudios y comprobaciones que se consideren convenientes, se atribuirá a cada oficina los empleados que seriamente necesite. Únicamente así será posible obtener de cada persona y de cada repartición el rendimiento lógicamente exigible.

#### Carrera administrativa

El objetivo especial E. 13 anuncia que el Poder Ejecutivo dictará una reglamentación básica general con características de: «Estatuto de obligaciones y derechos para el personal de la Administración Pública» a fin de que cualquiera sea la pre-

paración inicial, y la categoría del agente en el momento de su ingreso, pueda seguir sin obstáculos su carrera administrativa hasta el grado máximo del escalafón, si cumple con los requisitos básicos de capacitación y especialización adecuados.

El propósito que anima este objetivo, cuya interpretación literal es tan precisa y tan clara que no es menester recurrir a su espíritu para apreciar su sentido exacto, encierra una esperanza largamente acariciada por el empleado público. Es de todos conocido que, en tiempos felizmente superados, el agente del Estado estuvo más o menos pendiente del favor o desfavor de los gobernantes y debió apelar más de una vez a la recomendación influyente no sólo para conseguir el empleo, sino también para mantenerlo y para ascender. Tal era el uso y abuso de las recomendaciones que parecía que las posibilidades en ese sentido fuesen ilimitadas y las circunstancias se presentaban de tal modo que hacían aparecer las soluciones encontradas como si se tratase más bien de resolver situaciones meramente personales y no necesidades de la administración del Estado. Poco a poco se fué extendiendo el anhelo de la estabilidad y del escalafón, sobre todo después que muchos apreciaron en carne propia la amenazante consecuencia de ciertos cambios políticos.

En comparación con las circunstancias referidas, mucho es lo que se ha avanzado desde que el actual Gobierno asumió el poder y enfrentados ahora con los firmes propósitos que en este sentido alienta el Segundo Plan, se puede tener la sólida seguridad que se ha de dar plena satisfacción al deseo del numerosísimo gremio de los empleados públicos, ya que con ello se ha de responder a una demanda primordialmente justificada por la excelencia de los fines buscados.

El estatuto de obligaciones y derechos, según se infiere del propósito que inspira el objetivo G. 15, habrá de contener prescripciones que establezcan que los cargos

deben ser ocupados por aquellos que sobre estar identificados con la obra y las ideas de los gobernantes, único modo de que su labor resulte eficaz, en lugar de entorpecedora, tengan la indispensable idoneidad, entendiéndose por tal tanto la capacidad técnica y de trabajo como las condiciones de honradez requeridas para el desempeño de la función pública.

La elección de un escalafón de aplicación práctica, sin duda ni titubeos, ofrecerá una información objetiva e imparcial cuando se proponga aquilatar los méritos de los empleados con un criterio riguroso de selección y justicia.

Como principio básico debiera establecerse que el tiempo de servicio únicamente es un factor ponderable cuando va acompañado por el desarrollo progresivo de las aptitudes. Sus mayores ventajas se han de apreciar si al personal se lo califica conforme a la índole y complejidad de las funciones que deba desempeñar. Un escalafón de tipo funcional debiera establecer dentro de cada categoría una gradación de incremento de sueldo según los años de servicio, pero para pasar de una categoría a otra será necesario demostrar que se cuenta con las aptitudes necesarias. En otros términos: el aumento de remuneración dentro de cada categoría, será obra del tiempo; en cambio el ascenso de categoría a categoría, con el aumento correspondiente en el sueldo, resultará exclusivamente de la capacidad.

Con el fin de ampliar aun más el campo de la selección en las promociones, sería del caso contemplar la posibilidad de incorporar al escalafón futuro el principio del ascenso lateral. Muchos casos se producen en que el personal se encuentra bloqueado por varios años en sus puestos por falta de vacante para ascender. El ascenso lateral permitiría que en los casos de vacantes en una determinada repartición, los empleados de la categoría inmediata inferior de otros organismos de actividades afines podrían entrar a competir en el examen que se efectuara para cubrir las referidas vacantes.

El estatuto para el personal de la Administración Pública será un instrumento que aumentará la eficacia de las actividades administrativas. Desaparecido el predominio de las preferencias personales sobre el interés administrativo y sobre la imparcial apreciación de la capacidad, la moralidad y demás condiciones de los funcionarios, éstos ya no serán movidos por el incentivo o la incertidumbre de obtener una influencia, sino que, confiados en la justa valorización que se hará de sus méritos personales, reforzarán sus esfuerzos para actuar dentro de un exacto concepto del deber, de un sentido justo de su responsabilidad y de una idea precisa de su función.

#### Escuela Superior del Estado

El último objetivo especial del capítulo XXVIII expresa que en el quinquenio será creada la Escuela Superior del Estado, institución que tendrá a su cargo la capacitación de los funcionarios superiores de la Administración, con el fin de perfeccionar sus conocimientos en materia de conducción, doctrina nacional de gobierno, ciencias sociales, económicas y políticas en general, y en particular, ciencia de la Administración Pública. Las funciones de este instituto serán complementarias de los cursos de capacitación que se realicen en cada departamento de Estado y tenderán a lograr la formación del criterio y del sentido de la responsabilidad social de los funcionarios.

La creación de una escuela superior de este carácter representa una genuina y conciente noción de oportunidad, que encierra, a su vez, un cabal sentido de la necesidad que reclama su existencia; tiene grandes proyecciones hacia el porvenir y sus beneficios se traducirán en un desempeño armónico de los importantes organismos del Estado.

Los funcionarios que ocupan las elevadas posiciones de la organización estatal,

no pueden ni deben actuar apartándose de la política general concebida y puesta en marcha por el Gobierno para resolver los problemas del país sobre la base de la doctrina nacional, dogma que resume la nítida y fiel expresión del alma colectiva del pueblo argentino. Para el logro de los grandes objetivos de la Nación, todos aquellos a quienes incumbe en menor o mayor grado la responsabilidad de ejecutar los planes derivados de las concepciones contenidas en el Segundo Plan de Gobierno, han de encarar con criterio armónico la solución de los problemas que en el sector de sus especialidades se les presenten. Para ello, es menester capacitar anualmente a un conjunto de funcionarios, ofreciéndoles la oportunidad de conocer los principales problemas que tienden a acrecentar el potencial general del país, proporcionándoles, al propio tiempo, la idoneidad necesaria que los habilite para interpretar con amplio espíritu de coordinación, en sus respectivos ministerios, las ideas y propósitos del Gobierno.

Además de ser la Escuela Superior del Estado el común denominador y fiel intérprete de la doctrina básica que sustenta el sabio Preámbulo de nuestra Carta Magna, ofrecerá a los funcionarios al servicio del Estado el ambiente propicio para transmitirse mutuamente sus conocimientos especiales, ideas e inquietudes, todo lo cual, unido a los vínculos de compañerismo que se han de cultivar, redundará finalmente en un amplio espíritu de cooperación, que tendrá sus justificadas y benéficas proyecciones en los respectivos organismos estatales.

Los esfuerzos que se realicen para sostener un instituto de esta naturaleza serán ampliamente compensados, si al cabo de los años los integrantes de la planta superior técnica administrativa actúan con una orientación común en la solución de los grandes problemas del país, superando con unidad de concepto todas las exigencias y dificultades propias de las empresas extraordinarias.

Bien, señores, se llega así al final de los comentarios de hoy. Los objetivos que se han analizado, si bien representan una mínima parte, integran, no obstante, ese gran conjunto de sucesivas etapas de progreso que, como brillantes jalones para el camino a recorrer en el quinquenio, han sido fijadas con caracteres firmes, de elevada significación trascendental, en cada uno de los puntos del Segundo Plan. En la totalidad de sus objetivos queda perfectamente establecido el motivo fundamental que este amplio programa de gobierno tiene para los argentinos y para la consolidación de los postulados básicos del movimiento que encarna la figura ilustre del gran conductor de la Patria, quien en sus nobles actividades ha puesto de relieve, además de su saber indiscutido, sus virtudes de solidaridad humana que lo hacen acreedor al honor y gratitud de su pueblo.

Todos los puntos del Plan se presentan con unidad orgánica y enlaces lógicos; todos ellos traducen una elevada aspiración y marcan un decidido propósito. Deben servirnos, pues, como muralla de bronce

para encauzar nuestras ocupaciones y mantenerlas por la ruta segura de los éxitos. En nuestro Ministerio, sobre todo, la misión de trabajo que señala el Plan debe cumplirse afrontando decididamente la tarea de todos los días con el máximo esfuerzo de la dedicación y de la inteligencia, y con el brazo dirigido y vigoroso del obrero.

Labor vasta, y si se quiere ardua, que se debe realizar con la caricia constante del cálido recuerdo de nuestra historia, con la vigorización del sentimiento patrio y con la vista siempre fija en los atributos de la soberanía del país; vale decir con ideales nacionales, de elevada exaltación por los bienes espirituales de la Nación, para ser así parte de una colectividad colaboradora eficaz, de rendimiento ascendente, capaz de crear una verdadera obra constructiva a la par que un firme sentimiento de amplia solidaridad social, pedestales sólidos ambos, para asegurar los inmaculados intereses de la Patria nuestra, que menester es sentir, comprender y amar por todos los medios y en todos los momentos.

Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA

XXIII

## Los Servicios Sanitarios en el Segundo Plan Quinquenal

*Conferencia*

*pronunciada el día 25 de junio en la Administración  
General de Obras Sanitarias de la Nación, por el  
ingeniero Gustavo V. Kreutzger*

Desde que el excelentísimo señor Presidente de la Nación concurrió ante las Cámaras Legislativas reunidas en Congreso para exponer los fundamentos del Segundo Plan Quinquenal, todo el país está conmovido por el amplio proceso de información individual y colectiva que tiene por objeto llevar a los habitantes de la Nación el conocimiento detallado de ese extraordinario documento cuyos objetivos fundamentales, generales y especiales forman, por su sentido político social, la estructura orgánica de nuestra nacionalidad.

Tal proceso informativo no consiste en la simple enumeración nominal u ordinal de los asuntos incluidos en el Plan, sino

en la realización de una obra educacional de vastos alcances, tendiente a la formación de un estado de conciencia personal y colectivo que convierta a cada uno de los organismos e individuos que forman el todo integral de la Nación, en ejecutores conscientes y deliberados del pensamiento creador del Plan de Gobierno, dentro del concepto acertadamente expresado por el primer magistrado: de que la obra de arte no está en concebir un plan sino en realizarlo.

La formidable articulación de propósitos, previsiones, objetivos y fines que contiene ese documento, es de tal importancia y magnitud y abarca tantos y tan

completos aspectos de la vida de la Nación, que, como es natural, escapa al orden del conocimiento común y requiere, por lo tanto, la tarea complementaria de orientación general y de educación popular, que permita, al asegurar su éxito, consolidar la felicidad y la grandeza de la Nación, dentro de los postulados básicos: «Justicia social, independencia económica y soberanía política», que constituyen los fundamentos de la doctrina nacional que está dando vida y características tan propias a la Nueva Argentina.

El General Perón, cumpliendo su lema de gobernar con el pueblo y para el pueblo, y como creador del movimiento que impulsa firmemente la transformación histórica de la Nación, fundando a la vez, ante el mundo, una nueva posición social, más humana, más real y más justa, fija, en el Segundo Plan Quinquenal, los lineamientos generales y las soluciones concretas mediatas e inmediatas de su política justicialista y los medios que conducirán inexorablemente a su realización integral.

Señala el buen camino, poniendo en manos del pueblo un instrumento vivo de acción que, bien conocido e inteligentemente ejecutado, asegurará el progreso presente y afirmará en el porvenir la evolución del país en todos los órdenes de la actividad nacional; pero consciente de que no basta con trazar un plan de acción, confía al mismo pueblo el honor y la responsabilidad de su ejecución, poniendo, por su parte, en movimiento, todos los recursos y elementos del Estado al servicio del mismo fin.

Antes de entrar a considerar aspectos específicos de la labor de nuestra institución relacionada con el Plan de Gobierno, cabe señalar un hecho que pone de manifiesto la identidad de miras del Honorable Congreso Argentino, y, por ende, del pueblo que representa, con el Poder Ejecutivo; identidad que da a esa obra un carácter eminentemente nacional.

En efecto, al aprobar el Honorable Congreso por Ley N° 14.184, el proyecto preparado por el Poder Ejecutivo, hizo

suyo el lema inspirador del Plan: «Consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política», fijándolo como objetivo fundamental para el Gobierno, el Estado y el pueblo argentinos y defendiendo el alcance de los objetivos señalados, a saber: los denominados fundamentales, determinantes de la política permanente y definida de la Nación; los generales, de subsistencia temporal hasta lograr la realización de los primeros; los especiales, a cumplirse en el quinquenio 1953 - 1957; y los de carácter declarativo y orientadores de la acción del Estado y del pueblo.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo, por decreto N° 4870, del año en curso, determinó las responsabilidades principales y concurrentes de los ministerios nacionales para el cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal, tanto en lo que se refiere a la acción directa del Estado como en la indirecta que tiende a la promoción de la actividad privada.

Fijadas con tal precisión, por los poderes Legislativo y Ejecutivo las normas básicas y funcionales para la ejecución del Plan, sólo resta, por parte de todos los organismos oficiales, entidades privadas y por el pueblo en general, su estricto cumplimiento para que se convierta en viva realidad el doble anhelo de progreso general y de felicidad popular que lo anima.

Cumpliendo esas directivas, su excelencia el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, inició, en un acto que adquirió grandes proyecciones, las disertaciones de educación y de difusión de los objetivos del Plan, continuadas por el señor Subsecretario de Obras Públicas y por otros altos funcionarios de esa Secretaría de Estado. El señor Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación, en la primera conferencia del ciclo preparado, definió, con toda precisión, la tarea que cumplirá nuestra institución dentro de los lineamientos generales que le han sido trazados.

Obras Sanitarias de la Nación, como repartición del Estado, sabrá llevar a cabo

con toda firmeza esas directivas, tanto porque con ello cumplirá con el deber que le ha sido impuesto, como por tener las más fundadas esperanzas en el resultado del Segundo Plan Quinquenal; pues no olvida que el Primer Plan de Gobierno influyó decisivamente en su progreso técnico, institucional y social. El resultado está a la vista y, para recordarlo en forma sintética, digamos que en el término de cinco años los servicios sanitarios adquirieron extraordinario desarrollo en todo el país, como lo demuestran las siguientes cifras:

Cañerías instaladas:

Para conducción de agua: 3156 kilómetros.

Para desagüe cloacal: 1411 kilómetros.

Para desagües pluviales: 68 kilómetros.

Pozos semisurgentes construidos: 387.

Cantidad de localidades beneficiadas con el servicio de provisión de agua por conexiones domiciliarias 42; por surtidores públicos 122; con desagües cloacales 7 y con desagües pluviales 3.

Dichas instalaciones han incrementado en 1.930.000 y en 985.000 el número de habitantes que, respectivamente, usan servicios de agua y cloacas, cifras estas que corresponden al período comprendido entre junio de 1946 y diciembre de 1951.

Para poner en evidencia aun más claramente la magnitud de la obra cumplida, comparémosla con la acción desarrollada desde el año 1869, en que se habilitaron los primeros servicios en la ciudad de Buenos Aires, hasta 1946. El resultado del cotejo es el siguiente:

Incremento de población servida con agua hasta 1946, 73.947 habitantes por año; entre 1946 y 1951, 321.667 habitantes por año;  
Localidades nuevas servidas hasta 1946, 3 por año; entre 1946 y 1951, 27 por año;  
Perforaciones ejecutadas hasta 1946, 5 por año; entre 1946 y 1951, 64 por año;

Longitud de cañerías instaladas para provisión de agua hasta 1946, 161 kilómetros por año; entre 1946 y 1951, 526 kilómetros por año.

Estos antecedentes bastarían por sí para caracterizar la política sanitaria y social del gobierno del General Perón, pero existen otros hechos de importancia singularísima que obligan a la Institución a recordar con emocionada gratitud cuánto puede representar para el Estado y el pueblo la planificación racional de sus actividades, tanto más si esa planificación está orientada con sentido de sano patriotismo y con la vista puesta en los permanentes intereses de la Nación.

Son muchas y de fundamental importancia las conquistas sanitarias, orgánicas y sociales que Obras Sanitarias de la Nación ha logrado dentro del Primer Plan de Gobierno. Puntualicemos, entre ellas, las más importantes:

La aprobación de la Ley Orgánica para la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, N° 13.577, por la que bregó infructuosamente durante muchos años la Institución, llenó un gran vacío en la legislación sanitaria del país y constituyó la base fundamental de la organización definitiva de la Administración, cuyas actividades se desenvolvían sin un estatuto reglador de sus funciones específicas. Basta recordar el contenido de los 66 artículos de esa Ley, complementada con la N° 14.160, para dar idea de la trascendental importancia que este cuerpo legal reviste para el país en general y para Obras Sanitarias de la Nación en particular.

La reivindicación para el Estado y el pueblo de los servicios sanitarios explotados por empresas privadas, fué otra de las grandes realidades de la política económica de recuperación nacional, conducida con mano firme por el excelentísimo señor Presidente de la Nación, y significó la restitución al patrimonio moral y físico del país de obras que afectaban grandes ciudades y pueblitos argentinos, sometidos,

en materia sanitaria, a servicios precarios y deficientes y a onerosos extremos de explotación tarifaria.

Otro hecho de gran importancia social que asigna el sentido más humano a la política sanitaria del Gobierno, fué la consolidación, dentro del Primer Plan Quinquenal, de los servicios reducidos de provisión de agua, consistentes en la construcción de obras a la vera de pequeños caseríos formados por pobladores carentes de recursos, con el fin de poner a su alcance ese elemento esencial para la vida e higiene que es el agua, y fomentar así, con patriótica visión de futuro, el arraigo y la evolución de las poblaciones.

Para terminar esta somera recordación, agreguemos que entre tantas otras cosas demostrativas del espíritu de política popular que anima ahora la acción oficial, están los servicios generales de asistencia social, incluidos en el Primer Plan Quinquenal por inspiración del espíritu de justicia social de la señora Eva Perón, cuya figura luminosa sigue presente en nuestro recuerdo; servicios que en los múltiples aspectos asistenciales que abarcan, forman un seguro baluarte en el que descansa la tranquilidad individual y familiar del personal.

Repito, entonces, que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, que a través del resultado del Primer Plan Quinquenal sabe valorar la importancia de la acción planificada del Gobierno, está perfectamente identificada con los principios y fines del nuevo Plan, cuyo cumplimiento asegurará el progreso general del país, y, dentro de ese progreso, la extensión de los servicios sanitarios, prevista con toda claridad y amplitud.

Creemos que en materia sanitaria se hace más indispensable que en cualquier otra la planificación en gran escala, fundada en conceptos de orden social y técnicos perfectamente definidos como los que contiene el Segundo Plan Quinquenal, porque las obras de saneamiento cumplen su función cuando se adelantan al proceso urbano constituyendo un factor de pro-

greso, y no cuando son impulsadas por éste, en cuyo caso suelen ser insuficientes.

En cuanto al objetivo fundamental del Plan en lo que a obras y servicios sanitarios se refiere, representa el ideal de perfección estatal en la materia. Dice así: «La acción de la Nación en materia de obras sanitarias ha de tener como objetivo fundamental lograr que toda la población del país disponga de servicios sanitarios eficientes y económicos, que aseguren:»

- a) La provisión y uso racional de agua potable para el desarrollo de la vida de la población en condiciones que preserven su salud;
- b) La evacuación de las aguas pluviales y servidas, a fin de posibilitar el desarrollo normal de las actividades generales de la población y elevar el estado sanitario;
- c) El desarrollo de zonas económicas impedido en forma momentánea por carecer de servicios sanitarios indispensables.»

A estas normas capitales sigue el primer objetivo general, que establece: «Los servicios sanitarios cumplen una eminente función social porque están destinados a defender y mejorar la salud de la población...», concepto que, como bien lo definió nuestro Administrador General, revela que no obstante la posición de privilegio que el hombre como unidad integrante de la comunidad ocupa en la nueva doctrina nacional, sus intereses no pueden ser superiores a los de la colectividad misma, puesto que en la consideración de los servicios debe prevalecer, por sobre toda otra razón, la defensa y el mejoramiento de la salud popular.

Completa su concepción el Poder Ejecutivo al establecer entre los objetivos generales la acción permanente de la Nación en materia de saneamiento; al definir la función social de los servicios sanitarios; al prever su desarrollo racional y orgáni-

co mediante estudios e investigaciones en pro de las mejores soluciones técnico-económicas y de la incorporación de todos los adelantos de la técnica moderna; al determinar las prioridades generales y especiales de ejecución; al establecer el régimen de conducción y de construcción de obras y de prestación de servicios; al auspiciar la formación de cooperativas y otras entidades civiles con fines de colaboración concurrente; al anticipar el establecimiento de normas para asegurar el uso racional del agua; al disponer el sistema de uniformidad tarifaria sobre bases justas y económicas de verdadero sentido popular; al precisar que los servicios sanitarios son elementos fundamentales para la promoción económico-social regional; al instituir que con el apoyo del Estado se fomentarán las empresas especializadas en la construcción de obras y las industrias para la producción de elementos o artefactos hasta cubrir las necesidades de consumo; y al disponer la enseñanza general y técnica que posibiliten la utilización racional de los servicios sanitarios y la capacitación de profesionales y de obra de mano especializada en orden a la construcción y producción sanitarios.

Se conoce ya el plan general de labor de la Institución para el quinquenio 1953/1957, debiendo, por nuestra parte, agregar que, dentro del rumbo impuesto por la política general, el mencionado plan de labor se ha concebido sobre las siguientes bases:

- 1º Corregir rápidamente el déficit de capacidad de las instalaciones fundamentales de los servicios en explotación y extender, dentro de lo posible, los radios servidos en los sectores de la población de menores recursos económicos.
- 2º Realizar en los «grandes aglomerados» del país y en las ciudades de mayor importancia las obras de refuerzo y ampliación de las instalaciones que re-

claman su extraordinario desarrollo demográfico.

- 3º Nacionalizar los servicios a cargo de particulares, gobiernos comunales o provinciales que en la actualidad se presten en forma deficiente, introduciéndoseles las mejoras que sean necesarias, con lo cual se verán satisfechos los insistentes pedidos de vecinos y autoridades.
- 4º Continuar implantando nuevos servicios en el país, en la medida que los recursos permitan.
- 5º Promover el desarrollo económico-social de zonas potencialmente ricas, pero con recursos hídricos insuficientes o constituidos por aguas ineptas, mediante la construcción de acueductos.
- 6º Coordinar la labor con las necesidades de las obras asistenciales, educacionales y de la defensa nacional, y
- 7º Servir al máximo de población con el mínimo de costo y en el más breve tiempo posible.

Resultaría muy extenso y complejo referirse en detalle al aspecto técnico y descriptivo de las obras previstas, por lo que nos limitaremos a enunciar, a grandes rasgos, las más importantes.

En lo relativo a los acueductos, se han considerado con preferencia el sistema del sudeste de Córdoba y el acueducto de la provincia Presidente Perón. Se estima indispensable resolver el problema del agua en la provincia Eva Perón, pero ello debe hacerse dentro del marco de un planeamiento regional, por el elevado costo de las obras con relación a la escasa población a servir.

En cuanto a los «aglomerados», se realizarán obras importantes en todos ellos, entre las que se destacan las del Gran Buenos Aires. Se prevé iniciar las

obras de los establecimientos «Bernal» y «Capital», de purificación de agua y de tratamiento de líquidos cloacales, respectivamente, y proseguir las obras en marcha, integrantes del sistema de grandes conducciones por gravitación y depósitos elevados para agua filtrada.

En Córdoba se han iniciado ya las obras del denominado «Sistema Norte», para abastecimiento de la ciudad y poblaciones aledañas.

En Rosario se acelerarán las obras proyectadas, tendientes a mejorar el sistema de alimentación de agua y a incrementar considerablemente la capacidad del establecimiento potabilizador.

En los restantes «aglomerados», se realizarán obras de fundamental importancia para mejorar los servicios y extenderlos en la medida que la población necesita.

Y, finalmente, se prevé ejecutar 400 perforaciones e instalar nuevas cañerías de agua y cloacas en una longitud por lo menos igual a la que correspondió al Primer Plan Quinquenal.

Señalemos ahora la cantidad aproximada de algunos materiales esenciales que se prevé emplear en estas obras, lo que permitirá, en cierto modo, apreciar la magnitud de la labor a cumplir. Se requerirán 155.000 toneladas de cañerías y piezas especiales de hierro fundido, 2.100.000 metros de cañerías de hormigón simple y armado y de asbesto-cemento, 180.000 toneladas de cemento portland, 12.000 toneladas de plomo, 40.000 metros cuadrados de madera para encofrados, 18.000 toneladas de hierro en barras para hormigón armado, etc., etc.

Como puede apreciarse por tan somera enunciación, la parte de labor reservada a la Administración de Obras Sanitarias es de tal importancia y magnitud que requerirá, para su ejecución, la conjunción de la capacidad y experiencia técnica de la Institución con el esfuerzo mancomunado de todo el personal. La Administración ha dado sobradas pruebas, a través

de su eficiente y dilatada labor en el país, de que sabrá cumplir íntegramente con su deber.

Para recapitular lo expuesto, digamos que el pueblo de la República ha sido dotado por el Gobierno de un instrumento que, a los valores intrínsecos de una teoría racional del Estado como poder administrador, une los fundamentos éticos, políticos, científicos, culturales, económicos, industriales y sociales que constituyen objetivos capitales de la nacionalidad, predichos por una unidad conceptual y espiritual características de la doctrina nacional justamente definida con el nombre de Justicialismo.

Puede asegurarse también que aun considerándolo con el criterio angular de la relativa perfectibilidad de las cosas humanas, se trata de un plan de excepción porque tiene en su contexto normas capaces de suscitar las aptitudes morales y materiales de los argentinos y de promover toda clase de inquietudes, aspiraciones e iniciativas inspiradas en el progreso de la sociedad y de la familia que la sustenta.

Si desde el punto de vista doctrinal y humano el plan tiene los valores señalados, no cabe duda que como elemento básico de ordenación de la actividad estatal, institucional y popular, su cumplimiento conducirá a la organización integral del país, para bien de las generaciones presentes y futuras.

Ahondando el examen de este documento en relación con los antecedentes conocidos en materia de planificación, nos encontramos frente a un programa de gobierno que busca la afirmación de la soberanía nacional por la justicia social, pues fija su norte en el progreso del país y en la prosperidad de sus habitantes.

En su expresiva sencillez esos conceptos representan el ideal supremo de la civilización, porque fundan nuevos derechos humanos en un mundo dividido por teorías ideológicas extremas que han perdido toda fuerza y valor para mantener la paz entre los hombres.

Estos ideales son, en su origen, auténticamente argentinos. Nacieron con la historia patria cuando nuestro país noble y generosamente conquistó por las armas la soberanía de medio continente y afirmó después ante el mundo el derecho de cada pueblo de vivir con libertad e independencia. Son ratificados y completados ahora, después de tantos años, para dar vida a una doctrina que tras de arraigarse profundamente en el espíritu de la nacionalidad extiende en los demás pueblos el contenido universal de sus principios.

Por ello, y volviendo así al punto de partida de esta breve disertación, cuanto se haga con el fin de difundir en el pueblo el ideario ético y social que informa el Segundo Plan Quinquenal, señalar el valor nacional de sus previsiones y destacar la influencia fecunda que para la Nación Argentina tendrá su cabal ejecución, será obra eminentemente patriótica, genuinamente nacional y definidamente social, porque su meta es la más noble y la más sagrada: la elaboración deliberada y consciente de la felicidad del pueblo hasta donde puede ser prevista mediante

la planificación colectiva de las actividades de una Nación.

El General Perón, en admirable concepción de gobierno, ha dicho su palabra, ha marcado el derrotero a seguir y ha indicado al pueblo el camino de su liberación política, económica y social, poniendo en sus manos un arma de incalculable poder para su defensa civil y para la consolidación de sus derechos soberanos. Del uso que el pueblo, unido por sentimientos patrióticos comunes, sepa y quiera hacer de esa arma, dependerá su bienestar, su prosperidad y el destino presente y futuro de la Nación.

Obras Sanitarias de la Nación, como institución que tiene una función específica que realizar en el concierto de las actividades nacionales, va cumpliendo los objetivos asignados en el Plan con la conciencia de la importancia de su misión en la preservación de la salud y de la higiene públicas. La Repartición espera que la colaboración eficiente del personal en esa obra, se extienda en la acción diaria individual y familiar que el Plan de Gobierno reclama de cada uno de los habitantes del país.

## INDICE

	Página
PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL GENERAL PERÓN, AL PRESENTAR EL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL AL H. CONGRESO DE LA NACIÓN.....	7
I. Conferencia pronunciada por el señor Director General de Finanzas y Contabilidad, doctor Salvador G. Morara, el día 8 de abril.....	11
II. Conferencia pronunciada por el señor Director Nacional del Catastro, General de División (R.E.) don Otto H. Helbling, el día 5 de abril en el salón de actos del Ministerio.....	19
III. Conferencia pronunciada en la Administración General de Vialidad Nacional por el señor Jefe del Departamento de Explotación, ingeniero José Alberto Cravello, el día 9 de abril.....	34
IV. Conferencia pronunciada por el señor Director General de Materiales y Planteles, ingeniero Aldo A. Ciuffi, el día 11 de abril en el salón de actos del Ministerio.....	63
V. Conferencia pronunciada por el señor Director Nacional de Arquitectura, ingeniero Cipriano Vites, el día 16 de abril en el salón de actos del Ministerio.....	70
VI. Conferencia pronunciada en la Administración General de Vialidad Nacional por el Jefe del Departamento de Conservación, ingeniero Amado N. Juárez, el día 17 de abril.....	80
VII. Conferencia pronunciada por el señor Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio, doctor Carlos Young, el día 23 de abril.....	88
VIII. Conferencia pronunciada por el señor Director General de Construcción de Elevadores de Granos, ingeniero Carlos A. Vieiro, el día 23 de abril.....	95
IX. Conferencia pronunciada por el Jefe del Departamento de Construcciones de la Administración General de Vialidad Nacional, ingeniero Déitor A. Elorza, el día 24 de abril.....	105
X. Conferencia pronunciada por el señor Jefe del Departamento de Planificación y Estudios de la Administración General de Vialidad Nacional, ingeniero Andrés Molina, el día 6 de mayo.....	111
XI. Conferencia pronunciada en la Administración General de Vialidad Nacional, por el Jefe interino del Departamento de Investigaciones Técnicas, ingeniero Enrique A. Gonella, el día 15 de mayo.....	121
XII. Conferencia pronunciada en el salón de actos del Ministerio, por el señor Director de Asistencia Social, don Marcelo Pieretti, el día 21 de mayo.....	129
XIII. Conferencia pronunciada por el señor Jefe del Departamento de Obras por Administración, ingeniero Pablo Miller, en la Administración General de Vialidad Nacional, el día 22 de mayo.....	135
XIV. Conferencia pronunciada por el señor Director General de la Industria de la Madera en los «Talleres Nueva Argentina», ingeniero Juan E. J. A. Tarditi, el día 25 de mayo.....	155
XV. Conferencia pronunciada por el señor Inspector General del Ministerio, ingeniero Alberto M. Podestá, el día 28 de mayo en el salón de actos.....	163
XVI. Conferencia pronunciada por el señor Jefe del Departamento de Coparticipación Federal, ingeniero Carlos A. Lobo, el día 29 de mayo en la Administración General de Vialidad Nacional.....	174
XVII. Conferencia pronunciada por el señor Director General de Suministros, don Luis Osvaldo Schiratti, el día 5 de junio en la sede de la Dirección General.....	182
XVIII. Conferencia pronunciada por el señor Director General de Construcciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, ingeniero Federico Godio, el día 11 de junio.....	189
XIX. Conferencia pronunciada en la Administración General de Vialidad Nacional, por el señor Jefe del Departamento de Puentes, ingeniero Raúl H. Carbone, el día 12 de junio.....	196
XX. Conferencia pronunciada por el señor Director General de Estudios y Proyectos de la Dirección Nacional de Arquitectura, arquitecto Amadeo J. Pezzano, el día 18 de junio.....	205
XXI. Conferencia pronunciada por el señor Jefe del Departamento de Proyectos y Accesos a Grandes Ciudades de la Administración General de Vialidad Nacional, ingeniero Carlos M. de la Barra, el día 23 de junio.....	217
XXII. Conferencia pronunciada por el señor Director General de Personal y Director de Defensa Nacional, ingeniero José B. Paladino, el día 25 de junio.....	249
XXIII. Conferencia pronunciada en la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el ingeniero Gustavo V. Kreutzer, el día 25 de junio.....	262



Biblioteca del  
Congreso

A R G E N T I N A